

Universidad de Costa Rica

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

Trabajo final de graduación bajo la modalidad de tesis para optar por el grado y título de licenciatura en Trabajo Social. (Trabajo Final de Graduación Publicado)

Mujeres Migrantes Nicaragüenses Ante El Callejón Sin Salida De La Desprotección Estatal: Acceso A La Protección Social Formal E Informal.

Sustentantes:

Bach. Jeniffer Bonilla Campos, B59149

Bach. María José Monge Valverde, B44414

Bach. Shirley Vásquez Castillo, B59332

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San Pedro, Montes de Oca, San José, Costa Rica

2022



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 147

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día 16 de agosto del 2022, a las 1:30 p.m. con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de las estudiantes :

SUSTENTANTES	CARNE	AÑO DE EGRESO
Jeniffer Bonilla Campos	B59149	II-2019
María José Monge Valverde	B44414	II-2019
Shirley Vásquez Castillo	B59332	I-2021

Quienes se acogen al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de Investigación dirigida, para optar al grado de **Licenciatura en: TRABAJO SOCIAL**.

El tribunal examinador integrado por:

Lic. Marcos Chinchilla Montes	Preside
Mag. María del Pilar Meléndez Chanto	Profesora Invitada
Dra. Yessenia Fallas Jiménez	Directora de T.F.G.
MSc. Lucía Brenes Chaves	Lectora
Mag. María José Chaves Groh	Lector

ARTICULO I

El Presidente informa que el expediente de las postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondientes y, por lo tanto, se les solicita que se procedan a hacer la exposición.

ARTICULO II

Las postulantes hacen la exposición oral de su trabajo final de graduación titulado:

ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

**“Mujeres Migrantes Nicaragüenses ante el callejón sin salida de la desprotección estatal:
Acceso a la Protección Social Formal e Informal”.**

ARTICULO IV

De acuerdo a los artículos 26 y 27 del Reglamento Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

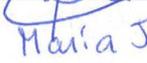
APROBADO (X) APROBADO CON DISTINCION () NO APROBADO ()

Observaciones:

El presidente del Tribunal les comunica a las postulantes el resultado de la deliberación y se les declara acreedoras al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL.**

Se les indica la obligación de presentarse al Acto Público de Reglamentación, al que serán oportunamente convocadas.

A las 3:47 se levanta la sesión.

Tribunal Examinador	
Lic. Marcos Chinchilla Montes	
Mag. María del Pilar Meléndez Chanto	 Pilar Meléndez
Dra. Yessenia Fallas Jiménez	 Y.F.J.
MSc. Lucía Brenes Chaves	
Mag. María José Chaves Groh	 María José Chaves Groh

Postulantes	
Jeniffer Bonilla Campos	
María José Monge Valverde	
Shirley Vásquez Castillo	

Índice

<i>Agradecimientos</i>	<i>ix</i>
<i>Dedicatoria</i>	<i>xv</i>
<i>Resumen académico:</i>	<i>xvi</i>
<i>Listado de siglas</i>	<i>xviii</i>
<i>Introducción</i>	<i>1</i>
<i>Capítulo 1. Antecedentes y metodología de la investigación</i>	<i>6</i>
1.1. Antecedentes de la investigación.....	6
1.1.1 Ubicación espacio temporal	9
1.1.2 Participantes de la investigación	10
1.1.3 Delimitación del objeto y el problema de investigación	13
1.1.4 Objetivos de la investigación.....	15
➤ Objetivo general.....	16
➤ Objetivos específicos:	16
1.2 Metodología de investigación	16
1.2.1. Primer momento: Elaboraciones teóricas para el análisis del objeto de estudio	17
1.2.2. Segundo momento: Análisis del contexto migratorio y el perfil sociodemográfico de las mujeres migrantes nicaragüenses en Costa Rica.....	18
1.2.3 Tercer momento: El estudio de la categoría protección social.	18
1.2.4. Cuarto momento: Acercamiento a las organizaciones y mujeres participantes	19
1.2.5. Quinto momento: Análisis y elaboración del informe final	20
<i>Capítulo 2. Ruta teórica para la comprensión del objeto de estudio</i>	<i>22</i>

<i>Capítulo 3. Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la protección social.....</i>	<i>60</i>
3.1 Particularidades y semejanzas de los flujos migratorios en Centroamérica.....	60
3.2 ¿Por qué se migra en Centroamérica?	64
3.3 Contexto migratorio de Nicaragua	72
3.4 Costa Rica como país destino de personas migrantes.....	77
3.5 Un recorrido por la normativa nacional en materia migratoria.....	81
3.6 Perfil sociodemográfico de la población migrante nicaragüense que reside en Costa Rica ..	89
3.6.1 Educación	91
3.6.2 Empleo y condiciones laborales	94
3.6.3 Salud.....	101
3.6.4 Vivienda	107
3.6.5 Protección social formal e informal	111
<i>Capítulo 4. Recorriendo el camino entre la protección social y las migraciones contemporáneas... 117</i>	<i>117</i>
4.1 Protección social: Fuera y dentro del Estado.....	118
4.2 Características de la protección social en Costa Rica.....	123
4.3 Condiciones de acceso de la población migrante nicaragüense a la protección social formal en Costa Rica	127
4.4 Manifestaciones de la protección social informal en Costa Rica.....	139
4.4.1 Protección social informal de la población migrante en Costa Rica: el caso de los servicios de salud.	141
<i>Capítulo 5. Experiencias de acceso a la protección social en Costa Rica</i>	<i>145</i>
5.1 Acercamiento a las organizaciones no gubernamentales.....	145
5.1.1 CIDEHUM	147
5.1.1 Asociación Enlaces Nicaragüenses en Costa Rica	150

5.1.3 Iglesia Luterana Costarricense.....	158
5.2 Acercamiento a las mujeres migrantes participantes del estudio.....	162
5.2.1 Caracterización sociodemográfica de la población participante	163
5.2.2 Condiciones socioeconómicas que caracterizan el trayecto migratorio de las participantes de la investigación	166
A. Situaciones que motivaron la decisión de migrar.....	166
B. Presencia de redes de apoyo al momento de migrar.....	172
5.2.3 Condición familiar y económica de las mujeres participantes de la investigación durante su permanencia en Costa Rica	176
A. Configuración del grupo familiar de las participantes en territorio costarricense.	176
B. Ingreso económico de las participantes en Costa Rica y donde Nicaragua	177
C. Necesidades insatisfechas de las mujeres migrantes en el territorio costarricense	182
5.2.4 El acceso a la protección social de las mujeres participante	188
A. Experiencias de acceso a protección social formal de las participantes de la investigación.	188
A.1 Condición migratoria y el acceso a protección formal	188
A.2 Tipos de servicios y experiencias de acceso.	189
A.3 Respuestas institucionales a las solicitudes de acceso a los servicios de las mujeres participantes.	192
B. Experiencias de acceso a protección social informal de las participantes de la investigación	196
B.1 Redes y vínculos de las participantes en Nicaragua y Costa Rica	204
<i>Conclusiones, reflexiones finales y recomendaciones</i>	<i>209</i>
<i>Referencias bibliográficas.....</i>	<i>219</i>
<i>Anexos</i>	<i>244</i>

Índice de Tablas

<i>Tabla 1.</i>	<i>Cronología de los conflictos internos en Centroamérica.....</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 2.</i>	<i>Características migratorias de los países centroamericanos en la segunda mitad del siglo XX.....</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 3.</i>	<i>Población según lugar de miento, Costa Rica 2020.....</i>	<i>90</i>
<i>Tabla 4.</i>	<i>Porcentaje de nicaragüenses según rama de actividad con respecto al total de población nicaragüense ocupada, Costa Rica 2020.....</i>	<i>98</i>
<i>Tabla 5.</i>	<i>Porcentaje de nicaragüenses femenina según condición de aseguramiento y condición de actividad, Costa Rica 2020.....</i>	<i>105</i>
<i>Tabla 6.</i>	<i>Porcentaje de población según tipo de tenencia de vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020.....</i>	<i>107</i>
<i>Tabla 7.</i>	<i>Porcentaje de mujeres nicaragüenses que acceden a servicios brindados por IMAS según nivel de pobreza, Costa Rica 2020.....</i>	<i>113</i>
<i>Tabla 8.</i>	<i>Programas de Protección Social Formal en Costa Rica.....</i>	<i>124</i>
<i>Tabla 9.</i>	<i>Modalidades de seguro social de la CCSS.....</i>	<i>131</i>
<i>Tabla 10.</i>	<i>Perfil de las mujeres participantes de la investigación.....</i>	<i>164</i>
<i>Tabla 11.</i>	<i>Detalle de presencia de redes de apoyo durante el proceso migratorio de las mujeres consultadas.....</i>	<i>173</i>
<i>Tabla 12.</i>	<i>Acceso a servicios de protección social informal según procedencia y tipo de servicio.....</i>	<i>198</i>

Índice de gráficos

<i>Figura 1. Zona de residencia de las mujeres migrantes nicaragüenses que residen en el país, Costa Rica 2020.....</i>	<i>91</i>
<i>Figura 2. Porcentaje de mujeres mayores de 15 años según nivel de instrucción y lugar de nacimiento, Costa Rica 2020</i>	<i>93</i>
<i>Figura 3. Distribución de población según condición de actividad, de acuerdo con el lugar de nacimiento, Costa Rica, 2020</i>	<i>95</i>
<i>Figura 4. Distribución de población ocupada de acuerdo con su nivel de pobreza y lugar de nacimiento, Costa Rica 2020</i>	<i>100</i>
<i>Figura 5. Porcentaje de mujeres nicaragüenses según condición de aseguramiento, Costa Rica 2020</i>	<i>103</i>
<i>Figura 6. Porcentaje de mujeres sin seguro social según lugar de nacimiento, Costa Rica 2020..</i>	<i>103</i>
<i>Figura 7. Porcentaje de mujeres nicaragüenses según condición de aseguramiento y nivel de pobreza, Costa Rica 2020</i>	<i>106</i>
<i>Figura 8. Porcentaje de mujeres que recibieron bono de vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020</i>	<i>108</i>
<i>Figura 9. Nivel de pobreza según estado físico de la vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020.....</i>	<i>109</i>
<i>Figura 10. Porcentaje de mujeres según estado físico de la vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020</i>	<i>110</i>
<i>Figura 11. Porcentaje de mujeres que no acceden a beca en dinero según lugar de nacimiento, Costa Rica 2020.....</i>	<i>112</i>
<i>Figura 12. Misión y Visión de CIDEHUM</i>	<i>147</i>

<i>Figura 13. Misión de la Asociación Enlaces Nicaragüenses</i>	151
<i>Figura 14. Misión y Visión de ILCO</i>	159

Índice de anexos

<i>Anexo 1. Estado de la Cuestión.....</i>	<i>244</i>
<i>Anexo 2. Referencias.....</i>	<i>257</i>

Agradecimientos

Majo

Al mirar atrás encuentro que durante esta etapa final de mi proceso académico conté con muchas personas que me brindaron su apoyo y fuerza para seguir adelante a pesar de las circunstancias, y quiero agradecer a cada una de ellas por formar parte de esta etapa.

A mi mamá y papá, Grethel y Minor, quienes me criaron con todo el amor que pudieron y a lo largo de los años compartieron conmigo su sabiduría de vida, pero, siempre apoyando mis decisiones a lo largo del camino con un par de brazos abiertos listos para celebrar logros o recargar energías para intentarlo de nuevo.

A mi hermano Minor, por crecer más rápido de lo que debía para poder ser la mano que me sostuvo y acompañó de cerca durante gran parte de mi vida y que todavía a la distancia sigue ahí para mí. Gracias por ser mi mayor ejemplo de crecimiento y consistencia en la vida. También a hermanos mayores, Juan Pablo y Jennifer, porque incluso a la distancia y en medio de sus vidas ajetreadas sus pensamientos y apoyo lograron alcanzarme.

A Steven, por apoyarme emocionalmente en cada paso del proceso y motivarme a seguir adelante, por compartir conmigo el conocimiento que tenía para aportar a este proceso de investigación, pero sobre todo por siempre confiar en mí y mi capacidad de culminar este proceso incluso cuando para mí era difícil.

A tío Marvin, quien ya no está con nosotros, pero su presencia y compañía fue fundamental para mí mientras crecía y estaba en la universidad, gracias por irme a dejar a la universidad en los días lluviosos o cuando no quería madrugar, gracias por siempre cuidar de mí.

A Shir y Jeny, a quienes encontré en algún momento de mi formación profesional y después de ahí no nos separamos, gracias chicas por todas las tardes de café, aprendizajes compartidos y crisis apañadas durante los últimos años, realmente agradezco el momento en que nos conocimos y nos convertimos en amigas-compañeras de lucha en este proceso.

A mi red de apoyo construida durante la pandemia, quienes se convirtieron en un lugar donde poder descansar y recargar mis energías en medio de varias transiciones de vida que

atravesé en estos años, gracias por el cariño incondicional y las palabras de ánimo que me dieron durante el camino.

A la Universidad de Costa Rica por darme la oportunidad de participar en espacios de aprendizaje formal y no formal con distintas personas, porque estos me permitieron expandir mi visión de mundo así como resignificar y construir nuevos conocimientos, gracias a las personas que marcaron mi camino como estudiante y por las enseñanzas que atesoro y pretendo replicar como profesional.

Finalmente le agradezco a mi equipo asesor, Yessenia, María José y Lucía, por brindarme la oportunidad de ampliar mi conocimiento desde otros lugares y experiencias, gracias por su apoyo, tiempo y dedicación para que lográramos esta meta.

Jeny

Al culminar este proceso de formación académica quiero agradecer a todas las personas que de una u otra manera estuvieron presentes durante estos años de formación. A Dios por permitirme tener la oportunidad de culminar esta etapa y protegerme en cada uno de los pasos que di.

A mis padres, Yorleny y Oscar, quienes han sido pilares fundamentales en mi formación académica y en mi vida en general, nunca me cortaron las alas y me permitieron cumplir mis sueños lejos de casa, gracias por el apoyo, el amor y la comprensión que me han brindado.

A mis hermanos, Lola y Fabi, gracias infinitas por también estar presentes, por el apoyo emocional e incluso material que me han dado, espero poder retribuir en algún momento todo eso.

A Andrey, gracias por ser mi apoyo incondicional, por impulsarme a seguir estudiando, por motivarme, por apoyarme en cada decisión que tomé, por ser un refugio y lugar seguro, muchas gracias.

A mis compañeras de tesis y sobre todo amigas, Mary y Shir, sin ustedes esto no hubiese sido posible, gracias porque desde el primer momento que llegué a San Pedro, con la ilusión de estudiar y con la incertidumbre de estar lejos de mi hogar ustedes me brindaron su amistad y me abrieron las puertas de sus casas, estaré eternamente agradecida, gracias por la paciencia y confianza que me brindaron durante este proceso a pesar de las dificultades que se presentaron en el camino.

A mi familia en general y en especial a mis abuelos por acompañarme con sus oraciones.

A Steven y Minor por acompañarnos con su conocimiento y paciencia cada vez que lo necesitamos.

A mi equipo asesor, Yessenia, Lucía y María José, gracias por asumir este reto con nosotras, por guiarnos y motivarnos, sin sus aportes y profesionalismo esto no hubiera sido posible.

A la UCR y a Residencias Estudiantiles, gracias por permitirme estudiar, brindarme las condiciones materiales para culminar mis estudios, sin duda alguna si no hubiese sido por eso la historia sería otra.

A las profesoras y profesores que de una u otra manera influenciaron mi formación académica y la aprobación de esta investigación.

A mis amistades, esas que con su compañía, apoyo y risas me alegraban cada día y me motivaban a veces sin darse cuenta a seguir adelante, esas que se convirtieron en mi familia.

Shir

De cara al cierre de este proceso, puedo identificar que desde el día uno, conté con el apoyo de personas invaluableles que me brindaron su acompañamiento y en ocasiones su hombro para desahogarme y continuar adelante con firmeza, razón por la que quiero agradecer a quienes estuvieron cuando lo necesité y que además formaron parte de esta linda etapa.

A mi papá, Jonathan, quien siempre se ha mostrado orgulloso por cada uno de mis logros y los ha celebrado con infinita alegría. Con su abrazo caluroso y consejo sabio me ha orientado y acompañado durante estos años motivándome a seguir adelante y no desistir en el proceso aunque se tornara borroso, le agradezco su paciencia, y amor brindado en aquellos momentos en los que la desesperanza me inundó.

A mi hermana Joselin, por asumir la figura materna durante mi infancia y hasta el día de hoy aun cuando no le correspondía, y ser esa persona que siempre estuvo ahí para mí brindándome apoyo, escucha y consejo siempre que lo necesité. Te amo manita.

Gracias a mi madre, por motivarme a desarrollar esta investigación y visibilizar las luchas y dificultades a las que se enfrentan las mujeres migrantes nicaragüenses que se ven obligadas a trasladarse a este país. Gracias madre, por persistir, por tus sacrificios, por tus luchas, por criarme como una mujer fuerte, valiente, e independiente.

Gracias a mis motores Montse y Zequi, con su abrazo y amor sincero siempre me brindaron serenidad en los momentos más difíciles ellos han sido una fuente de energía en cada etapa de este momento, así como mi motivación para ser una mejor persona y profesional.

Gracias también a mis hermanos Ramsés y Naima quienes a pesar de su corta edad siempre estuvieron pendientes del proceso y se mostraron orgullosos.

A mis hermanos, Brandon y Jeremy porque a pesar de la distancia y la premura del día a día me apoyaron y estuvieron presentes.

A Mary y Jeny, a quienes conocí desde el primer año de la universidad y se convirtieron en personas sumamente especiales para mí, con quienes compartí muchas tardes de café, desveladas, penas, pero sobre todo quienes me enseñaron la importancia de la sororidad en

momentos de crisis en los que aun cuando el camino se tornada difuso para mí, ellas siempre me acompañaron y me acuerparon.

Les agradezco mucho su apoyo y escucha en los momentos en los que más lo necesité. Gracias chiquillas por todos estos años, por su amistad, por todas las experiencias que hemos compartido hasta el día de hoy.

Le agradezco a Steven y Minor, por el tiempo que dedicaron al guiarnos en este proceso, por su paciencia y dedicación.

A la Universidad de Costa Rica porque mis estudios universitarios fueron obtenidos por medio de una beca, sin la cual posiblemente se me hubiese imposibilitado culminar la carrera, gracias a mi alma mater por todas las experiencias que me permitió vivir, por todas las personas que conocí y los conocimientos que adquirí. Gracias por posibilitar la transición hacia la persona que soy hoy en día, tanto a nivel personal como profesional.

Finalmente le agradezco a mi equipo asesor, Yessenia, María José y Lucía, por siempre estar presentes cuando lo necesitamos, por sus retroalimentaciones, por su confianza, por todos los aprendizajes que nos permitieron construir durante este proceso, gracias por su apoyo, tiempo y dedicación.

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a cada una de las mujeres migrantes nicaragüenses que vienen a Costa Rica, que dejaron su país y familias para forjar sueños, esperanzas y anhelos y que en muchas ocasiones se han enfrentado a una realidad dolorosa, en especial a cada una de las que con sus vivencias participaron de esta investigación, esto es para ustedes.

Resumen académico:

Bonilla, J; Monge, M y Vásquez, S. (2022). *Mujeres Migrantes Nicaragüenses Ante El Callejón Sin Salida De La Desprotección Estatal: Acceso A La Protección Social Formal E Informal*. (Tesis de para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

El presente Trabajo Final de Graduación surge del interés de las integrantes del equipo investigador por indagar acerca de cuáles son las condiciones de vida y de acceso a la protección social formal e informal de las mujeres migrantes nicaragüenses que se desplazaron hacia Costa Rica como parte del flujo migratorio de la década de 1990. De modo que, el tema de este estudio corresponde a Mujeres migrantes y protección social y su ubicación espacio temporal contempla los años comprendidos entre 2019-2020 en la Gran Área Metropolitana.

Asimismo, el punto de partida para la investigación fue la siguiente interrogante ¿Cuáles son los mecanismos de acceso a la protección social que utilizan las mujeres nicaragüenses participantes de la investigación?, a partir de esto los resultados y hallazgos alcanzados a través de esta tesis buscan generar un primer acercamiento a las experiencias de acceso que ha tenido este grupo poblacional al momento de solicitar los servicios de protección social formal, así como los mecanismos a los cuales recurren para solventar sus necesidades ante la falta de respuesta por parte del Estado costarricense.

Además, interesa destacar que la recolección de la información se realizó mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas a mujeres migrantes nicaragüenses que acceden a los servicios brindados por las Organizaciones No Gubernamentales; Enlaces Nicaragüenses y CIDEHUM, asimismo, se entrevistó a personas funcionarias de las organizaciones antes mencionadas y de la Iglesia Luterana Costarricense, la información obtenida fue procesada por medio de la técnica de análisis de contenido.

Por otra parte, como profesión comprometida con la defensa, exigibilidad y promoción de los Derechos Humanos, esta investigación pretende aportar insumos teóricos en las siguientes áreas temáticas: género, migraciones, acceso a la protección social formal y

mecanismos desarrollados por las mujeres migrantes nicaragüenses para gestionar su protección social.

De esta forma, la presente investigación se considera un aporte significativo inicial y pionero del Trabajo Social, en tanto, el estado de la cuestión evidenció la carencia de investigaciones que coloquen como temática central el acceso a la protección social en las mujeres migrantes y que, además, visibilicen las estrategias que desarrolla este sector poblacional para autogestionar su protección social.

Directora de tesis: Dra. Yessenia Fallas Jiménez

Palabras claves: Migración, Estado, Género, Protección Social, Redes, Mecanismos, ONG, Mujeres Nicaragüenses.

Listado de siglas

ASTRADOMES: Asociación de Trabajadoras Domésticas

BANHVI: Banco Hipotecario de la Vivienda

CA: Centroamérica

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

CEC: Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica

CECUDI: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil

CEFEMINA: Centro Feminista de Información y Acción

CEN: Centro de Educación y Nutrición

CINAI: Centro Infantil de Atención Integral

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIDEHUM: Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes

CIDDHH: Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las obligaciones Internacionales de Derechos Humanos

CONAMAJ: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia

CONATT: Coalición Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

DESC: Derechos económicos, sociales y culturales

DGME: Dirección General de Migración y Extranjería

EBAIS: Equipos de Apoyo y de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud

ELCA: Evangelical Lutheran Church in América

ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares

ETSoc: Escuela de Trabajo Social

FCAM: Fondo Centroamericano de Mujeres

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

FONABE: Fondo Nacional de Becas

GAM: Gran Área Metropolitana

ILCO: Iglesia Luterana Costarricense

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INA: Instituto Nacional de Aprendizaje

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica

IVM: Invalidez Vejez y Muerte

MEP: Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

ONG 's: Organizaciones No Gubernamentales

PANI: Patronato Nacional de la Infancia

PRONAE: Programa Nacional de Empleo

REDCUDI: Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

REDNAM: Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones

RNC: Régimen No Contributivo

RROCM: Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones

TE: Programa de Transporte Estudiantil

TFG: Trabajo Final de Graduación

UCR: Universidad de Costa Rica

Introducción

El contexto socio-histórico actual caracterizado por el neoliberalismo y el modo de producción capitalista han generado una paulatina agudización de las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales que han afectado particularmente a aquellos sectores poblacionales históricamente vulnerabilizados, lo que ha conllevado a una constante precarización de sus condiciones de vida y ante este panorama, se ven obligadas a desplazarse de sus países de origen hacia otros que en apariencia les ofrecen mejores condiciones.

En esta línea, interesa rescatar que las mujeres migrantes constituyen un grupo en mayor vulnerabilidad social, en tanto, históricamente el género se ha constituido como una mediación que agudiza las desigualdades que enfrentan las mujeres en los diferentes ámbitos de la realidad social. Asimismo, en la contemporaneidad las migraciones se han convertido en una de las estrategias para afrontar las situaciones de discriminación y violencia a la cual recurre este grupo poblacional con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia, lo cual evidencia una tendencia hacia la feminización de los flujos migratorios pues “las mujeres migrantes representaron el 48% del total de migrantes internacionales” (OIM, 2021).

Es en este contexto que el equipo investigador se interesó en profundizar sobre las vivencias de las mujeres migrantes nicaragüenses que residen en el país, pues, se reconoce que Costa Rica ha sido mayoritariamente país destino de población migrante proveniente de Nicaragua ya que según datos oficiales dicha población representa un 9,4% del total de la población que habita en el país, de la cual se ha identificado una mayor presencia de población femenina (INEC, 2019).

De esta manera las mujeres nicaragüenses deciden migrar con la aspiración de acceder a mejores oportunidades laborales en territorio costarricense ante la constante precarización de sus condiciones de vida en el país de origen, lo anterior, representa la principal motivación para llevar a cabo su proyecto migratorio.

No obstante, tal y como se abordará en el *capítulo 5* al ingresar al territorio nacional las mujeres nicaragüenses se enfrentan a una realidad que las excluye y discrimina por su condición migratoria y de género, ya que” tanto en el país de origen como en el país de destino, las mujeres migrantes sufren desventajas laborales en relación con los hombres migrantes y con las mujeres nacionales” (Organización Internacional del Trabajo, 2017, p.2). De esta manera, las desigualdades sociales y económicas que motivaron la migración se mantienen al momento de llegada y adaptación en el país destino, dicho en otras palabras, estas personas deben “huir de la pobreza hacia otra pobreza” (Jordán, 2017, p.140).

En esta misma línea, es importante señalar que dadas las condiciones socioeconómicas y laborales de las mujeres participantes, estas no cuentan con recursos económicos que posibiliten la satisfacción de sus necesidades básicas una vez asentadas en Costa Rica, asimismo, esta falta de recursos obstaculiza su proceso de regularización migratoria pues para ello las personas migrantes deben realizar una inversión total de aproximadamente \$500 (Voorend, 2019), lo cual representa un costo elevado de acuerdo con sus ingresos mensuales.

Por lo que, al no contar con un documento que acredite su condición migratoria regular las personas migrantes se suelen insertar en espacios laborales caracterizados por la precariedad e informalidad, por lo que es posible afirmar que la condición migratoria influye de forma directa en las posibilidades de obtener un trabajo que cumpla con los requisitos y garantías laborales establecidas en el Código de Trabajo de Costa Rica, así como en la posibilidad de acceder a los servicios de protección social brindados por el Estado costarricense. Pues, como se muestra en el *capítulo 5* el acceso a estos servicios exige la condición migratoria regular o algún documento que acredite su estancia en el país de acogida, lo que se constata de forma explícita en el artículo N°2 de la Ley de Creación del IMAS, y en el artículo N°25 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 35873-MTSS, pues en ambos se excluye de forma explícita a toda aquella persona que no cumpla con dichos requisitos.

Lo anterior, evidencia que a pesar de que la protección social formal se expresa en acciones estatales que buscan garantizar el acceso a la salud, la educación, la vivienda, el empleo y la asistencia social a aquellos grupos poblacionales más vulnerables de forma tal que se asegure el cumplimiento de sus derechos sociales y económicos, los resultados de la investigación evidencian que aunque las mujeres migrantes nicaragüenses se enfrentan a una constante pauperización de sus condiciones de vida, la normativa restringe su acceso a los servicios de protección social informal, pues, se coloca como requisito la condición migratoria regular.

Así, ante las condiciones de vida precarizadas, las mujeres migrantes recurren al Estado en busca de apoyo para la satisfacción de sus necesidades, sin embargo, las acciones ante las demandas de esta población consisten en una serie de trámites administrativos que obstaculizan su acceso a los servicios, escenario ante el cual las mujeres deben recurrir a otro tipo de mecanismos fuera del aparato estatal que les permita solventar su necesidades y las de sus familias.

A razón de lo mencionado, es necesario identificar otras formas de protección social que se desarrollan entre las mujeres migrantes que no tienen acceso a la protección social brindada por el Estado, lo que de acuerdo con Levitt *et al* (2016) lleva a comprender la protección social informal como una alternativa ante las imposibilidades de acceso a los servicios estatales.

Así, la protección social informal es comprendida como aquellas estrategias, recursos o acciones que provienen de fuentes no formales, entre ellos el mercado, las organizaciones no gubernamentales y las redes familiares o sociales de las personas y que brindan otro tipo de bienes y servicios que el Estado no proporciona.

En este escenario el presente estudio titulado “Mujeres migrantes nicaragüenses ante el callejón sin salida de la desprotección estatal: acceso a la protección social formal e informal” constituye un esfuerzo investigativo que pretende recuperar las experiencias de estas mujeres migrantes al solicitar o acceder a algún servicio de protección social tanto en el plano formal como informal.

De esta manera, los resultados de la investigación se exponen en seis capítulos. Un primer capítulo llamado “*Metodología y Aspectos Generales de la Investigación*” se detallan aspectos generales del estudio, entre estos el tema, problema, objeto y objetivos, así como el proceso metodológico realizado, en el que se retoman aspectos claves que impactaron el desarrollo de la investigación.

En el segundo capítulo denominado “*Ruta Teórica para la comprensión del objeto de estudio*” se presenta el bagaje teórico que orientó el proceso investigativo, en el cual se realizó una aproximación teórica y analítica a las siguientes categorías; migración, pobreza, género, Estado, políticas sociales, protección social mismas que enriquecieron la visión y comprensión del objeto del estudio.

Posteriormente, en el tercer capítulo cuyo título es “*Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la Protección Social*”, se realiza un recorrido por el contexto de la migración centroamericana y nicaragüense hacia Costa Rica, con el objetivo de comprender las condiciones socioeconómicas y políticas que acompañan los procesos migratorios en la región. Asimismo, se realiza un perfil sociodemográfico de la población migrante nicaragüense que reside en Costa Rica en el que se exponen las características sociales, económicas y demográficas de dicha población.

En el capítulo cuatro titulado “*Recorriendo el camino entre la Protección Social y las migraciones contemporáneas*”, se realiza un análisis sobre la forma en la que se expresa la Protección Social Formal en Costa Rica y las condiciones de acceso de la población migrante a dichos servicios, además, se discute sobre su comprensión en el marco de las migraciones contemporáneas.

En el quinto capítulo denominado “*Experiencias de acceso a la Protección Social en Costa Rica*”, se expone la recopilación y análisis de la información recolectada a través de entrevistas a mujeres migrantes nicaragüenses, así como a personas funcionarias de las organizaciones participantes del estudio. Lo anterior, permitió indagar acerca de la oferta de servicios brindada por las organizaciones participantes de la investigación y explorar las

experiencias de acceso de las mujeres migrantes nicaragüenses a los servicios de protección social formal e informal durante su permanencia en Costa Rica.

Por último, en el sexto capítulo llamado “*Conclusiones, reflexiones finales y recomendaciones*” se colocan las principales conclusiones identificadas por el equipo investigador, así como algunas recomendaciones en diferentes ámbitos que surgen de la experiencia investigativa.

Finalmente, es importante resaltar la relevancia de este estudio para el Trabajo Social, en tanto, se reconoce que esta es una profesión comprometida con la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos particularmente en aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social como lo son las mujeres migrantes nicaragüenses.

De esta manera, esta investigación constituye un aporte a la comprensión acerca de las causas, elementos y relaciones vinculados al fenómeno de la migración y de las particularidades de la experiencia de las mujeres pues se reconoce el género como una mediación que agudiza la precarización de la vida y las coloca en una condición de mayor vulnerabilidad ante las desigualdades sociales, económicas y políticas.

Capítulo 1. Antecedentes y metodología de la investigación

En este apartado se expone la ruta metodológica desarrollada durante la investigación. Para ello, se detallan los siguientes contenidos: antecedentes de la investigación, ubicación espacio-temporal, participantes de la investigación, delimitación del objeto y problema de investigación, objetivos de la investigación y generalidades del proceso, en el cual se explicitan los momentos de la investigación.

1.1. Antecedentes de la investigación

En primera instancia, es importante destacar que se colocan los antecedentes de la investigación en los aspectos metodológicos, en tanto, se reconoce que la ruta metodológica así como el objeto, problema y objetivos del presente estudio fueron delimitados a partir de los elementos que antecedieron el desarrollo de la investigación contenidos en el diseño elaborado y presentado ante la comisión de TFG.

De esta manera, los antecedentes de esta investigación remiten al año 2019, periodo en el cual el equipo investigador inició con el proceso de elaboración del diseño de trabajo final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social.

En esta etapa se realizó una exhaustiva revisión documental en las bases de datos de universidades y centros de investigación especializados, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de obtener un panorama general acerca del abordaje investigativo en torno al tema de interés.

A partir de esto, se elaboró un estado de la cuestión que permitió puntualizar las siguientes conclusiones sobre los ejes investigativos de interés¹:

- La condición de género es una categoría que permite identificar una serie de desigualdades, dadas a partir de las relaciones de poder basadas en la división sexual del trabajo, las cuales, implican la exclusión de las mujeres, así como la vulneración de

¹ Para mayor detalle revisar en el Anexo 1: Estado de la cuestión

sus derechos humanos, afectando directamente sus condiciones de vida.

- La migración es utilizada por las mujeres como una estrategia de sobrevivencia para enfrentar las desigualdades sociales, causadas en el marco de los procesos globalizantes, las cuales derivan en una precarización constante en sus condiciones de vida.
- Las mujeres constituyen un grupo históricamente discriminado y excluido, no obstante, al migrar, las desigualdades que enfrentan se acentúan ante su doble condición de vulnerabilidad: ser mujeres y ser migrantes.
- Las redes migratorias transnacionales conformadas por familias y amistades influyen de manera positiva en la mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes, específicamente a través del envío de remesas, dado que a través de estas, quienes migraron utilizan dinero que les envían para solventar algunas de sus necesidades
- Las prácticas transnacionales son una estrategia, mediante la cual las personas migrantes enfrentan la exclusión y satisfacen sus necesidades, una vez que se encuentran en el país de destino, debido a que por medio de estas prácticas mantienen sus lazos afectivos con sus seres queridos que viven en su país de origen, lo cual representa un apoyo emocional y adicionalmente en ocasiones reciben apoyo material o económico para satisfacer ciertas necesidades.
- A nivel de normativa, existe una brecha entre lo establecido internacionalmente acerca de los derechos universales de la población migrante y la normativa adoptada y aplicada por el Estado costarricense, lo que genera una contracción en cuanto a los principios de universalidad y dignidad humana, específicamente en el principio de igualdad y no discriminación.
- En las investigaciones consultadas el tema de la protección social ha sido abordado de manera específica para algunos sectores o poblaciones, sin embargo, existe un vacío respecto a investigaciones vinculadas a la población migrante y su acceso a protección social. No obstante, en aquellos estudios que sí han abordado esa relación, se establece que las personas migrantes son excluidas de la protección social formal al no contar una condición migratoria regular, lo que afecta negativamente sus condiciones de vida y vulnera sus derechos.

De esta manera, los resultados del estado de la cuestión posibilitaron la delimitación del objeto, el problema y los objetivos de la investigación. Una vez definidos estos elementos, se procedió con la elaboración del marco teórico y la estrategia metodológica, en la que se establecieron lineamientos generales para el trabajo de campo y se elaboró la primera versión de los instrumentos para la recolección de información.

Durante este proceso, se contactó por primera vez a un conjunto de organizaciones no gubernamentales (ONG), vinculadas al trabajo con población migrante que cumpliera con los criterios de participación definidos por el equipo investigador (expuestos más adelante en este mismo capítulo), con el fin de identificar aquellas organizaciones con interés y disponibilidad para colaborar con la investigación.

Seguidamente, el equipo investigador presentó el diseño de investigación ante la Comisión de Trabajo Final de Graduación (TFG). Cabe mencionar que, durante dicho proceso de revisión, la propuesta fue presentada en dos ocasiones, pues desde la Comisión se plantearon un conjunto de observaciones para ser incorporadas, posterior a ello, se aprobó el diseño en su tercera versión.

Una vez aprobada la propuesta de trabajo final de graduación, a principios del I ciclo del 2020, hubo una serie de acontecimientos que impactaron directamente en el desarrollo del estudio, los mismos se detallan a continuación:

1. El diseño de investigación fue aprobado en el mes de marzo del 2020, no obstante, la dirección de la Escuela de Trabajo Social (ETSoc) definió el comité asesor hasta el mes de mayo de ese mismo año, por lo que hubo un atraso en el inicio de las tareas investigativas, cuyas consecuencias se observaron incluso hasta el final de proceso.
2. Asimismo, para el inicio de la investigación se presentó un atraso considerable en la autorización del Comité Ético Científico (CEC) de la universidad, debido a problemas técnico-administrativos en la secretaría de la Comisión de TFG de la Escuela de Trabajo Social y por los cuales la documentación no fue remitida al CEC en el debido momento, por esta razón el trámite se realizó nuevamente. Lo anterior, significó un retraso de aproximadamente dos meses para el inicio de la investigación, adicionalmente el CEC

solicitó una corrección específica, que fue incorporada para una nueva revisión. De modo que, la aprobación del CEC se obtuvo a finales del mes de agosto de 2020.

3. En el año 2020 inició la pandemia (COVID-19), la cual tuvo un impacto directo en los procesos académicos de la Universidad de Costa Rica (UCR), incluyendo los trabajos finales de graduación que requerían realizar trabajo de campo, sin embargo, debido a la particularidad del contexto, a nivel institucional se definieron lineamientos y protocolos para la adaptación de las investigaciones bajo la modalidad virtual, los cuales fueron comunicados a la población estudiantil a principios de diciembre del mismo año. Los cambios solicitados fueron presentados en ese mismo mes, lo que implicó un nuevo retraso en el inicio del trabajo de campo en tanto la aprobación sería informada hasta el I Ciclo del 2021.
4. Una vez obtenida la aprobación de la ETSoc para realizar las entrevistas, el equipo investigador retomó la comunicación con las organizaciones a inicios del año 2021, con la intención de confirmar su participación en el estudio e indagar sobre las condiciones de trabajo con la población en el marco de la pandemia, puesto que estas se adaptaron a las restricciones sanitarias decretadas a nivel nacional, lo que a su vez significó que la estrategia para contactar a la población; definida en el diseño de investigación, se modificara lo que provocó que el trabajo de campo iniciara a finales de marzo 2021.

Este escenario, implicó que el equipo investigador ajustara la metodología planteada anteriormente y realizara modificaciones en el objeto, problema y objetivos del estudio, tomando en consideración el impacto de la pandemia en la población participante, en las organizaciones, así como en los resultados de la investigación. Estas modificaciones además fueron amparadas en la normativa establecida por la Universidad frente a las adaptaciones necesarias para enfrentar la crisis por la pandemia, establecidas específicamente en la Resolución VI-7-2020 emitida por la Vicerrectoría de Investigación.

1.1.1 Ubicación espacio temporal

En la propuesta de trabajo final de graduación se definió como período de estudio los años comprendidos entre 2010 y 2019, sin embargo, durante el desarrollo de la investigación,

se modificó la ubicación espacio-temporal a los años 2019 y 2020, debido a que se consideró pertinente retomar la información más reciente con el fin de lograr un acercamiento actualizado al objeto de estudio.

A pesar de lo anterior se observó la necesidad de reconstruir el contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica (ver capítulo N.4), en el que se tomó como punto de partida la década de 1970, esta decisión fue tomada debido a que al indagar sobre los flujos migratorios en Centroamérica, el equipo investigador identificó, como un antecedente relevante para la comprensión de dichos flujos, así como la particularidad de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, los hechos y transformaciones socio históricas dadas a partir de esa década, en las cuales se configuraron una serie de acontecimientos sociales, políticos, ambientales que provocaron un aumento en los flujos migratorios.

En ese mismo capítulo, en el subapartado denominado “Perfil Sociodemográfico de la población migrante nicaragüense en Costa Rica”, se enfatizó en la información obtenida a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del año 2019 y 2020.

1.1.2 *Participantes de la investigación*

Para el cumplimiento de los objetivos planteados fue necesaria la vinculación con organizaciones que brindaran servicios de protección social informal a población migrante nicaragüense, con la finalidad de realizar entrevistas semiestructuradas a personas funcionarias de dichas organizaciones.

Por lo anterior, una vez delimitado el objeto de estudio, se indagó sobre ONG que brindaran atención a personas migrantes nicaragüenses que residen en Costa Rica. En primera instancia, se identificaron los datos generales de las organizaciones (población meta, programas, proyectos, localización, objetivos, misión, visión). A partir de ello, se prosiguió con la delimitación de los criterios de participación, a saber:

- Contacto directo con mujeres migrantes nicaragüenses.
- Ubicación geográfica dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM).
- Existencia de una oferta de servicios y/o proyectos dirigidos a población migrante en

condición regular e irregular.

- Disposición por parte de las personas funcionarias a participar en la investigación.
- Disposición por parte de la organización para apoyar al equipo investigador en el proceso de contacto con la población migrante nicaragüense usuaria de los servicios.

En segunda instancia, una vez definidos los criterios, se seleccionaron las posibles ONG y se estableció comunicación vía correo electrónico con el objetivo de consultar acerca de su apertura y disponibilidad de participar en el proceso investigativo. En este sentido, entre las organizaciones contactadas se encuentran: El Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS), Red Nacional de Organizaciones Civiles para la Migraciones en Costa Rica (REDNAM), Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Costa Rica, Red de Jóvenes Sin Fronteras, Alianza por tus derechos, Red Mujeres Nicaragüenses, Fundación Género y Sociedad (GESO), Enlaces Nicaragüenses, Iglesia Luterana Costarricense y Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM). No obstante, en la mayor parte de estas organizaciones no se obtuvo respuesta o bien, se indicó que, por cuestiones de carga laboral y proyectos vigentes, no era viable su participación en el estudio.

A partir de este primer acercamiento se recibió respuesta positiva de tres organizaciones con las que se realizó un trabajo de información acerca de los fines de la investigación y la estrategia metodológica de la misma, las organizaciones que finalmente accedieron a participar fueron:

- Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM)
- Iglesia Luterana Costarricense (ILCO)
- Asociación Enlaces Nicaragüenses.

Ahora bien, en la investigación participaron mujeres migrantes nicaragüenses que residen en el país que, además, son usuarias de las organizaciones mencionadas. Asimismo, participaron profesionales que atienden directamente a esta población en CIDEHUM, ILCO y

Enlaces Nicaragüenses, con el fin de obtener información acerca de las condiciones en que dichas mujeres acceden a servicios para satisfacer sus necesidades.

Cabe destacar que las organizaciones participantes de la investigación fueron fundamentales en el proceso de selección de mujeres migrantes nicaragüenses interesadas en participar en el estudio, pues fue a partir de estas, que se contactó a la población migrante, ya que por las restricciones del contexto pandemia, se imposibilitó el traslado del equipo investigador a las oficinas de las organizaciones o puntos de reunión de personas migrantes, con el fin de convocar a este sector poblacional a participar en la investigación.

De esta manera, se entrevistaron a un total de 9 mujeres migrantes nicaragüenses², además, se contó con la participación de 3 personas funcionarias de las organizaciones mencionadas anteriormente. Si bien, en el diseño de la investigación se planteó el desarrollo de 25 entrevistas a mujeres migrantes nicaragüenses, el contexto enfrentado a nivel nacional limitó la posibilidad de contactar a la cantidad de población prevista para la aplicación de entrevistas, pues no existieron condiciones propicias para la movilización (tanto del equipo investigador como de la población participante), la ejecución de reuniones presenciales o el trabajo con las organizaciones.

Además, como secuela de las medidas sanitarias dictadas por el gobierno las organizaciones contraparte de la investigación realizaron ajustes en las formas de atención y los servicios brindados, lo que dificultó el proceso de contacto con la población participante, en tanto, las organizaciones facilitarían el enlace con la población. Este escenario, complicó el contacto con las participantes e incidió en la cantidad de mujeres que pudieron ser entrevistadas.

Asimismo, en el marco de los cambios realizados a la metodología de la investigación y en seguimiento a los lineamientos sanitarios decretados por la Universidad, se ajustaron los criterios de participación de dicha población, de esta manera fue necesario que las mujeres contaran con las siguientes condiciones: 1. Acceso a dispositivos de comunicación. 2. Acceso

² Durante el trabajo de campo se realizaron 10 entrevistas, sin embargo, el equipo investigador decidió no tomar en cuenta una de las entrevistas debido a que la participante no cumplía con el perfil definido para la población objetivo del estudio.

a conexión de internet. 3. Recursos económicos para costear una recarga telefónica que posibilitara la conexión a internet para el desarrollo de la entrevista. 4. Disposición a participar en el estudio.

Sin embargo, dichos criterios restringieron la participación de las mujeres migrantes nicaragüenses, ya que por su situación socioeconómica no contaban con los recursos (económicos y tecnológicos) para ser informantes de la investigación.

En lo referente al perfil de las mujeres migrantes entrevistadas interesa rescatar los siguientes datos:

- Presentan un rango de edad de entre 28 y 52 años.
- La totalidad de entrevistadas tienen más de 9 años de residir en el país.
- 2 de las 9 entrevistadas asumen la jefatura del hogar y además, son madres solteras.
- 6 de las 9 entrevistadas son trabajadoras del hogar y además, laboran informalmente en la venta de productos comestibles en su hogar.
- El nivel educativo se distribuye de la siguiente manera: 2 primaria incompleta, 2 primaria completa, 3 secundaria incompleta, y 2 secundaria completa.
- Únicamente 1 de las mujeres entrevistadas no tiene hijos.
- 6 de las mujeres consultadas mantienen una relación sentimental con una persona de nacionalidad nicaragüense.

1.1.3 Delimitación del objeto y el problema de investigación

El proceso de diseño del trabajo final de graduación implicó un acercamiento a la temática de interés del equipo investigador a través de diferentes actividades. Entre ellas, la revisión documental por medio del análisis de libros, trabajos finales de graduación, informes, encuestas, planes, programas, políticas, artículos científicos y académicos. Asimismo, se llevaron a cabo espacios de reunión de forma presencial con personas investigadoras expertas en el tema, ello con el objetivo de obtener información detallada sobre el mismo. En paralelo se continuó con la revisión documental, proceso que permitió identificar vacíos en lo referente

al acceso a la protección social formal de la población migrante, así como información actualizada sobre sus condiciones de vida en Costa Rica.

Como resultado de esta búsqueda se identificaron algunos hechos que permitieron sustentar el interés del equipo de trabajo en torno al tema investigación. Así por ejemplo se observó que en el año 2018 el flujo de población migrante nicaragüense que se desplazó y/o solicitó refugio en el país aumentó significativamente, como consecuencia de la crisis política que enfrentaba Nicaragua, la cual llevó a que más de 108.000 personas buscaran refugio o emigraran principalmente hacia Costa Rica y Estados Unidos (OEA, 2021). Ante este panorama, el equipo investigador se interesó en conocer las respuestas generadas para atender las necesidades de la población migrante en el país, tanto de parte de Instituciones Públicas, como de Organizaciones Sociales y Organizaciones No Gubernamentales.

Sumado a ello, en el año 2019, Koen Voorend desarrolló la investigación titulada *¿Un imán de bienestar en el sur? Migración y política social en Costa Rica*, la misma fue insumo para la delimitación del objeto del estudio, en tanto, se realizó una aproximación a las condiciones para el acceso de la población migrante al seguro social de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), asimismo identificó que dicha población enfrenta una constante vulneración de derechos, debido a las barreras que obstaculizan el goce de los servicios de salud.

A partir de estos hallazgos, el equipo investigador se interesó en profundizar sobre el acceso de la población migrante a otros ámbitos de la protección social como: educación, vivienda, asistencia social y empleo, por lo que se indagaron otras investigaciones relacionadas a dichos temas.

Como resultado de la búsqueda se identificaron diferentes tendencias teóricas con respecto a la comprensión de la protección social, las cuales permitieron enriquecer la visión del equipo investigador. En esta línea, el análisis documental permitió conceptualizar la protección social formal e informal, al reconocer la importancia de profundizar en los mecanismos de atención estatales y no estatales, estos últimos cumplen un rol crucial, pues

resultan más accesibles para la población migrante, debido a que los mecanismos y requisitos de acceso no contemplan las particularidades de dicha población.

Asimismo, las investigaciones del estado del arte reflejaron que el acceso a la protección social de la población migrante no había sido ampliamente estudiado, al mismo tiempo permitieron evidenciar que a este sector se le niega la atención a este tipo de servicios, por su condición migratoria irregular. De esta manera, los resultados de la revisión documental y las discusiones en torno a la información recabada permitieron una primera delimitación del objeto de estudio.

Por otro lado, durante el proceso de investigación se presentaron una serie de acontecimientos que influyeron en la aproximación al objeto y al problema de investigación, puesto que el contexto en el cual se planificó el estudio se transformó constantemente a causa de la pandemia por COVID-19, por lo que con el afán de administrar los impactos del contexto se realizaron ajustes en la delimitación de dichos elementos³.

Así las cosas, se delimitó el siguiente objeto: *los mecanismos de acceso a la protección social utilizados por las mujeres migrantes nicaragüenses participantes del estudio*⁴. Además, el problema orientador fue definido de la siguiente manera: *¿Cuáles son los mecanismos de acceso a la protección social que utilizan las mujeres nicaragüenses participantes de la investigación?*⁵.

1.1.4 Objetivos de la investigación

Como se evidenció anteriormente, el curso de la investigación tuvo que ser adecuado a las nuevas circunstancias; fue en este mismo marco que los objetivos de la investigación

³ Cabe destacar que los cambios mencionados fueron aprobados tanto por el equipo asesor como por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, según se constata en el oficio ETSoc-366-2022 con fecha 27 de abril de 2022.

⁴ El objeto planteado en el diseño de investigación correspondía a: las estrategias implementadas por las mujeres migrantes nicaragüenses para gestionar su protección social en Costa Rica

⁵ En el diseño de la investigación se precisó el siguiente problema: ¿Cuáles son las estrategias de las mujeres migrantes nicaragüenses para gestionar su protección social ante las situaciones de vulnerabilidad durante su estancia en Costa Rica?

también sufrieron algunas modificaciones.

Así, el objetivo general se modificó con el fin de centrar la atención en los mecanismos de acceso a la protección social (formal e informal) de las mujeres participantes de la investigación.

En cuanto a los objetivos específicos, los cambios fueron orientados a incluir:

1. Los procesos migratorios entre Costa Rica y Nicaragua.
2. Las comprensiones teóricas acerca de la protección social formal e informal.
3. Las experiencias de acceso a los servicios de protección social formal e informal de las mujeres participantes del estudio.

A partir de lo anterior, los objetivos de la investigación fueron delimitados de la siguiente manera:

➤ **Objetivo general**

Analizar los mecanismos de acceso a la protección social utilizados por las mujeres nicaragüenses participantes de la investigación durante su permanencia en Costa Rica

➤ **Objetivos específicos:**

- Comprender las condiciones socioeconómicas y políticas que acompañan los procesos migratorios entre Costa Rica y Nicaragua durante el periodo de estudio.
- Exponer los principales debates teóricos en torno a la categoría de “protección social formal e informal” y sus expresiones en Costa Rica.
- Identificar las experiencias de acceso a los servicios de protección social formal e informal en materia de salud, educación, vivienda, y asistencia social de las mujeres participantes de la investigación.

1.2 **Metodología de investigación**

Dada la definición del tema de investigación y la naturaleza del objeto, se desarrolló una investigación de corte cualitativo pues esta fue considerada como la más pertinente. Así mismo,

el estudio tiene un carácter *descriptivo* y *explicativo*, puesto que busca evidenciar las mediaciones existentes en el proceso migratorio de mujeres migrantes nicaragüenses hacia Costa Rica y su acceso a la protección social. En este sentido, debe señalarse que el rasgo principal de este tipo de estudio refiere al reconocimiento de la causalidad histórica de los fenómenos sociales, en el tanto “las prácticas sociales deben ser entendidas por su origen y desarrollo tanto en el proceso de desarrollo de la historia social como de las historias particulares” (Landreani, 1990, p.10).

Por lo tanto, desde esta perspectiva se prioriza la identificación y comprensión de las relaciones existentes entre los elementos que conforman y dan causalidad al fenómeno estudiado, en el marco de un contexto histórico, social, político y económico específico, tomando en cuenta sus transformaciones y particularidades.

Finalmente, el acercamiento y delimitación del objeto del objeto de estudio se realizó a través de diversos momentos que marcaron el desarrollo del estudio, en este sentido, se detalla la organización del proceso investigativo en función de los momentos que lo conformaron.

1.2.1. Primer momento: Elaboraciones teóricas para el análisis del objeto de estudio

En primera instancia, el equipo investigador realizó revisión del fundamento teórico de la propuesta de diseño presentada a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la ETSoc, con el objetivo de robustecer y actualizar el bagaje teórico para el acercamiento al objeto de estudio.

La revisión y sistematización bibliográfica se centraron en el análisis de elementos teóricos necesarios que permitieran la comprensión de las particularidades del objeto de estudio, entre ellas: migración, pobreza, género, Estado, políticas sociales y protección social. Como resultado de este momento se elaboró un capítulo que se constituye en la perspectiva teórica que orienta la aprehensión del objeto de estudio.

1.2.2. Segundo momento: Análisis del contexto migratorio y el perfil sociodemográfico de las mujeres migrantes nicaragüenses en Costa Rica.

Durante este momento, el trabajo del equipo investigador se centró en el estudio de los procesos migratorios⁶ centroamericanos, para ello se analizó bibliografía que permitiera entender tanto las características de estos procesos como el contexto del flujo migratorio observado en la región, para posteriormente particularizar en las dinámicas migratorias de población nicaragüense hacia Costa Rica.

Una vez construido este contexto histórico, se construyó un perfil sociodemográfico de las mujeres nicaragüenses que residen en el país con base en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2019 y 2020 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). El resultado de este momento del estudio se sintetiza en el capítulo denominado “Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la Protección Social”⁷.

1.2.3 Tercer momento: El estudio de la categoría protección social.

En este momento se sistematizó y analizó la bibliografía identificada sobre la categoría “protección social”, posteriormente se realizó una aproximación teórico-conceptual a la protección social formal e informal en Costa Rica. La información obtenida permitió analizar los alcances y a los que se enfrenta la población migrante en el acceso a los servicios de protección social formal. Como resultado se identificó que los servicios brindados por el Estado se limitan únicamente a la población migrante en condición migratoria regular, escenario ante el cual este sector poblacional recurre a los servicios de carácter informal.

⁶ Conjunto de circunstancias (sociales, políticas, económicas, ambientales, etc.) que rodean y explican la dinámica de los procesos migratorios entre países.

⁷ Es fundamental mencionar que para la elaboración de este momento en específico las investigadoras realizaron un curso impartido por el INEC sobre el procesamiento de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Este curso permitió aprender sobre procesamientos y cruces de datos con las variables de interés y no limitarse a datos superficiales o bien con fuentes secundarias sobre este tema.

1.2.4. Cuarto momento: Acercamiento a las organizaciones y mujeres participantes

Durante este momento el trabajo del equipo se centró en la revisión, modificación y aplicación de los instrumentos de entrevista, así como en la transcripción, sistematización y análisis de las mismas.

Debido al contexto de pandemia y a las restricciones sanitarias, el equipo investigador modificó la forma en la que se desarrollaría el trabajo de campo en seguimiento a las recomendaciones del CEC específicamente en lo referido a los medios para contactar y entrevistar a la población participante del estudio. Para esto se definieron canales de comunicación alternativos a la modalidad presencial, entre ellos: WhatsApp, llamada telefónica y la plataforma Zoom.

Debido a los cambios en el medio de comunicación con las contrapartes, el equipo investigador indagó sobre las particularidades de cada organización en el contexto de la pandemia, así como su disposición para seguir colaborando con la investigación. Por tal motivo, se agendaron reuniones virtuales con estas organizacionales con el objetivo de:

1. Comunicar acerca de los avances y las modificaciones en la investigación, así como en su estrategia metodológica.
2. Consultar sobre la situación de la organización en el contexto de pandemia (modalidad de atención y servicios brindados a la población usuaria) así como coordinar sobre la logística para la ejecución de entrevistas a personas funcionarias (fecha, hora, medio, personas participantes).
3. Explorar acerca de las posibilidades de contacto con población migrante nicaragüense para la ejecución de entrevistas, tomando en cuenta la recomendación y experiencia de las personas funcionarias, con respecto a la forma más adecuada para contactar a las mujeres nicaragüenses durante la pandemia.

Como resultado de ese proceso y en la coyuntura de las restricciones provocadas por la pandemia, el equipo investigador realizó un total de 9 entrevistas. En relación con esto es importante aclarar que dadas las condiciones de trabajo de la Iglesia Luterana en la actual coyuntura, así como condiciones que no podían ser administradas por el equipo asesor, no fue

posible contar con la colaboración de representantes de esa organización para establecer el contacto con población migrante que atienden, por tal razón la comunicación con las mujeres migrantes se realizó solamente a través de CIDEHUM y Enlaces Nicaragüenses.

A pesar de no contar con entrevistas a mujeres migrantes que son atendidas Iglesia Luterana, se concretó una entrevista con la encargada del programa de migrantes y se obtuvo información indispensable para enriquecer el análisis general.

Tal y como se mencionó anteriormente, las mujeres migrantes nicaragüenses, fueron contactadas en primera instancia mediante la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp. Dicho contacto se dividió en las siguientes etapas:

- *Primer contacto:* Espacio de presentación, se detallaron las generalidades de la investigación (institución a la que pertenece el equipo investigador, nombre y objetivo del estudio, objetivo de la entrevista) y explicación de la dinámica de participación en la misma. Se coordinó el día, la hora y el medio para el desarrollo de la entrevista.
- *Segundo contacto:* Se realizó envío del consentimiento informado para su respectiva revisión previo al desarrollo de la entrevista y se evacuaron dudas sobre dicho documento.
- *Tercer contacto:* Se desarrolló la entrevista mediante las plataformas de Zoom, llamada telefónica y/o Whatsapp.

1.2.5. Quinto momento: Análisis y elaboración del informe final

El propósito de este momento fue estudiar los datos encontrados acerca de la experiencia de las mujeres participantes de la investigación en el acceso (o no) a servicios y programas sociales provenientes del Estado o de las ONG.

Cabe destacar que después de hacer consultas a profesionales del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica, las investigadoras decidieron utilizar para el proceso de análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de entrevistas semiestructuradas la transcripción textual de las experiencias compartidas por las personas participantes del estudio, por lo que los extractos de entrevista utilizados a lo largo del

documento no fueron alterados por el equipo investigador, situación por la cual se pueden encontrar algunas frases y/o expresiones coloquiales que son regularmente empleadas por las entrevistadas así como conectores que pueden no quedar claros a la persona lectora.

Así mismo, los textos de síntesis elaborados en los momentos anteriores se organizaron con miras a la elaboración del informe final de investigación. Una vez que el documento fue articulado en todas sus partes el equipo investigador sistematizó y expuso las conclusiones de la investigación, para lo cual fue necesario retomar los hallazgos y resultados más relevantes del trabajo contenidos en cada uno de los apartados del informe de investigación realizado durante estos dos 2 años y medio, así como la delimitación del objeto y el problema de estudio y los respectivos objetivos. Es importante mencionar que, como parte de la elaboración del informe de investigación que será defendido públicamente como requisito para la aprobación de este trabajo final de graduación, además, el equipo investigador tiene la intención de socializar los resultados de la investigación con las organizaciones y mujeres participantes al final de este proceso⁸.

⁸ El equipo investigador coordinará con las personas encargadas para agendar un espacio físico o virtual con los miembros de cada organización, así como con las mujeres participantes para presentarles de forma concisa los resultados del estudio.

Capítulo 2. Ruta teórica para la comprensión del objeto de estudio

Las *migraciones* son un fenómeno social que forma parte de la supervivencia del ser humano desde el inicio de la historia, no obstante, los flujos migratorios tomaron fuerza “a partir del siglo XVI coincidiendo con dos procesos institucionales⁹ concretos: la paulatina constitución de una economía-mundo capitalista y el surgimiento de una nueva arquitectura política de Estados-nación mutuamente jerarquizados”¹⁰ (Pereda y De Prada, 2002, p.1). Lo anterior, permite reconocer que las migraciones refieren a un fenómeno cuyas motivaciones responden a una síntesis de múltiples determinaciones, que se transforman y se adaptan a las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que se gestan entre los países.

En el contexto contemporáneo y para los fines de este estudio, las migraciones son comprendidas como un fenómeno social vinculado a una serie de elementos sociales, producto de la desigualdad económica y a sus consecuencias en el plano social, político y cultural, propias del modo de producción capitalista (particularmente en su fase neoliberal) y el patriarcado, entre otras leyes universales que median la realidad social y establecen determinadas formas de convivencia e interacción social, basadas en relaciones de poder que legitiman y naturalizan la desigualdad económica y social.

Estas leyes o tendencias universales propias de la sociedad capitalista contribuyen a la prevalencia del *status quo* y perpetúan la desigualdad social, lo que implica una “constante violación a los derechos humanos¹¹ por parte de los Estados que omiten el disfrute y acceso a

⁹ Para Pereda y De Prada, tanto el *capitalismo global* como el *orden jerárquico interestatal* son reconocidas como “instituciones” que resumen formas históricas concretas de cristalización de las relaciones sociales que dan lugar a diferencias de clase y de estatus nacional, asimismo, se reconoce que ambos procesos determinan la dinámica de las migraciones y son fundamentales para su comprensión.

¹⁰ Se reconoce que las migraciones son un fenómeno social estrictamente vinculado a la coyuntura actual de mundialización de la economía capitalista y el orden jerárquico estatal imperante. La primera de ellas creó las condiciones para nuevos movimientos de población, en el tanto, ha dado lugar a nuevas causas generadoras de la migración asociadas al paulatino deterioro de las condiciones sociales y económicas de los países periféricos. Mientras que el sistema político predominante, motiva la creación de la identidad de la población en función de un estatuto de ciudadanía estrictamente ligado a la *nacionalidad*, lo cual dio paso a la consolidación del concepto moderno de “extranjero”. Lo anterior, se traduce en el incremento de los controles fronterizos y la exclusión jurídica de las personas migrantes.

¹¹ Para los fines de este estudio, no se retomará la categoría derechos humanos.

derechos básicos como la alimentación, la salud, la educación, vivienda digna y empleos bien remunerados” (Sánchez, 2016, p.42).

En esta investigación la migración es analizada a partir del proceso de mundialización del modo de producción capitalista, en el cual se han intensificado el comercio y las inversiones financieras entre países, “pero con un formato centralizado y jerarquizado¹² a través de las empresas transnacionales, los grandes centros financieros y los principales organismos internacionales” (Pereda y De Prada, 2004, p.3).

Este proceso histórico ha implicado una gran concentración de capital y poder en el sector privado a través de empresas que a su vez se establecen a lo interno de un conjunto de Estados¹³ que constituyen geográficamente el así llamado “centro del capitalismo”, en el que se aglomeran pequeños sectores con una gran capacidad de dominio y control sobre el proceso de producción y como consecuencia sobre el resto de los países. Mientras tanto en los países de la periferia el crecimiento es débil y dependiente, lo que se expresa en la agudización de las desigualdades sociales y la pobreza; dicho en otras palabras, la producción, el intercambio de mercancías y como consecuencia la acumulación de capital a nivel internacional generan una mayor acumulación en el centro al mismo tiempo que se agrava el empobrecimiento en la periferia.

Las transformaciones económicas, sociales, y políticas propias del modo de producción capitalista en su fase de mundialización de la economía tienden a marcar con mayor fuerza las desigualdades en los países periféricos, pues, estos “no tienen capacidad de compra ni tecnología avanzada ni elevada productividad, por lo que quedan satelizados y en gran parte excluidos de los flujos económicos y de las reglas de juego de la economía global” (Pereda y

¹² El centro es asociado con el mundo desarrollado e industrializado, y refiere a aquellos estados en los que se asientan geográficamente el poder, el capital y el monopolio tecnológico, lo cual se traduce en el dominio de los mercados financieros mundiales. Mientras que la periferia se refiere al mundo subdesarrollado, o bien reconocido como países en vías de desarrollo, estos proporcionan las materias primas y la fuerza de trabajo con bajo valor agregado a los países centrales, por lo que quedan en una posición de desventaja y dependencia.

¹³ Para los fines de esta investigación cuando se hace referencia a las dinámicas de acumulación capitalista se comprende que esta trasciende la segregación de Estados y refiere explícitamente a aquellos espacios en los que se concentra el capital.

De Prada, 2004, p.10). En contraste con los Estados del centro que concentran el dominio de los mercados financieros mundiales, por lo que manipulan y controlan el mercado de trabajo a nivel mundial.

Aunado a lo anterior, la desigualdad en los países periféricos, genera que estos establezcan una relación de dependencia con los países del centro, donde la manutención del vínculo y el financiamiento¹⁴ refiere en primer lugar a la necesidad de asegurar un dominio en la producción de mercancías y por lo tanto en la extracción de materia primera y control de la fuerza de trabajo y en segundo lugar (y como consecuencia de lo mencionado anteriormente) a la injerencia en los asuntos económicos, políticos y sociales de los países centrales sobre aquellos con mayores índices de pobreza, de esta manera;

La preservación de las condiciones de explotación, extracción y despojo de los recursos naturales, energéticos y/o de la mano de obra de los países pobres, para seguir fortaleciendo la estructura política y económica de los países hegemónicos (principalmente Estados Unidos), y que a su vez genera riqueza a expensas de la miseria de los países dependientes (Sánchez, 2016, p.22).

A partir de esto se visibiliza la forma en la que la polarización entre Estados (centro-periferia) se deriva de la acumulación capitalista y reproduce el desarrollo desigual y combinado en las regiones, ya que la distribución espacial históricamente producida del capital industrial, financiero y comercial se ha acumulado con más rapidez en aquellos Estados de mayor poder económico, lo que ha generado una relación de dependencia y explotación entre regiones abastecedoras de materias primas (el “Tercer Mundo”) y aquellas que monopolizan la producción de bienes manufacturados (el “Primer Mundo) como la base para la reproducción del capitalismo global en su conjunto (Connor, 2000).

Esta situación surge acompañada de la “combinación de formas económicas, sociales y políticas, de las regiones “desarrolladas”, con las formas que se encuentran en regiones

¹⁴ Unos cuantos Estados que conforman el “centro del capitalismo” tienen un amplio poder para tomar decisiones políticas y económicas que afectan a toda la humanidad, en él tanto, son los grandes poseedores de capital. Mientras que los países periféricos dependen del financiamiento del centro para su desarrollo, lo que ha implicado que la deuda externa se mantenga y agrave, y, además, ha significado que el crecimiento de los Estados periféricos sea débil y dependiente, y, ha conllevado a una agudización desigualdades sociales y la pobreza.

“subdesarrolladas” (o entre la ciudad y el campo) lo que conlleva a una mezcla de antiguas y nuevas formas de vida socioeconómica o política” (Connor, 2000, p.10). En la actualidad la nueva economía global, se orienta a maximizar el incremento de las ganancias mediante la combinación de tecnología de punta, organización industrial y división del trabajo con fuerza de trabajo barata y/o sobreexplotada.

Por otra parte, debe entenderse que la migración moderna es una consecuencia del surgimiento del capitalismo, que procura la explotación de la fuerza de trabajo en los países periféricos en los que la misma es poco calificada y con escaso valor de cambio, lo cual es una forma de reducir los costos de producción y facilitar la reproducción ampliada del capital. En esta línea, la migración también tiene un rol en la reproducción del capital a nivel global, en la medida en que los países de la periferia transfieren valor hacia grandes compañías en muchos casos instaladas físicamente en los países centrales (Marx, citado por Montes, 2013).

De esta manera, las migraciones surgen como secuela de la explotación de la fuerza de trabajo y la naturaleza localizada en los países periféricos, llamados comúnmente “países del tercer mundo”, realizada por las empresas cuyos centros financieros y estratégicos se encuentran en los países centrales. Lo anterior, se visibiliza en la tendencia hacia la internacionalización de la fuerza de trabajo como mecanismo para abaratar sus costos de producción y generar una reproducción cada vez más acelerada del capital. Por lo tanto, “el capital logra obtener en los territorios nacionales, la mano de obra que le permita reducir sus costos de producción y ser más competitivo a nivel internacional, en la cantidad y condiciones que desee” (García *et al*, 2015 p. 81).

Ligado a lo anterior, las transformaciones en el mundo del trabajo constituyen otra de las motivantes de la migración. El modo de producción capitalista establece nuevas formas de explotación, dependencia y gestión del trabajo, lo que se traduce en constantes transformaciones en el mercado de trabajo, cuyo resultado generalmente corresponde a la precarización de las condiciones laborales de la clase trabajadora, el desempleo, el aumento del trabajo informal y la sobreexplotación. El crecimiento económico en lugar de generar mayor cantidad de empleos reproduce una constante y paulatina precarización de las condiciones laborales en tanto el

desarrollo económico se orienta a la flexibilización y desregulación de los contratos de trabajo (Castillo, 2017).

En esta misma línea, la desregulación de los mercados de trabajo ha ganado terreno en todos los países desarrollados, lo anterior, se traduce en continuas reformas legislativas que tienden a flexibilizar las condiciones de trabajo lo cual ha implicado un incremento de los contratos temporales, el despido sin responsabilidad patronal, polarización y desvalorización de los salarios, acceso más difícil y menor cobertura de las prestaciones por desempleo y jubilación (Pereda y De Prada, 2004).

En el universo del trabajo del capitalismo contemporáneo se observa un aumento en la precarización de las condiciones laborales expresado en la expansión del trabajo parcial, temporario, precario, subcontratado, tercerizado, así como en el desempleo estructural¹⁵ (Antunes, 2001).

En este escenario se da un aumento del trabajo informal, en tanto, éste permite producir y distribuir bienes y servicios a menores costos y con una mayor flexibilidad, lo cual representa una mayor desvalorización de la fuerza trabajo. En el caso de las personas migrantes, estas se convierten en actores importantes en las nuevas economías informales, en la medida que absorben los costos de informalizar las actividades productivas y disminuir sus costos (Paniagua, 2016).

Por otra parte, se torna relevante analizar la migración en el marco del proceso de mundialización del capital, pues, este último ha implicado un “proceso de modernización y ha desempeñado un papel central en la expansión y el desarrollo del capitalismo moderno, siendo más notoria en la movilización y provisión constante de mano de obra barata y especializada” (Martínez, 2008, p.30). En este sentido, se puede afirmar que los flujos migratorios actuales contribuyen al desarrollo del proceso de mundialización, a la vez que surgen como secuela de este, ya que constituyen una respuesta a las tensiones, desigualdades y conflictos vinculados a ese proceso.

¹⁵ Refiere al desempleo a nivel global.

En este panorama, los flujos migratorios se han acentuado a raíz de condiciones asociadas al desempleo y la crisis económica y junto con ello la violencia política¹⁶. Es por esta razón que, las principales causas de la migración en el contexto actual, corresponden a aquellas vinculadas a la seguridad ante situaciones de violencia política y/o de género, así como la inestabilidad socioeconómica, las cuales representan situaciones de riesgo e insatisfacción de necesidades básicas que precarizan las condiciones de vida de la población y provocan la migración como forma de supervivencia, y aseguramiento de las condiciones de vida (Willers, 2017 y Jiménez, 2016).

En esta línea de análisis, las migraciones surgen como secuela de un conjunto de circunstancias que conllevan a la necesidad de desplazarse en búsqueda de mejores condiciones de vida; entre ellas se pueden citar aquellas situaciones en las que esté en riesgo “la integridad y seguridad de las personas, la búsqueda de una salida laboral o de mejores condiciones de vida frente a situaciones de pobreza, crisis económica, o, simplemente, porque se anhela un mejor desarrollo social, económico y personal” (Jordán, 2017, p.139).

Por tanto, los mecanismos del desarrollo desigual y combinado entre los países del centro-periferia generan condiciones estructurales que motivan migraciones masivas¹⁷ de población que ha sido desarraigada y cuyas condiciones de vida se ven precarizadas. Aquellas personas en condición de empobrecimiento han sido expulsadas de sus países de origen situación por la cual se desplazan a otro país destino por necesidad, con la esperanza de acceder a medios de subsistencia u oportunidades de movilidad social que les permita mejorar sus condiciones de vida y brindar sustento a sus familias.

Por otra parte, el acercamiento a través de las investigaciones sobre el abordaje del fenómeno migratorio permitió identificar una nueva característica de las migraciones que adquiere relevancia en la década de 1980, esta refiere a un proceso histórico en el que confluye

¹⁶ Se reconoce que las migraciones pueden ser motivadas por múltiples situaciones, sin embargo, para los fines del estudio se enfatiza en estas.

¹⁷ En el capítulo 3 titulado “Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la protección social” se expondrán datos que muestran con mayor detalle esta situación.

un conjunto de transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales a nivel mundial, de acuerdo a múltiples autores, esta característica es llamada *transnacionalismo*.

Debido a la naturaleza de esta investigación, se tomó la decisión de retomar este elemento teórico, ya que el equipo investigador considera que este es fundamental en el proceso de acercamiento al objeto de estudio, a raíz de su peso y relevancia a nivel histórico. Sin embargo, su abordaje a nivel teórico resulta complejo, en tanto, posterior al proceso de revisión bibliográfica sobre el tema en cuestión, se identificó que la mayoría de los autores lo coloca como una perspectiva o enfoque a partir de múltiples definiciones¹⁸, no obstante, no existen suficientes elementos teóricos para asumirla en dichos términos, además de esto se evidencian contradicciones significativas entre los autores. Por estas razones, el término transnacionalismo se utilizará para referirse a una característica constitutiva que acompaña a las migraciones en el contexto actual.

De esta manera y desde la perspectiva que predomina en esta investigación, el transnacionalismo refiere al resultado de una serie de cambios¹⁹ que repercuten en la forma en la que se desarrollan (y, por lo tanto, son comprendidas) las migraciones. Dichos cambios están

¹⁸ Algunos ejemplos de estas definiciones son:

En primer lugar, la definición de Glick Schiller *et al* (1992) quienes se centraron en lo que se denominó una “nueva existencia migrante”, que consistía en la construcción de espacios sociales que atravesaban las fronteras nacionales, uniendo sociedades emisoras y receptoras a través de diversos tipos de intercambios y relaciones (Glick Schiller *et al* 1992 citadas por Baeza, 2016, p.55). Estos primeros trabajos, que provenían sobre todo de la disciplina antropológica, resaltaron lo que se consideraba un nuevo fenómeno en el terreno de las migraciones, el transnacionalismo, y un nuevo sujeto social que encarnaba este fenómeno, los “transmigrantes” (Glick Schiller *et al* 1992 citadas por Baeza, 2016, p.55). Por otra parte, diversos autores consideran que la perspectiva transnacional puede presentarse como un enfoque alternativo, en donde las prácticas transnacionales protagonizadas por los migrantes constituyen un modo de resistencia al capitalismo global (Portes, Guarnizo y Landolt, Smith y Guarnizo, Glick Schiller *et al* citados por Cloquell y Lacomba, p.230). Aunado a esto, se resalta la definición de Faist (2000) respecto al enfoque transnacional, por encima de todo, viene a superar algunas de las limitaciones de las anteriores perspectivas relacionadas con el estudio de las migraciones (Faist, 2000 citado por Cloquell y Lacomba, p.231).

Para conocer con más detalles otras definiciones revisar el artículo Migración internacional y desarrollo. Aportes desde el transnacionalismo (2015) de Ana Melissa Pardo Montaña. Se puede encontrar en <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n54/n54a04.pdf>

¹⁹ Baeza (2016) plantea que estos cambios son por un lado económico por la apertura de las empresas y el capital a expandirse más allá de un territorio definido por un Estado y por otro lado tecnológico causado por la revolución tecnológica y la posibilidad que poseen las personas de mantenerse conectadas y relacionarse a pesar de las distancias físicas.

vinculados a fenómenos históricos más amplios, a saber: la “globalización económica”²⁰ revolución tecnológica en transportes y comunicaciones²¹, las transformaciones políticas globales²² y la expansión de redes sociales²³ ” (Baeza, 2016, p.39).

Previo a las discusiones sobre el transnacionalismo como una determinación que acompaña a las migraciones, era posible observar una tendencia en las investigaciones sobre este tema al abordar los movimientos migratorios de acuerdo con una serie de procesos adaptativos que determinarían el “éxito” en la realización de un “proyecto migratorio”, éxito conseguido a través de la aculturación e integración al país de destino. No obstante, dado el contexto particular a finales de la década de 1980, las investigaciones identifican la existencia de vínculos y relaciones que las personas migrantes construyen y mantienen con personas que se quedaron en su país de origen, de manera que se crea una red de relaciones entre ambos países, la cual supera las fronteras como sinónimo de restricción.²⁴

²⁰ Nota sobre el término: El término globalización económica se mantiene debido a que es parte del posicionamiento de este autor particular, sin embargo, para efectos de esta investigación este término es el equivalente al término de mundialización, esto debido a que el término usando para referirse a este proceso varía de acuerdo al autor. Baeza (2016) plantea que

la estructura del capital mundial se modificó a través de desindustrialización en los países desarrollados, fomentando el empleo de servicios y el autoempleo, y la colonización de los países subdesarrollados por el capital internacional, en forma de empresas transnacionales que invirtieron en el sector agrícola, sector industrial, el sector de las materias primas, etc. Además de la penetración de las inversiones productivas, se adoptaron los estándares de consumo y la cultura popular de las economías desarrolladas en los países periféricos (Portes, 1997a). Esta reestructuración global del capital se acompaña de un deterioro de las condiciones de trabajo, tanto en las sociedades desarrolladas como subdesarrolladas, lo que supone que ningún lugar es suficientemente seguro para residir y por ello muchos lugares pueden ser potenciales destinos migratorios (Glick Schiller *et al.* citados por Baeza, 2016, p.39)

²¹ La revolución tecnológica facilita la emergencia de un “sentido de simultaneidad” (Smith, 1998), lo que posibilita que los migrantes y sus familias participen en procesos sociales en sus sociedades de origen y destino de manera directa, actual y simultánea, incluso evitando en muchos casos la movilidad espacial (Baeza, 2016, p.41).

²² Baeza (2016) afirma que los procesos migratorios se dan en un contexto donde existe una multiplicidad de actores a nivel internacional y transnacional, los cuales crean un escenario donde coexisten poderes y contrapoderes.

²³ La expansión espacial de redes sociales, que facilitan la reproducción de la migración internacional, la organización económica y política (Guarnizo y Smith citados por Baeza, 2016, p.41).

²⁴ Robert Smith hace más concreto ese punto cuando anota que «si la vida transnacional existía en el pasado pero no era considerada como tal, entonces la lente transnacional realiza el nuevo trabajo analítico de ofrecer una manera de ver lo que estaba ahí y que antes no podía advertirse» (Smith citado por Portes, 2005, p.3).

Desde esta investigación se comprende el transnacionalismo como un proceso histórico mediante el cual “los inmigrantes establecen y sostienen relaciones sociales múltiples que conectan sus sociedades de origen y residencia” (Feldman-Bianco, 2015, p.14). Aunado a esto, esta característica de las migraciones refleja de qué forma en el contexto actual se acentúan “las interconexiones existentes entre sociedades de origen y destino” (Cloquell y Lacomba, 2016, p.233) a partir de los cambios dados a nivel mundial, los cuales brindan mayores posibilidades a las personas migrantes de mantener estos vínculos y el contacto con su país de origen de manera más directa y constante.²⁵

En esa misma línea, a pesar de que los vínculos transnacionales existían incluso antes de su abordaje a nivel investigativo, su intensificación en esta época está estrechamente vinculada a

el volumen de personas involucradas, las crecientes facilidades para viajar y comunicarse y el carácter acumulativo del proceso— el papel creciente que juegan los inmigrantes en los países emisores, los intentos de los Estados emisores para atraer y guiar los recursos que los inmigrantes envían desde los países receptores, la importancia de los países receptores en el futuro económico y político de los emisores, y el contexto de marginación y discriminación social y política que enfrentan muchos migrantes en las sociedades de destino (Levitt citado por Baeza, 2016, p.53).

El transnacionalismo como característica que refiere a un proceso histórico proporciona diversos medios a través de los cuales las personas migrantes: construyen nuevas relaciones, afrontan reconfiguraciones en sus relaciones familiares sin perder su vínculo afectivo y a la vez logran mantener su participación en ciertos espacios de su país de origen (ámbito familiar) a pesar de la distancia (remesas), o gestionar algunas formas de apoyo que las personas que se quedaron en el país de origen pueden proporcionarles (apoyo emocional) mientras se acoplan

²⁵ Los migrantes pasaron a experimentar, desde fines del siglo XX, contextos de globalización caracterizados por una revolución tecnológica de transportes y comunicaciones que abarató el coste de los viajes y posibilitó establecer contacto a tiempo real entre localidades distantes. Estos cambios permitieron que sujetos y colectividades constituyeran sus experiencias migratorias según patrones innovadores, repletos de vinculaciones imprevisibles: estableciendo relaciones (familiares, económicas, sociales, organizacionales, religiosas) de manera binacional o multinacional; tomando decisiones y prevenciones, constituyendo su acción y afectos, así como viviendo intereses que provocan una experiencia de conexión entre localidades distantes dentro de la simultaneidad temporal (Levitt; Glick-Schiller citados por Lube, Valdebenito, Nazal y Lopez, 2018, parr.1)

al país destino y empiezan una vida allí, es por esto que al abordar esta característica se evidencia el rol de las personas migrantes como “actores y parte constitutiva de los tejidos sociales de sus localidades de origen y de aquellas donde radican” (Feldman-Bianco, 2015, p.17).

Esto debido a que las personas migrantes “al mismo tiempo que se adaptan a las nuevas circunstancias sociales son también capaces de mantener orientados los vínculos y compromisos hacia sus comunidades de origen” (Moctezuma, 2008, p.56).

Asimismo, estas relaciones, vínculos y lazos entre ambos países constituyen redes migratorias, las cuales son comprendidas como estructuras sociales que trascienden los límites geográficos y tienen un carácter eminentemente transnacional e involucran a todas aquellas personas e instituciones que están vinculadas al trayecto migratorio, entre ellas: las políticas de Estado (origen y destino), migrantes, empleadores y empleadoras, ONG, personal de servicios sociales, instituciones religiosas, asociaciones de migrantes.

De modo que, el transnacionalismo como característica remite a las formas a las que recurre la población migrante para construir y gestionar sus relaciones y vínculos más allá de las distancias, de forma que puedan llevar a cabo un proyecto de vida, ya sea permanente o temporal, en el país destino sin que esto signifique renunciar a sus relaciones y afectos que se quedaron en el país de origen de igual manera, el mantener este tipo de vínculos les permite a las personas migrantes conservar elementos de su identidad.²⁶

Aunado a la comprensión de las migraciones, sus motivaciones y características particulares en el contexto actual, se coloca la región centroamericana como ejemplo de la precarización en las condiciones de vida producto de la mundialización del capital, lo cual se refleja en la violencia estructural vivenciada por los sectores poblacionales en vulnerabilidad

²⁶ En relación con esto Cloquell y Lacomba (2016) indican que las relaciones sociales se pueden mantener desde la distancia, incluso sin presencia física en el mismo espacio y “sin tener que renunciar a la identidad de origen... las prácticas transnacionales de los migrantes no son incompatibles con ciertos grados de aculturación y asimilación en la sociedad de acogida” (p.231).

social que constituyen el “motor de la migración” (Jiménez, 2016, p.189). En tanto “la violencia que se vive en el territorio centroamericano es alarmante, ya que ella continúa provocando una trágica movilización humana tanto interna como externa” (Jiménez, 2016, p. 169).

Ligado a lo anterior, el empobrecimiento, la desigualdad social, la corrupción, el poco acceso a la educación y al trabajo constituyen factores estructurales ligados a la violencia, que agudizan la precarización de las condiciones de vida de aquellos sectores poblacionales más vulnerables (Jiménez, 2016).

En esta línea, es necesario retomar a **la pobreza** como otra categoría relevante en esta temática, dado que refiere a una situación que imposibilita la satisfacción de necesidades básicas de las personas migrantes y que a su vez motiva la migración en busca de mejores condiciones de vida. En este sentido, la pobreza es entendida como una manifestación de la cuestión social²⁷, la cual, se encuentra situada históricamente de manera indisociable del sistema capitalista, y remite a la “condensación del conjunto de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales” (Araya y Vásquez, 2017, párr.5). Dichas desigualdades son comprendidas a partir del reconocimiento de la contradicción capital-trabajo²⁸ expresada en la lucha de poder entre la clase trabajadora y la burguesía.

Para efectos de esta investigación, la pobreza es comprendida como una manifestación de la cuestión social cuyo origen remite a la reproducción y acumulación de capital que a su vez se expresa en la distribución desigual de la riqueza socialmente producida en el marco del modo de producción capitalista y como un resultado del “impacto de las políticas económicas, sociales y de seguridad social que no favorecen el acceso equitativo a bienes y servicios”

²⁷ Iamamoto (2003) define la cuestión social como el “conjunto de las expresiones de las desigualdades de la sociedad capitalista madura que tiene una raíz común: la producción social es cada vez más colectiva, el trabajo se vuelve cada vez más social, mientras que la apropiación de sus frutos se mantiene privada, monopolizada por una parte de la sociedad” (p. 41).

²⁸ En el modo de producción capitalista la acumulación de capital es posible por la sobreexplotación de la fuerza de trabajo de la clase trabajadora expresada en la flexibilización y precarización de las condiciones laborales, en el tanto se busca incrementar la plusvalía pagando menos a la clase trabajadora, aumentando las jornadas de trabajo y evadiendo las prestaciones sociales. Ante esta situación el proletariado ha gestado un conjunto de luchas sociales en busca de mejorar sus condiciones laborales. Lo anterior, refiere a la contradicción capital-trabajo, la cual, en pocas palabras, se conceptualiza como la lucha que se gesta entre dos clases sociales: la burguesía y el proletariado.

(Brenes y Mora, 2014, p.71). Se reconoce por tanto que la falta de equidad en la distribución del ingreso, en la incorporación al mercado productivo y laboral, así como el acceso a bienes y servicios, imposibilitan la satisfacción de necesidades básicas, tales como: alimentación, vivienda, vestido, salud, educación y recreación (Brenes y Mora, 2014).

Asimismo, se toma como punto de partida la Ley General de la Acumulación Capitalista²⁹, en tanto, esta permite comprender de forma crítica el crecimiento de la riqueza (concentrada en una minoría) y de la pobreza, en este sentido, se reconoce que la pobreza se expresa en la agudización de la precarización de las condiciones de vida de gran parte de los sectores trabajadores que disponen únicamente de su fuerza de trabajo para su supervivencia. De esta forma, se crea acumulación de riqueza en un polo y la acumulación de miseria en el otro, lo que conlleva a que “los extremos de la pobreza no disminuyan –según Marx (1946)-, sino que aumentan, al aumentar los extremos de la riqueza” (Lluis, 1998).

Por tanto, la pobreza constituye un fenómeno social históricamente producido y reproducido en la economía capitalista, la cual requiere de la reproducción de las condiciones de pobreza para la acumulación de la riqueza (Brenes y Mora, 2014). Lo anterior, permite afirmar que la pobreza es el resultado de la forma clásica de producción en la sociedad capitalista.

La pobreza, es una categoría que refleja la desigualdad imperante en la sociedad capitalista en la que la riqueza es producida y apropiada de manera privada, por los sectores dominantes económica y políticamente, los cuales a su vez concentran “el poder, la riqueza y el conocimiento (...), al tiempo que el resto de países deben insertarse a partir de las reglas de juego elaboradas por el capital transnacional³⁰” (Romero, 2002, p.35).

²⁹ A partir del desarrollo del capitalismo monopólico se da una mayor concentración del capital y el mercado, así como una mayor demanda y producción, lo que significó el aumento en la acumulación de las riquezas, y conllevó a una contradicción sin precedentes, debido a que, por un lado, se genera una enorme capacidad de acumulación del capital y, por el otro, se incrementa la producción de la riqueza, agudizándose e incrementándose al mismo tiempo las condiciones de pobreza. Dicha concentración privada de la riqueza desencadena en procesos de exclusión, vulnerabilidad y agravamiento de las condiciones sociales de la clase trabajadora (Brenes y Mora, 2014).

³⁰ La desigualdad y la pobreza son fenómenos sociales que han mostrado un aumento significativo como secuela de las crisis económicas, pese al impresionante crecimiento de la producción mundial y a los

Cabe destacar que la pobreza es comprendida como una situación que involucra, pero no se limita a la precariedad de la vivienda, la miseria, las condiciones insalubres y la insatisfacción de necesidades tales como: alimentación, vestido, vivienda y salud. Además, “estas carencias básicas impactan negativamente en otros aspectos (educación, participación social, trabajo) generando el círculo reproductivo de la pobreza que se transfiere generacionalmente y cuyo horizonte de superación aparece lejano en el modelo de exclusión social que se está cristalizando en nuestra sociedad” (Lluis, 1998, p.7).

De esta forma, la pobreza refiere a un fenómeno social que surge como secuela del modo de producción capitalista, y que se expresa en la extrema desigualdad en el ingreso, en la disminución de las oportunidades de acceso a la educación, la vivienda, el trabajo y la salud de aquellos sectores poblaciones vulnerables, lo cual se traduce en la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas (Lluis, 1998).

En ese contexto permeado por la agudización de las desigualdades y pobreza es necesario reconocer que incluso en el interior de las clases más afectadas por esta situación existen grupos específicos que ven sus condiciones de vida aún más precarizadas y, como consecuencia, enfrentan mayores riesgos, como por ejemplo el caso de las mujeres (Pérez y Pichardo, 1994).

Al analizar la mediación del género junto a la categoría pobreza, se comprende la forma en la que las mujeres enfrentan situaciones de empobrecimiento como consecuencia de la discriminación de género fundamentada en el carácter subordinado de su participación la sociedad, pues “limita sus posibilidades de acceder a la propiedad y al control de los recursos económicos, sociales y políticos” (Arriagada, 2005, p. 105), incluso mucho más violentamente –aunque no exclusivamente- que en el caso de los hombres.

significativos avances tecnológicos, las desigualdades económicas y sociales a escala mundial no solo persisten, sino que tienden a agravarse, como secuela de la lentitud y desigualdad en el desarrollo económico (Romero, 2002).

Además, si se parte del hecho de que en la sociedad capitalista el recurso fundamental para la sobrevivencia es el trabajo remunerado, se observa que las mujeres acceden al empleo en condiciones de desigualdad, como consecuencia de la división sexual del trabajo a partir de la cual las mujeres “asumen el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos de manera casi exclusiva, y la persistencia de formas tradicionales y nuevas de discriminación para el ingreso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral” (Arriagada, 2005, p. 105).

A partir de esto, la categoría *género* resulta un aspecto clave para comprender la reproducción de desigualdades sociales en el campo de las migraciones, al ser la migración femenina “un fenómeno presente en todas las épocas de la historia aunque fue tradicionalmente invisibilizado hasta bien entrado el siglo XX cuando los aportes de las investigaciones desde los enfoques de género (...) cuestionaron aquella invisibilidad” (Magliano, 2009, p.349), en tanto, el proceso migratorio es un fenómeno atravesado por la mediación de las relaciones de género, al tiempo que el género es un principio estructurante de la migración (Magliano, 2009).

En este sentido, para efectos de esta investigación se entiende que el género refiere al conjunto de características sociales, culturales, políticas y económicas que son asignadas a las personas a través de los distintos procesos de socialización, con diferenciación de acuerdo a su sexo biológico, asimismo, “como construcción social que constituye las expectativas y expresiones de lo ‘masculino’ y lo ‘femenino’ de una sociedad influye en la manera en que se reproduce la desigualdad social” (Magliano, 2009, p.349), lo que permite evidenciar las desigualdades entre hombres y mujeres, las cuales han sido naturalizadas y legitimadas por el orden social.

Dichas desigualdades expresadas en los diferentes ámbitos de la realidad social conllevan el desarrollo del género como mediación³¹, es decir, un elemento que agudiza el impacto de las migraciones en un determinado sector o grupo social, en este caso las mujeres³².

³¹ Entendiendo esta desde una dimensión ontológica y reflexiva, de tal manera que, “es ontología, porque está presente en cualquier realidad independientemente del conocimiento del sujeto; es reflexiva, porque la razón supera el plano de la inmediatez (aparición) en busca de la esencia” (Pontes, 2003, pp.4-5).

³² Se entiende que el género al ser una mediación afecta a diversas poblaciones, pero para efecto de esta investigación se enfocará en las mujeres.

Dicho de otro modo, ser mujer es una mediación que permite reconocer que el género agudiza las condiciones de vida en el plano universal, particular y singular³³, lo que trae consigo el aumento de la migración femenina, lo cual es denominado “feminización de las migraciones” de acuerdo con algunos teóricos³⁴.

La “feminización de la migración” se visualiza como mecanismo de búsqueda de mejores condiciones de vida, por consiguiente, constituye una estrategia de “protección y supervivencia” (Cortés y Manjarrez, 2017, p.10). Del mismo modo, esta se presenta debido al aumento de mujeres cabezas de hogar que deciden migrar por decisión propia en lugar de hacerlo para complementar el proceso migratorio masculino, por lo que su desplazamiento deja de ser parte de un proceso asociativo (reagrupación familiar) para así convertirse en protagonistas del hecho migratorio, con un carácter autónomo y en la mayoría de los casos asumiendo el rol de proveedoras para sus familias (Domínguez y Contreras, 2017).

Sin embargo, es importante indicar que para efectos de esta investigación el género será entendido como una mediación, ya que se parte de que las mujeres están sometidas a una legalidad social dada, como lo es el patriarcado³⁵. A pesar de que la legalidad posee un carácter universal, esta se expresa de manera diferenciada o particular en diferentes entornos y la población migrante femenina no es la excepción, por lo tanto, “se manifiesta en cada complejo por las necesidades y conexiones internas de los fenómenos y procesos sociales. Las leyes del mercado son leyes que se manifiestan en todas las sociedades capitalistas, pero no de manera idéntica” (Pontes, 2003, p.5), por consiguiente, dicha mediación no se puede ver de una forma simple, debido a que todo es complejidad y las estructuras socio-históricas que definen esto están en constante movimiento, son dinámicas.

³³ En la esfera de la universalidad se encuentran las grandes determinaciones y leyes de las tendencias de un complejo social dado. Leyes y determinaciones que en la esfera de la singularidad quedan ocultas por la dinámica de los hechos (inmediatismo/ la actualidad). En la esfera de la singularidad, cada hecho parece explicarse a sí mismo, obedeciendo a una causalidad caótica (Pontes, 2003, p.5).

³⁴ Entre estos teóricos se encuentran Cortés y Manjarrez (2017) y Domínguez y Contreras (2017).

³⁵ De acuerdo a lo indicado por Facio (1992) se puede definir a este como una relación de poder o forma de organización social en la cual la figura de autoridad recae exclusivamente en el hombre, es decir, es un estado de dominación en todos los aspectos de la vida, ya sea público o privado, que se caracteriza por la opresión y sumisión de las mujeres por el hecho de ser mujer y el dominio de los hombres.

De modo que el género aporta una mirada crítica que facilita la aprehensión de los fenómenos sociales, a partir de la cual, se pueden analizar las diferencias entre hombres y mujeres que generan la desigualdad económica y a sus consecuencias en el plano social, político y cultural, debido a que esta categoría plantea la existencia de relaciones de jerarquía, poder y desigualdad entre ambos sexos, lo que permite evidenciar que el “género es un factor más que profundiza los procesos de exclusión y las formas de dominación” (Magliano, 2009, p.355) de la población migrante femenina.

Lo anterior, posibilita afirmar que las mujeres constituyen un grupo poblacional en riesgo social, en tanto, su papel “se ve aún más afectado, dado los escenarios de discriminación producto de un sistema de subordinación y dominación entre hombres y mujeres” (Palacios, 2016, p.148), es decir, las mujeres son más susceptibles a sufrir discriminación, violencia y desigualdad en la esfera social, económica y política, por su condición de género.

Dicho sistema de subordinación y dominación tiene sus bases en el patriarcado, el cual se reproduce en todo el orden de la sociedad y se logra consolidar por medio de diferentes instituciones, entre ellas se colocan la familia patriarcal, la iglesia, la maternidad forzada, la educación androcéntrica, la escuela, la heterosexualidad obligatoria, etc.; cuya característica principal es que el hombre siempre está en una posición jerárquica con respecto a la mujer (Facio, 1992).

A su vez, este constituye una expresión de la violencia estructural que afecta de forma diferenciada a las mujeres, en tanto, está “enraizada en un sistema sociocultural que está asentado en la dominación a las mujeres” (Moncó, 2017, p.24) y a su vez propicia la desigualdad por su condición de género, concretada en “las limitaciones del acceso de las mujeres a la educación, los servicios de salud, el trabajo y los salarios dignos” (Willers, 2016, p.170). Esto tiene como consecuencia que las mujeres sufran de violencia de género legitimada socialmente y al mismo tiempo sean excluidas y discriminadas del mercado laboral, lo cual aumenta las probabilidades de vivir en situaciones de empobrecimiento y riesgo.

Tal opresión y subordinación está articulada a la organización de la sociedad capitalista, en la cual se coloca a las mujeres en una posición inferior a la del hombre. En este contexto, deberían ser estos los que ocupen los puestos de mayor poder, por tanto:

(...) llama la atención sobre el papel de las relaciones patriarcales en el mercado, en el sentido de que capitalismo y patriarcado constituyen dos estructuras sociales autónomas e interrelacionadas, cuyos intereses habrían confluído en la retirada de las mujeres del mercado de trabajo, en la configuración de la mano de obra femenina como subsidiaria y en la consiguiente subordinación de las mujeres en la familia (Brunet y Santamaría, 2015, p.70).

Situación que actualmente se replica en las empresas, en la política, en el gobierno, en los hogares y en la mayoría de los espacios en los que participan las mujeres.

Por consiguiente, en términos generales el género es un eje estructurante de la desigualdad social en el caso de las personas migrantes, ya que, al ser una construcción social, la desigualdad se reproduce mediada por la división sexual del trabajo (Maldonado *et al*, 2018). La división sexual del trabajo es uno de los pilares del sistema patriarcal para la sumisión de las mujeres en el que se le destina tareas o responsabilidades diferentes a los hombres y mujeres con base a su sexo biológico, por lo tanto, se les asigna a las mujeres labores propias del espacio doméstico³⁶, lo que provoca desventajas estructurales en el mercado de trabajo en comparación a los hombres como fue mencionado anteriormente.

Asimismo, la división sexual del trabajo es “junto al matrimonio, la condición de la consolidación del modelo de familia nuclear moderna. Por lo demás, esta división da cuenta de la doble presencia, de la doble adscripción productiva y reproductiva de las mujeres” (Brunet y Santamaría, 2015, p.64). Esta doble presencia se manifiesta en la participación femenina en el entorno laboral, puesto que siempre está acompañada de las responsabilidades domésticas, lo que significa “por un lado, una doble carga de trabajo para las mujeres, que repercute en sus

³⁶ Esta característica se potencializa en el caso de las mujeres migrantes, puesto que “una de las características más notables de la migración femenina es cómo esta se sustenta en la reproducción y la explotación de las desigualdades de género, en el que muchas mujeres que cruzan las fronteras realizan “trabajos de mujeres” desempeñándose, principalmente, como niñeras, trabajadoras domésticas y trabajadoras sexuales; este hecho las coloca en nichos laborales de desprotección legal y escasa remuneración” (Wo, 2018, p.282)

posibilidades de empleo y de carrera profesional; por otro lado, un cambio en la identidad femenina³⁷” (Brunet y Santamaría, 2015, p.64).

Los empleos a los que pueden acceder las mujeres migrantes, en virtud de la división sexual del trabajo, se caracterizan por ser precarios, dado que “se han incorporado tradicionalmente en sectores específicos del mercado laboral, fundamentalmente en el mercado informal” (Magliano, 2009, p.350), situación que propicia la presencia de una serie de desigualdades económicas en el ámbito laboral tales como; “diferencias de ingresos y consumo, (...) mayor precariedad laboral en razón de los hombres, la disparidad en las tasas de ocupación económica, menor experiencia laboral por la responsabilidad reproductiva, feminización de la pobreza y triple jornada laboral” (Alfaro y López, 2017, p.70). Estas condiciones precarizadas representan un factor limitante para la satisfacción de necesidades inmediatas de estas mujeres.

En ese sentido, la expresión de la desigualdad producto del género presente en los mercados de trabajo, no solamente ocurre en el país de origen, ya que “tanto en el país de origen como en el país de destino, las mujeres migrantes sufren desventajas laborales en relación con los hombres migrantes y con las mujeres nacionales” (Organización Internacional del Trabajo, 2017, p.2) esto significa que las mujeres migrantes también deben enfrentarse a otras formas de discriminación, como “la condición de ser extranjero, la raza, el origen étnico y la situación económica, colocando a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad que son el doble, el triple o hasta cuatro veces mayores que las que podrían sufrir los hombres” (Organización Internacional del Trabajo, 2017, p.2), es decir, deben lidiar con: las desventajas que se dan entre hombres y mujeres en el mercado, las desventajas para incorporarse al mercado laboral con hombres migrantes, y la desventaja de colocarse laboralmente con otras mujeres nacionales.

Asimismo, esta relación de poder se centra en la capacidad reproductiva de las mujeres, la cual en muchas oportunidades “no es fruto de una elección, sino de una asignación social que no va acompañada de un precio, y al ser una actividad no mercantil, difícilmente se ajusta al

³⁷ Este cambio se construye según Brunet y Santamaría (2015) “no sólo sobre la base de su protagonismo en el ámbito doméstico-familiar, sino sobre una peculiar conciliación entre lo público y lo privado” (p.64)

concepto de trabajo asalariado” (Brunet y Santamaría, 2015, p.81), mientras que a los hombres se les encasilla en las funciones productoras.

De manera que las relaciones de producción y reproducción se fundamentan en esta premisa, es decir, en las diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres, debido a que también constituyen espacios de construcción de género. Estos espacios de construcción de género son “un concepto que da cuenta de las construcciones sociales elaboradas con base en las características biológicas, pero que trasciende a los esquemas de percepción, uso y apropiación de los elementos de la cultura” (Barbieri, 1992 citado por Rosado y Villagómez, 1993, p.76), así que se construyen en función de los sistemas simbólicos de las relaciones sociales y toma en cuenta no solo “la diferenciación de lo masculino y lo femenino, sino también la manera en que los diferentes espacios en los que se inscribe la mujer determinan o influyen en la conformación de las identidades diferenciadas que le dan sentido a su participación en la sociedad” (Rosado y Villagómez, 1993, p.76).

Por lo tanto, “el género influencia los motivos para migrar, quienes van a migrar y hacia donde, el modo en el que las personas migran, las redes que usan, las oportunidades y recursos con los que dispondrán en los lugares de destino, y las relaciones con los países de origen” (Organización Internacional para las Migraciones, 2022, párr.3) así entre otras particularidades propias del ser mujer; lo que hace “indiscutible que el enfoque de género recorre estructuralmente las decisiones, trayectorias y consecuencias de la migración” (Martínez, 2011 citado por Palacios, 2016, p.151).

A partir de lo anterior, se puede mencionar que en el caso de este grupo poblacional, previo a iniciar su proceso migratorio, se ve expuesto a un entorno en el que se desarrolla una “tendencia al desplazamiento del Estado respecto de sus funciones, espacios y responsabilidades, por efecto de su creciente privatización, la agudización de la crisis y el desprestigio del sistema político en su conjunto, el desempleo y el incremento de niveles de pobreza e inseguridad” (Unda y Alvarado, 2012, p.600) lo que confluye en el deterioro de sus condiciones de vida y la decisión de migrar bajo la creencia de que en otros países pueden mejorar esa realidad.

No obstante, la condición de género por sí misma representa un mayor riesgo de enfrentar formas de discriminación en una sociedad patriarcal y capitalista, esto significa que, el proceso migratorio femenino no implica (a pesar de que exista este imaginario) una eliminación de las formas de exclusión que viven estas mujeres; por el contrario, al momento de ubicarse en otro país, estas enfrentan otras formas de exclusión provenientes del accionar del Estado del país destino.

Por ello, el género en calidad de categoría de análisis permite obtener una visión más amplia del fenómeno migratorio, ya que “una de las características más notables de la migración femenina es cómo esta se sustenta en la reproducción y la explotación de las desigualdades de género” (Wo, 2018, p.282), a lo que muchas mujeres se ven expuestas al momento de emprender su proyecto migratorio.

En esta línea, adquiere relevancia la categoría *Estado* dado que esta permite analizar los mecanismos públicos formales que en apariencia pretenden velar por el cumplimiento de los derechos de aquellos sectores poblacionales históricamente excluidos, tales como la población migrante, las mujeres y las personas en condición de pobreza. Para ello, a continuación, se realizará un breve recorrido sobre su comprensión teórica y la forma en la que el Estado actúa en el marco de su relación con el capitalismo y las funciones que asume en este contexto.

En este sentido, es importante recalcar que;

el Estado aparece siempre como un momento constitutivo, constituido y constituyente de este ordenamiento societario. El Estado es un momento “necesario” para el capitalismo; condición indispensable para la viabilidad de su desarrollo; su forma política por excelencia. Antes que una “derivación” de la estructura económica, un momento esencial que está en la propia génesis de toda sociedad estructurada sobre fracturas de clase; un complemento necesario, imprescindible (Dulcich, 2008, p.49).

Por esta razón, no es posible comprender al Estado de forma aislada, pues es una categoría que toma sentido en el marco de su relación orgánica con el capital. No obstante, antes de abordar esa relación, es necesario retomar algunos puntos clave que constituyen o caracterizan la base de este vínculo inalienable.

Desde esta investigación se coloca al capital como una relación social, la cual es fundada a partir de una determinada forma de intercambio entre los seres humanos y la naturaleza y como consecuencia, entre ellos mismos³⁸. Esta relación posee “una determinación histórica que se manifiesta en la forma de un imperativo estructural, el cual se caracteriza por una necesidad constante de expansión que es guiada por la acumulación” (Fallas, 2019, p.26).

Al ser una relación social, el capital requirió un proceso histórico para lograr su consolidación y pleno desarrollo, el cual fue posible una vez que se alcanzaron las condiciones históricas que propiciaron la conversión de la fuerza de trabajo en mercancía, provocando a su vez que todos los productos del trabajo se conviertan en mercancías (Marx citado por Fallas, 2019).

Esta relación social significó un cambio en la base material del modo de producción, debido a que, en la aparición y desarrollo del capital “la razón que rige la producción en la sociedad capitalista dejó de ser el conjunto de las necesidades humanas para pasar a ser la acumulación de capital” (Fallas, 2019, p.27). Aunado a esto, el capital logró integrar a sí mismo a todas las relaciones por lo que se convirtió en un sistema de control total de las relaciones³⁹ (Fallas, 2019). De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el Estado⁴⁰ como tal se enmarca en su relación orgánica con el capital, debido a que es a través de este que el capital logra reproducirse y mantenerse a lo largo del tiempo, por lo que el aparato estatal se coloca como una mediación que representa la institucionalidad e incluye las dimensiones jurídicas, ético-

³⁸ La relación social del capital tiene la peculiaridad de constituirse como un poder sobre los propios hombres; una relación por ellos creada y que se les vuelve en contra, los enfrenta como algo externo y opuesto que los domina y los oprime. No es un tipo de relación estructurada de forma tal que los productores se “realicen”, sino que es una producción alienada, para otros. La fuerza inmanente del capital empuja a los hombres, no hacia la realización continuada de sus propios objetivos y finalidades, sino hacia su propio incremento continuamente expansivo, en escalas cada vez más amplias e intensivas (Dulcich, 2008, p.20).

³⁹ Este involucramiento de la totalidad de las relaciones sociales se expresa a través de la globalización, la cual, surge de la naturaleza del capital e implica un sistema de dominación y desigualdades en donde los países subdesarrollados son subordinados y son explotados de manera perpetua (Mészáros citado en Fallas, 2019)

⁴⁰ No debe pensarse al Estado como “derivación” de las estructuras reproductivas materiales (léase las empresas capitalistas), sino como un complejo que se constituye de forma simultánea y complementaria, que se retroalimenta mutuamente con estas estructuras básicas del modo de control socio-metabólico del capital en el transcurso histórico (Dulcich, 2008, p.56).

políticas, ideológico-culturales que establecen las condiciones para que el capitalismo se desarrolle de acuerdo a sus intereses (Dulcich, 2008).

Sumado a ello, el Estado cuenta con diversos mecanismos para garantizar el orden social requerido por el capital, entre ellas se colocan las políticas públicas que surgen con el objetivo de regular la vida en sociedad. Estas políticas incluyen también aquellas políticas de carácter económico, las cuales contribuyen con la reproducción de la forma productiva del capital y así como con el proceso de circulación de mercancías.

En el marco de las políticas públicas también se colocan las *políticas sociales*⁴¹, sin embargo, estas, al igual que el Estado “sólo pueden ser entendidas en el contexto de la estructura capitalista y en el movimiento histórico de las transformaciones sociales de esas estructuras” (Faleiros, 1999, p.35), por esta razón es que, su comprensión toma como punto de partida la relación orgánica Estado–capital y sus transformaciones de acuerdo al momento histórico.

De esta manera, la política social es reconocida como:

proceso y resultado de relaciones complejas y contradictorias que se establecen entre Estado y sociedad civil, en el ámbito de los conflictos y lucha de clases que envuelven el proceso de producción y reproducción del capitalismo, en sus grandes ciclos de expansión y estancamiento (Rosetti, 2013, p.6).

La política social al ser parte del Estado, se enmarca dentro de los límites de su relación con el capital, no obstante, ese no es su único punto de referencia por el contrario, en su reproducción juega un papel fundamental la propia clase trabajadora, a pesar de que esto sucede siempre dentro de los límites del proceso de acumulación de capital y sus requerimientos⁴² por lo que las políticas sociales representan “formas de intervención estatal orgánicamente

⁴¹ La diversidad de las intervenciones del Estado capitalista también puede ser visualizada por los distintos dominios de la política social: salud, educación, habitación, servicios sociales, información, defensa al consumidor (Faleiros, 1999, p.37).

⁴² Es importante apuntar que la definición de política social no puede ser analizada solo por su “inserción objetiva en el mundo del capital, ni sólo por la lucha de intereses de los sujetos que se mueven en la definición de tal o cual política, pero sí, históricamente, en la relación de esos procesos en la totalidad” (Rosetti, 2013, p.16)

articuladas al estadio de desarrollo del capital y de su “saludable” proceso de expansión” (Fallas, 2019, p.34).

Ligado a esto, es importante resaltar algunas características generales de las políticas sociales que influyen directamente en su accionar, estas corresponden a: su forma de clasificar a las poblaciones⁴³ por criterio de edad o normalidad/ anormalidad⁴⁴ su propósito controlador-punitivo, la creación y manutención de un ejército industrial de reserva⁴⁵ (Faleiros, 1999).

De igual forma, por su naturaleza, las políticas sociales tienen como población meta no a los individuos aislados “sino la fuerza de trabajo actual o potencial, según la correlación de fuerzas sociales y el desarrollo del Estado de derecho” (Faleiros, 1999, p.49). Sin embargo, el hecho de que la política social atienda a población desempleada no implica que estos se encuentren en una situación de comodidad o seguros, por el contrario, son constantemente empujados y retirados del mercado de trabajo o se convierten en parte del ejército de reserva. Además de esto, la política social tampoco implica una ruptura con la noción del trabajo como criterio de vida ⁴⁶ (Faleiros, 1999).

⁴³ En todos los dominios, las medidas sociales pueden ser clasificadas de esta forma, teniendo en cuenta el criterio de su extensión y profundidad. Pero es principalmente en función de ciertas categorías de población que las políticas sociales son presentadas: los grupos son clasificados sea por edad (infancia, jóvenes, ancianos), sea por criterios de normalidad/anormalidad (enfermos, excepcionales, inválidos, psicóticos, madres solteras, desadaptados sociales, delincuentes etc.). Este tipo de clasificación de las poblaciones meta de las políticas sociales, al mismo tiempo en que las divide y fragmenta, tiene como objetivo controlarlas y etiquetarlas, de esta forma las aísla y las caracteriza como tal (Faleiros, 1999, pp.37-38).

⁴⁴ La ideología de la normalidad presupone que el individuo pueda trabajar para poder normalmente, con el salario obtenido, satisfacer sus necesidades de subsistencia y las de su familia. El trabajo es el criterio de vida normal para vivir bien. Los que no consiguen, con el salario que ganan, alcanzar esa vida normal serán censurados socialmente por las propias políticas sociales, que atribuyen al individuo su fracaso. Es lo que se llama culpabilización de las víctimas, victim blaming (Faleiros, 1999, p.38).

⁴⁵ La población excedente es producida por el propio desarrollo de las fuerzas productivas. Los trabajadores excluidos del mercado de trabajo constituyen un ejército industrial de reserva o de disponibles que es necesario mantener, guardar, pero dentro de dos condiciones fundamentales: 1) con un beneficio inferior al de los trabajadores incluidos en el mercado de trabajo; 2) en condiciones mínimas que los capaciten para una substitución. (Faleiros, 1999, p.50)

⁴⁶ Al recibir un servicio, sin estar trabajando, puede parecer que el trabajo como criterio de vida normal se rompe. Esta ruptura no se realiza por las siguientes razones: 1) el trabajador que recibe el salario indirecto de las políticas sociales, gana solamente un mínimo, siempre inferior al salario mínimo, estimulando de esta forma el regreso al trabajo; 2) la situación de vivir de la “política social” es temporaria; 3) los controles administrativos para eliminar los fraudes son cada vez más restrictivos; 4)

En esa misma línea y debido a la naturaleza de su relación con el capital, se comprende que:

En cada nueva fase del funcionamiento sistémico del capital ciertos trazos esenciales del orden social refuncionalizan sus papeles, reconvierten sus modalidades de intervención, y al hacerlo, muy lejos de resolver sus contradicciones, las repone de forma potenciada. Con ello, presiona para una necesaria refuncionalización de actores, modalidades y dispositivos que participan del proceso de reproducción social en una fase determinada de su desarrollo. De modo que el Estado es una instancia fundamental; una estructura privilegiada en las metamorfosis sistémicas (Dulcich, 2008, p.49).

Por lo tanto, el Estado como tal, así como las políticas sociales van a atravesar un conjunto de transformaciones en sus configuraciones y las formas de asumir su función social de acuerdo a la fase histórica del proceso de acumulación de capital. Situación que se refleja en dos acontecimientos que marcaron el desarrollo y transformación del proceso de acumulación, y por lo tanto el rol del Estado y las políticas sociales durante el siglo XX. Estos acontecimientos corresponden a la crisis de 1929 y la crisis a finales de la década de 1970.

La crisis de 1929 es considerada como una crisis cíclica, dado que corresponde a un desfase entre la dimensión de producción y de consumo por la diferencia en sus respectivas bases⁴⁷, sin embargo, debido al tipo de relación que se establece entre las dimensiones de producción, circulación y consumo en el capital⁴⁸, las crisis cíclicas, así como las limitaciones en estas dimensiones son superables a través de la manipulación de las interacciones entre ellas. Es por esto que frente a una crisis cuyo carácter es cíclico, en última instancia los límites del capital dan la impresión de ser superados realmente, en tanto, las crisis son “utilizadas como palancas para aumentar el aparentemente ilimitado poder de autoexpansión⁴⁹ del capital” (Fallas, 2019, p.28).

las presiones sociales para volver al trabajo son grandes, incluso en la situación de desempleo (Faleiros, 1999, p.46).

⁴⁷ La dimensión de producción se basa en la producción de mercancías y la dimensión de consumo está basada en las necesidades humanas.

⁴⁸ Esta relación se fortalece y amplía a través del desarrollo del capital, generando a su vez motivaciones a nivel interno para una reproducción dinámica del capital a escalas más amplias (Fallas, 2019).

⁴⁹ El funcionamiento de este mecanismo de autoexpansión asegura que las contradicciones que surgen en las crisis cíclicas se desplacen y las crisis mantengan su carácter cíclico y no se conviertan en crisis estructurales. revisar redacción

Esta crisis también significó un “estímulo para la reorganización de las fuerzas constituyentes⁵⁰ del sistema económico posteriormente al límite productivo alcanzado a través de los avances productivos del periodo pos-I Guerra Mundial” (Fallas, 2019, p.28), lo cual permitió dinamizar el proceso de acumulación a cargo de la hegemonía estadounidense.

Algunos de los efectos de la crisis de 1929 corresponden a:

Una creciente intervención estatal, la cual contribuyó al proceso de expansión de capital; b) el tránsito de los sectores de la industria privada que quebraron durante la crisis hacia el sector público (y que prontamente se vieron en el contraflujo, es decir, hacia el sector privado, una vez que adquirieron nuevos niveles de eficiencia y recuperación en la producción de capital); c) un aumento de los índices de empleo (particularmente en el periodo de guerra bajo la forma del “pleno empleo”) d) una apertura de nuevos ramos de producción especialmente dirigidos al consumo de desperdicio (consumo de masas) (Fallas, 2019, p.28).

En este escenario, surge una transformación del Estado moderno⁵¹, debido a que su “intervención alcanzó dimensiones sin precedentes tanto en cantidad (...) como en formas (especialmente la política social referida a seguridad y asistencia social” (Fallas, 2019, p.29). Es decir que, en ese periodo y a través de las políticas keynesianas, el Estado de bienestar y su papel⁵² en la construcción de condiciones para la realización del capital a través la intervención en la estructuración y administración de la necesidad de consumo, se vuelven vitales e imperiosas (Dulcich, 2008).

⁵⁰ Esta reconfiguración de las fuerzas constituyentes del capital significó: El cambio del imperialismo multicéntrico a un sistema de dominación global bajo la hegemonía de los Estados Unidos, sistema que se vuelve más dinámico y viable e integrado. El establecimiento del sistema monetario internacional y de otros órganos de regulación de las relaciones entre los capitales. La exportación de capital a gran escala y “la repatriación” segura de las tasas de ganancia que no podrían ser producidas en los países de origen. La incorporación relativa y en diversos grados de las economías de las llamadas sociedades poscapitalistas en la propia estructura de intercambio capitalista (Mészáros citado por Fallas, 2019, p.28)

⁵¹ La reconfiguración en los procesos de acumulación de capital fue la base material para la expansión del Estado y las políticas públicas que caracterizaron las llamadas décadas gloriosas del capitalismo en los países centrales (Fallas, 2019, p.30).

⁵² El Estado prepara y legaliza estas prerrogativas; sus funciones reguladoras se ajustan a la dinámica variable del proceso de reproducción socioeconómico, complementándolo políticamente de modo tal de reforzar el predominio del capital ante las fuerzas que podrían desafiar su poder. Realiza esto, asumiendo la apariencia de un poder neutral que es llamado a intervenir para “arbitrar” las crecientes desigualdades en la distribución y el consumo de los bienes socialmente producidos (Cf. ídem: 110). (Dulcich, 2008, p.51)

A pesar de las características que asumió el Estado, este aumento en la intervención estatal no mejoró radicalmente la distribución de la renta, por lo que las condiciones de vida de la clase trabajadora se mantuvieron sin cambios o mejoras y en los países que se encontraban en la periferia no se experimentó una época de bonanza de la manera en que lo experimentaron los países centrales durante ese periodo, dicho de otra manera, la transformación del Estado relacionada a la forma en que “desarrolla sus funciones históricas, entre ellas las vinculadas a la extracción de plusvalía relativa por medio de la propia política social” (Fallas, 2016, p.54) no estaba dirigida a cambiar las condiciones de vida de la clase trabajadora, debido a que:

Las posibilidades de existencia de una intervención del Estado para enfrentar la “cuestión social” del capitalismo – a través de diversos mecanismos y dispositivos –, por ejemplo, están delimitados por los niveles de adecuación efectiva que dicha *regulación estatal* pueda revelar; por el grado de correspondencia efectiva con la expansión “insaciable” del capital. Cuando el tipo de intervención estatal deja de ser orgánicamente complementar y se torna un obstáculo para el despliegue “ciego” de la lógica del capital, “suenan las campanas” de la crisis y las exigencias de reformulación, de redefinición, están en la orden del día (Dulcich, 2008, p.52).

A pesar de ello, la implementación de las políticas keynesianas logró aumentar el consumo de las poblaciones en los países ubicados en el capitalismo central y las políticas públicas efectivamente tuvieron un impacto en las condiciones de vida de la clase trabajadora, de forma tal que la crisis cíclica fue superada exitosamente al menos para un sector del mundo y durante un período de tiempo, el cual se conoció como los años de oro del capitalismo “regulado”.

Sin embargo, para finales de la década de 1960 se empezó a dar un agotamiento de esos años de oro⁵³ y para la década 1970 se presentó una crisis de carácter estructural⁵⁴, la cual se

⁵³ Las tasas de crecimiento, la capacidad del Estado de ejercer sus funciones mediadoras y civilizadoras cada vez más amplias, y la absorción de las nuevas generaciones en el mercado de trabajo, restringida ya en aquel momento por las tecnologías ahorradoras de mano de obra, no son las mismas, contrariando expectativas de pleno empleo, base fundamental de aquella experiencia. Las deudas públicas y privadas crecieron peligrosamente (...) el sueño del pleno empleo y de la ciudadanía relacionada a la protección social estaba debilitado en el capitalismo central y comprometido en la periferia del capital donde no se realizó efectivamente (Rosetti, 2013, p.10).

⁵⁴ Una crisis de carácter estructural afecta la totalidad de un complejo social, en todas las relaciones, en todas las partes constituyentes propias y articuladas a dicho sistema, contrario a lo que sucede con las crisis cuya naturaleza no es estructural y que se restringen solamente a algunas de sus partes o dimensiones como se observó en el caso de la crisis de 1929 (Fallas, 2019, p.30).

caracterizó por: su carácter universal y no restringido, su alcance global, la escalada de tiempo extensa, permanente y continua, así como su forma de extenderse prolongadamente (Mészáros citado por Fallas, 2019).

Es considerada una crisis estructural, dado que remite a:

La activación de ciertos “límites absolutos”, “estructurales”, que provocan un tipo de funcionamiento del sistema altamente inestable, de forma permanente; esto es, el sistema se reproduce en medio de crisis persistentes, cada vez más agueridas y depredadoras. Dentro de la lógica del orden social del capital, dichos “límites” emergentes no parecen conformarse con ninguna respuesta, y los intentos por continuar ampliando su ambiente, como vía para fugarse hacia delante respecto a sus propias crisis, lo vuelven crecientemente destructivo en términos civilizatorios (Dulcich, 2008, p.14).

Esta crisis se presenta en un escenario con dos rasgos particulares en el proceso de acumulación, los cuales son producto del desarrollo y reproducción del capital⁵⁵. En primera instancia “el acelerado desarrollo de las fuerzas productivas provocó un mayor nivel de eficiencia en la producción, lo que a su vez propició el establecimiento del desempleo crónico” (Fallas, 2019, p.31), de modo que el desempleo se coloca como un rasgo estructural del capitalismo, en tanto, el mercado ya no posee las condiciones para incorporar esa fuerza de trabajo ni siquiera en sectores informales⁵⁶. En segunda instancia, al ser una crisis estructural su impacto se reflejó en todas las esferas de la vida social en distintos niveles, aunque, en el

⁵⁵ Estamos enfrentando una fase de reproducción sistémica cualitativamente diferente a la que caracterizó la segunda pos-guerra, la cual se basó en una expansión “saludable”, fundamentalmente a partir de la reconstrucción de regiones enteras del mundo, desbastadas por la guerra. Nuestros días – fruto de esta nueva fase histórica – revelarían “límites estructurales” que imposibilitan una reproducción controlada del sistema del capital. Ya no sería posible regular las “pulsiones” de la acumulación interminable del capital – se han liberado de toda atadura y no admiten límites –, ni administrarlas “progresivamente”, de modo tal que puedan resultar en un “avance civilizatorio”. Más bien, la actual reproducción de las relaciones sociales, bajo esta fase del capitalismo, se realiza redoblando sus cargas de destructividad (Dulcich, 2008, p.15).

⁵⁶ El trabajo humano “sin dejar de ser el productor de la riqueza social (el sujeto de la producción), debido a la profundización del capitalismo y sus contradicciones inmanentes, hoy aparece cada vez más como “no-integrable”, pudiendo tornarse un elemento “explosivo” para el funcionamiento sistémico: la fuerza de trabajo humana, particularmente la “superflua”, se constituye como una contradicción crucial de la actual reproducción sistémica, con nuevas particularidades” (Dulcich, 2008, p.17).

ámbito de la relación con la naturaleza y las relaciones interpersonales se presentan secuelas negativas a nivel general⁵⁷.

Es importante señalar que, previo a esta crisis, durante el desarrollo del capital existió la posibilidad de obtener ciertas conquistas o concesiones relacionadas a las condiciones de vida de los trabajadores, las cuales fueron asimiladas por el capital de forma que se convirtieron en ventajas productivas para el proceso de autoexpansión (Dulcich, 2008). Empero, estas conquistas son de carácter reversible dado que solo fueron posibles dentro de los límites establecidos por el mismo capital, por lo que este tiene la capacidad de restablecerlas en el momento en que representen un obstáculo para su proceso de acumulación.

Esta capacidad por parte del capital de revertir las conquistas laborales obtenidas a lo largo del tiempo se pone en marcha precisamente en el marco de esta crisis, esto debido a que:

el orden social del capital ha ingresado en una fase reproductiva que se confronta con sus propios límites, lo cual lo obliga a desmontar todos aquellos dispositivos que buscan administrar y regular su desarrollo, es decir, que obstaculizan su “libre marcha triunfal (Dulcich, 2008, p.16).

Lo anterior demuestra que el capitalismo contemporáneo no cuenta con las “posibilidades de admitir controles y regulaciones duraderas; su sistema de contradicciones dificulta crecientemente las posibilidades de *administrarlo*: un orden social que ve seriamente limitadas sus posibilidades de regular sus conflictos y contradicciones” (Dulcich, 2008, p.27). Lo cual da paso a una nueva fase del capitalismo, en la que las crisis cíclicas asumen un carácter permanente y generan la activación de los límites absolutos del sistema capitalista (Dulcich, 2008).

El capitalismo intenta superar esta crisis a partir de varias estrategias aplicadas anteriormente, sin embargo, su desarrollo no permite obtener los resultados deseados. En este

⁵⁷ Lo que hace de esta una crisis sistémica y estructural es el hecho de que, el sistema de capital ha activado sus límites absolutos referidos tanto a su propia naturaleza (la relación siempre conflictiva entre la producción, la circulación y el consumo) como a la relación que establece con, por ejemplo, el medio ambiente y en general con las condiciones fundamentales de la reproducción social para controlar las relaciones sociales. Estos límites no son propios de la crisis estructural, sino de la naturaleza del capital, pero en el momento de la crisis son activados irremediabilmente (Mészáros citado por Fallas, 2016, p.58).

escenario nuevas formas de intentar remediar la crisis aparecen, como por ejemplo el neoliberalismo como “forma de pensar y gestionar salidas a la crisis que privilegian el mercado como espacio “regulador” por excelencia de las relaciones sociales” (Fallas, 2019, p.32), el cual coloca una serie de medidas para asegurar la supervivencia del sistema de acumulación de capital⁵⁸.

Paralelo a la implementación del neoliberalismo, el capital también recurre a otras estrategias de forma complementaria, las cuales corresponden a: obsolescencia programada⁵⁹, producción del desperdicio⁶⁰, el complejo militar industrial⁶¹ y la financiación de la economía incluyendo “desregulaciones” fiscales y tratados comerciales (Fallas, 2016).

Aunado a esto, se retoma el papel del Estado como correctivo fundamental de aquellos defectos del sistema⁶², comprendiendo que en el proceso de reproducción y ascenso del capital las contradicciones y crisis están constantemente presentes y siempre el Estado va a ser requerido para corregirlas, por lo que este debe reestructurarse de manera incesante, con tal de adecuarse a las necesidades de reproducción del sistema (Dulcich, 2008).

⁵⁸ La fórmula neoliberal para salir de la crisis puede ser resumida en algunas proposiciones básicas: 1) un Estado fuerte para romper el poder de los sindicatos y controlar la moneda; 2) un Estado parco para los gastos sociales y regulaciones económicas; 3) la búsqueda de estabilidad monetaria como meta suprema; 4) una fuerte disciplina presupuestaria, es decir, la recomposición del ejército industrial de reserva que permita presionar sobre los salarios y los derechos, teniendo en cuenta la elevación de las tasas de plusvalía y de lucro.; 5) una reforma fiscal, disminuyendo los impuestos sobre los ingresos más altos; y 6) el desmonte de los derechos sociales, implicando el quiebre de la vinculación entre política social y esos derechos, que componía el pacto político del periodo anterior (Rosetti, 2013, p.10).

⁵⁹ Desde el mercado se establece anticipadamente el tiempo de vida de las mercancías, esto con el fin de evitar el estancamiento de la esfera de circulación y de consumo debido a que si las mercancías mantuvieran un periodo de vida prolongado no existiría nuevos consumidores por lo que la realización del capital no sería posible

⁶⁰ Está ligada a la producción de necesidades superficiales, las cuales son creadas para estimular la producción constantemente.

⁶¹ Existe una estrecha relación entre el desarrollo del estado bienestar y el desarrollo del complejo militar industrial en la época de la II Guerra Mundial. El Estado se coloca como el principal consumidor de armamento, lo cual es fundamental para la reproducción del capital (Fallas, 2016).

⁶² El Estado moderno se constituye como una estructura correctiva “compatible” con las exigencias de la reproducción del orden del capital, cuya función esencial es rectificar, hasta donde los límites de la acumulación insaciable lo permitan, las contradicciones y conflictos que constantemente emergen con su funcionamiento, irrumpiendo en la escena social como expresiones de los antagonismos inherentes a lógica de la acumulación (Dulcich, 2008, p.50).

En esa línea, a partir de esta crisis, se da una serie de transformaciones en el Estado moderno⁶³, entre ellas el predominio del desplazamiento “de aquellos negocios estatales rentables hacia la esfera privada⁶⁴ y de la financiación de la economía que se volvió un espacio vital para el proceso de acumulación como alternativa remediadora de la crisis” (Fallas, 2016, p.58).

Además de esto, como se mencionó anteriormente, a raíz de la relación orgánica Estado– capital, el primero solo puede intervenir en la cuestión social a partir de mecanismos o dispositivos delimitados que sean correspondientes al principio de expansión del capital, por lo tanto, en el momento en que la intervención estatal se convierte en un obstáculo para la lógica del sistema de acumulación, se proponen mecanismo de reforma y modificación para evitar impactos negativos para el capital.

Es por esto que, en el marco de crisis estructural y el neoliberalismo como intento de superación, se da una crítica directa al papel del Estado y en muchas ocasiones se le responsabiliza como el causante de esta crisis⁶⁵, y a partir de esto y de las reestructuraciones a favor del libre mercado en conjunto con la privatización, las concesiones alcanzadas por la clase trabajadora expresadas en las políticas sociales son revertidas o restringidas, lo anterior responde a que:

Las políticas sociales son concesiones/conquistas más o menos elásticas, a depender de la correlación de fuerzas en la lucha política entre los intereses de las clases sociales y sus sectores involucrados en la cuestión. En el periodo de expansión, el margen de negociación se amplía; en recesión éste se restringe. Por lo tanto, los ciclos económicos, que no se definen por cualquier movimiento natural de la economía, pero si por la

⁶³ Se presenta una tendencia a la reducción de los recursos estatales destinados a las políticas sociales, hay un acompañamiento a los procesos de monetarización y la creación de legislación y tratos multilaterales que favorecen la expansión de empresas transnacionales sin tomar en cuenta el deterioro en las condiciones de vida de los consumidores (Fallas, 2016).

⁶⁴ Negocios vinculados a electricidad, telecomunicaciones, minería, salud, entre otros, fueron trasladados a manos privadas bajo las más diversas figuras legales como la venta de empresas, la apertura comercial de los monopolios (que en varios casos dejó pérdidas millonarias para las pequeñas empresas estatales que competían con gigantes privados) y ya en la década de los 90, la tercerización y las concesiones de bienes o servicios para ser administrados por las empresas privadas (Fallas, 2019, p.32).

⁶⁵ Desde el neoliberalismo se critica el rol patriarcal y políticas universalistas, en el tanto fue el gasto desmedido a nivel estatal en sus intervenciones lo que causó la crisis, por lo que, no es posible continuar apoyando ese tipo de políticas ni a un Estado interventor (Fallas, 2016).

interacción de un conjunto de decisiones ético-políticas y económicas de hombres de carne y hueso, marcan las posibilidades y límites de la política social (Rosetti, 2013, p.16).

En este contexto de crisis, las políticas públicas “que en lo esencial transfieren al mercado los servicios sociales y la política social del Estado se orienta, entonces, de manera focalizada hacia determinados sectores, siguiendo criterios minimalistas” (Del Rio, 1997, p.11), se convierten así, en un mecanismo de gestión racional de la desigualdad cuyo fin es reducirla, más nunca eliminarla, por cuanto su naturaleza resulta intrínseca al sistema capitalista⁶⁶.

Estas políticas sociales al ser un mecanismo de gestión para abordar paliativamente la desigualdad, están basadas en la focalización y se caracterizan por: la tercerización de los servicios, a través de entidades como ONG u organizaciones privadas, presencia de sistemas de gestión dirigidos a la eficiencia en cuanto a la focalización y fiscalización de la pobreza, una atención de tipo moralizante con rasgos punitivos y una disminución en cuanto presupuesto para la atención de sectores que antes eran abordados a nivel estatal⁶⁷.

Además de esto, durante este momento histórico las políticas sociales atraviesan una “remercantilización de los servicios y de los beneficios, en un movimiento único, en donde la producción de los beneficios y servicios consume mercancías, los transforma en mercancías,

⁶⁶ La política social es reintroducida mediante mecanismos que legitimen la política neoliberal y sea, entonces, consistente con sus planteamientos doctrinarios; en este sentido, la política social es una política de gestión racional de los niveles y efectos de la desigualdad social, por eso, entre otras cosas, no se habla de "eliminar la pobreza" sino de "reducirla", a niveles compatibles con los objetivos globales de la transformación estructural que se busca (Merino del Rio, 1997, p.12).

⁶⁷ En una buena síntesis de Netto (2006), las tendencias que operan en el campo de las políticas sociales son:

-La desresponsabilización del Estado y del sector público como una política de reducción de la pobreza articulada coherentemente con otras políticas sociales (de trabajo, empleo, salud, educación, jubilación); el combate a la pobreza se opera como una política específica.

- La desresponsabilización del Estado y del sector público, concretizada en fondos reducidos, corresponde a la responsabilización abstracta de la “sociedad civil” y de la “familia” por la acción asistencial, este enorme relevo es concedido a las organizaciones no gubernamentales y al llamado tercer sector;

- Desdoblar el sistema de protección social: para aquellos sectores populares que disponen de algún ingreso, hay una privatización/mercantilización de los servicios a los que pueden recurrir a ellos; para los segmentos más pauperizados, hay servicios públicos de baja calidad;

- La política enfocada para la pobreza es prioritariamente emergencial, focalizada y, en general, reducida a la dimensión asistencial (Netto, 2006 citado por Rosetti, 2013, p.18).

obliga a la compra de mercancías y coloca al hombre como mercancía” (Faleiros, 1999, p.43), esta remercantilización y focalización se ven reflejados en los programas selectivos, donde son ejecutadas las políticas sociales⁶⁸.

A pesar de que, desde el neoliberalismo, se planteó que a través de la flexibilización de los contratos de trabajo y del predominio del mercado de prestación de servicios se lograría mayor cantidad de empleos, menos informalidad y mayor cobertura de la protección social, la realidad indica que estas medidas fracasaron en la consecución de ese objetivo y, por el contrario, agudizaron las desigualdades y precarización en las condiciones de vida de los sectores vulnerables⁶⁹ (Fraile, 2009).

Aunado a esto se establece que, debido a la priorización por parte del Estado para mantener condiciones favorables para las empresas transnacionales y corporaciones, se da un aumento en el deterioro de las condiciones de vida de los sectores vulnerables y en condición de pobreza, de modo que se establece un panorama degradante para la vida humana y a favor de los intereses particulares y acumulación de ganancias de las empresas. Lo anterior revela de manera explícita la esencia clasista del Estado, así como su carácter necesariamente complementario del orden social del capital y evidencia sus energías inconsistentes respecto a colocar como intereses comunes los intereses particulares de la clase dominante, por tanto, se devela así su mito fundante (Dulcich, 2008).

En esa misma línea, es posible afirmar que:

la administración neoliberal de la crisis, al mismo tiempo, fue catastrófica para las clases trabajadoras en general, y rindió buenos frutos al capital. Por el mismo proceso creó

⁶⁸ Se trata de desuniversalizar y asistencializar las acciones, recortando los gastos sociales y contribuyendo con el equilibrio financiero del sector público. Una política social residual que soluciona sólo lo que no puede ser enfrentado por la vía del mercado, de la comunidad y de la familia. El emblema de esa preposición, es el ingreso mínimo, combinado a la solidaridad por medio de las organizaciones de la sociedad civil. El ingreso mínimo no puede tener un techo alto, para no desestimular el trabajo, o sea, hay una perversa reedición de la ética del trabajo, en un mundo sin trabajo para todos (Rosetti, 2013, p11.).

⁶⁹ Los cambios no depararon los progresos en materia de empleo, informalidad o cobertura de protección social que habían esperado los defensores de las reformas. Por el contrario, a principios del decenio de 2000 muchos más latinoamericanos ocupaban puestos precarios en el mercado de trabajo, con mermada protección social y perspectivas poco halagüeñas de acumular cotizaciones suficientes para percibir una pensión en la vejez (Fraile, 2009, p.237).

miseria, degradación y barbarización de la vida social, y generó una acumulación abundante de riquezas para algunos – los que se beneficiaron y vivieron efectivamente una “globalización feliz”. Sin embargo, esta última no fue la realidad de la enorme mayoría de la población del planeta, que efectivamente vio entumecer su calidad y las expectativas de vida (Dulcich, 2008, pp.105-106).

Las políticas sociales en el contexto neoliberal, continúan contribuyendo a la reproducción de la fuerza de trabajo y a la vez se encargan de reproducir las desigualdades sociales del sistema de acumulación y mantener el *status* de las clases sociales a través de un sistema de organización del accionar estatal en el ámbito social caracterizado por: 1) “la institucionalización discriminatoria, fragmentada y dominadora de la realización de las políticas sociales; 2) la forma de prestar servicios y dinero vinculada a la propia manutención de la situación de clase”⁷⁰ (Faleiros, 1999, p.53).

En esa línea, y debido a la particularidad del objeto de estudio de la investigación se hace necesario discutir una categoría cuya relación con la política social es fundamental, a saber, la ***protección social***, en el tanto a través de esta se evidencian las transformaciones del accionar estatal en material social en el contexto actual, específicamente el deterioro que existe respecto al cumplimiento de los derechos sociales, económicos y culturales.

En relación a esto, a pesar de que la protección social formal mantiene características que se han abordado previamente respecto a lo que es una política social en el marco de la sociedad capitalista, es necesario retomar que para los organismos internacionales, los cuales se encargan de definir la forma en que el Estado administra ese tipo de políticas, la protección social formal incluye un conjunto de políticas así como acciones dirigidas a “promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el mercado laboral, la alimentación, la salud, las pensiones y el cuidado; también debe buscarse el logro de ciertos niveles dignos de ingreso” (Cepal, s.f, parra. 1). En este sentido, para la sociedad capitalista, un sistema de protección social formal constituye un conjunto específico de normas apoyadas por

⁷⁰ La reproducción de la fuerza de trabajo recrea también la situación de clase y las desigualdades sociales inherentes al sistema capitalista (...) Las viviendas, la formación escolar, las carreras profesionales, la internación, los seguros sociales, la asistencia, no solamente reproducen la fuerza de trabajo, sino también el lugar ocupado por la clase trabajadora en el sistema productivo (Faleiros, 1999, p.53).

diferentes instituciones que ofrecen prestaciones sociales a poblaciones vulnerabilizadas con la intención de garantizar el derecho humano a la seguridad social (Flores, 2014).

La protección social tanto formal como informal pretende atender las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad, la cual requiere apoyo para desempeñar o sustentar las actividades esenciales de la vida diaria vinculadas a alimentación, salud, educación, entre otros, y alcanzar una mayor autonomía personal (Flores, 2014).

Por lo tanto, para efectos de este trabajo la protección social formal se referirá a un conjunto de programas y políticas estatales que se enfocan en responder a “las necesidades de protección y promoción de quienes se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema” (Cecchini y Martínez, 2011, p.19). Por ende, se concibe que mantienen el carácter focalizado y orientado a la atención de las personas en condición de pobreza que distingue a las políticas sociales actuales.

Por otra parte, la protección social formal no se centra en la obtención de empleos formales como medio para la superación de la pobreza, sino que consiste en medidas de corto plazo que incluye las prestaciones de “asistencia sanitaria, seguridad social (las prestaciones por vejez e incapacidad), y largo plazo (asistencia social, asignaciones familiares, maternidad, desempleo, asignaciones familiares, vivienda y la enseñanza pública)” (Sabates-wheeler y Koettl, 2010, p.131).

No obstante, el acceso a la protección social formal está condicionado no solo por la condición de pobreza o pobreza extrema sino también a la ciudadanía⁷¹ como requisito

⁷¹ En este trabajo cuando se hace referencia a la ciudadanía se hace en términos de condición migratoria y no en el plano universal ni en discusiones políticas, por lo tanto, se tomará como base lo dictado por la Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 90, en el cual se establece que “la ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponden a los costarricenses mayores a dieciocho años”. Por lo tanto, está hablando de la condición que le reconoce o no a una persona determinados derechos políticos, económicos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país, por consiguiente, la población migrante que llega al país de acogida en condición migratoria irregular no puede acceder a los programas de protección social.

fundamental, lo cual significa que aquellas personas que no sean ciudadanas no pueden acceder a los recursos estatales destinados a la protección social.

Esta segmentación está basada en las premisas asumidas por un Estado al servicio de los intereses del sistema capitalista, en el cual el rasgo de focalización de los servicios y el uso de la condición socioeconómica como criterio de selección para brindar atención se coloca como un elemento central en la implementación de políticas sociales, desde esta visión se prioriza el uso de los recursos dirigidos a aquellas personas reconocidas como ciudadanas o habitantes legales del país y que, además, requieran de los servicios.

Ahora bien, en el caso de las personas migrantes, estas suelen estar expuestas a condiciones de vida precarizadas en sus países de origen, en los cuales el derecho a la vivienda, educación, alimentación y salud son violentados por sus propios Estados y a su vez los programas de protección son ineficientes o incluso inexistentes, ya que las falencias de los “sistemas de protección social en el lugar de origen pueden constituir parte de esas motivaciones, en el sentido de constituir parte de la búsqueda de mejores condiciones de vida y de mayor protección social por vías formales e informales” (Maldonado *et al*, 2018, p.36). Sin embargo, al llegar al país de acogida se ven expuestos a estas mismas limitaciones por no contar con una condición migratoria regular que les beneficie al momento de encontrar un trabajo formal.

Esta condición migratoria irregular está mediada por las reformas neoliberales que por un lado afectan a nivel económico y social a la población migrante en vulnerabilidad y, por otro lado, influyen los procesos de identidad nacional en los diferentes países receptores, lo que acentúa una visión negativa hacia cierto grupo de personas extranjeras. Esto se debe a que históricamente las personas migrantes han sido consideradas una amenaza para los países receptores, no sólo en el ámbito económico, sino también en el político, social y cultural, puesto que desde el discurso contra la población migrante se ha legitimado la incompatibilidad de estas personas con los países receptores, producto de las diferencias vinculadas a la cultura, lenguaje, religión y la idea de que estas personas traen consigo los problemáticas sociales de sus países de procedencia, promoviendo la necesidad de crear medidas de seguridad nacional ante lo que se denomina crisis migratoria en la actualidad (Fouratt, 2014).

A partir de lo anterior, se cuestiona el acceso de la población migrante a los sistemas de protección social formal, en tanto, desde el discurso hegemónico la presencia de personas migrantes nicaragüenses en nuestro país se visualiza, desde una mirada xenófoba⁷², como una invasión, en el tanto, estas personas consumen de manera excesiva de los servicios y bienes ofrecidos en el país, de modo que “no solo se benefician de las instituciones costarricenses (...) sino que las saturan, dejando a los nacionales desprovistos de los respectivos servicios que dichas entidades ofrecen” (Solano y Ramírez, 2019, p.103). Es decir, se coloca una serie de preocupaciones en torno a las consecuencias y efectos que tiene el ingreso de población migrante a Costa Rica debido a que se afirma desde el desconocimiento y el sentido común generalmente basados en posiciones xenofóbicas, que estas personas colapsan los servicios sociales y limitan el acceso a la población nacional además de ocupar puestos de trabajo que podrían desempeñar personas costarricenses.

Este tipo de discurso, se ve potenciado al momento de restringir el acceso a los programas sociales y de bienestar social vinculados a la protección social desde el ámbito de lo formal, debido a que si bien, a nivel discursivo se plantea que las personas extranjeras tienen los mismos derechos y deberes individuales y sociales que las personas costarricenses⁷³ (Ley General de Migración y Extranjería N° 8764, 2010), estos se colocan en función de la regularización de las personas inmigrantes, como requisito para que sean capaces de acceder a la protección social brindada por el Estado costarricense.

Lo anterior se evidencia en el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (2011)⁷⁴, el Decreto Ejecutivo

⁷² La xenofobia se refiere “al rechazo y/o discriminación del que viene de fuera del grupo de pertenencia (esencialmente del grupo de pertenencia nacional o nación) lo llamamos xenofobia” (Bouza, 2002, p.2)

⁷³ Ley de Migración y Extranjería N° 7033- ARTÍCULO 64.- Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que la Constitución Política y las leyes establecen.

⁷⁴ Artículo 17.—Son sujetos de los servicios institucionales: b) Las y los extranjeros (as) con una condición migratoria legal o que sean personas menores de edad; siempre y cuando se encuentren en situación de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social; y que hayan sido calificados y seleccionados según lo establecido en este reglamento y demás normativa institucional vigente (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, 2011, p.10).

42305-Creación del Programa Proteger⁷⁵ y Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para Vivienda (1996)⁷⁶, en los cuales se establece el estatus migratorio regular como un requisito para acceder a los programas de protección social en Costa Rica.

Asimismo, se observa que no solo la condición migratoria irregular impide el acceso a la protección social brindada por el Estado, sino también a las posibilidades de encontrar un trabajo formal y la falta de éste también representa otro impedimento para acceder a estos servicios, puesto que existe una relación estrecha entre el trabajo y la protección social, esto se debe a que el empleo es el primer mecanismo mediante el cual las personas pueden protegerse de ciertos eventos como parte de un sistema social contributivo, es decir, “la condición de migrante irregular impone una limitación estructural en el acceso al bienestar, la protección social y el goce de los derechos humanos,” (Maldonado, *et al*, 2018, p.35) lo que provoca que se vean doblemente violentadas, por un lado, al no estar incluidos en un sistema social contributivo y por el otro, al no poder acceder a la protección social brindado por el Estado por su condición migratoria irregular.

Al estar expuestos a esta realidad, también se ven limitadas las opciones que permiten satisfacer sus necesidades básicas, así como las de sus familias, y ante la ausencia del Estado emergen redes sociales e interpersonales a través de las cuales se transfieren recursos económicos, sociales, afectivos e incluso informativos denominados protección social informal.

En este tipo de protección se emplean “vías informales (...), en particular mediante el establecimiento de redes sociales y comunitarias, así como con actores de la sociedad civil” (Maldonado *et al*, 2018, p.27), como asociaciones religiosas, laicas y voluntarias; asociaciones de desarrollo; organizaciones feministas; además, “se contemplan las organizaciones del tercer

⁷⁵ Artículo 6.- Requisitos. Podrán solicitar el bono, las personas que cumplan con los siguientes requisitos: a) Ser costarricense o extranjero en condición migratoria regular, con edad de 15 años en adelante (El Presidente de la República, la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, 2020).

⁷⁶ Decreto Ejecutivo 42305 Artículo 6°—Nacionalidad: Además de los nacionales, podrán ser beneficiarios del FOSUVI los extranjeros cuyo status migratorio y circunstancias familiares y laborales demuestren perspectivas razonables de residir en forma legal y permanente en el país, contando con sus respectivas fuentes de ingresos (Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para Vivienda, 1996).

sector, desde las cuales “(...) suelen brindar protecciones de bajo costo a determinados grupos, incluyendo seguros de salud, capacitaciones laborales, educación, vivienda entre otras” (Levitt *et al*, 2016, p. 16), así como los lazos sociales individuales “a los cuales un individuo puede recurrir por una amplia variedad de apoyos, incluyendo vivienda, guarderías, transferencias monetarias y oportunidades de empleo” (Levitt *et al*, 2016, p. 16), en estos lazos sociales individuales se pueden incluir las redes familiares, comunitarias, nacionales y transnacionales.

A partir de lo anterior, resulta pertinente apuntar que la protección social no se reduce únicamente al accionar estatal en dicha materia, sino que la protección social es una combinación de elementos formales (brindados por el Estado) e informales (los obtenidos por redes sociales y comunitarias) (Bilecen y Barglowski (2014), por consiguiente, ante la existencia de los vacíos y la limitada capacidad de respuesta a las demandas sociales y económicas de la protección social formal, se coloca la protección social informal como un mecanismo que cumple un rol crucial, porque resulta más eficaz en la resolución de demandas (Parella y Speroni, 2018).

De esta forma, para esta investigación se comprende que la protección social formal refiere a aquellas acciones mediante las cuales el Estado se encarga de garantizar el acceso a los ámbitos de salud, educación, vivienda, empleo y asistencia social a la población costarricense, de forma tal que, se asegure el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de esta población, con miras al acceso de un nivel de vida básico que permita el desarrollo de las personas, desde un plano institucional o formal. Así mismo, se entiende que la protección social informal es aquella que abarca estrategias, recursos o acciones que provienen de fuentes no formales, entre ellos el mercado, las organizaciones no gubernamentales y las redes familiares o sociales de las personas, en la medida que estas brindan otro tipo de herramientas que el Estado, a partir de lo formal, no proporciona.

Capítulo 3. Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la protección social

El presente capítulo tiene como objetivo realizar un recorrido por el contexto migratorio de Nicaragua hacia Costa Rica. Para ello se abordará en primera instancia las particularidades y semejanzas entre los países de la región centroamericana y sus experiencias migratorias desde 1970.

En una segunda sección se analizará de forma general cuales son las principales motivaciones que impulsan la migración en los países centroamericanos, para posteriormente describir lo que se ha denominado contexto migratorio de Nicaragua hacia nuestro país.

En la tercera sección se profundizará en las razones por las cuales Costa Rica se ha constituido históricamente como un país de destino para la población migrante nicaragüense. Seguidamente, en la cuarta sección se realizará un recorrido sobre la normativa costarricense en materia migratoria, señalando los cambios discursivos en las leyes y en las reformas realizados en los últimos años, así como sus implicaciones para la población migrante.

Finalmente, en una quinta sección denominada “Perfil sociodemográfico de la población migrante nicaragüense que reside en Costa Rica”, se profundiza en las características socioeconómicas de la población migrante nicaragüense que reside en el país, para ello se rescatan los siguientes aspectos: composición por sexo, ubicación geográfica. Cabe destacar que este perfil será realizado a partir de los resultados de la ENAHO 2019 y 2020.

3.1 Particularidades y semejanzas de los flujos migratorios en Centroamérica

Las migraciones son un fenómeno social que ha estado presente desde los inicios de la historia y forman parte de la supervivencia del ser humano; sin embargo, dicho fenómeno se intensifica como consecuencia de múltiples determinaciones económicas, sociales, políticas y culturales que se desarrollan en los países. Asimismo, las migraciones se acentúan por “la internacionalización de los flujos de capitales, el desarrollo de las tecnologías de la información y del transporte, así como con un acortamiento de las distancias espacio-temporales que tienen relación con las formas de reproducción social” (Morales, 2007, p.20).

Por lo tanto, las migraciones representan “una de las principales expresiones de los cambios globales, y por su naturaleza es el fenómeno que trasciende diversas esferas de la vida social, política y cultural, desde el ámbito macro-estructural hasta el intrafamiliar, en diversas regiones del mundo” (Morales, 2007, p.20). Estos cambios globales coinciden, según este autor, con la fase transnacional de la economía global y en Centroamérica (CA) se materializa con “una reorientación de sus economías, pequeñas y periféricas, dentro de una dinámica regida por el desarrollo de nuevos patrones de acumulación, subordinados a la nueva economía global” (Morales, 2007, p.20); es decir, la región centroamericana empieza a experimentar la aparición de nuevas formas de acción y reproducción social, así como sistemas de relación, en las cuales se manifiestan procesos de construcción de la identidad que influyen de forma directa a las transformaciones sociales.

Sin embargo, es importante recalcar que si bien esta región ha sido el escenario de desplazamientos de poblaciones durante toda su historia; las características y particularidades del contexto migratorio actual cambian como resultado de los procesos de reestructuración del capitalismo global y el desarrollo desigual y combinado entre las naciones.

Además, CA sintetiza una combinación de factores históricos, como la “herencia colonial; intervenciones extranjeras; procesos de integración regional; factores geopolíticos y relaciones subregionales; el impacto de los conflictos regionales e internacionales y los riesgos a desastres que tuvieron un impacto en la región” (Coria y Bonnici, 2011, p.20), lo que también ha influenciado en el aumento de desplazamientos a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Sumado a lo anterior, CA ha presentado “la concentración de los recursos productivos y el poder político en sectores reducidos de la población” (Nassar y Benavides, 2019, p.9), por lo que los países de esta región se han constituido como sociedades desiguales con niveles crecientes de pobreza, lo cual se manifiesta a través del aumento de movimientos poblacionales a nivel interno o externo. Por ello, estas características tuvieron como consecuencia un flujo intrarregional en los años 80 especialmente de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, población que se desplaza hacia los países que gozaban de mayor estabilidad política.

Algunos datos que permiten presentar con mayor claridad la magnitud del flujo intrarregional en los años 80 son:

- Cerca del 14% de la población de Guatemala, El Salvador y Nicaragua abandonaron el país o se desplazaron internamente.
- Unos 180 mil salvadoreños emigraron hacia Guatemala, entre 50 mil y cien mil a México, 33 mil a Honduras, 22 mil a Nicaragua y quizás medio millón a Estados Unidos.
- Nicaragua llegó a generar unos 250 mil desplazados internos (cerca del 10% de su población).
- En Guatemala los desplazados internos fueron 190 mil (Cortés, 2003, p.38).

Una vez que los conflictos armados llegaron a su fin después de la década de los ochenta los flujos migratorios en Centroamérica continuaron, no obstante, sufrieron transformaciones en sus causas, el tipo de migración y la dirección de estos. Esto se evidencia a mediados de la década de los noventa ya que “la emigración internacional se intensificó, pues el posconflicto no significó un rápido crecimiento económico o la ampliación sustantiva de las oportunidades de trabajo” (Programa Estado de la Nación, 2021, p.382).

Además, durante esta época una serie de comportamientos en las migraciones en CA se modificaron, pues “los cambios en la situación política permitieron el desarrollo de un flujo significativo en sentido inverso, como fue el del retorno o la repatriación de flujos importantes de refugiados” (Castillo, 2000, p.135), sin embargo, este retorno no significó una mejora en los niveles de vida de la población, ya que incluso en ciertos casos sus viviendas o terrenos fueron ocupadas durante su ausencia.

Mientras que para el año 2000 uno de los principales motivos de los desplazamientos en la región correspondió a “la inseguridad que genera la presencia de bandas delictivas organizadas internacionalmente, entre ellas, la mara salvatrucha (Carrasco, 2013, p.175),

situación que consolidó a Estados Unidos como un país destino en la movilidad de la población centroamericana.

Por lo tanto, durante el período 1990-2010 los desplazamientos forzados disminuyeron, la migración tuvo un carácter económico, es decir, la intencionalidad era buscar mejores condiciones de vida y de trabajo y “la población emigrante estuvo principalmente conformada por personas en edad laboral y de sexo masculino” (Programa Estado de la Nación, 2021, p.389).

Asimismo, a partir del año 2018 las características de los flujos migratorios centroamericanos presentaron un cambio con el inicio de las caravanas de migrantes⁷⁷ hacia Estados Unidos, también denominados éxodos de personas. En este contexto la crisis de la región repercutió de forma directa en la población, en especial aquella proveniente de El Salvador, Guatemala y Honduras, debido a que “marca una clara correlación entre la migración en masa y la zona geográfica más afectada por la falta de cohesión social, la falta de seguridad jurídica y personal, el poco desarrollo económico y un medioambiente pobre” (Serpas, 2020, p.123). Por ende, estos grupos de migrantes deciden huir de los “problemas sociales” que viven en sus países de origen con la esperanza de encontrar mejores oportunidades de vida para sus familias.

En relación con lo anterior, una característica importante de estos movimientos es el volumen y composición de los mismos, debido a que están conformados por familias completas, con presencia de mujeres y personas menores de edad, situación que provoca una “amplia cobertura y repercusión mediática” (Serpas, 2020, p.125), asimismo, dicha cobertura no solo se debe al número de personas y las formas de vulnerabilidad a las que están expuestas, sino también a las nuevas formas de contención estatal que los países de tránsito tuvieron que implementar.

⁷⁷ Es importante mencionar que las caravanas como fenómeno migratorio ya existían desde aproximadamente el año 2011 desde el sur de México, no obstante, a las que se hace referencia en este apartado se originaron desde Honduras y Salvador principalmente (Dávila, 2019).

Ante este escenario se ha presentado un endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses, que han provocado “deportaciones masivas (...) poblaciones “en tránsito permanente”, atrapadas en lugares intermedios en su desplazamiento original (por ejemplo, la frontera guatemalteco-mexicana y las ciudades del norte de México) y un floreciente mercado informal de traslado de poblaciones” (Programa Estado de la Nación, 2021, p.383).

En síntesis, los flujos migratorios centroamericanos han estado presentes a lo largo de los años y a pesar de las particularidades propias de cada época, estos se han caracterizado por ser una alternativa de escape a conflictos armados, a la falta de cohesión social, al desarrollo desigual de la economía y por ende a los altos niveles de pobreza y violencia que enfrentan gran parte de la población de estos países.

Por consiguiente, una vez visualizado a nivel general el panorama centroamericano en relación a las migraciones, es importante centrarse en las principales motivaciones de las personas para migrar, así como el contexto económico, social y político que atravesaban las naciones centroamericanas a partir de la segunda mitad del siglo XX.

3.2 ¿Por qué se migra en Centroamérica?

La región centroamericana “experimentó una aceleración de sus procesos migratorios en una doble dirección: acentuando sus migraciones intrarregionales y aumentando su expulsión de población, principalmente hacia los Estados Unidos” (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.12). El aumento de población migrante ya sea de forma intrarregional como fuera de la región fue una realidad y las razones para migrar se derivan de motivos políticos, culturales, socioeconómicos, familiares y ambientales, así como por causas bélicas o conflictos internos y externos del país.

Esta suma de factores da como resultado la salida de segmentos importantes de la población con perfiles diferenciados incluso por los motivos que impulsaron la migración; este grupo está compuesto por personas de distintos orígenes, género, niveles de escolaridad, posición económica y posiciones políticas.

Considerando lo anterior, el primer factor que motivó la migración en el istmo se centra después de la segunda mitad del siglo XX y fue la **crisis político-militar** (guerras civiles) de mediados de los años setenta hasta principios de los noventa, la cual:

(...) provocó un amplio proceso de desplazamientos forzados (...) Tales desplazamientos no sólo sucedieron al interior de los países, sino que trascendieron sus fronteras, tanto en dirección hacia los países del norte (Estados Unidos y México), como hacia los países del istmo que menos sufrieron los efectos directos de las crisis: Panamá, Belice, Honduras y Costa Rica (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.13).

Los conflictos internos en los países de la región centroamericana se caracterizaban por formas autoritarias de gobierno, las cuales desencadenaron una de las mayores crisis de la región que junto a la crisis económica internacional de los años setenta y ochenta provocaron el colapso de los sistemas políticos centroamericanos como se refleja a continuación (Morales, 2012):

Tabla 1. Cronología de los conflictos internos en Centroamérica.

En 1977 en Nicaragua, se inició una guerra civil que derrocó en 1979 a la Dinastía de los Somoza y llegó al poder el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

En 1979 en El Salvador, un grupo de oficiales jóvenes reformistas dio un Golpe de Estado a la Junta Militar de El Salvador, pero en 1981 se inicia una ofensiva guerrillera.

En 1981 en Guatemala, llega al Poder el General Ríos Mont.

En 1989 el Ejército de Estados Unidos, invade Panamá y captura al General Manuel Antonio Noriega.

En 1990 el FSLN pierde las elecciones en Nicaragua.

Fuente: Torres Rivas (1994) citado por Morales, 2012, p.13.

Ampliando lo anterior, en tres países de la región centroamericana se presentaron de forma simultánea enfrentamientos armados, tal como lo menciona Zúñiga (2014) a continuación:

En El Salvador el conflicto confrontó al aparato represivo (legal e ilegal) asesorado por los Estados Unidos, con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) - para ese momento era un frente de guerrillas-; en Nicaragua se comenzó a desarrollar un enfrentamiento en las fronteras con Costa Rica y Honduras entre el recién constituido gobierno de izquierda del Frente Sandinista para la Liberación Nacional (FSLN) y “la contra”, una organización de tropas irregulares asesorada por el Departamento de Inteligencia de Estados Unidos; por último, en Guatemala se revitalizó un conflicto que venía desde 1960 cuando se conformó otro frente de organizaciones guerrilleras, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que enfrentó al Ejército Nacional (también apoyado por Estados Unidos) en los territorios mayas del norte del país (p.2).

A raíz de estos conflictos a finales de los años ochenta se presentan los primeros intentos de estabilización política bajo la influencia de los Estados Unidos. Esta intervención estaba amparada “en unas ideas sencillas y con marcado carácter propagandístico, como la «misión civilizadora»; y otras como la política del «buen vecino» y la del «gran garrote»” (Díaz *et al*, 2010, p.36). No obstante, la aproximación a CA estaba permeada con “una visión geopolítica prioritaria de seguridad y protección de los intereses económicos y comerciales norteamericanos. Así, una idea proteccionista e interesada sobre el área y el canal transoceánico de conexión estratégica bien pueden resumir y simbolizar esta visión utilitarista” (Díaz *et al*, 2010, p.36); asimismo, tenía un interés en ayudar a los movimientos contrainsurgentes y anticomunistas en su lucha en sus respectivos países para de esta manera dejar fuera la influencia soviética.

Bajo esta coyuntura, Rojas (1989) señala que el 07 de agosto de 1987 como resultado de un proceso denominado “Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica” se firmó el Acuerdo de Esquipulas II, el cual transformó la dinámica de la región, con la participación de los presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Esquipulas II “no cambió nada estructural, pero abrió paso a la confianza mínima para avanzar hacia una nueva etapa caracterizada por la negociación” (Rojas *et al*, 1989, p.9), por lo tanto, significó un cambio en la historia centroamericana, distinguido por el uso de mecanismos de diálogo entre los países de la región. Entre las disposiciones finales acordadas en la firma del acuerdo de paz que retoma este autor se encuentran las siguientes: reconciliación nacional,

diálogo, amnistía, comisiones nacionales de reconciliación, cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo. Asimismo, este proceso regional “sirvió como marco institucional para sentar en la mesa a las partes en conflicto y promover Acuerdos de Paz que se firmarían en 1992 en El Salvador y 1996 en Guatemala” (Zúñiga, 2014, p.3).

Por otro lado, la intervención por parte de Estados Unidos también se caracterizó por promover la instalación de gobiernos civiles y la celebración de elecciones; sin embargo, “en un contexto caracterizado por las protestas populares y las tensiones de la Guerra Fría, el proyecto de restauración política no alteró las bases estructurales para legitimarse y resolver la crisis” (Morales, 2012, p.14). Es decir, las condiciones de vida de las personas no tuvieron una mejora significativa después de finalizada la crisis política-militar puesto que la crisis económica también sacudió las economías de la región a inicios de los años ochenta.

Un aspecto importante a recalcar sobre la convulsa situación vivida en Centroamérica como resultado de los conflictos armados es el cambio en el perfil de la población migrante, pues este grupo estaba compuesto principalmente por personas exiliadas políticas “con mayores niveles de instrucción, propios de intelectuales y dirigentes políticos de oposición, procedentes de un contexto más urbano que rural; también incluía a líderes obreros y campesinos que escapaban de la represión para proteger sus vidas” (Morales, 2007, p.117).

La segunda causa de la migración intrarregional se puede ubicar en el contexto de la posguerra, es decir, después de la década de los setenta, “especialmente en el carácter y resultados de las negociaciones de paz y una serie de eventos sociales posteriores” (Morales, 2007, p.124). A pesar de que se esperaba una serie de **reformas políticas y económicas** para subsanar los efectos del conflicto hubo una reforma política parcial y en cuanto a la reforma económica, esta no llegó a resolver los problemas de equidad presentes antes, durante y después de los conflictos armados, al contrario, catapultó un nuevo modelo de acumulación y de exclusión social en los pueblos centroamericanos, lo que incentivó la migración laboral (Morales, 2007).

Unas de las reformas antes mencionadas según Morales (2007) fueron los programas de ajuste estructural y los procesos de venta de bancos, así como otros activos estatales en los años ochenta como resultado de las nuevas demandas e intereses de los gobiernos centroamericanos.

El tercer factor que motivó el aumento de personas migrantes transfronterizas o intrarregionales fue el **fracaso del modelo de sustitución de importaciones** entre la década de 1960-1970. No obstante, antes de analizar cuáles fueron las razones que llevaron al fracaso de este modelo, es indispensable conocer sus características. Por lo tanto, “la iniciación del proceso está históricamente vinculada a la gran crisis mundial del decenio de 1930” (Tavares, 1969, p.17) y nació

(...) a raíz de la alta dependencia de los países “atrasados” de bienes manufacturados/industrializados producidos por los países desarrollados, los cuales se vieron afectados por los choques externos de la Gran Depresión (desplome de los sistemas de pagos y de intercambio, los precios y la demanda de exportación declinantes y los reveses de la transferencia de capital) y por la Segunda Guerra Mundial (1938-1945) (FitzGerald, 2003 citado en Vazquez, 2017).

En dicho periodo, Vazquez (2017) indica que en los países periféricos se presentó la escasez de bienes y servicios ofrecidos por los países desarrollados, lo que obligó a los primeros a producir localmente lo que no conseguían de los segundos; es decir, ciertos bienes y servicios producidos en el exterior quedan sustituidas por la producción interna, por lo tanto, los países periféricos se vieron en la necesidad de “repensar sus estructuras económicas internas y su participación en el comercio internacional” (p.8).

Sumado a lo anterior, este modelo consistía en satisfacer la demanda interna existente y sus posibilidades de expansión se centraban en “una mayor utilización de la capacidad productiva ya instalada, una producción de bienes y servicios relativamente independientes del sector externo (por ejemplo, servicios gubernamentales), y la instalación de unidades productivas para sustituir los bienes antes importados” (Tavares, 1969, p.17).

Si bien es cierto, la política de sustitución de importaciones se adoptó con mucho entusiasmo esta empezó a mostrar señales de agotamiento a comienzo de los setenta como resultado de varios factores entre los que se encuentra según Vazquez (2017) los siguientes:

- Se empieza a requerir, por el avance de producción de bienes de consumo duradero, la importación de bienes tecnológicos (a menudo obsoletos), por los cuales se debían pagar regalías y licencias.
- Otro obstáculo se relaciona con el consumo y la demanda interna, puesto que los “intentos por fortalecer el mercado interno fueron relativamente exitosos por el lado de la oferta, mientras que el lado de la demanda quedó rezagado” (Vazquez, 2017, p.13). Esto debido a que la industria tenía una baja capacidad de absorber la mano de obra rural, lo que desencadenó el crecimiento del empleo pero con salarios con tendencia a la baja.
- Los “ingresos de la inversión extranjera directa fueron siempre menores a la salida de capitales por este concepto de remisión de utilidades, pagos por licencias y regalías” (Vazquez, 2017, p.13), esto ya que este modelo no generó suficientes exportaciones, por lo que implicó un endeudamiento creciente por parte de los países.

Esto último está íntimamente ligado a la cuarta causa detonante de las migraciones en la región, la cual es el **colapso del modelo agroexportador** como consecuencia de un proceso de cambios en la estructura económica de CA después de la crisis de los años ochenta. Antes de esta década, Segovia (2004) indica que una de las principales características de las economías centroamericanas era la dependencia del sector exportador, ya que existía una relación directa entre el nivel de exportaciones y la tasa de expansión económica.

Adicionalmente, Segovia (2004) señala que esta relación se potenciaba debido a que el modelo agroexportador tradicionalmente era considerado el principal generador de divisas y fuente de ingreso de los Estados centroamericanos, lo que ocasionó que este modelo se convirtiera en la principal actividad económica y de estabilidad financiera de la región y por consiguiente la principal fuente de empleo de la población económicamente activa en el campo, sin embargo, esto volvía “los ingresos fiscales altamente vulnerables a las fluctuaciones de los precios internacionales de los productos primarios” (Segovia, 2004, p.10).

Dicho modelo entró en crisis a inicios de la década de los ochenta como “resultado de una diversidad de factores, económicos y extraeconómicos, nacionales e internacionales” (Segovia, 2004, p.12), lo que indujo un quiebre estructural en la región que trajo como

consecuencia el colapso del modelo agroexportador tradicional y el surgimiento de un Nuevo Modelo Económico (NME).

Este NME provocó el “surgimiento de nuevas fuentes de generación de divisas que paulatinamente desplazaron a los productos primarios de exportación, particularmente el café, que históricamente había desempeñado tal función” (Segovia, 2004, p.13), entre las que se encuentran las exportaciones no tradicionales como la maquila, las provenientes de las remesas familiares y el turismo.

No obstante, a pesar de que cada uno de los países tiene su contexto, características y particularidades propias derivadas de este cambio de modelo, todos experimentaron “una profunda reestructuración del mercado laboral y, en todas las situaciones, persistió la tendencia hacia la desregulación y la precarización del empleo” (Morales, 2007, p.123), por lo tanto, el sector informal creció en todos los países centroamericanos.

Asimismo, como lo indica Morales (2007), se da la caída del nivel promedio de salarios reales, el incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y sobre todo una pérdida en la importancia que se centraba en el empleo desarrollado por el sector público, el cual presentó un estancamiento y deterioro. Del mismo modo, hubo un aumento del empleo en el “sector terciario (...) y una crisis del sector de subsistencia agrícola, con más severidad en unos países que en otros, y con expresiones importantes de descampesinización y profundización de la migración desde el campo, tanto hacia las ciudades como hacia el exterior” (Morales, 2007, p.123).

Una quinta causa de la migración en la región centroamericana se presenta como el resultado de la **violencia y pobreza** presente en el siglo XXI, la cual es llamada migración de sobrevivencia. Sin embargo, es importante aclarar que si bien este detonante ha estado presente en casi todos los momentos de la historia de la migración en Centroamérica, durante este periodo en específico se dan nuevas condiciones y modalidades de migración, como por ejemplo, lo que algunos teóricos denominan alta feminización de la migración, el aumento de niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias enteras y el surgimiento de las “caravanas de migrantes” (Programa Estado de la Nación, 2021).

En ese sentido, a pesar de que los flujos de migrantes laborales continúan siendo predominantes en la región centroamericana como resultado de exclusiones sociales, económicas y políticas, así como por cambios en políticas migratorias, los perfiles y las condiciones de tránsito sí variaron, como lo presenta el Programa Estado de la Nación (2021):

La aparición de la migración forzada reforzó la presencia de flujos mixtos (laborales y solicitantes de refugio o protección internacional), aumentó las solicitudes de refugio y la cantidad de migrantes en condiciones de extrema vulnerabilidad. Dado que los corredores de la migración coinciden con territorios que están bajo control del crimen organizado, las redes de tráfico o “polleros” tradicionales comenzaron a quedar bajo el dominio de grupos criminales (p.384).

Asimismo, según el informe del Programa Estado de la Nación (2021) las características de este nuevo fenómeno provocaron el endurecimiento de las políticas de control en las entradas de los países destino, así como los que sirven de paso, lo que provocó mayores niveles de vulnerabilidad en la población migrante, en especial en la población menor de edad, puesto que se han presentado la detención de niños y niñas migrantes y por ende la separación de estos de sus familiares.

Teniendo claro las principales causas de los desplazamientos en la región centroamericana a un nivel general, es fundamental mencionar cuales fueron las características propias de los países del istmo durante el aumento de los desplazamientos después de la segunda mitad del siglo pasado, tanto como países expulsores como países destino.

Tabla 2. Características migratorias de los países centroamericanos en la segunda mitad del siglo XX.

País	Característica
Honduras	Antes del huracán Mitch (1998) era un país receptor de población, fundamentalmente salvadoreña y nicaragüense. A finales de los ochenta los refugiados de ambas nacionalidades eran unas 40.000 personas. En ese mismo periodo, 80.000 salvadoreños y 120.000 nicaragüenses vivían como indocumentados. Durante el decenio, la emigración hacia los Estados Unidos se incrementó y en la segunda mitad de ese decenio, la expulsión de población se convirtió en un rasgo característico de la dinámica nacional hondureña.
El Salvador	País eminentemente expulsor de población, primero laboral y luego política, como saldo de la guerra ocurrida entre 1980 y 1992. En ese lapso, más de 1 millón de personas

abandonaron el país y aproximadamente 190 000 salvadoreños vivían como refugiados en otros países de la región centroamericana. La finalización de la guerra no detuvo la migración, sino que la incrementó.

Guatemala	Hacia la mitad de los noventa se constituyó en el país expulsor de población que se dirigía a México y Belice, como resultado de la violencia interna. Asimismo, albergaba cerca de 250 000 indocumentados de El Salvador, Honduras y Nicaragua.
Nicaragua	Expulsó población debido a las guerras internas. A raíz de los conflictos armados recibió refugiados desde El Salvador (7.000) y en menor medida desde Guatemala. Es importante destacar que durante el decenio de los años noventa, la migración intrarregional ha sido caracterizada por los grandes flujos hacia Costa Rica, ya para el año 2000 contaba con unos 300.000 inmigrantes, de los cuales la mayoría eran de este país.
Costa Rica	Se define como el principal país receptor de la población migrante intrarregional, afectado fundamentalmente por las migraciones transfronterizas nicaragüenses.

Fuente: Tomado de Morales (2002) p.12.

Como evidencia la tabla anterior, las migraciones en Centroamérica han estado relacionadas a transformaciones estructurales, económicas y políticas a lo largo de los años, por lo tanto, la dinámica social está directamente asociada a las dificultades políticas y a las transformaciones económicas de los países.

Un dato importante de rescatar es que Costa Rica es el único país de la región que no se caracteriza por ser expulsor de población hacia el extranjero a grandes cantidades como los otros países vecinos de la región, al contrario, es el país de mayor recepción de migrantes. De la misma manera, los desplazamientos de personas han permitido evidenciar el constante incremento de desigualdades estructurales en la región y las debilidades de los Estados centroamericanos.

3.3 Contexto migratorio de Nicaragua

Como fue mencionado anteriormente el patrón migratorio que ha predominado en la región centroamericana sufrió características distintivas después de la década de los cincuenta, no obstante, para fines de la contextualización migratoria entre Nicaragua y Costa Rica se tomará en cuenta a partir de los años setenta, esto se debe a que “no solo cambió la magnitud de los flujos, sino las causas de la migración, la composición social de los grupos, así como la

relación entre lugares de origen y lugares de destino" (Morales, 2007, p.141), por lo tanto, las migraciones transfronterizas muestran importantes concentraciones en esos años. Para efectos de esta investigación se enfocará en la inmigración nicaragüense dado que esta corresponde al más importante de la región.

En relación a lo anterior, para el año 2005, "Costa Rica albergaba a 335.000 nicaragüenses (45,8% del total de migrantes de ese país), cifra superior a los nicaragüenses registrados en Estados Unidos para el mismo año" (Organización Internacional para las Migraciones *et al*, 2011, p.18), mientras que para el 2020 se estimaba "que había 368.000 nicaragüenses inmigrantes regulares y refugiados" (Chaves-González y Mora, 2021, p.9), lo que permite visualizar un aumento en la cantidad de personas migrantes nicaragüenses que eligen Costa Rica como país destino, asimismo, esta cifra puede aumentar durante los periodos de cosechas, ya que se calcula que entre 80 a 120 mil trabajadores nicaragüenses migran al año para estas actividades.

Al analizar los datos expuestos se evidencia que Costa Rica es un país que históricamente atrae para la población nicaragüense, debido a diferentes características propias del país que serán expuestas en este capítulo, sin embargo, también es importante caracterizar el contexto económico, social y político en el que se encontraba Nicaragua que impulsó las migraciones hacia el país costarricense.

No obstante, antes de ver los detonantes históricos de la migración nicaragüense hacia Costa Rica es fundamental resaltar que las motivaciones de las mujeres nicaragüense para migrar no solo se ven permeados por la profunda crisis de reproducción social que ha afectado a su país de origen durante décadas sino también por la discriminación y violencia por su condición de mujer (Carcedo *et al*, 2012).

El primer detonante de la salida de la población nicaragüense hacia Costa Rica durante la segunda mitad del siglo XX tiene origen natural y fue el terremoto de Managua en 1972, el cual "provocó 10.000 muertos y daños por US\$800 millones, y coincidió con una caída en los ingresos fiscales de 39%, lo que provocó el primer gran éxodo de población en busca de oportunidades laborales" (Mora y Guzmán, 2018, pp.8-9).

El huracán Mitch fue otro evento de origen natural de gran magnitud que en 1998 incrementó los flujos migratorios hacia Costa Rica, se estima que “afectó a 867.752 personas en Nicaragua, es decir, 19% de la población total en ese momento, e impactó directamente en 48 de los 58 municipios más pobres del país, registrando daños en 50.000 viviendas y pérdidas de exportaciones” (Mora y Guzmán, 2018, pp.8-9). Entre estas se encontraban los “cultivos de subsistencia, incluidos café, sésamo, caña de azúcar, maní, granos, tubérculos y bananos” (Mora y Guzmán, 2018, pp.8-9) y como resultado muchas personas que se desempeñaban en el área agrícola vieron limitadas sus opciones de trabajo ya que se quedaron sin medios de producción.

Un segundo detonante que causó la salida de miles de nicaragüenses hacia Costa Rica se presentó a finales de los años setenta por la inestabilidad política generada por la intensificación de la lucha armada de los sandinistas contra el régimen de Anastasio Somoza. La dictadura somocista se prolongó desde la década de los treinta hasta inicios de la década de 1980 y “el viraje del viejo régimen de dominación se produjo en 1979 con la derrota militar de la dinastía de Anastasio Somoza, cuya familia había gobernado en Nicaragua desde 1936” (Morales, 2007, p.27). Tras la derrota de Somoza, surge en Nicaragua un gobierno revolucionario de izquierda denominado Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), el cual se mantuvo en el poder de este país hasta abril de 1990.

Como consecuencia del triunfo del FSLN se produce un movimiento migratorio marcado, aunque no exclusivamente, por la salida de población simpatizante al somocismo “por estar en desacuerdo con el proceso político y económico impulsado por los sandinistas o por ser víctimas de la guerra entre la “contra” y éstos. La mayoría de migrantes de tal período, ingresan a Costa Rica en calidad de refugiados y refugiadas” (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2000, p.8). Este proceso desplazó excombatientes antisandinistas, académicos, profesionales, empresarios y personas en general opositoras que estaban descontentas con el cambio político en la nación, así como porque eran víctimas de persecución por parte del poder político de la época (Zúñiga, 2011).

Una tercera causa del aumento de la migración de la población nicaragüense fue el agudizamiento de la crisis económica después del conflicto armado entre el somocismo y el sandinismo, generando que miles de personas emprendieran su proceso migratorio hacia Costa

Rica “motivado principalmente por la reunificación familiar y la búsqueda de empleo y mejores condiciones socioeconómicas” (Mora y Guzmán, 2018, p.9).

En este contexto, la migración pasó de ser una migración forzada (como durante la crisis militar nicaragüense) a una migración de carácter laboral, debido a la inestabilidad económica, social y laboral en Nicaragua. La Organización Internacional para las Migraciones *et al* (2011) señala que durante los años noventa, Nicaragua reportó altas tasas de desempleo abierto (15.9% para los hombres y 19.3% para las mujeres en 1995), lo que demuestra la insuficiencia del mercado laboral nicaragüense para absorber toda la mano de obra con que cuenta; así como una diferencia salarial clara en comparación a Costa Rica, “por ejemplo, para 1998, en Costa Rica el salario medio por hora para un peón agrícola era de \$1.63 y un albañil de \$1.34, mientras que en Nicaragua dichos salarios llegaban a \$0.37 y \$0.68, respectivamente (CEPAL, 2006 citado por Organización Internacional para las Migraciones *et al*, 2011, p.18).

Este fenómeno fue consecuencia directa de las medidas de ajuste estructural posterior al conflicto bélico, las cuales provocaron:

(...) una reducción importante del Estado; se llevó a cabo la privatización de servicios básicos que dejaron por fuera a una enorme masa laboral estatal; se redujeron los programas de beneficios sociales a la población; y se consolidó un modelo económico que reforzó la exclusión de grupos históricamente marginados, como las familias rurales y pequeños productores agrícolas (Zúñiga, 2011, p.440).

Otra de las características del agudizamiento económico fue la contracción del mercado laboral nicaragüense, “producto del agotamiento del sector formal de la economía como generador de empleo (sectores moderno agrícola y manufacturero) así como de la saturación del Sector Informal Urbano (SIU) y de las unidades agrícolas de subsistencia” (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2000, p.9), es decir, se manifiesta la fragilidad de las estructuras económicas tradicionales de Nicaragua.

Finalmente, **la cuarta** causa que suscitó el aumento de migración en el país vecino fueron los diferentes movimientos sociales desarrollados en Nicaragua durante el año 2018. Estas protestas estaban dirigidas a la oposición de las últimas elecciones presidenciales y municipales, las cuales fueron calificadas como fraudulentas, además, al “empoderamiento de

la parentela inmediata del presidente; la pretensión de construir un canal interoceánico, lo que implicó expropiaciones de tierras campesinas e indígenas sin previa consulta; y las restricciones a la libertad de expresión, entre otros factores” (Nassar y Benavides, 2019, p.17), sin embargo, es fundamental recalcar que estas protestas también estaban motivadas por las causas estructurales que promueven la pobreza y la exclusión social.

Al mismo tiempo, se presentaron reformas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), que tenían un impacto directo sobre las jubilaciones, por ello, se agudizó el “descontento con el ejercicio excluyente del poder y determinaron una intensificación de la protesta social” (Nassar y Benavides, 2019, p.18). Este descontento se expresó en marchas, bloqueos de carreteras, así como con otras manifestaciones de protesta, lo que generó una respuesta represiva y con cero tolerancia a los actos de violencia por parte de las fuerzas de seguridad nicaragüense (Nassar y Benavides, 2019).

Lo anterior condujo al aumento de la violencia en las principales ciudades nicaragüenses lo que “generó un clima de inseguridad y persecución política que, aparte de interesar a quienes participaron de las protestas, se extendió a sus familiares y amigos” (Nassar y Benavides, 2019, p.20), entre el grupo de personas perseguidas se encontraban estudiantes, jóvenes, personas campesinas, representantes del sector privado, trabajadores, entre otros. Por consiguiente, la represión provocó que una gran parte de las personas que estaban en oposición a las políticas planteadas por el gobierno nicaragüense buscaran el exilio hacia Costa Rica principalmente.

Ante este panorama, el país presentó un incremento en las solicitudes de condición de refugiado, puesto que “en tan solo un año, entre 2017 y 2018, el sistema de protección internacional de Costa Rica experimentó un aumento de solicitudes de 342 por ciento” (Chaves-González y Mora, 2021, p.7) y para el año 2020 se aprobaron 3,800 solicitudes por parte de personas nicaragüenses.

Por lo tanto, ante los acontecimientos mencionados anteriormente, Costa Rica se ha consolidado como un país destino de la población migrante nicaragüense por su cercanía, “estabilidad política” y oferta laboral en comparación a la de Nicaragua, lo que provocó grandes éxodos de personas migrantes particularmente después de la década de los ochenta. La mayoría

de dicha población se incorpora al sector productivo que requiere de fuerza de trabajo no especializada, para desempeñarse en sectores como el agrícola, construcción o de servicios.

3.4 **Costa Rica como país destino de personas migrantes**

Una vez constatadas las particularidades que poseen las migraciones en los países de la región centroamericana, y específicamente en el caso de Nicaragua, es necesario profundizar en Costa Rica y su papel en el marco de estas migraciones y transformaciones de los flujos migratorios a lo largo de las últimas décadas, esto con el fin de establecer un perfil de nuestro país y su relación con la inmigración de personas provenientes de países vecinos.

Históricamente Costa Rica se ha caracterizado por ser un país destino para las personas migrantes centroamericanas y de otras partes del mundo, condición que fue motivada a raíz de que, desde su independencia y la reconversión productiva de las actividades agrarias, se generó una demanda de mano de obra para actividades como la producción de café y banano, fomentándose así movilizaciones a nivel interno y externo de personas migrantes (Consejo Nacional de Migración, 2013).

Aunado a lo anterior, se identifican dos movimientos transfronterizos significativos para Costa Rica, los cuales corresponden a movimientos provenientes de Nicaragua y de Panamá. Estos poseen “una larga tradición histórica, y se han caracterizado por involucrar a trabajadores que, en forma temporal, contribuían al desarrollo de las actividades agrícolas de exportación” (Maguid, 1999, p.365). En el caso de las migraciones de nicaragüenses, las mismas suceden debido a múltiples razones como las mencionadas en el apartado anterior así como la precariedad en sus condiciones de vida y los bajos salarios, mientras que la inmigración panameña es causada por la condición de pobreza extrema que viven los pueblos indígenas panameños y la falta de interés por parte del Estado de asegurarles protección (Segura, 2015).

A pesar de que Costa Rica se ha caracterizado como un país receptor, este rasgo se acentúa a partir de la década de 1980, con ocasión del colapso del modelo agroexportador y la transnacionalización productiva, lo anterior a raíz del fracaso del modelo de sustitución de importaciones. Sobre este aspecto resulta oportuno señalar que Voorend *et al* (2013) establecen

que a raíz del colapso del modelo agroexportador, se da una reconfiguración del sector agrícola, la cual se caracteriza por una nueva especialización territorial, nuevos productos agrícolas no tradicionales, orientación hacia la exportación y la creación de incentivos económicos, políticos y fiscales que permitieran las condiciones adecuadas para una producción agrícola de esa naturaleza.

En el marco de esta reconfiguración del sector agrícola, Costa Rica aumentó sus exportaciones en bienes industriales, maquila e industria alimentaria y los incentivos creados para promover las exportaciones no tradicionales, cuyo impacto fue un aumento significativo en los ingresos. Aunado a esto, como parte de la transnacionalización productiva, en la década de 1990 el país decidió apostar por el turismo nacional para colocarse en el mercado internacional y atraer inversiones extranjeras.

Esta decisión se fundamentó en la facilidad de comunicación que existe con Estados Unidos propiciada por la ubicación geográfica del país, la abundante riqueza ecológica característica del territorio costarricense y las condiciones climáticas particulares, dado que estas condiciones representan un gran atractivo para turistas de los países europeos y de Norteamérica (Voorend *et al*, 2013). Además, a nivel estatal se generaron incentivos económicos para fomentar las inversiones extranjeras, tales como: “i) la eliminación de las barreras al movimiento de capitales, ii) la concesión de exoneraciones y, iii) el otorgamiento de garantías al capital externo que ha favorecido la transnacionalización de los servicios nacionales del turismo” (Ramírez citado por Voorend *et al*, 2013, p.20).

De modo que en la década de 1990 Costa Rica tuvo un desarrollo económico caracterizado por: “nuevas actividades agrícolas, la construcción, el turismo, el sector inmobiliario y otras actividades del sector servicios, como nuevos núcleos de la diversificación y apertura de la economía” (Morales, 2008, p.11). Estos cambios estaban estrechamente relacionados con las variaciones que se presentaban en el mercado de trabajo y en las dinámicas de interacción social.

Dichos cambios en el modelo productivo, generaron una transformación en los patrones migratorios, a partir de la década de 1990 se presentan flujos migratorios de carácter

primordialmente laboral, en razón de que una vez superados los conflictos armados “el peso relativo de los determinantes de carácter económico sobre la decisión de migrar de amplios sectores de la población centroamericana ha sido cada vez mayor” (Segura, 2015, p.2), de forma que las motivaciones para migrar cambian y así también quienes deciden migrar, por lo que se establece un nuevo perfil migratorio, el cual corresponde a “personas jóvenes, en edades (re)productivas y de baja calificación que se insertan en mercados laborales diferenciados con respecto a la población nacional” (Voorend *et al*, 2013, p.17).

Aunado a ello, el contexto económico de esta época evidenció la carencia de mano de obra nacional disponible, en contraste con las nuevas demandas del mercado de trabajo costarricense, la combinación de la importancia de los factores económicos como determinantes para migrar y la necesidad de cubrir esa brecha entre mano de obra y demanda del mercados fomentaron el crecimiento de los flujos migratorios, de modo que “el porcentaje de inmigrantes pasó de un valor relativamente constante del 3,2% como promedio durante los períodos intercensales comprendidos entre 1950 y 1984, a 7,8% en 2000” (Morales, 2008, pp.11-12), conformado principalmente por nicaragüenses, la cual se sustenta en las migraciones temporales realizadas por personas de zonas rurales.

Esta situación se dio debido a que históricamente en los países receptores de población migrante, en este caso particular Costa Rica, se han enfocado en la formación de fuerza de trabajo especializada, por lo que se genera de parte del proceso productivo una demanda de fuerza de trabajo no especializada, para desempeñar ciertos trabajos en sectores como el agrícola o de servicios, los cuales son asumidos por la población migrante, creando una interdependencia entre mercados laborales de los países centroamericanos que se desplazan a otro territorio para realizar actividades como las cosechas y satisfacer la demanda de mano de obra (Morales, 2002). Ligado a esto, “los trabajadores migrantes aseguran la provisión de fuerza de trabajo temporal que no está disponible en las zonas de plantación para actividades permanentes o estacionales” (Morales, 2002, pp.23-24), estableciendo así dinámicas migratorias en donde los trabajadores agrícolas migran hacia países vecinos en determinadas

épocas a realizar actividades específicas, estas dinámicas en ocasiones son promovidas o gestionadas por el Estado o empresarios, como es el caso de las migraciones de nicaragüenses⁷⁸.

Este tipo de migración responde directamente a las necesidades y espacios laborales particulares de Costa Rica, es por esta razón que la población migrante nicaragüense tiende a incorporarse en “actividades que no requieren en una mayoría de ocasiones, calificación alguna, o en menor medida, en una lógica de “cuentapropistas” (Morales y Herradora citados por Voorend *et al*, 2013, p.17). Específicamente, en dos actividades principales, las cuales corresponden a las cosechas estacionales (recolectas de café, granos básicos y frutas de temporadas) y plantaciones de banano o de flores. Ambas actividades se encuentran asociadas a la estructura de exportaciones del país, y a diferencia de las migraciones temporales en otros países centroamericanos como Guatemala, “la inmigración de trabajadores desde los países vecinos no puede ser considerada como complementaria en el sector agrícola sino, por el contrario, es la base principal de la fuerza de trabajo requerida en café, banano y azúcar” (Morales, 2002, p.32).

A pesar de que entre las personas nicaragüenses se da la migración circular hacia Costa Rica, esta no es tan relevante en comparación con la migración de carácter permanente, debido a que la mayoría de migrantes deciden emigrar hacia el país con la idea de quedarse de forma permanente y no volver a Nicaragua, a menos de que suceda alguna situación particular.

Ante este escenario, se constata que “el crecimiento económico y el alto nivel de vida han atraído a inmigrantes procedentes de países de la región, convirtiendo a Costa Rica en un país de inmigración neta, en una región caracterizada por la emigración” (OCDE/ FUNDEVI, 2017, p.39), y en el caso de Nicaragua se presenta a Costa Rica como el mejor destino para migrar debido a múltiples razones, entre ellas: la cercanía geográfica, el idioma común, la similitud entre ambas culturas, las remuneraciones superiores en comparación a los salarios en

⁷⁸ En el caso de Costa Rica también se presenta inmigración por parte de población indígena panameña, sin embargo, este flujo migratorio es principalmente de carácter circular por lo que sus características difieren de la inmigración nicaragüense de modo que para efecto de esta investigación no será abordada.

su país de origen y la presencia de mayores oportunidades laborales (OIM, OIT, MTSS citados por Segura, 2015).

En esa línea es importante señalar que la inmigración en el país actualmente está conformada por personas provenientes de: Estados Unidos, Colombia, Venezuela, El Salvador, España, Alemania, Italia, República Popular China, República China de Taiwán. Ligado a esto, Costa Rica posee los siguientes tipos de inmigración: Inmigración nicaragüense, inmigración procedente de países latinoamericanos con situaciones conflictivas internas, inmigración procedente de regiones de mayor desarrollo, principalmente de Estados Unidos y Europa, inmigración proveniente de países asiáticos, inmigración en tránsito, que se dirige a Estados Unidos e inmigración indígena estacional desde Panamá (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017).

A pesar de que Costa Rica se ha constituido principalmente como un país receptor de migrantes, es importante señalar que desde mediados del siglo pasado la población nacional ha empezado a emigrar hacia países como Estados Unidos, Canadá y Europa. Aunado a esto, en el 2015 se identificó a partir de los flujos migratorios de personas provenientes de: Cuba, Asia, África y el Caribe que pretenden llegar a Estados Unidos, que el país también funge como un país de tránsito (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017).

De modo que, una vez abordadas las características particulares de la inmigración en Costa Rica es posible afirmar que este país goza de una “pluralidad migratoria, como receptor de migrantes, temporales y permanentes, y al mismo tiempo como expulsor y de tránsito” (Morales, 2008, p.10), por lo que es necesario tomar en cuenta las diferentes dimensiones que implica esta pluralidad migratoria y sus implicaciones en temas de legislación, normativa y políticas.

3.5 Un recorrido por la normativa nacional en materia migratoria

En Costa Rica existe una normativa específicamente para el abordaje de las migraciones, esta corresponde a la Ley de Migración y Extranjería, creada en 1986, llamada Ley 7033, la

cual “estableció los procedimientos migratorios y creó la principal entidad de gestión, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) , adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía” (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.30).

Esta ley se mantuvo vigente durante aproximadamente 20 años, esto significó que los flujos migratorios dados en el contexto de transformaciones sociales y económicas en el modelo productivo fueron regulados de acuerdo a lo definido en esta ley, la misma, caracterizada por “un claro enfoque de seguridad y control” (Segura, 2015, p.10).

A pesar de que, para la década de 1980 ya existía una ley para regular las migraciones, de acuerdo con Morales (2008) se establece que, debido a los múltiples cambios en el modelo económico y las reconfiguraciones de los patrones migratorios hacia una migración laboral, provocó que el tema migratorio se constituyera como un asunto de interés nacional, y, por lo tanto, debía ser abordado en la agenda pública.

En este escenario se refleja la existencia de un imaginario colectivo “marcado por los efectos negativos de esa transición sobre el Estado de bienestar, los inmigrantes fueron vistos como un riesgo cuya demanda afectaba los servicios de salud y educación y, sobre todo, las oportunidades de empleo” (Morales, 2008, pp.13-14). Este imaginario se constituye de expresiones de xenofobia, principalmente dirigidas a las personas provenientes de Nicaragua, de modo que las relaciones diplomáticas con el país vecino se deterioraron, y a la vez, agudizaron las condiciones de inseguridad y precarización de las personas migrantes nicaragüenses en el país.

No obstante, en la década de 1990 Costa Rica y Nicaragua realizaron esfuerzos conjuntos para generar condiciones adecuadas para una migración ordenada y regularizada, con respecto a esto Morales (2008) retoma los decretos creados en esta época, los cuales tenían como propósitos: promover la documentación y regularización de los migrantes, permitir la regularización de aquellos migrantes indocumentados que se encontraran residentes en el país y otorgar permisos de trabajo temporales, con respecto al tema laboral en 1995 y 2002 ambos países se comprometieron a través de acuerdos a establecer y promover

“flujos regulados de mano de obra, facilitando a empresas radicadas en Costa Rica el reclutamiento de trabajadores y trabajadoras desde Nicaragua, y tratando de asegurar la documentación en regla del proceso migratorio y garantías laborales para los trabajadores inmigrantes” (pp. 13-14). Por otra parte, Costa Rica firmó de forma unilateral una amnistía migratoria en 1999 “como respuesta al llamado de la comunidad internacional para asistir a los países centroamericanos afectados por el huracán Mitch” (Morales, 2008, pp.13-14).

Aunque la Ley 7033 se mantuvo durante un largo periodo de tiempo, las particularidades de las migraciones después de la década de 1990 demostraron la necesidad de crear un marco institucional que permitiera la regulación de los flujos migratorios, es por esto que, en el 2001 surge por parte del Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica la iniciativa de presentar a la Asamblea Legislativa un nuevo proyecto de Ley General de Migración y Extranjería, el cual, pretendía abordar los problemas generados por la inmigración. Este proyecto se fundamentaba en “la percepción de la inmigración como un problema de seguridad (ciudadana, social o laboral)” (Segura, 2015, p.10).

En esta época Costa Rica contaba con otras legislaciones de carácter complementario en temas de migración, según Morales (2008) estas normativas corresponden a: Ley 7230⁷⁹, Ley 6730⁸⁰, Ley 5767 y Ley 1832⁸¹, aunadas a estas también se colocan: Directriz 002-05⁸², Directriz 2⁸³ y Decreto Ejecutivo 32696-G⁸⁴.

Sin embargo, según Morales (2008) en el 2003 este proyecto generó un debate entre aquellos a favor de las políticas de control y aquellos a favor de los mecanismos de integración, que continuó hasta noviembre del 2005, con el desenlace de la eliminación de la ley 7033 y la

⁷⁹ Ley N° 7230: Reforma Integral Constitución Comité Intergubernamental para Migraciones Europeas CIME (1991).

⁸⁰ Ley N° 6730: Protocolo de adición al Acuerdo con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas Sobre Privilegios e Inmidades de esta Organización en Costa Rica (1982).

⁸¹ Ley N° 1832: Constitución Comité Intergubernamental para Migraciones Europeas CIME (1954)

⁸² Directriz D.R.P.J.-002-2015. Calificaciones y rectificaciones de inscripciones tramitadas mediante el portal de CrearEmpresa (2015).

⁸³ Directriz 2. Residencia temporal y/o permiso temporal a profesionales y técnicos extranjeros, emitida por el MTSS (2005).

⁸⁴ Decreto Ejecutivo 32696-G Reglamento de permisos temporales para extranjeros, emitido por el MTSS (2005).

aprobación de la Ley de Migración 8487 que entró en vigencia en agosto de 2006 y que según Segura (2015) se caracterizó por su alineación con las opiniones xenofóbicas y el apoyo al endurecimiento de las regulaciones migratorias como medidas de seguridad, no obstante, en esa misma línea Morales (2018) señala que su aplicación evidenció la presencia de contradicciones entre las “acciones de control migratorio y la procura de soluciones al déficit de fuerza laboral en el mercado de trabajo local” (p.15).

De modo que, durante esos años la ley migratoria en Costa Rica experimentó dos reformas de carácter significativo, en el tanto, mientras la ley 7033 se enfocaba en los controles fronterizos y mecanismos de control, la ley 8487 “consideró la migración como una cuestión de seguridad nacional e hizo hincapié en la vigilancia de los tráficos de trabajadores sexuales y de drogas. La ley fue fuertemente criticada por su falta de perspectiva de derechos humanos” (Voorend citado por OCDE/ FUNDEVI, 2017, p.48).

De acuerdo con Segura (2015) debido a las fuertes críticas a la ley 8487 por su discurso represivo hacia la población migrante, varios sectores académicos, de la sociedad civil y organismos internacionales expresaron que el texto era “vulnerador de múltiples derechos humanos de la población migrante y que, además, se realizaba sin la necesaria e integral definición previa de una verdadera política en materia de migración y extranjería” (p.11). Debido a este escenario, en 2007 el Poder Ejecutivo presentó una propuesta de reforma de la ley (proyecto de ley N.º 16.594) ante la Asamblea Legislativa, respaldando el desacuerdo de la población acerca de la aprobación de esta ley a pesar de que la misma fue aprobada por mayoría en el 2005.

Aunado a esto, la autora señala que “gracias a la presión ejercida por diversas organizaciones sociales, instituciones públicas y organismos no gubernamentales, el 4 de agosto del 2009 se aprobó en segundo debate y por unanimidad una nueva Ley de Migración (Ley 8764)” (Segura, 2015, p.11). Esta ley entró en vigencia en 2010, y se consideró que poseía un enfoque más integrado con la política de migración y estaba más alineada a una perspectiva de desarrollo en lugar de una perspectiva de seguridad, y en el marco de su aprobación también se

emitieron un conjunto de decretos dirigidos a promover y facilitar la regularización de migrantes indocumentados.⁸⁵

En esta ley se crearon “instrumentos de política, comenzando por el Consejo Nacional de Migración como máximo órgano asesor del poder ejecutivo, el cual tendrá la responsabilidad de emitir la Política Migratoria Integral de Costa Rica 2013-2023” (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.30), la cual fue aprobada en el Decreto en diciembre de 2013 (D. 38099-G).

Así mismo, dicha ley fue formulada con la participación de la OIM y “está fuertemente influido por el modelo legislativo de los Protocolos de Palermo, y el plan de acción del Proceso Puebla” (Kron, 2011, p.67) por lo que también contempla “figuras legales contra el tráfico ilícito y la trata de personas que la ley anterior no contemplaba” (Kron, 2011, p.68). No obstante, esta Ley de Migración y Extranjería también se encuentra influenciada por intereses nacionales más allá de conseguir una estricta regulación de la inmigración, en esa misma línea, la ley también se constituye como “parte de nuevas formas de gobierno interno que enfatizan políticas de seguridad y el reforzamiento del poder ejecutivo” (Kron, 2011, p.69).

En la Ley 8764 se plantean varios propósitos, los cuales corresponden a: “el control de los flujos, la integración de la población migrante y la necesidad de evitar desequilibrios que afecten la sostenibilidad de las instituciones del Estado” (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.30). Algunas de las preocupaciones contenidas en la ley con respecto al perfil de los trabajadores migrantes refieren a: la definición de categorías migratorias, la existencia de un condicionamiento normativo y en los reglamentos sectoriales para la prestación de servicios en función del estatus migratorio y la alta cifra de migrantes en condición irregular que no son incluidos en la ley. Además de esto, también se desarrolló “una serie de decretos sobre aspectos específicos, incluyendo el propio Reglamento

⁸⁵ Para más detalle se sugiere consultar a Segura. (2015). Acceso a la regularización migratoria e integración social de las personas migrantes en Costa Rica. (pp. 11-12) <https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/322/120.%20Acceso%20a%20la%20regularizaci%3fb3n%20migratoria%20e%20integraci%3fb3n%20social%20de%20las%20personas%20migrantes%20en%20Costa%20Rica%20XXII%20Informe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

para la Aplicación de la Ley General de Migración y Extranjería” (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.30).

Según el Consejo Nacional de Migración (2013) esta Ley presenta los siguientes rasgos novedosos:

- Se equipara el estatus de refugio a lo que establecen los instrumentos internacionales (Artículos 106-123) e incorpora dentro de la definición el motivo de género como persecución (p.16).
- Se adecuan los plazos de aprehensión para fines de verificación migratoria a lo establecido en la Constitución Política; por tanto, no podrán exceder las 24 horas, sin resolución debidamente fundamentada (Artículo 31, Numeral 5, Inciso a) (p.16).
- Se adecua la ley a los compromisos internacionales sobre derechos humanos en lo relativo a la migración suscritos por el país (p.16).
- Se incorpora el delito de tráfico ilícito de personas (Artículo 249) (p.16).
- Se constituye una estructura de apoyo para la implementación de la ley, incluyendo el fortalecimiento del Consejo Nacional de Migración y la incorporación de dos representantes de la sociedad civil (Artículo 10) (p.16).
- Se crea el Tribunal Administrativo Migratorio como segunda instancia para resolver recursos de apelación contra resoluciones de la DGME y de la Comisión de Visas Restringidas y Refugio (Artículos 25-30) (p.16).
- Se establece un fondo social migratorio que será destinado a apoyar las acciones de integración (Artículos 241-245) (p.16).
- Se fortalece la policía profesional de migración y extranjería (Artículos 15-19) al introducirse el principio de profesionalización de la policía migratoria (...) estableciéndose una relación fundamental con el Ministerio Público (p.16).

Según Segura (2015) esta ley subsana algunas violaciones al derecho internacional dado que permite disminuir la arbitrariedad y está dirigida hacia el cumplimiento de los derechos humanos. Con respecto a la regularización de migrantes indocumentados en el país, desde la ley se planteó la posibilidad de que padres de menores de edad costarricenses y migrantes con una condición de discapacidad se regularizaran, sin embargo, luego se extendió esta posibilidad a aquellos migrantes que están insertos en sectores productivos específicos como (construcción, servicios domésticos y agricultura).

Sin embargo, estos avances son insuficientes debido a que esta ley “estableció una serie de disposiciones (costos y multas) que vienen a obstaculizar el proceso de regularización de las personas migrantes, condición básica para alcanzar la integración, uno de los objetivos de la ley” (Segura, 2015, p.11). Lo anterior se constata en el requisito de afiliación a la Caja Costarricense del Seguro Social con el fin de “obtener la situación migratoria regularizada y la introducción de tasas por estancia irregular en el país, que se deben pagar antes de que se inicie el proceso de regularización, supusieron algunos obstáculos a la regularización” (Voorend citado por OCDE/ FUNDEVI, 2017, p.48).

Así mismo, la Ley reconoce que todavía existen vacíos respecto a la regularización de la población migrante desde una perspectiva de derechos humanos, en ese sentido tanto la Ley como su Reglamento contemplan “situaciones especiales que permitan establecer “régimenes de excepción” y periodos especiales que faciliten la regularización. Por esa razón, se emitieron en 2012 y 2013 Decretos Ejecutivos para impulsar una “amnistía migratoria” que permitiera una regularización de trabajadores inmigrantes” (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.31).

No obstante, esta Ley pretende mantener un control efectivo sobre el flujo de trabajadores migrantes, a partir del trabajo conjunto entre la DGME y el Ministerio de Trabajo y Seguridad (MTSS). En esa línea, el reglamento de la Ley define las condiciones y pagos que deben realizar los trabajadores para obtener o renovar las categorías definidas en la ley, una de las condiciones es el aseguramiento tanto a la CCSS como al INS.

Debido a esta situación, una gran parte de los trabajadores migrantes deciden ingresar al país con visa de turista, y posteriormente buscar trabajo en condiciones irregulares, lo anterior con el fin de cambiar su estatus migratorio una vez que ya se encuentran establecidos en el país, dado que existe un artículo que les permite pagar un monto específico y luego empezar a pagar las cuotas correspondientes a su categoría migratoria (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017).

El análisis anterior permite afirmar entonces que, si bien la Ley 8764 representa un acercamiento hacia el cumplimiento de los derechos humanos, en su aplicación se demuestra que existen pocas posibilidades de que las personas migrantes que están en condición irregular logren la regularización migratoria, por lo que este tipo de requisitos deben ser eliminados de la ley, dado que sólo a través de la adecuación de los costos y multas a la realidad de las personas migrantes y la flexibilización de los requisitos para obtener la regularización migratoria se lograra una equiparación con la dinámica del mercado laboral (Segura, 2015).

A raíz de lo anterior, la Defensoría de los Habitantes en su informe a la Contraloría 2015, establece una serie de reformas necesarias a la ley, en la cual se incluye la problemática de los altos costos definidos para esta población, con respecto a esto, la defensoría señala que “los costos de documentación y registro migratorio deben establecerse de forma proporcional al ingreso económico de las personas y la categoría migratoria autorizada, de forma tal que no sea un único monto para todas las categorías” (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.40). Dado que, el monto de 500 dólares (Voorend, 2019) puede ser pagado por un migrante que sea un profesional cualificado con un buen salario, sin embargo, para una persona inmigrante que no cumple con un perfil profesional y tiene ingresos bajos es un monto que no puede asumir en comparación a la satisfacción de necesidades como alimentación o vivienda.

Dados estos argumentos y a pesar de la entrada en vigencia de la ley en 2010, los gobiernos de Oscar Arias y Laura Chinchilla de Liberación Nacional, y los gobiernos de Luis Guillermo Solís y Carlos Alvarado del Partido Acción Ciudadana han postergado la aplicación de esta multa durante aproximadamente durante 9 años, y en abril del 2019 el Ministerio de Gobernación de Costa Rica prorrogó un año más la multa de los 100 dólares a los migrantes

irregulares (Mejía, 2019), dando tranquilidad a este sector de la población, especialmente a las trabajadoras domésticas y a los trabajadores del sector agrícola y a sus empleadores.

El rasgo de Costa Rica como país receptor ha tenido una influencia directa en el tipo de normativa que se ha establecido a nivel nacional, y al mismo tiempo evidencia las luchas que se han dado por parte de diversos actores entorno a la necesidades de definir una legislación que apunte a crear un ambiente que promueva el cumplimiento de los derechos de las personas migrantes y que asegure las condiciones adecuadas para que esta población pueda desenvolverse sin miedo a ser atacada o excluida por su origen, lo cual ha implicado evidenciar los vacíos y contradicciones en cada una de las leyes de migración y extranjería que se han creado desde la década de 1980.

3.6 Perfil sociodemográfico de la población migrante nicaragüense que reside en Costa Rica⁸⁶

Como se mencionó anteriormente Costa Rica ha sido mayoritariamente un país de acogida de población migrante, puesto que, “en el periodo 2010-2019, Costa Rica fue el destino de entre 54,2% y 54,9% de los migrantes intrarregionales registrados en Centroamérica y México” (Programa Estado de la Nación, 2021, p.388).

Cabe destacar que la población migrante que reside en el país proviene predominantemente de Nicaragua, de esta manera se estima que para el 2020 había cerca de

⁸⁶ El alcance y la profundidad de este apartado es limitado debido a la disponibilidad y calidad de la información disponible, dado que “la población nicaragüense en Costa Rica no está plenamente incluida en las encuestas, censos y bases de datos institucionales, por lo que los datos suelen subestimar la situación real de esta población” (Mora, A. y Guzmán, M., 2018, p. 6). Se destaca, además, que la migración internacional corresponde a una de las variables demográficas que presenta mayor dificultad “para su captación y estimación, ya que una persona puede experimentar un número casi indeterminado de movimientos y cada movimiento involucrar al menos dos lugares o zonas (origen y destino)” (Barquero y Vargas, 2004, p. 55). Esto último aplica sobre todo para la migración estacional/circular.

368.000 nicaragüenses migrantes regulares y refugiados, lo cual corresponde al 7,2% del total de población que habita en el país (Chaves-González y Mora, 2021).

En esta misma línea, a continuación, se detalla la distribución por sexo de la población migrante nicaragüense en el país para el año 2020, según la ENAHO:

Tabla 3. Población según lugar de nacimiento, Costa Rica 2020

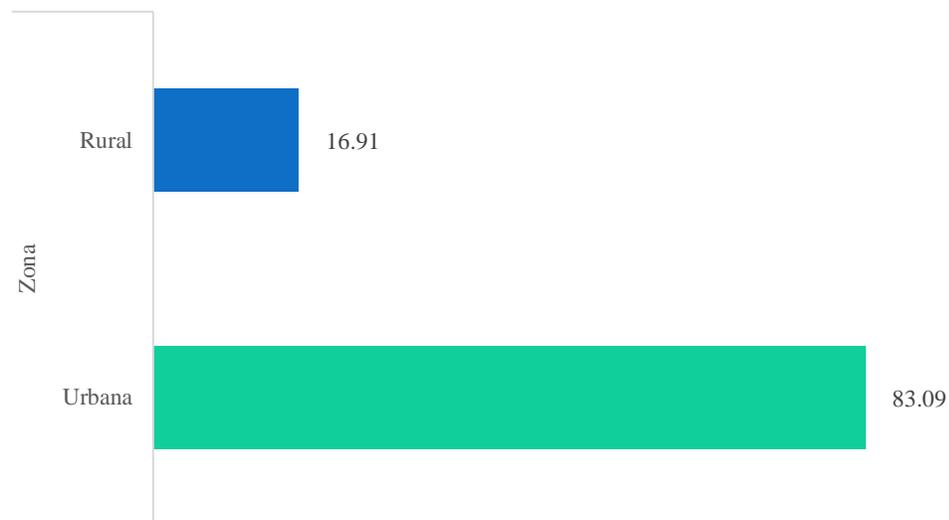
Lugar de nacimiento	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres	Total
Nicaragua	61%	39%	100.00%
Costa Rica	61%	39%	100.00%
Otros países	64%	36%	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO, 2020

Asimismo, se muestra que la composición por sexo de la población migrante refleja que las mujeres nicaragüenses tienen una presencia mayor en contraste con la población migrante de otros países.

En cuanto a la ubicación geográfica de las mujeres migrantes nicaragüenses en el país esta se distribuye de la siguiente manera según zona rural y zona urbana:

Figura 1. Zona de residencia de las mujeres migrantes nicaragüenses que residen en el país, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO, 2020

Como se señala, la población nicaragüense residente en Costa Rica suele concentrarse en las zonas urbanas, de la cual sobresalen los cantones ubicados en el Área Metropolitana caracterizados por la ubicación de asentamientos precarios populares, 104 para el año 2013, La Carpio Roble Norte, La Carpio Central, Gracias a Dios, Proyecto Crista y Metrópolis III son algunos de los asentamientos con mayor presencia de población migrante nicaragüense (Techo, 2018).

Una vez presentado el panorama general de la población extranjera y específicamente de quienes migran de Nicaragua a Costa Rica es fundamental reconocer cómo son las condiciones de vida de esta población en nuestro país desde ámbitos como el acceso a: educación, empleo, salud, vivienda y asistencia social.

3.6.1 Educación

En los centros educativos de Costa Rica hay población extranjera de distintas nacionalidades, no obstante, el grupo de mayor tamaño está conformado por las personas

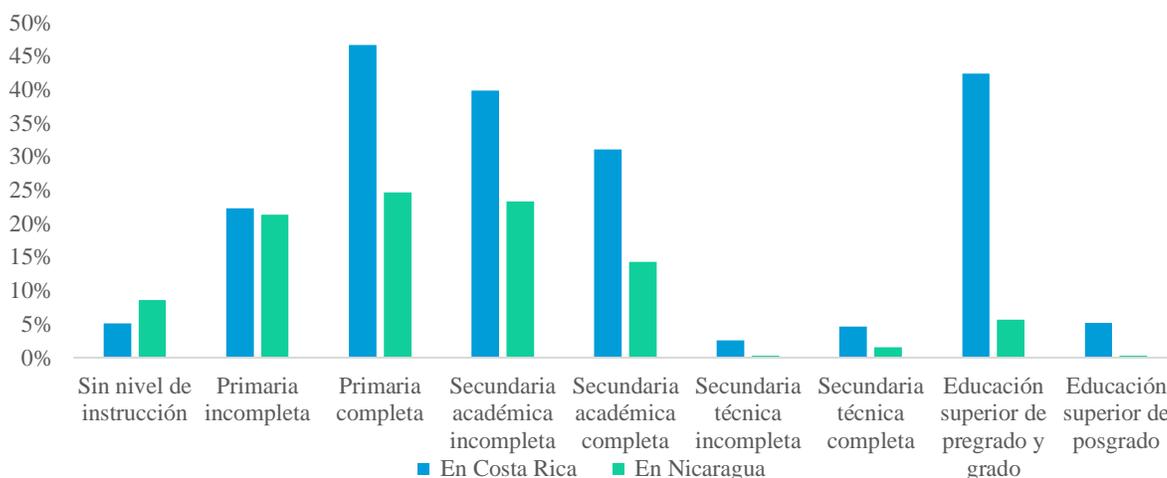
nicaragüenses, quienes representan más del 75% de todos los y las extranjeras matriculados en la educación pública, puesto que según datos del Cartín (2019) para el Ministerio de Educación Pública (MEP), para el año 2019 había 42.985 estudiantes extranjeros en educación regular a nivel nacional, de los cuales 32.285 eran de origen nicaragüense.

De esta manera, la población migrante nicaragüense representó el 3,19% del total de estudiantes a nivel nacional. Además, la mayor cantidad de personas migrantes nicaragüenses insertas en el sistema educativo del país se concentran en el nivel de educación primaria como resultado de la firma de diversos tratados internacionales como la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia, lo que “indujo a la Corte Constitucional a emitir resoluciones específicas sobre el inalienable derecho de los niños y niñas inmigrantes a ingresar en el sistema educativo, independientemente de su condición migratoria o de sus papeles de registro” (Dirección General de Migración y Extranjería, 2017, p.73).

Sin embargo, cabe mencionar que el acceso de la población migrante a la educación es condicionado a la tenencia de documentos de identidad y documentos que respalden el nivel educativo de la persona, los cuales permitan validar que ha aprobado los años escolares previos al nivel al que quiere ser admitido, ello a pesar de que en la normativa vigente del MEP, se reconoce la educación como un derecho y que, por lo tanto debe ser libre de discriminación, lo que incluye el estatus migratorio, es decir, no es necesario que se esté en condición migratoria regular (Mora y Guzmán, 2018).

Por otro lado, las mujeres migrantes nicaragüenses mayores de 15 años en Costa Rica tienen un bajo nivel educativo en comparación a la población costarricense según lo muestran los datos de la ENAHO (2020) a continuación.

Figura 2. Porcentaje de mujeres mayores de 15 años según nivel de instrucción y lugar de nacimiento, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO 2020

La tabla anterior expresa la brecha existente en los niveles de instrucción entre las mujeres migrantes nicaragüenses y las mujeres costarricenses, especialmente en los niveles superiores de estudio, como lo es la educación superior de grado y pregrado.

En relación a los estudios de formación profesional, los cuales buscan la inserción y/o actualización laboral, la información recabada por el INEC muestra una leve participación de las personas trabajadoras migrantes, ya que “únicamente un 7,9% de los registrados en estos estudios son extranjeros (los nicaragüenses no llegan al 5%). Esta situación se reproduce en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), donde los extranjeros son un 6% y los nicaragüenses un 4,9% del total de estudiantes” (Dirección General de Migración y Extranjería, 2017, p.74).

Lo expuesto anteriormente, tiene una consecuencia directa en el tema de inserción laboral y por lo tanto en el nivel de pobreza de la población migrante nicaragüense. Según estimaciones de la ENAHO (2020) el 16,98% de la población nicaragüense y el 5,45 % de costarricenses que vivían en pobreza extrema no contaban con ningún tipo de nivel de

instrucción, mientras que el 11,32% de personas nicaragüenses y el 15,32% de personas costarricenses se encontraban ocupados y contaban con secundaria académica completa.

Dicha situación presenta variaciones salariales entre ambas poblaciones en el tanto “la diferencia en los salarios promedio entre nicaragüenses y costarricenses se debe a diferencias en el nivel educativo de la población, pues los trabajadores nicaragüenses cuentan – en general– con niveles de educación más bajos que los de la población costarricense” (Mora y Guzmán, 2018, p.21).

Asimismo, la población migrante nicaragüense al tener niveles de instrucción menores que la población costarricense y otros extranjeros se incorporan a ramas laborales como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, industria manufacturera y construcción, es decir, ocupaciones elementales, “y, por lo tanto, aumenta la proporción de costarricenses en los puestos de mayor jerarquía que suelen requerir mayor nivel de calificación” (Mora y Guzmán, 2018, p.24). Esto demuestra que a pesar de los problemas que en la actualidad enfrenta el sistema educativo costarricense muestra aún alguna posibilidad de ampliar las oportunidades de las personas más vulnerables como las personas migrantes nicaragüenses.

3.6.2 Empleo y condiciones laborales

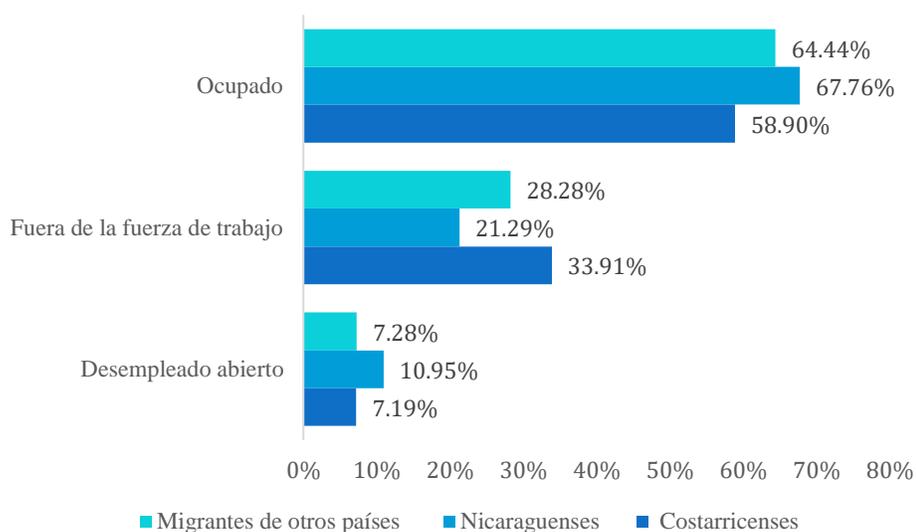
Como se mencionó en el apartado anterior, el tipo de educación que recibe la población nicaragüense tiene una relación directa en el tipo de empleo al que los migrantes nicaragüenses acceden y las condiciones laborales que gozan, con respecto a esto se constata que la inserción laboral nicaragüenses se ha dado “principalmente en actividades del sector primario, intensivas en mano de obra y mayoritariamente informales, en condiciones de trabajo desventajosas y con bajos ingresos” (Mora y Guzmán, 2018, p.15).

Con respecto a esto, para el 2016, los nicaragüenses representaban una mayor cantidad de ocupados que la población costarricense y extranjera en las actividades y puestos que requerían un bajo nivel educativo, para ese año se registró respectivamente una tasa de ocupación de 67,4% en nicaragüenses, 54,7% en costarricenses y un 58,8% en extranjeros, de

igual forma, la población nicaragüense correspondió al grupo con mayor tasa de desempleo abierto⁸⁷ (Mora y Guzmán, 2018).

Esta distribución de la población nicaragüense en actividades que no requieren especialización o alto nivel educativo se mantiene de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares junio 2020, dado que la población en condiciones de trabajar del país se distribuyó de la siguiente manera:

Figura 3. Distribución de población según condición de actividad, de acuerdo con el lugar de nacimiento, Costa Rica, 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO 2020

Asimismo es importante resaltar que, pesar de que el desempleo en el país ha ido aumentando⁸⁸, como se refleja en la Figura 3, la población nicaragüense continúa manteniéndose en la primera posición, tanto en la tasa de ocupación como en la tasa de desempleo, no obstante, como se mencionó anteriormente, desde años previos la participación laboral nicaragüense se asocia con “problemas de calidad del empleo y dificultades para acceder

⁸⁷ De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020) la tasa de desempleo abierto corresponde a “el porcentaje de la población desempleada respecto de la fuerza de trabajo”

⁸⁸De acuerdo a la Encuesta Continua de Empleo del IV trimestre 2020 (INEC, 2021) la tasa de desempleo se encuentra en 20,0%, lo cual significó un aumento interanual de 7.6 puntos porcentuales comparada a la tasa de desempleo presentada en el IV semestre del 2019.

al mercado laboral formal” (Mora y Guzmán, 2018, p.14). Para el 2019 se estima que más de un 50% de los nicaragüenses se concentraba en oficios mal calificados o en actividades que requieren un bajo nivel educativo, los cuales afectaban directamente en su nivel de ingresos y en su calidad de vida (Morales, 2020).

Según la Encuesta Nacional de Hogares (2020), para este año la población nicaragüense ocupada, se acumula mayoritariamente entre los 20 y los 59 años, distribuyéndose de la siguiente forma: un 62,29% de los ocupados corresponde a personas entre los 30 a 49 años, seguidos por un 23,77% de la población entre 20 a 29 años y luego un porcentaje menor de personas entre los 50 a 59 años (13,94%), reflejando el beneficio del bono demográfico⁸⁹ nicaragüense para nuestro país.

En esa misma línea, se resalta que este grupo poblacional tiende a colocarse en actividades del sector primario, no obstante, durante las últimas décadas las principales ramas de actividad en que se ocupa esta población corresponden a: agricultura, construcción, trabajo doméstico, comercio e industria (Mora y Guzmán, 2018), esta tendencia también aplica para otros migrantes centroamericanos que forman parte de la fuerza laboral de Costa Rica (León y Pérez, 2012).

La alta representación de población nicaragüense en la rama de actividad de la agricultura sucede por dos razones principales, las cuales son: la falta de disposición por parte de los trabajadores costarricenses a realizar este tipo de actividad debido al desgaste físico que implica y la localización geográfica de las instalaciones en donde se realizan las actividades, las cuales son principalmente las zonas fronterizas y zonas rurales (Ministerio de Trabajo y

⁸⁹ Pinto (2016) retoma una definición sobre el bono demográfico como el “resultado de cambios de los perfiles que tiene la actividad económica por edades, los cuales se reflejan cambios de las tasas de participación laboral por edades” (Lee, Lee y Mason citados en Pinto, 2015, p.3), además de eso el autor indica que

La evidencia existente muestra que el ingreso per cápita de un país aumenta en forma más acelerada cuando el incremento de la población en “edad trabajar es relativamente mayor que el volumen de personas dependientes (niños y adultos mayores)”, debido a que estos últimos son principalmente consumidores y no productores (Pinto citado en Pinto, 2016, p.3)

Seguridad Social citado en Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y Organización Internacional de Trabajo, 2018).

Vinculado a las ramas de actividad en que este grupo suele colocarse, algunos de los puestos de trabajo que pueden desempeñar corresponden a: “empleado doméstico, jornalero, peón agrícola, operario de construcción y empacador” (Demoscopia citado por Mora y Guzmán, 2018, p.16). No obstante, la designación de estos puestos se diferencia según el sexo, un ejemplo de esto se presenta en las actividades agrícolas, donde los hombres nicaragüenses tienden a concentrarse en cultivos de: café, naranja y caña de azúcar, mientras que las mujeres nicaragüenses son contratadas para ser empacadoras en las plantas y en algunas ocasiones para la cosecha de naranjas, entre otras, dependiendo de las necesidades del mercado (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y Organización Internacional de Trabajo, 2018)

De acuerdo con lo mencionado previamente, debido al tipo de actividad y puesto en los que esta población se inserta laboralmente, sus niveles de ingresos se ven afectados, el salario de los trabajadores nicaragüenses representa el 60% del salario que reciben los costarricenses. Esta diferencia se acentúa más en el caso de las mujeres, de modo que “los salarios de las mujeres son considerablemente menores que los de los hombres, por lo que las mujeres inmigrantes se enfrentan con una desventaja doble” (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y Organización Internacional de Trabajo, 2018, p.72)

Ligado a esto, es importante resaltar que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares 2020, para ese año la distribución por rama de actividades coincide con lo mencionado anteriormente, dado que esta se presenta de la siguiente manera.

Tabla 4. Porcentaje de nicaragüenses según rama de actividad con respecto al total de población nicaragüense ocupada, Costa Rica 2020

Rama de actividad	Porcentaje
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18,89%
Construcción	14,91%
Industrias manufactureras	13,47%
Hogares como empleadores	11,74%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	9,17%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8,63%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	8,39%
Otros	14,79%
Total, general	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO 2020

Con respecto a las otras ramas de actividad, la distribución por sexo permite identificar que las mujeres nicaragüenses se concentran en trabajo doméstico (14,11%) y en comercio al por mayor y al por menor (10,19%), mientras que los hombres nicaragüenses son el grupo mayoritario en agricultura (23,42%) y construcción (17,52%) (ENAHO, 2020).

Además de esto, para el 2020, un 32,99% de los nicaragüenses ocupados no recibían el salario mínimo, en contraste al 17,28% de costarricenses que se encontraban en la misma situación, reflejando la situación de desventaja que enfrenta la población nicaragüense en materia de cumplimiento de derechos laborales, comparado con la población costarricense (ENAHO, 2020).

Para el 2020, el derecho laboral con menor cumplimiento para los nicaragüenses fue el reconocimiento de horas extras (45%), en contraste, con el 52,17% de los trabajadores costarricenses que sí reciben este reconocimiento. Con respecto al derecho de seguro por riesgo de trabajo se visualiza una diferencia de alrededor de 17,02%, la cual constata que hay un mayor cumplimiento de este derecho en la población ocupada costarricense.

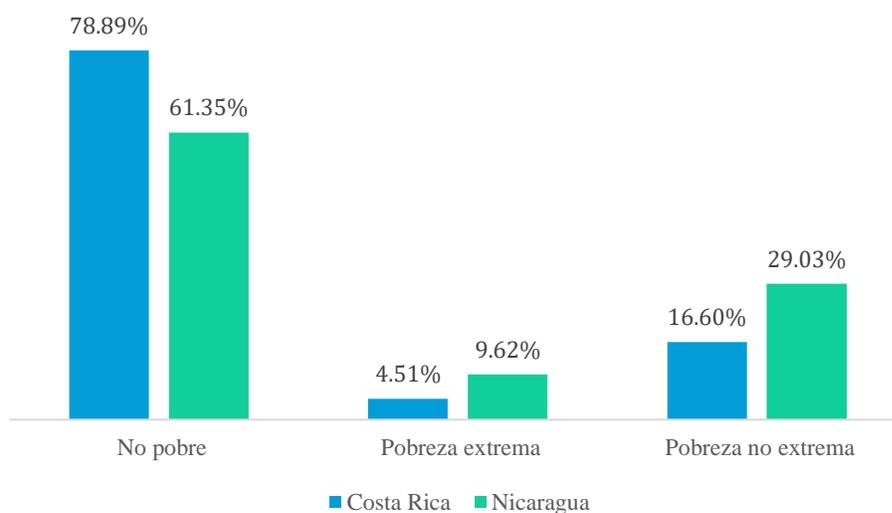
Estos incumplimientos se dan debido al contexto y condiciones en que esta última población se inserta al mercado laboral⁹⁰, dado que incluso en comparación a migrantes de otras nacionalidades, los nicaragüenses poseen los menores porcentajes con respecto al cumplimiento de otros derechos como: vacaciones pagas (62,02% nicaragüenses y un 79,42% otros migrantes), reconocimiento de días pagos por enfermedad (68,02% nicaragüenses y un 74,24% otros migrantes) y el pago de aguinaldo (75,33% nicaragüenses y un 79,37% otros migrantes)(ENAHO, 2020).

Aunado a esto, la ENAHO 2020 permite identificar de forma desagregada las condiciones en que se encuentran las mujeres nicaragüenses ocupadas con respecto al incumplimiento de sus derechos laborales, acerca de esto se establece que: un 33,95% no cuenta con un salario mínimo, un 55,41% no recibe pago por trabajar horas extras y un 47,62% no cuenta con un seguro de riesgos por trabajo. Llama la atención que el porcentaje de incumplimiento sobre otros derechos es menos del 40% entre esta población trabajadora (19,33% no reciben aguinaldo, un 31,99% no disfrutan días pagos por enfermedad)

Es importante resaltar que, además de las diferencias mencionadas anteriormente respecto al porcentaje de cumplimiento de derechos laborales según nacionalidad, así como la particularidad en el caso de las mujeres nicaragüenses ocupadas, también existe una gran parte de la población nicaragüense que, a pesar de formar parte de la población ocupada presenta mayores niveles de pobreza y pobreza extrema comparados a la población ocupada costarricense, como se muestra a continuación:

⁹⁰De acuerdo con Morales (2018) existen varias razones por las cuales la población nicaragüense se coloca en estos espacios laborales a pesar de las desventajas que implican ,entre ellas: la falta de disposición por parte del costarricense a realizar ese tipo de actividad debido al desgaste físico y mala remuneración, los bajos niveles educativos que impiden a los nicaragüenses realizar otras actividades, la informalidad en la que se encuentran como migrantes y trabajadores y a las restricciones que poseen de parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para obtener otros permisos de trabajo por lo que les es más sencillo laboral en puestos con condiciones informales.

Figura 4. Distribución de población ocupada de acuerdo con su nivel de pobreza y lugar de nacimiento, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO 2020.

Según lo mencionado anteriormente, pese a que la población nicaragüense tiene una alta tasa de ocupación, sus condiciones laborales y cumplimiento de derechos laborales tienden a ser de baja calidad, factores que repercuten en su calidad de vida, lo cual se refleja en la cantidad de nicaragüenses, que si bien están ocupados, se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema, incluso al contrastarlo con los niveles de pobreza en migrantes de otras nacionalidades (25,68% en pobreza extrema y 32,11% en pobreza no extrema), los nicaragüenses continúan siendo el grupo con los porcentajes más altos.

A partir de lo abordado en este apartado, es fundamental visibilizar la estrecha relación de los elementos mencionados previamente, pues es evidente que las mujeres migrantes nicaragüense que habitan en Costa Rica suelen llegar al país en condiciones desiguales lo que las coloca en una posición de desventaja en comparación con la población costarricense, de modo que, desde un inicio la posibilidad de que logren alcanzar condiciones de vida similares al estándar costarricense es mínima.

Lo anterior, es el resultado de la confluencia de varios factores, entre ellos; el bajo nivel educativo de la este sector poblacional el cual responde a las condiciones adversas y limitaciones de su entorno en su país de origen; los procesos institucionales burocráticos que obstaculizan el acceso real y efectivo a los servicios sociales; y el discurso xenofóbico arraigado en la sociedad costarricense, los cuales implican que las oportunidades de este sector poblacional sean casi inexistentes en un escenario en el que la urgencia de solventar sus necesidades les obliga aceptar condiciones laborales precarias con tal de asegurar su sobrevivencia, aún si esto significa realizar trabajos con mala remuneración y pocas garantías laborales.

3.6.3 *Salud*

Actualmente, la CCSS constituye la institución pública encargada de la administración, prestación y gestión de los servicios de salud en todo el territorio nacional, y presta servicios de salud a la población por medio del seguro social, a continuación, se detallan las diferentes modalidades de aseguramiento:

- Seguro para personas asalariadas directas.
- Seguro para personas trabajadoras independientes.
- Seguro por beneficio familiar.
- Seguro voluntario.
- Seguro por cuenta del Estado.
- Seguro por convenios específicos.
- Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
- Seguro por el Régimen No Contributivo (RNC).

- Seguro para pensionados por Regímenes Especiales (tal es el caso de las personas menores de edad⁹¹, las mujeres embarazadas⁹², y personas refugiadas⁹³) (CCSS, 2022)⁹⁴.

De esta manera, únicamente aquellas personas que cuenten con seguro social pueden acceder a los servicios médicos brindados por la CCSS.

Ahora bien, en cuanto a la protección social por parte del Estado en materia de acceso a la salud, la ENAHO junio 2019 revela lo siguiente: un 39,49% de la población migrante nicaragüense que reside en el país no accede a ninguna de las modalidades del seguro de salud de la CCSS. Por su parte, la ENAHO junio 2020 demuestra que un 35,17% de dicha población no cuenta con ningún tipo de seguro que le posibilite acceder a los servicios de salud tanto públicos como privados. Asimismo, en el caso de las mujeres nicaragüenses el acceso al seguro de salud para ese año se distribuyó de la siguiente manera:

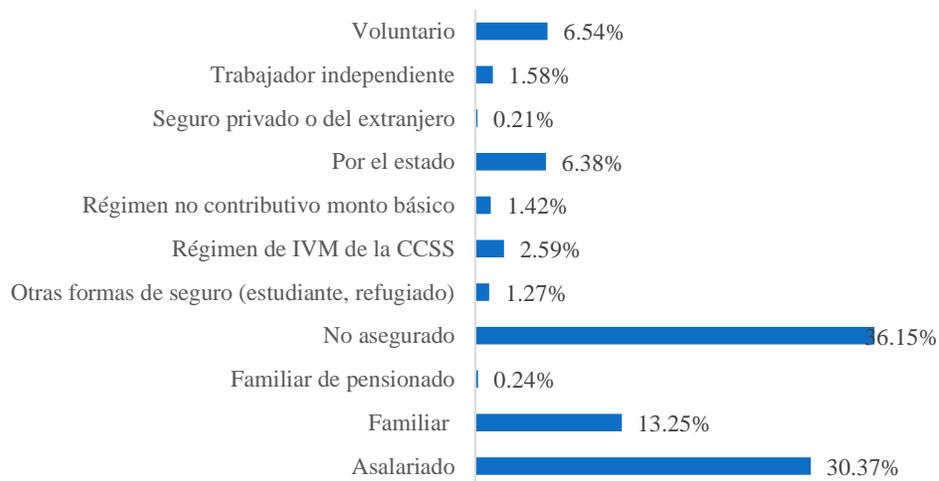
⁹¹ Para más información consultar el Código de la Niñez y Adolescencia.

⁹² Para mayor información revisar *la Norma Oficial Atención Integral a la Mujer durante el Embarazo de Bajo Riesgo Obstétrico* en el siguiente link http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=65538&nValor3=76612&strTipM=TC

⁹³ Para el año 2021 ACNUR-CCSS firmaron un convenio para la atención de personas solicitantes de refugio y refugiadas, visitar el siguiente link: https://www.ccss.sa.cr/noticias/servicios_noticia?ccss-y-acnur-firman-convenio-para-asegurar-a-10-000-personas-solicitantes-de-refugio-o-refugiadas . Para mayor información sobre esta población consultar la Reforma *Crea categoría especial temporal de protección complementaria para personas Venezolanas, Nicaragüenses y Cubanas a quienes se les haya denegado su solicitud de refugio* en el siguiente link: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94865&nValor3=126469¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=1&strSim=simp

⁹⁴ Para mayor información consultar el capítulo 4 denominado “Recorriendo el camino entre la Protección Social y las migraciones contemporáneas”

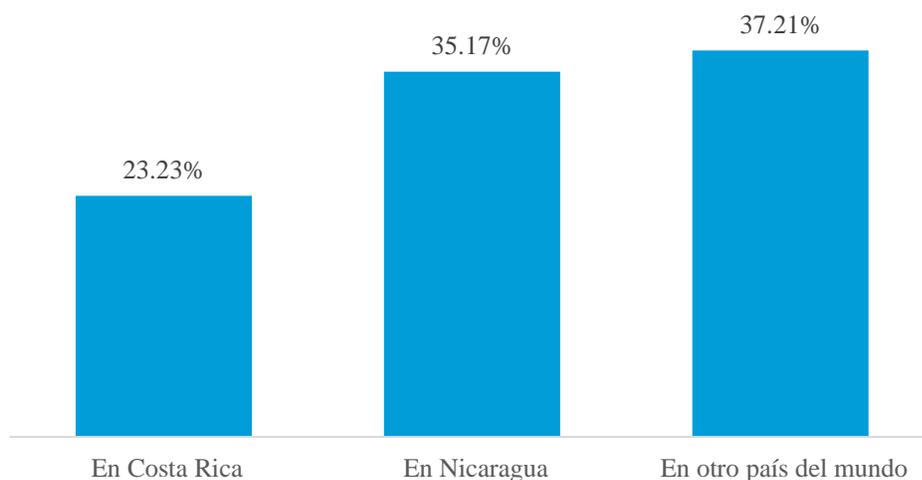
Figura 5. Porcentaje de mujeres nicaragüenses según condición de aseguramiento, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENAHO 2020.

Sumado a ello, interesa rescatar que el porcentaje de población nicaragüense femenina que no cuenta con ningún tipo de seguro de salud (35,17%) es mayor en contraste con la población femenina nacional (23,23%). Tal como se ilustra en el siguiente gráfico:

Figura 6. Porcentaje de mujeres sin seguro social según lugar de nacimiento, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENAHO 2020.

Lo anterior, evidencia que un porcentaje significativo de mujeres migrantes que residen en el país no acceden a los servicios de salud brindados por la CCSS, bajo ninguna de sus modalidades, lo cual les coloca en una situación de riesgo ante la presencia de enfermedades u otras circunstancias que atenten contra su bienestar, además de que no cotizan para el seguro de invalidez, vejez y muerte. Ante este escenario caracterizado por la vulneración del derecho a la salud, estas mujeres recurren a la búsqueda de otras estrategias de atención médica, entre las cuales se encuentra la atención médica remunerada en el sector privado, así como la compra de medicamentos de forma clandestina (E. Fouratt y Voorend, 2019).

En esta misma línea, se extrae que acorde a la ENAHO 2019 del total de población migrante nicaragüense femenina sin acceso al seguro de salud, un 52,96% se encontraba en condición de desempleo abierto. Mientras que para el año 2020, los resultados de la ENAHO evidencian un aumento de 0,12% en dicha estadística, en tanto, se obtuvo que del total de población migrante nicaragüense femenina sin acceso al seguro de salud, un 53,08% se encuentra en condición de desempleo abierto.

Lo anterior, evidencia que la condición de desempleo limita las posibilidades de este sector poblacional en lo referente al acceso a la salud, en tanto, los costos de aseguramiento por medio de la CCSS son elevados en contraste con el ingreso percibido por dicha población, ello, además, considerando que “muchas personas inmigrantes ganan menos que esto” (Voorend y Sura-Fonseca, 2019, p.126). De esta manera, una parte significativa de la población migrante nicaragüense femenina no cuenta con los medios económicos para asumir el costo del pago del seguro de salud, por sus condiciones laborales, pues son “trabajadores y trabajadoras informales, vulnerables, con niveles de ingresos bajos y necesidades insatisfechas” (Voorend, 2019, p.XXVIII).

En esta misma línea, en la siguiente tabla se coloca el desglose según los resultados de la ENAHO 2020, en lo referido a la condición de actividad de las mujeres migrantes nicaragüenses que no cuentan con seguro de salud.

Tabla 5. Porcentaje de nicaragüenses femenina según condición de aseguramiento y condición de actividad, Costa Rica 2020

Condición de aseguramiento	Ocupado	Desempleado abierto	Fuera de la fuerza de trabajo
Asalariado	24,76%	12,19%	13,50%
Familiar asegurado directo	26,57%	10,88%	19,82%
Familiar de pensionado	0,30%	0,00%	5,18%
Mediante convenio	0,14%	0,00%	0,00%
No asegurado	34,29%	53,08%	29,45%
Otras formas de seguro (estudiante, refugiado)	1,18%	3,52%	0,00%
Pensionado del régimen de IVM	0,96%	1,85%	5,88%
Pensionado del régimen no contributivo	0,57%	1,85%	4,21%
Por el Estado	5,16%	12,01%	7,91%
Trabajador independiente	0,84%	0,00%	0,53%
Voluntario	5,22%	4,61%	13,51%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENAHO 2020

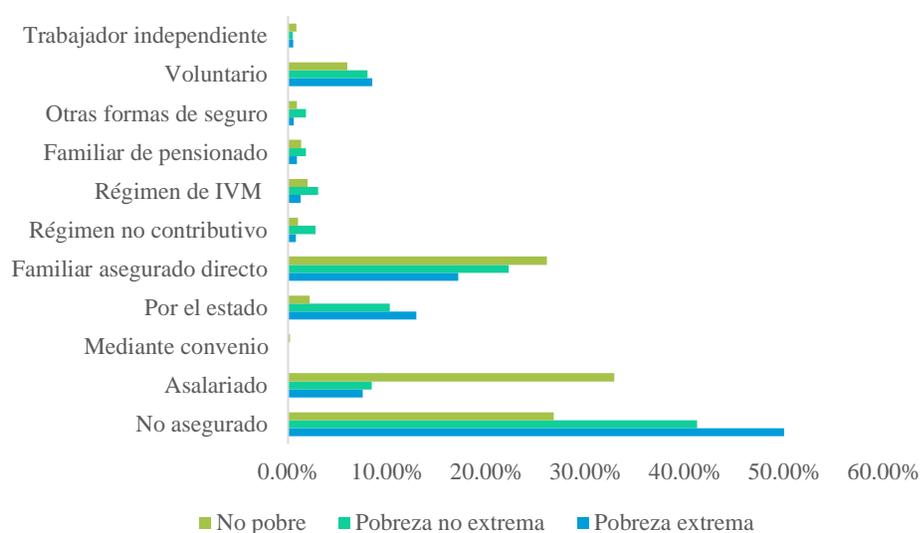
Por otro lado, de acuerdo a la ENAHO 2020, del total de población nicaragüense femenina que no cuenta con seguro un 37,98% posee primaria incompleta, 36,15% no posee nivel de instrucción, y un 28,06% cuenta con secundaria completa, lo anterior, refleja que entre más alto sea el nivel instrucción mayores son las posibilidades de contar con algún tipo de aseguramiento.

De esta manera, se evidencia que las mujeres migrantes procedentes de Nicaragua se caracterizan por poseer un bajo nivel educativo, lo cual a su vez incide de forma directa en sus condiciones laborales y de empleabilidad, dado que históricamente este sector poblacional se

ha incorporado en trabajos con los salarios más bajos, jornadas más largas, incumplimiento de garantías sociales (entre ellos el seguro de salud), así como remuneraciones bajas que dificultan la satisfacción de necesidades básicas como el acceso a la salud (Salazar-Salas, 2015).

Además, de la ENAHO 2020 se destaca que del total de población nicaragüense femenina que no cuenta con seguro un 49,94% se encuentra en condición de pobreza extrema lo que implica que cuentan con un ingreso inferior al costo de la canasta básica, que imposibilita la satisfacción de necesidades básicas entre las cuales se ubica el pago del seguro de salud, a continuación, se muestra dicha información de forma detallada:

Figura 7. Porcentaje de mujeres nicaragüenses según condición de aseguramiento y nivel de pobreza, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENAHO 2020

Ante la exclusión del aparato estatal y el incumplimiento del derecho a la salud, las personas migrantes nicaragüenses desarrollan un conjunto de estrategias para solventar la necesidad inmediata de atención médica, no obstante, recurrir al mercado privado de la salud no es opción para esta población pues no cuentan con los recursos necesarios para asumir el pago de los altos costos de la atención médica por lo que suelen obtener medicamentos en el mercado negro o bien importarlos desde Nicaragua, lo cual constituye una práctica que atenta contra su

salud, pues recurren a la automedicación para calmar la sintomatología más no el trasfondo de su situación de salud.

3.6.4 Vivienda

En cuanto a las condiciones habitacionales de las personas migrantes en Costa Rica es importante mencionar que estas “se caracterizan por la precariedad, el hacinamiento, asentamientos como cuartos o tugurios, la inseguridad, deficiente dotación de servicios básicos” (García *et al*, 2015, p.133), es decir, dicha población no solo enfrenta dificultades para obtener ingresos o empleo sino también vivienda.

Al respecto, los datos recabados en la Encuesta Nacional de Hogares (2020) señalan diferencias entre las condiciones del hogar entre las personas costarricenses y las personas nicaragüenses. En primer lugar, en lo concerniente a la “tenencia de la vivienda” la información recopilada expresa los siguientes resultados según sexo y lugar de nacimiento:

Tabla 6. Porcentaje de población según tipo de tenencia de vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020

Tipo de tenencia de la vivienda	Hombres Costarricenses	Hombres Nicaragüenses	Mujeres Costarricenses	Mujeres Nicaragüenses
Alquilada	14.92%	42.22%	17.42%	39.06%
En precario	1.06%	4.36%	1.62%	7.13%
Otra tenencia (cedida, prestada)	8.02%	14.49%	7.86%	11.30%
Propia pagando a plazos	11.58%	5.84%	8.83%	4.45%
Propia totalmente pagada	64.42%	33.09%	64.27%	38.06%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

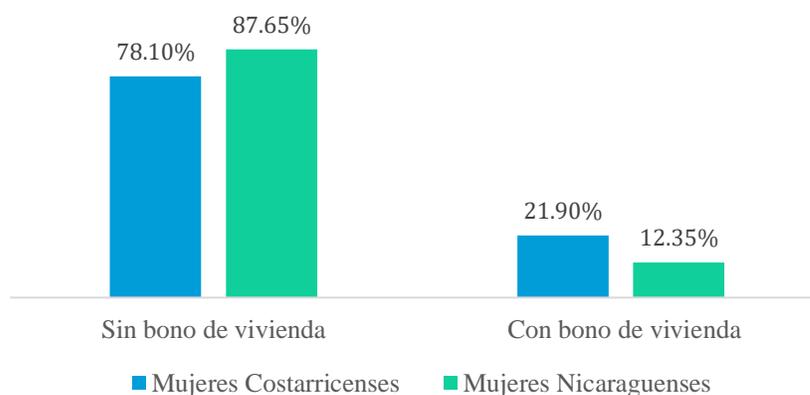
Fuente: Elaboración propia a partir de la ENAHO 2020

Cabe destacar de la información presentada en la tabla anterior la diferenciación existente entre mujeres migrantes nicaragüenses y las mujeres costarricenses en el tema de la tenencia a la vivienda, puesto que el 38,06% de las mujeres nicaragüenses tienen vivienda propia, en contraste con el 64,27% de las costarricenses que presentan este tipo de tenencia de vivienda, asimismo, se destaca que un 7,13% de las nicaragüenses residen en precario siendo este valor significativamente mayor en comparación con las mujeres costarricenses (1,62%).

Asimismo, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) en su estudio titulado *Migración Forzada de personas nicaragüenses a Costa Rica*, varias⁹⁵ personas migrantes nicaragüenses manifestaron no poder encontrar una vivienda adecuada, “lo que les ha obligado a dormir en parques o albergues de la iglesia, así como encontrarse en condiciones de hacinamiento al no poder contar con los recursos económicos necesarios para rentar una vivienda digna” (p.141).

Siempre en relación con el tema de tenencia de vivienda, la ENAHO (2020) revela datos sobre el acceso al bono de vivienda, en ellos se puede observar lo siguiente:

Figura 8. Porcentaje de mujeres que recibieron bono de vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020



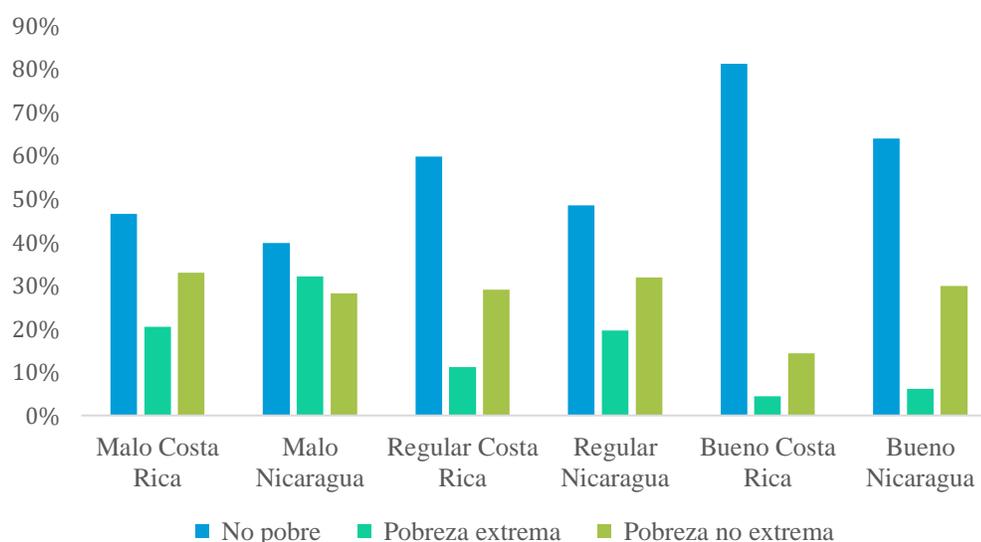
Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO, 2020

⁹⁵En el estudio no se coloca la cifra exacta se utiliza el término “varias personas”. No obstante, dada la relevancia de la fuente se incorpora dentro del presente estudio.

Según lo mencionado anteriormente para el año 2020, el 12,35% de mujeres nicaragüenses recibieron bono de vivienda en comparación a un 21,90% de las mujeres costarricenses entrevistadas. Por otro lado, como dato relevante es importante mencionar que para el año 2017 el acceso de personas migrantes al Programa de Fondo de Subsidio para la Vivienda⁹⁶ fue de un 5% del total de personas beneficiarias, lo que expresa la existencia de un arraigo en nuestro país por parte de la población beneficiaria, si se considera que para “acceder a este beneficio debe haberse constituido un grupo familiar. Además, acceder a la vivienda propia es una de las mayores aspiraciones de una persona en condición de pobreza, pues suele implicar una mejora generalizada en las condiciones de vida” (Mora y Guzmán, 2018, p.34).

Por otro lado, en cuanto al nivel de pobreza según el estado físico de la vivienda la información se distribuye de la siguiente manera:

Figura 9. Nivel de pobreza según estado físico de la vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020



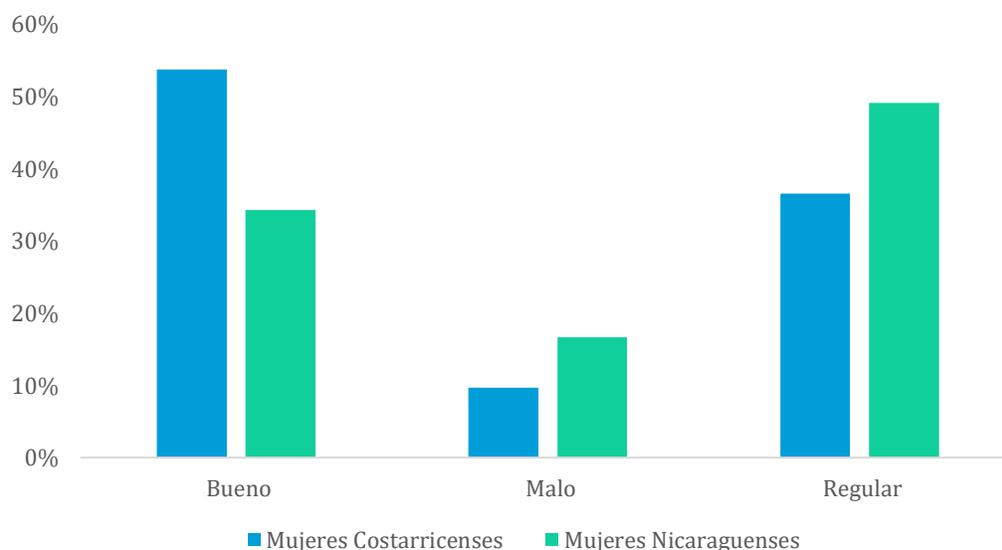
Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO, 2020

⁹⁶ Este es un programa que “se encarga del trámite del subsidio de vivienda otorgado por el Estado costarricense para dotar de vivienda a familias y personas, que por los escasos recursos con que cuentan no pueden acceder a ese derecho por sus propios medios” (BANHVI y FOSUVI, 2016, p.5).

Estos datos reflejan cómo las personas migrantes nicaragüenses que viven en pobreza y pobreza extrema son más susceptibles a habitar viviendas en malas o regulares condiciones en comparación a la población costarricense debido a que el asentamiento de las personas migrantes en nuestro país es un fenómeno complejo en el cual “las estrategias individuales, familiares y colectivas de acceso a la vivienda se entrecruzan con las condiciones estructurales de la sociedad de recepción” (Marcos y Mera, 2018, p.55), lo que dificulta su acceso a este derecho.

Lo anterior se complementa con los datos proporcionados por la ENAHO (2020) sobre el estado de la vivienda según el lugar de nacimiento, en los cuales se refleja que las mujeres migrantes nicaragüenses tienden mayoritariamente a vivir en infraestructura en malas condiciones comparado a las mujeres costarricenses como se refleja a continuación.

Figura 10. Porcentaje de mujeres según estado físico de la vivienda distribuido por lugar de nacimiento, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENAHO 2020.

Aunado a lo anterior, la ENAHO 2020 refleja que un 16,67% de mujeres migrantes nicaragüenses residen en viviendas en mal estado, siendo este un porcentaje mayor en contraste con la población femenina costarricense (9,71%), mientras que solo el 34,24 % de las mujeres

nicaragüenses viven en viviendas en buen estado en comparación al 53,73% de las mujeres costarricenses, lo que dificulta que la población migrante específicamente las mujeres nicaragüenses tengan la opción de vivir en condiciones habitacionales adecuadas, asimismo es importante recordar que “el hogar trasciende las cuatro paredes para resguardar; simboliza la posibilidad de poder consolidar una vida en el país. El acceso a vivienda simboliza *crear raíces* en Costa Rica” (Vargas, 2011, p.56) lo que se ve imposibilitado debido a las malas condiciones de infraestructura.

3.6.5 Protección social formal e informal

Ante la paulatina precarización de las condiciones de vida asociada a situaciones de empobrecimiento, desempleo y/o empleo en condiciones paupérrimas, las mujeres migrantes nicaragüenses recurren a instancias gubernamentales y no gubernamentales en busca de ayuda ello con el fin de satisfacer sus necesidades básicas y las de su grupo familiar, por ello, interesa conocer sobre el acceso de dicho sector poblacional a los servicios de protección social formal e informal durante su estancia en el país, a partir de los resultados de la ENAHO 2020.

En esta línea, interesa recordar que la protección social formal es comprendida como las acciones del Estado en materia de salud, educación, vivienda, empleo y asistencia social, cuyo fin es asegurar el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de la población vulnerable. Por otro lado, la protección social también incluye aquellas estrategias, recursos o acciones que provienen de fuentes no estatales, tales como el mercado, las organizaciones no gubernamentales y las redes familiares o sociales de las personas, pues estas brindan otro tipo de herramientas que el Estado no proporciona.

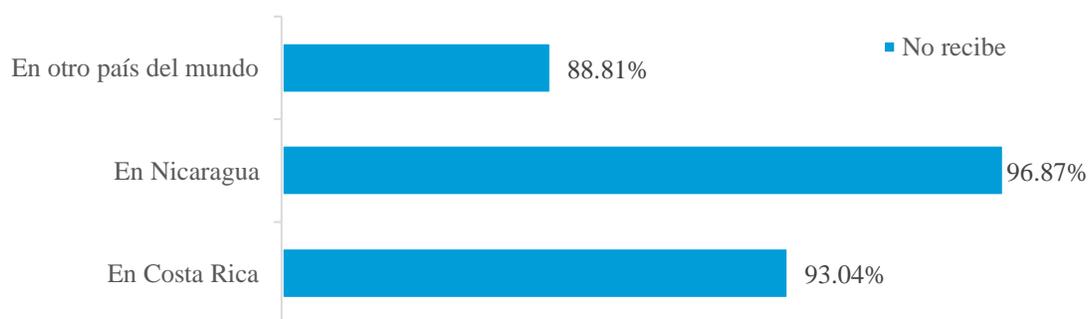
De esta manera, en este apartado se explorará el acceso de las mujeres migrantes nicaragüenses a los servicios de protección social formal e informal en los siguientes ámbitos:

- Becas: refiere a transferencias monetarias condicionadas dirigidas a población inserta en la educación formal y que se encuentre en situación de pobreza, las mismas pueden ser brindadas por instituciones públicas y/o privadas.

- Servicios brindados por el IMAS: esta es una institución gubernamental que busca promover el desarrollo de aquellas poblaciones en situaciones de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, en este sentido, se enfatiza en las transferencias monetarias condicionadas, el programa Avancemos, y las Redes de Cuido.
- Servicios de protección social formal e informal de corto plazo: dentro de estos se contemplan las ayudas económicas, en especie, las donaciones de alimentos y víveres, y otros tipos de ayuda brindados por entidades públicas y/o privadas.

Por otra parte, en lo referido al acceso de las mujeres migrante nicaragüense a los derechos sociales, la ENAHO 2020 evidencia que un 96,87% no recibe ningún tipo de beca en dinero, interesa destacar que en dicho porcentaje se contempla únicamente a aquella población que asiste a educación formal⁹⁷. Asimismo, se destaca que el porcentaje de mujeres migrantes nicaragüenses que no recibe ningún tipo de beca es mayor en contraste con la población nacional y migrante de otros países, el siguiente gráfico detalla dicha información;

Figura 11. Porcentaje de mujeres que no acceden a beca en dinero según lugar de nacimiento, Costa Rica 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO, 2020

⁹⁷ Según la ENAHO 2020, dentro de la asistencia a educación formal se contemplan las siguientes modalidades: maternal, prekinder, preparatoria, escuela, colegio, parauniversitaria, universitaria, enseñanza especial, y educación abierta en institutos para presentar exámenes ante el MEP.

De esta manera, los datos mencionados contrastan con la creencia popular predominante refiere a que las personas nicaragüenses son responsables del deterioro de los servicios sociales, pues, la ENAHO 2020 evidencia que aproximadamente sólo 3,13% del total de mujeres migrantes nicaragüenses acceden a becas en dinero⁹⁸.

Por otra parte, en lo referido al acceso a los servicios del IMAS, la ENAHO 2020, evidencia que un 55,62% de mujeres migrantes nicaragüenses no ha accedido a ningún servicio brindado por dicha institución, ello a pesar de que un 55,38% de ese porcentaje se encuentra en situación de pobreza extrema.

La siguiente tabla desglosa, el acceso a los servicios brindados por el IMAS según el nivel de pobreza de las personas migrantes nicaragüenses consultadas, a partir de los resultados de la ENAHO 2020.

Tabla 7. Porcentaje de mujeres nicaragüenses que acceden a servicios brindados por IMAS según nivel de pobreza, Costa Rica 2020

Acceso a servicios brindados por IMAS	Pobreza extrema	Pobreza no extrema	No pobre
Avancemos	0,55%	0,27%	0,43%
Ayudas en dinero	4,43%	1,65%	0,99%
Red de Cuido	-	0,21%	-
No ha recibido	93,29%	96,87%	98,19%
Otras ayudas	1,73%	0,99%	0,39%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENAHO 2020

Cabe destacar que Avancemos corresponde a un programa que “promueve el acceso y permanencia en el sistema de educación secundaria de personas estudiantes a partir de los once años, en situación de pobreza, a través de una transferencia monetaria condicionada que

⁹⁸ Cabe destacar que según la ENAHO 2020 esta beca en dinero puede provenir tanto de instituciones públicas como privadas.

complementa el ingreso familiar” (IMAS, 2022, párr.1). El mismo se dirige a familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social, que tengan entre sus miembros a adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres, con edades entre 11 y 25 años que estén matriculados en la educación formal, en cualquiera de sus diversas modalidades.

Entre los requisitos para acceder a este programa se ubican los siguientes: portar con un documento de identidad vigente, presentar una constancia de estudios, y cumplir con los parámetros de calificación establecidos por el IMAS. En este sentido, y acorde a los requisitos planteados por la normativa, se excluye del acceso a dicho programa a las personas migrantes en condición irregular.

Asimismo, el 59,14% de las mujeres migrantes nicaragüenses no cuentan con redes de apoyo y/o acceso a las Redes de Cuido del IMAS que les satisfaga la necesidad de cuidado de sus hijos e hijas menores de edad. Porcentaje del cual el 18,23% y el 30,49% se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza no extrema respectivamente, razón por la cual no cuentan con los medios para costear el pago por concepto de cuidado de sus hijos e hijas (ENAH, 2020).

En esta misma línea, un 99,54% de mujeres migrantes nicaragüenses no ha recibido servicios de los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI), mientras que el 0,46% alega haber accedido al menos en una ocasión a los servicios brindados por el Cen-Cinai.

Aunado a lo anterior, según la ENAH (2020) el 0,46% de mujeres migrantes nicaragüenses ha accedido al programa de comidas servidas (SCS), este consiste en el acceso a alimentación la cual es preparada y entregada en la institución durante tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo y merienda de la tarde, es un menú balanceado que busca rescatar la gastronomía de la comunidad en donde está ubicado el establecimiento (Dirección Nacional de Cen-Cinai, 2021).

Asimismo, el 0,18% de mujeres nicaragüenses ha accedido al servicio de distribución de leche al hogar (Leche) el cual se enfoca en la entrega de un 1,6 kg de leche integral en polvo fortificada con micronutrientes, para consumo en el hogar a cada persona usuaria del servicio. El 0,12% de mujeres nicaragüenses ha accedido al servicio de distribución de alimentos a

familias (DAF) el cual es otorgado una vez al mes a cada grupo familiar, en este se incluye un paquete de alimentos básicos acorde a los hábitos alimentarios de la persona usuaria del servicio acorde a su estado nutricional (Dirección Nacional de Cen-Cinai, crecimiento y desarrollo integral para las niñas y los niños, 2021).

Cabe destacar que los servicios mencionados anteriormente forman parte del programa de nutrición preventiva del CEN-CINAI el cual se enfoca en la prevención de la malnutrición ya sea por carencia o por exceso de nutrientes, “así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria” (Dirección Nacional de Cen-Cinai, crecimiento y desarrollo integral para las niñas y los niños, 2021).

Según la misma ENAHO (2020) la totalidad de mujeres migrantes nicaragüenses encuestadas no han accedido a los servicios de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), el cual además de la función de cuido, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia, y se dirige a niños/as entre los 0 y 12 años de edad que se encuentren en condición de pobreza y vulnerabilidad social (Red Nacional de Desarrollo y Cuido Infantil, REDCUDI, s.f.).

Por otra parte, se muestra que el 93.75% de mujeres migrantes nicaragüenses no recibieron aportes en especie⁹⁹ al hogar, mientras que un 6,25% sí lo recibió. Con respecto a la población que sí accedió a algún tipo de ayuda en especie, un 98,12% percibe apoyo proveniente de alguna otra persona en el país, mientras que un 1,88% percibe ayuda por parte de otra instancia no detallada. Y finalmente el 3,36% de mujeres migrantes nicaragüenses percibieron un subsidio económico, del cual el 77,46% proviene de alguna institución gubernamental y el 22,54% de alguna persona fuera de su hogar (ENAHO, 2020)

⁹⁹ Según la ENAHO 2020 la ayuda en especie refiere al aporte brindado por alguna institución o persona ajena al hogar, que regularmente compra o dona alimentos, colabora con el pago de recibos, alquiler o bien cubre otros gastos del grupo familiar.

Con respecto al origen de estas ayudas¹⁰⁰ se resalta que en Costa Rica existen múltiples programas sociales estatales, los cuales en un principio se encontraban dirigidos únicamente a población costarricense, sin embargo, su cobertura se extendió hacia personas migrantes en condición migratoria regular y personas menores de edad en condición migratoria irregular, siempre y cuando se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema, de modo que dichos programas sociales se colocan desde el gobierno como “valiosos mecanismos de integración social, tanto para la población autóctona como para la extranjera en Costa Rica (...) implicando una apertura a la población extranjera, aunque aún no se contemplan las transferencias gubernamentales para los extranjeros en condición irregular” (Mora y Guzmán, 2018, p. 34).

Así, es posible identificar que la población migrante nicaragüense que reside en nuestro país presenta algunos rasgos o características predominantes, las cuales influyen directamente en sus posibilidades de acceder a ciertos servicios vinculados a la protección social en Costa Rica, como lo es el caso del nivel educativo y el empleo, en donde, la relación entre ambos ámbitos y sus características específicas implican una serie de obstáculos para los y las nicaragüenses en términos de acceso a servicios y cumplimiento de derechos, los cuales en conjunto se constituyen como algunos de los principales factores de precarización en las condiciones de vida de esta población dado que se colocan como condiciones de desventaja para su participación en otros espacios sociales y económicos.

A partir de lo anterior es importante reflexionar sobre los obstáculos a los que se enfrenta la población migrante al intentar acceder a los servicios de protección social formal en Costa Rica, pues el aparato estatal coloca un conjunto de barreras que limitan el cumplimiento de los derechos sociales de este sector poblacional, pues como se evidenció en los lineamientos normativos que definen los requisitos de acceso a dichos servicios se excluye de forma explícita a aquellas poblaciones migrantes en condición irregular lo que vulnera sus derechos y conlleva a la pauperización de sus condiciones de vida.

¹⁰⁰ Cabe rescatar que se utiliza el término “ayuda” ya que corresponde al concepto empleado por el INEC en la ENAHO.

Capítulo 4. Recorriendo el camino entre la protección social y las migraciones contemporáneas

El presente capítulo pretende realizar un análisis sobre la protección social en Costa Rica y cómo se comprende en el contexto de las migraciones contemporáneas. Para ello, el texto se organiza en cuatro secciones, en una primera sección se brinda una aproximación a la comprensión teórica de la protección social y su surgimiento en el marco de las contradicciones entre el Estado y la sociedad civil, así mismo, se aborda cómo se le limita el acceso a la protección social formal a la población migrante en condición migratoria irregular, lo que potencia el desarrollo de la protección social informal.

En una segunda sección se plantea las características de la protección social en Costa Rica, así como sus limitaciones en cuanto al acceso a la población nicaragüense. Además, se realiza una exposición de los diferentes programas o acciones con los que se concreta la protección social formal en nuestro país.

La tercera sección brinda una aproximación a la realidad que enfrentan las personas migrantes nicaragüenses que residen en Costa Rica en cuanto a sus condiciones de acceso a la protección social formal, para ello, se realiza un análisis comparativo entre la normativa nacional que regula el acceso a la protección social formal y la normativa internacional vinculada a los derechos humanos que ha sido ratificada por el país.

En la última sección de este capítulo se aborda la protección social informal, así como su rol y las características que asume para la población migrante nicaragüense. Se enfoca principalmente en las manifestaciones de la protección social informal en términos del acceso a salud y las prácticas a las que recurre la población nicaragüense para solventar sus necesidades en este ámbito, así como el papel que juegan los funcionarios de las instituciones que brindan atención en salud.

En esta sección, se retoma la experiencia de Asociación Enlaces Nicaragüenses como actor clave que proporciona protección social informal a migrantes nicaragüenses y a su vez permite ejemplificar cuáles recursos intangibles están presentes en la protección social informal brindada por este tipo de organizaciones.

Aunado al trabajo realizado por Enlaces Nicaragüenses se reflexiona sobre el vínculo entre la protección social informal y las redes construidas entre mujeres migrantes nicaragüenses desde su rol como participantes activas en la Asociación, resaltando a su vez el papel del cuidado y lazos de solidaridad que se gestionan desde este tipo de organización y representa un apoyo importante para las mujeres migrantes nicaragüenses de la comunidad de Río Azul, Desamparados.

4.1 **Protección social: Fuera y dentro del Estado**

Como se evidenció anteriormente la migración es un fenómeno social que forma parte de la supervivencia del ser humano, ya que ha estado presente en la vida de las personas desde tiempos remotos. No obstante, conforme ha sucedido el desarrollo de la humanidad la migración ha adquirido particularidades específicas como resultado del sistema económico imperante, en este contexto las migraciones se ven potencializadas por los avances tecnológicos, esto se debe a que “los sistemas de comunicación y transporte representaron una nueva era que facilitaron consolidar el fenómeno, tratándose de migraciones incitadas por problemas sociales, económicos y políticos, dado un proceso de desigualdad creciente entre los países desarrollados y subdesarrollados y acentuados, en especial, por malas gestiones de gobiernos” (Gutiérrez *et al*, 2020, p.2).

Asimismo, la migración responde a múltiples determinaciones económicas, sociales, políticas y culturales que se gestan entre los diferentes países. Específicamente en el tema de las migraciones contemporáneas, es importante mencionar que esta inicia desde el propio lugar de origen con “las motivaciones que llevan a las personas a migrar, una selección del destino a alcanzar, el análisis de alternativas de financiamiento y acomodos familiares para su concreción, incluyendo (...) la búsqueda de mayor protección social por vías formales e informales” (Maldonado *et al*, 2018, p.27).

En relación al último punto sobre la búsqueda de protección social, para efectos de la investigación se retoma y adapta la comprensión de Barglowski *et al* (2015) acerca de que la protección social permite acceder a recursos tangibles como bienes materiales e intangibles como la información sobre derechos o procesos para acceder a empleo, los cuales permiten

enfrentar potenciales riesgos, por ejemplo, la pobreza o falta de alimentos o desempleo

A partir de lo anterior, es importante recordar que la protección social formal tiene como punto de partida las políticas sociales, las cuales son el resultado de las relaciones complejas y contradictorias entre el Estado y la sociedad civil (Rosetti, 2013), por lo tanto, son un mecanismo de gestión para abordar de forma paliativa las desigualdades sociales y se caracteriza en la focalización de recursos por medio del asistencialismo, la fiscalización de la pobreza y la tercerización de servicios a través de entidades no gubernamentales¹⁰¹.

Ahora bien, la inclusión de quien migra a la dinámica social como la económica obedece a factores individuales, comunitarios, sociales, económicos, políticos, institucionales y culturales del país de acogida, asimismo, el acceso a la protección social y su grado de universalidad¹⁰² depende mayoritariamente de la condición migratoria (regular o irregular) de las personas al momento de llegar a su destino, esto se debe a que esta población se encuentra sujeta no solo a las políticas migratorias que limitan o bien permiten su inserción al trabajo formal¹⁰³ sino también a las características del propio sistema de protección social en el país de acogida (Maldonado *et al*, 2018).

Los sistemas de protección social tuvieron un mayor desarrollo en la época del denominado Estado de Bienestar Social particularmente en los países centrales y fueron caracterizados por *el periodo del ciclo virtuoso del capitalismo organizado*, dichos sistemas son definidos como un conjunto de “políticas desarrolladas en respuesta al proceso de modernización de las sociedades occidentales, consistiendo en intervenciones políticas en el

¹⁰¹ Para más información sobre la relación entre Política Social y Protección Social ver el Capítulo II: Fundamento Teórico.

¹⁰² Cuando se indica “grado de universalidad” los autores se refieren a una cualidad que es aplicada y que es válida para todas las personas.

¹⁰³ Esto se da debido a que, en Costa Rica, el acceso a algunos servicios de protección social es de carácter contributivo, es decir, “se basan en contribuciones de las personas afiliadas, quienes cotizan una parte de su salario y de aportes de los empleadores o del Estado” (MIDEPLAN, 2016, p.4) como por ejemplo la pensión por vejez, por lo tanto, está estrechamente vinculado al mercado de trabajo formal. Es por lo anterior que las personas que están fuera del mercado de trabajo en algunas ocasiones recurren a servicios de carácter no contributivo, los cuales son denominados asistenciales, no obstante, cada vez estos son más focalizados a las poblaciones en mayor vulnerabilidad y/o en condición de pobreza.

funcionamiento de la economía y en la distribución social de oportunidades de vida que procuran promover la seguridad y la igualdad” (Fleury, 2010, p.52).

De modo que, ante este escenario, un sistema de protección social constituye un “conjunto específico de normas, apoyadas por una o varias instituciones, que rigen el suministro de prestaciones sociales y su financiación (...)” (Flores, 2014, p.2). Estas prestaciones sociales tienen como objetivo proteger a la población en estado de vulnerabilidad¹⁰⁴ o bien reducir el impacto sobre los individuos y sus familias de determinados riesgos, como lo son la enfermedad, la vejez, la invalidez, el desempleo y en general la satisfacción de necesidades (Sánchez y Sauma, 2010).

Sumado a lo anterior, la protección social es un mecanismo que utiliza recursos tangibles e intangibles contra riesgos sociales, los cuales podrían impedir la realización de las oportunidades de vida de una persona en los diferentes ámbitos de su vida como lo es el empleo, la salud y la educación. Asimismo, está constituyó “una respuesta a las crecientes demandas de seguridad socioeconómica en un contexto de cambios en la división del trabajo y desgaste de las funciones de seguridad en las familias y asociaciones debilitadas por la revolución industrial y la creciente diferenciación de las sociedades” (Fleury, 2010, p.52), así como por el aumento en las demandas por igualdad económica.

En relación con los cambios en la división social del trabajo cabe destacar que las características principales de la política social moderna y por lo tanto, de la protección social al ser parte de esta como se visualizó anteriormente, “radican en el proceso por el que tanto las necesidades humanas como la fuerza de trabajo se transformaron en mercancías, determinando que nuestro bienestar empezara a depender de nuestra relación con el circuito monetario”

¹⁰⁴ Al mencionar la vulnerabilidad se hace referencia a “la desprotección de un grupo cuando enfrenta daños potenciales a su salud, amenazas a la satisfacción de sus necesidades y violación a sus derechos por no contar con recursos personales, sociales y legales” (Guerrero-R y Yépez-Ch, 2015, p.122), es decir, es una condición que hace susceptible a riesgos e impactos a determinados grupos poblacionales. Sin embargo, es relevante plantear la discusión de cómo la sociedad nos coloca en situaciones que son contextualizadas como situaciones de vulnerabilidad cuando ellas corresponden al propio desarrollo del ser humano: vejez, invalidez, enfermedad, por lo tanto, estas poblaciones son tan vulnerables como otras en situaciones determinadas, por lo que es importante no encasillar la categoría “vulnerable” por ejemplo a las personas adultas mayores sino “determinar bajo qué condiciones y ante qué circunstancias es vulnerable” (Osorio, 2017, p.29).

(Esping-Andersen, 1993, p.57), es decir, se determina que las nuevas leyes para las personas pobres¹⁰⁵ están creadas para que el empleo asalariado constituye el eje principal de una persona y como consecuencia el bienestar social, y en muchos casos la supervivencia, llegara a depender de la voluntad política.

Por otro lado, existen cuatro actores de la protección social: Estados, mercados, sociedad civil y familia y redes sociales (Faist, 2017), los cuales van a pertenecer al ámbito formal o informal dependiendo de sus características, en el tanto:

la provisión de protección social a través de los Estados, los mercados y las organizaciones de la sociedad civil es predominantemente formal, dirigida por reglas codificadas, mientras que las familias y los amigos a menudo brindan protección social informal al contribuir con remesas monetarias o cuidados no remunerados (Faist, 2017, p. 21).

En relación con lo anterior, los principales elementos de la provisión de protección social formal por parte de los Estados son: el seguro social contributivo y no contributivo, como fue mencionado anteriormente, ya sea contra riesgos de enfermedad, discapacidad o pobreza en la vejez; asistencia social e intervenciones en el mercado laboral para promover el empleo (Faist, 2017). Sin embargo, es necesario recalcar que la protección social formal en la mayoría de las ocasiones mantiene un carácter focalizado y orientado a la atención de las personas en condición de pobreza o pobreza extrema.

También, el empleo se presenta en la sociedad capitalista como un mecanismo de acceso a la protección social formal, por lo tanto, las personas que no cuentan con acceso a éste se ven expuestas a relaciones de desigualdad y pobreza, entre este grupo poblacional sobresale la población migrante en condición migratoria irregular.

En lo que respecta a la protección social informal, esta se manifiesta cuando la protección social formal no existe o falla especialmente en relación con la población migrante, la cual “se basa en sistemas recíprocos de intercambio: cuando los migrantes necesitan ayuda para comenzar en el país de destino (por ejemplo, obtener documentos para su estatus legal), a

¹⁰⁵ Término utilizado por el autor para referirse a leyes dirigidas a población en condición de pobreza.

menudo dependen de los subsidios del hogar¹⁰⁶ ("remesas inversas") (Faist, 2017, p.22).

Igualmente, la protección social informal gestiona formas de protección por medio de la creación de redes sociales y comunitarias así como con actores de la sociedad civil, en el marco de estas relaciones se pueden presentar oportunidades de trabajo para quienes lo requieren por medio de trabajo transfronterizo¹⁰⁷ temporal o estacionario; o bien se puede “incorporar vínculos de protección social informal a distancia, por ejemplo, mediante el envío de recursos por parte de familiares o comunidades, destinadas a solventar necesidades en el lugar de destino (al inicio o en momentos de necesidad), aun cuando el envío de recursos hacia el lugar de origen sea un objetivo concomitante y de más largo plazo” (Maldonado *et al*, 2018, pp.27-28).

De modo que, al tener su origen en una dinámica compleja entre el Estado y el sistema económico imperante la protección social formal está condicionada por la reducción de recursos destinados a programas sociales y por ende se recurre a la focalización, fiscalización de la pobreza y tercerización de servicios por medio de ONG para cubrir a una parte de la población que no puede acceder debido por dichas condiciones, es decir, desde estas organizaciones se pretender cubrir a la población vulnerabilizada que de una u otra forma le corresponde al Estado costarricense.

Ante lo anterior, es fundamental retomar que la protección social trasciende el ámbito formal, en el tanto, también existen otras formas de protección que surgen en espacios considerados informales como lo son: las redes familiares, sociales y comunitarias, las cuales asumen un rol importante debido a las limitaciones en el acceso a la protección social formal que viene dado por su carácter focalizador y especialmente para la población migrante en condición migratoria irregular. Sin embargo, es importante agregar que estas formas de

¹⁰⁶ Se hace referencia a un monto económico que las personas migrantes reciben desde su país de origen.

¹⁰⁷ En relación al trabajo transfronterizo este es realizado por aquella “persona extranjera vecina de las zonas aledañas a la frontera con Costa Rica, autorizada por la Dirección para ingresar y egresar del territorio nacional con el fin de realizar actividades asalariadas” (Alvarado, 2014, p.73) mientras que los y las trabajadoras temporales son aquellas personas extranjeras a quienes “la Dirección le autoriza el ingreso y permanencia en el país, con el objeto de desarrollar actividades económicas de carácter temporal, con el objeto de desarrollar actividades económicas, o del propio trabajador, fuera de él” (Alvarado, 2014, p.73).

protección no tienen la estructura que sí poseen las formales y en muchas ocasiones son precarias y esporádicas.

4.2 Características de la protección social en Costa Rica

En la década de 1970-1980 Costa Rica vivió una crisis económica en el marco de la crisis capitalista a la cual se hizo mención en el fundamento teórico¹⁰⁸, en el caso del territorio nacional esta se desencadena debido al alza en los precios del petróleo y el aumento en la deuda externa, lo que implicó “cambios profundos en los roles del mercado y el Estado en la economía” (Mesa-Lago, 2000, p.5), entre estos cambios sobresalen la sobreoferta a nivel mundial de productos agrícolas y el alto precio de los hidrocarburos.

Bajo este contexto se presentó la disminución del aparato público (generador de empleo) y de la inversión social, lo que trajo como consecuencia “importantes grados de vulnerabilidad, asociados a coyunturas de bajo crecimiento económico y restricción fiscal, que volvieron especialmente volátil la asignación de recursos a los programas sociales” (Román, 2012, p.9). Estos programas centraron sus recursos en el combate a la pobreza con planes a corto plazo y focalizados, que respondieron a los intereses de las distintas administraciones gubernamentales.

Lo anterior se tradujo en demandas sociales insatisfechas y limitaciones institucionales “lo cual pone en cuestión la racionalidad misma de la política social o sea sus objetivos, concepciones, estrategias y modelos de gestión” (Molina, 1992, p.10), a partir de entonces la atención a la población se vio focalizada, situación que se agrava en el caso de las personas que migran en condición migratoria irregular.

Por lo tanto, la protección social en Costa Rica a nivel discursivo, es decir desde la perspectiva de la institucionalidad, busca atender a las personas que viven en vulnerabilidad y que requieren “alcanzar una mayor autonomía personal y ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. Es decir, que garantice su igualdad de oportunidades sociales, económicas y políticas mediante una acción colectiva” (Flores, 2014, p.3). No obstante, esta visión de

¹⁰⁸ Para mayor detalle se sugiere la revisión del capítulo 2 denominado Ruta teórica para la comprensión del objeto de estudio.

protección social limita su acceso a las personas ciudadanas, entendiendo esta como la condición que reconoce a una persona con derechos que le permiten ser parte de un territorio, es decir, las personas migrantes en condición migratoria irregular no son considerados ciudadanos¹⁰⁹ según la definición anterior, por lo tanto, no son contemplados dentro de la población beneficiaria, a menos que regularicen su condición migratoria.

A partir de lo anterior es fundamental señalar por medio de cuatro indicadores, cuáles son los diferentes programas o intervenciones de protección social en Costa Rica según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020)¹¹⁰.

Tabla 8. Programas de protección social formal en Costa Rica

Salud:	-Estos se dividen en seguros de salud según sea el régimen contributivo y no contributivo. En el primero se encuentra el Seguro Voluntario, Seguro de trabajador independiente y el seguro por patrono físico o patrono jurídico y en el segundo, se localiza el Seguro por el Estado, el cual tiene como objetivo financiar el seguro de salud de la población sin capacidad contributiva (Caja Costarricense de Seguro Social, 2021).
Niñez:	-Se encuentran programas de “protección del ingreso garantizando el acceso a la alimentación, educación y asistencia social” (p.1) en general a través los Programas de comedores escolares, es decir, el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA-Comedores Escolares), el cual fue creado en 1987, mediante el decreto N° 18753 MEP (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, p.1, 2016). -Centros de Atención Infantil (CEN-CINAI), estos fueron creados en 1951, se encuentran adscritos al Ministerio de Salud y tiene como finalidad “contribuir a la mejora del estado nutricional y el desarrollo de la población materno-infantil, que vive en condiciones de pobreza y/o riesgo social, mediante los servicios de nutrición preventiva; atención y protección infantil; y promoción del crecimiento y desarrollo” (Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil, 2021).

¹⁰⁹ El autor utiliza el término para referirse a la condición migratoria establecida por la normativa nacional y no a su discusión teórica, filosófica y política.

¹¹⁰ A pesar de que se utilizó la división de indicadores propuestos por la CEPAL, fue necesario expandir la búsqueda de programas de PS en Costa Rica por parte de las personas investigadoras, con el objetivo de presentar un panorama más completo sobre el tema.

-Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil (Redcudi), misma que se creó bajo la Ley: 9220 en el año 2014 y tiene como objetivo “establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil” (Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil, 2021).

-Programa “Avancemos”: Es una transferencia monetaria condicionada, tiene cobertura nacional y se crea por el Decreto Ejecutivo No. 33203-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS en el año 2006. Es ejecutado por el IMAS, su finalidad es “promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo, con el fin de reducir la pobreza, prevenir el trabajo infantil y revertir los procesos de rezago, abandono y deserción educativa en el sistema de educación secundaria costarricense” (Instituto Mixto de Ayuda Social, 2021).

-Programa de Transporte Estudiantil (TE): Tiene como eje central “brindar beneficios económicos a favor de las y los estudiantes, que por su condición socioeconómica, distancia al centro educativo público (...) y otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda para concluir exitosamente su proceso educativo” (Ministerio de Educación Pública, 2021).

Población en edad productiva: -Seguro de invalidez, vejez y muerte; de la CCSS: Garantiza a la población trabajadora y sus familias un ingreso ante circunstancias de invalidez, vejez y muerte.

-Programas de generación de empleo; del Ministerio de Trabajo: Como por ejemplo el Programa Nacional de Empleo (PRONAE), el cual apoya a personas en condición de desempleo, por medio del otorgamiento de subsidios temporales y por la vinculación de las personas con el mundo del trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2021).

-Programas de formación profesional, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): Estos programas se dividen según el sector productivo: agropecuario, comercio y servicios, eléctrico, industria alimentaria, industria gráfica, mecánica de vehículos, salud, cultura y artesanías, etc. (Instituto Nacional de Aprendizaje, 2021).

-Subsidios del IMAS dirigidos a personas en condición de pobreza o pobreza extrema.

-Bonos de Vivienda para familias de escasos recursos económicos, clase media, personas con discapacidad y/o mujeres jefas de hogar.

Personas adultas mayores: -Seguro de invalidez, vejez y muerte; de la CCSS: Garantiza a la población trabajadora y sus familias un ingreso ante circunstancias de

invalidez, vejez y muerte.

-Régimen no contributivo de pensiones por monto básico: Brinda protección económica y aseguramiento a las personas adultas mayores que se encuentran en pobreza y que no hayan cotizado para ningún régimen contributivo o bien no cumplan con las cuotas establecidas.

-Bono familiar de vivienda para persona adulta mayor: Brindado por el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) a personas adultas mayores sin núcleo familiar o parejas de 65 años o más (Banco Hipotecario de la Vivienda, 2021).

-Programa Ciudadano de Oro: Este programa tiene como eje transversal “crear una cultura de dignificación y respeto a los adultos mayores (...) y brindar beneficios complementarios a toda la población mayor de 65 años” (Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, 2021).

-Programa Desarrollo de la Población Adulta Mayor: Desarrolla acciones preventivas, educativas, informativas, de participación que mantengan y mejoren la calidad de vida de las personas adultas mayores (Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, 2021).

-Programa Estancias y Ayudas Sociales: Cubre los regímenes de IVM y RNC, con el propósito de desarrollar acciones de bienestar integral de la población beneficiaria (Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, 2021).

Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020).

De esta manera, a pesar de que en nuestro país existen múltiples políticas sociales y programas de protección social formal desde la década de 1940, como se mencionó anteriormente, es importante enfatizar que:

En Costa Rica, los sistemas de protección social están siendo amenazados por la sostenibilidad del erario público, producto de las bajas cargas tributarias, recaudaciones paupérrimas, evasión fiscal y gastos estructuralmente fijos, que condenan nuestra economía a una inestabilidad social y, por ende, al ensanchamiento de la brecha del ingreso, educación, salud, etnia, servicios y otros elementos propios del desarrollo (Montero, 2016, p.85).

Por ende, los programas de protección social han sufridos cambios significativos como

resultado del ajuste estructural en el país, lo que provoca que cada día sean más focalizados¹¹¹ a las poblaciones en condiciones extremas de pobreza, asimismo, estas personas deben ser costarricenses o población migrante en condición migratoria regular, lo cual limita el acceso a la población migrante en condición irregular.

4.3 Condiciones de acceso de la población migrante nicaragüense a la protección social formal en Costa Rica

Tal y como se expuso en capítulos anteriores, Costa Rica es un país que históricamente ha sido destino de personas que migran desde Nicaragua, dicha población se traslada con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, no obstante, se enfrentan con una serie de obstáculos que no les permiten cumplir el objetivo por el cual se desplazaron¹¹².

En esta línea, al profundizar sobre el cumplimiento de los derechos sociales y el acceso real y efectivo a la protección social formal en la población migrante, se identifica una contradicción entre lo que se estipula en las normativas institucionales y nacionales, en contraste con las vivencias de la población en migrante en la vida cotidiana, lo que en palabras de Voorend se traduce en una encrucijada ya que “entre el dicho y el hecho puede haber mucho trecho” (Voorend, y Sura-Fonseca, 2019, p.121). En efecto, en el país se observa una clara tensión entre el reconocimiento formal de “los derechos sociales de migrantes, a través de la incorporación de derechos humanos en las leyes nacionales, y el reconocimiento real de estos derechos en su materialización de la provisión de servicios sociales para dicha población” (Voorend, y Sura-Fonseca, 2019, p.121).

Es decir, a pesar de que el Estado costarricense ha ratificado un conjunto de convenios así como tratados internacionales orientados a garantizar el acceso real y efectivo a los derechos humanos de todas las personas que residan en el país¹¹³ sin condición alguna, a nivel normativo

¹¹¹ Para profundizar en el tema recomendamos revisar *Costa Rica: focalización y seguimiento de programas sociales en gran escala* en <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/27968>

¹¹² Los resultados del trabajo de campo evidencian esta realidad que enfrentan las mujeres migrantes nicaragüenses, consultar capítulo 6: “Experiencias de acceso a la Protección Social Informal de las participantes de la investigación”.

¹¹³ Entre algunas de dichas normativas se ubican; la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

se promueve la “aparente” inclusión y acceso a los derechos sociales (entre ellos la protección social formal) a toda persona que habite en Costa Rica, pero, se condiciona el acceso a la población migrante, razón por la cual este sector se enfrenta a barreras importantes para la integración y el acceso real a dichos derechos (E. Fouratt y Voorend, 2019).

En el marco normativo internacional se reconoce que los derechos humanos son derechos inalienables que se basan en las calidades de las personas sin importar su nacionalidad; no obstante, en la normativa nacional, los derechos sociales se basan en la distinción entre nacionales y extranjeros (Voorend, 2019). Por tanto, a pesar de que el Estado costarricense tiene la obligación de garantizar el disfrute de los derechos humanos de las personas migrantes, sin importar cuál sea su condición migratoria, en la actualidad se regula y restringe el goce de dichos derechos a través de marcos legales e instrumentos normativos y administrativos que condiciona el acceso a aquellas personas consideradas nacionales y migrantes en condición regular (Maldonado *et al*, 2018).

De esta manera, en Costa Rica se limita el acceso a la protección social formal a toda aquella persona migrante que no cuente con documentación que acredite su condición migratoria regular en el país, por ende, el acceso a los derechos sociales está condicionado a la condición migratoria regular¹¹⁴. Por lo que es posible afirmar que la condición de migrante

el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto De San José), la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial, y Formas Conexas de Intolerancia, en los cuales se procura que los Estados parte y/o firmantes se comprometan a respetar los derechos humanos de toda persona sin discriminación alguna.

Además, la Constitución Política de Costa Rica reconoce en su artículo N°19 que las personas migrantes tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que las personas costarricenses, aclarando que existen ciertas excepciones y limitaciones que la misma constitución y las leyes establecen. Además, el artículo N°33 plantea que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana, por tanto, la constitución política del país promulga los principios de igualdad y no discriminación por nacionalidad y/u otra condición.

Asimismo, en el artículo N°64 de la Ley General de Migración y Extranjería se especifica que “los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que la Constitución Política y las leyes establecen”.

¹¹⁴ De acuerdo con lo señalado en el artículo N°31 de la Ley General de Migración y Extranjería los documentos que acreditan la permanencia en el país son:

- a) Cédula de residencia.
- b) Permiso temporal de radicación.
- c) Carné de refugiado.

irregular agrava la brecha de desigualdad con respecto al cumplimiento de los derechos sociales y económicos de este sector poblacional. De esta manera, las personas migrantes en condición irregular, no “gozan de los mismos derechos que las y los ciudadanos costarricenses” (Barrantes, 2012, p. 187), pues se enfrentan a mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos.

Lo anterior, se evidencia en el acceso a los programas sociales brindados por el Fondo Nacional de Becas (FONABE) e IMAS, ya que estas instituciones excluyen del acceso a un sector importante de la población migrante, pues, se exige portar documentos que acrediten la situación migratoria regular como condicionante para el acceso a los servicios sociales (Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017). Dicho accionar, se sustenta en el artículo N°2 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), y en el artículo N°20 del Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, en los cuales se define que son beneficiarios del IMAS y FODESAF las personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país¹¹⁵, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema. Lo cual implica que, si bien se evidencia una apertura hacia la población extranjera, aún no se contemplan el acceso a los programas sociales estatales para la población migrante en condición irregular (Mora y Guzmán, 2018).

De esta manera, la implementación de leyes y políticas más rigurosas en cuanto al acceso a la protección social, por parte de instituciones sociales “aumentan la estratificación entre ciudadanos nacionales y migrantes, a la vez que crean condiciones desiguales para el acceso a la política social” (Voorend, 2019, p. 8). En este sentido, las políticas sociales, así como la normativa nacional, reproducen la exclusión de la población migrante en la sociedad

ch) Carné de residente pensionado o de residente rentista.

d) Carné de asilado territorial.

¹¹⁵Se exceptúa a las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional pueden acceder a los bienes y servicios brindados por dicha institución, pues el accionar estatal se rige por el interés superior de la niñez, a partir del cual “toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal” (artículo 5, Código de la Niñez y la Adolescencia No. 7739).

costarricense, en tanto, funcionan “como un mecanismo eficiente para el control migratorio y como un factor determinante de la exclusión de migrantes a través de criterios estrictos de elegibilidad” (E. Fouratt y Voorend, 2019, p.377).

Lo anterior, se evidencia en la Ley de Migración y Extranjería N° 8764, la cual promulga la integración social de la población nacional, refugiada y migrante, pero, la realidad es que “la política migratoria costarricense ha estado centrada en el control migratorio y seguridad, pero no en la generación de acciones tendientes a integrar a estas personas de una manera adecuada en la sociedad costarricense” (Barrantes, 2012, p.204).

Si bien la Ley N° 8764 compromete al Estado, por primera vez, a la inclusión social de las personas migrantes en la sociedad costarricense “basada en los principios de respeto a los derechos humanos; diversidad cultural; solidaridad; y equidad de género” (2010, art. 3), actualmente se carece de un plan para operativizar lo planteado en dicha normativa (E. Fouratt y Voorend, 2019, p.383).

Por tanto, en Costa Rica la Ley citada ha creado importantes barreras para la integración de la población migrante, ello a pesar de que en el texto promueve la inclusión de las personas migrantes en la sociedad costarricense (E. Fouratt, y Voorend, 2019). Dicha ley modifica y condiciona el reconocimiento de los derechos sociales en la población migrante, al plantear como requisito indispensable el estado migratorio regular (Voorend, y Sura-Fonseca, 2019).

Asimismo, el Estado costarricense ha creado mecanismos para la regularización migratoria complejos que limitan la posibilidad de las poblaciones migrantes de acceder a dicha condición migratoria, dado que la Ley N° 8764 establece que “todo trámite migratorio deba contemplar, como uno de sus requisitos básicos, contar con los seguros que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)” (Art. 7, 2010).

Lo anterior constituye una barrera que obstaculiza el proceso de regularización migratoria, en tanto, los costos de aseguramiento por medio de la CCSS son elevados, lo que ha implicado que una parte significativa de la población migrante nicaragüense no cuente con los medios económicos para asumir dichos gastos. En este sentido, cabe destacar que los

hallazgos de los capítulos 3 y 5, denominados "Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la protección social" y "Experiencias de acceso a la protección social en las mujeres participantes" respectivamente, visibilizan que la mayoría de la población nicaragüense que residen en el país labora en el sector informal, por lo tanto, deben asumir el costo del pago del seguro social.

Cabe destacar que la CCSS es una institución pública autónoma encargada de la administración de los seguros sociales en Costa Rica, en este sentido, y en el caso particular de la población migrante se identificaron las modalidades de aseguramiento mediante las cuales esta población puede acceder al sistema público de salud, las mismas se detallan a continuación:

Tabla 9. Modalidades de seguro social de la CCSS

Tipo de seguro social	Descripción
Seguro por cuenta del Estado	Comprende un régimen de protección especial que otorga el Estado a través de la Caja a aquellos núcleos familiares compuestos por personas que no tengan la obligación de cotizar en alguno de los regímenes contributivos que administra dicha Institución, Para optar por el Aseguramiento por Cuenta del Estado, el núcleo familiar debe haber sido declarado en condición de pobreza por el IMAS (CCSS, 2021).
Beneficio familiar	Son asegurados familiares: el o la cónyuge, la compañera o el compañero, hijos, hermanos, padre, madre y otros menores, que dependen económicamente del asegurado directo según las condiciones que establece la normativa (CCSS, 2021).
Personas menores de 18 años:	Toda persona menor de edad o en período de gestación no protegida por el seguro familiar, que no se encuentre sujeta a la obligatoriedad de cotizar, tiene derecho a las prestaciones sanitarias a que se refiere el artículo 15 inciso a. del Reglamento de Seguro de Salud, con cargo al Estado, de acuerdo con lo que dispone el Código de la Niñez y la Adolescencia (CCSS, 2021)

Trabajador independiente	Las coberturas del seguro social –y el ingreso al mismo- son obligatorias para todos los trabajadores independientes manuales o intelectuales que desarrollen por cuenta propia algún tipo de trabajo o actividad generadora de ingresos (CCSS, 2021).
Seguro voluntario:	Se dirige a las personas habitantes de la República, sean éstas costarricenses, extranjeras o refugiadas que se encuentren legalmente en el país, conforme nuestro ordenamiento jurídico, que no tengan una actividad generadora de ingresos provenientes del trabajo independiente o asalariado, y se clasifica en facultativo, rentista, y estudiante (CCSS, 2021).
Invalidez, Vejez y Muerte:	Tiene derecho a la pensión por invalidez, el asegurado que sea declarado inválido por la Comisión Calificadora, conforme con lo previsto en los artículos 7º y 8º del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte. Tiene derecho a pensión por vejez el asegurado que alcance los 65 años de edad, siempre que haya contribuido a este Seguro con al menos 300 (trescientas) cuotas. En el caso de no cumplir con el número de cuotas requeridas, pero tengan aportadas al menos 180 (ciento ochenta) cuotas, tienen derecho a una pensión proporcional (CCSS, 2021).

Fuente: Elaboración propia a partir de CCSS 2021.

De esta manera, a pesar de que la DGME constituye el ente oficial encargado de fiscalizar los procesos migratorio y la condición de las personas migrantes en Costa Rica, la Ley citada anteriormente establece que todo trámite migratorio tiene como prerrequisito la afiliación a la CCSS, por tanto, para renovar y/o solicitar la residencia por primera vez la persona migrante debe mostrar que cuenta con seguro de salud, en este escenario la CCSS se convierte en un ente fiscalizador de la migración en la práctica y asume un rol fundamental en los procesos de regularización.

Además, al revisar los reglamentos¹¹⁶ que regulan el acceso al seguro de salud, se

¹¹⁶A continuación, se enumeran los documentos consultados: 1. Reglamento del seguro de invalidez, vejez y muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS, 2020). 2. Reglamento de seguro de salud (CCSS, 2020) 3. Reglamento del programa de régimen no contributivo de pensiones (CCSS, 2020). 4. Reglamento para la afiliación de trabajadores independientes (CCSS, 2007). 5. Reglamento para la afiliación de los asegurados voluntarios (CCSS, 2021).

evidencia que portar con la cédula de residencia vigente se coloca como requisito para la renovación del seguro de salud de toda persona extranjera, lo cual significa que el seguro de salud figura como requisito para la regularización migratoria, a la vez que la regularización constituye un requisito para el acceso al seguro de salud, lo que se traduce en palabras de Voorend y Sura-Fonseca (2019) “en una situación sin salida para las personas migrantes”, específicamente para aquellas personas en condición migratoria irregular. En este sentido, “el exceso de trámites y la burocracia son algunos obstáculos que enfrentan las personas inmigrantes para acceder al seguro médico y a los servicios de salud” (Voorend, 2019, p. 38).

Cabe destacar que ante esta situación la Sala Constitucional decretó que la DGME debe conceder un documento temporal que le permita a la población migrante iniciar su proceso de aseguramiento. Dicha normativa surge posterior a la sentencia nº 09726 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 20 de Julio de 2012 como respuesta al recurso de amparo interpuesto por una persona migrante a la CCSS y a la DGME, puesto que se le negó el acceso al seguro voluntario de salud por no tener cédula de residencia, pese a haber entregado a las autoridades un comprobante de solicitud emitido por la DGME. En el recurso de amparo se alega que los hechos acusados violentan los derechos fundamentales de la persona demandante, pues la CCSS le solicita la cédula de residencia para otorgarle el seguro de salud y la DGME le exige seguro de salud.

A partir de dicha situación, y con el fin de garantizar el acceso al derecho a la salud a personas migrantes que se encuentren en proceso de solicitud de acreditación de la condición migratoria regular, la CCSS promulgó la normativa denominada “Lineamientos para la formalización de Aseguramientos en las Modalidades de Seguro Voluntario, Trabajador independiente, Seguro por el Estado; así como Beneficios Familiares” (CCSS, 2012) en la cual se establece que;

Las personas extranjeras que solicitan el aseguramiento para efectos de renovar su residencia, deben presentar la cédula de residencia vigente, y en caso excepcional, la persona que tenga la cédula de residencia vencida, la Caja procederá con el aseguramiento, siempre y cuando el solicitante acredite mediante la presentación de

documento extendido por la Dirección General de Migración y Extranjería o las entidades autorizadas por esta, que se encuentra en proceso de renovación de su cédula de residencia vencida¹¹⁷ (Lineamientos para el aseguramiento de migrantes como asegurados voluntarios y trabajadores independientes, conforme la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería, extracto I).¹¹⁸

Si bien, dicha normativa busca promover el acceso al seguro de salud a aquellas personas que estén en proceso de renovación de su cédula de residencia, se explicita que el carné de aseguramiento provisional se extenderá únicamente por un periodo de dos meses y se autoriza por única vez, por lo que corresponde a una medida de corto plazo cuya vigencia depende estrictamente del proceso de regularización migratoria, situación que se complejiza al considerar la lejanía de las fechas disponibles en el sistema de citas de la DGME para la renovación y/o solicitud por primera vez.

De esta manera, para acceder al derecho de salud, las personas migrantes deben contar con condición migratoria regular o bien demostrar que se encuentra en trámite, no obstante, los altos costos de la solicitud de regularización migratoria y de los documentos requeridos para dicho trámite constituyen una barrera económica que imposibilita la obtención de un *estatus* migratorio legal. Y para aquellas personas que optan por la renovación de la categoría el requisito de cumplir con las contribuciones ininterrumpidas en la CCSS, por su condición económica y de vulnerabilidad la continuidad del pago es insostenible lo que conlleva a una constante acumulación de multas por falta de pago tanto en la DGME y como en la CCSS, las cuales en caso de no ser pagadas se traducirían en la pérdida de la condición migratoria.

De forma paralela, al no contar con condición migratoria regular ni con los medios económicos para iniciar con la solicitud del trámite, se limita el acceso al seguro de salud. De esta manera en Costa Rica, el acceso a la atención médica pública es limitada por mecanismos legales (E. Fouratt y Voorend, 2019, p.375), ya que, para poder acceder a los servicios de salud brindados por la CCSS se debe contar como requisito con seguro de salud, ello a excepción de poblaciones cubiertas por regímenes especiales de protección¹¹⁹ (tal es el caso de las personas

¹¹⁷ En la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería este apartado está subrayado por lo que el equipo investigador mantuvo el formato.

¹¹⁸ Para más información consultar: <https://vlex.co.cr/vid/-499728210>

¹¹⁹ Cabe mencionar que en el país se han emitido leyes y decretos cuya finalidad es garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de aquellas poblaciones en condición de pobreza y/o

menores de edad, las mujeres embarazadas, y personas refugiadas).

En esta misma línea, y posterior a la revisión exhaustiva de la normativa nacional que rige el acceso al seguro de salud en el país, se visibilizó una importante contradicción en los postulados de dicha normativa en tanto la Ley General de Salud N°5395 plantea la atención universal a toda la población que habite en el país, “todo habitante tiene derecho a las prestaciones de salud, en la forma que las leyes y reglamentos especiales determinen (...)” (artículo N°3), mientras que en los reglamentos que rigen el otorgamiento y renovación de las diferentes modalidades de aseguramiento se define como requisito indispensable la presentación de alguno de los siguientes documentos de identificación vigentes, según corresponda: cédula de identidad o cédula de residencia, mientras que en el caso de menores de edad se debe presentar la tarjeta de identificación, constancia de nacimiento o pasaporte.

Ello se constata en los lineamientos de acceso¹²⁰ a las diferentes modalidades de aseguramiento en los cuales se establece que son beneficiarios los costarricenses y los extranjeros residentes legales del país, que cumplan con las condiciones planteadas en cada reglamento.

Las personas migrantes en condición irregular no tienen acceso a servicios de salud a menos que se encuentren en condiciones de grave vulnerabilidad, según lo definido en la normativa vigente, la cual especifica los siguientes casos: “(...) personas menores de edad, adultos mayores y mujeres embarazadas (pre y post parto)¹²¹” (Fundación Género y Sociedad

con una condición específica, entre estas se encuentran; Ley General de Protección a la Madre Embarazada, Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley General sobre el VIH-SIDA, Decreto Ejecutivo para la Atención cáncer de Cuello de Útero, el Decreto para la Atención Integral a las mujeres con cáncer en cuello de cérvix, así como los convenios internacionales orientados a la protección de las personas refugiadas o solicitantes de refugio, entre otros.

¹²⁰ Se consultaron los siguientes documentos:

Los artículos N°2 y N°10 del reglamento del programa régimen no contributivo de pensiones.

Apartado #4 “Requisitos” del manual de normas y procedimientos del Seguro por el Estado.

El artículo N°2 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (CCSS, 2020).

El artículo N°1 del Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios (CCSS, 2021).

El artículo N°11 del Manual de adscripción y beneficio familiar (CCSS, 2015).

El artículo N°3 del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes (CCSS, 2021).

¹²¹ También se contempla la atención en casos de emergencia, aunque la normativa determina que posterior a la consulta se debe cancelar el monto por la atención recibida.

y Dirección de Integración y Desarrollo Humano, 2017, p.33).

Asimismo, en lo que respecta a la prestación de servicios a usuarios sin modalidad de aseguramiento, en el artículo N°61 del Reglamento del Seguro de Salud¹²², se establece que “cuando la atención sea urgente, serán atendidos de inmediato, bajo su responsabilidad económica”, es decir, el pago podrá hacerse después de recibir la atención médica. Además, si la persona usuaria se presenta sin su documento de identidad, será atendida únicamente si se trata de una situación médica de emergencia, y si dentro de los tres días posteriores a la fecha en que concluyó la primera atención médica, no presenta documento de identidad, el servicio le será facturado y cobrado. En caso de que la atención no sea de emergencia, el pago deberá efectuarse por el usuario sin modalidad de aseguramiento antes de recibir la atención.

Frente a las dificultades de acceso a los servicios sociales públicos, las personas migrantes buscan otras opciones, en especial cuando se trata de servicios de salud. Un estudio realizado por E. Fouratt y Voorend (2019) demuestra que las acciones para garantizar el acceso a los servicios de salud empleados por las personas entrevistadas son “sufragar servicios de salud privados (...) pagar por servicios médicos en el sector privado, tanto por citas médicas como por medicinas” (pp. 391-392).

Asimismo, se ha evidenciado que el acceso a los servicios de salud tiene como requisito la condición migratoria regular y el pago de seguro de salud, lo que limita aún más las posibilidades de acceso de este sector poblacional a la atención médica estatal, vulnera de forma directa su derecho a la salud y conlleva a que ante la ausencia de respuesta estatal, se desarrollen prácticas clandestinas y riesgosas que les permitan continuar con el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Entre dichas prácticas se ha identificado el uso de remedios caseros recomendados de boca en boca, el pago de consulta médica y compra de tratamiento en el sector privado, la compra de medicina en el “mercado negro de la salud”, la importación de medicinas desde Nicaragua entre otras que les coloca en situaciones de riesgo y que además agrava su condición

¹²² Rige para todas las modalidades de aseguramiento.

de salud al no recibir el tratamiento adecuado.

Cabe destacar, que dadas las condiciones socioeconómicas de este sector poblacional, para el pago de los gastos derivados de la atención médica en el sector privado se recurre a la solicitud de préstamos monetarios a familiares, conocidos y otras entidades no reconocidas en el plano formal que ofrecen dicho servicio bajo la modalidad de “gota a gota”, por lo que para cubrir su necesidad de atención médica se endeudan y además, se les imposibilita la satisfacción de otras necesidades tales como alimento, vivienda, servicios básicos y demás pues sus recursos se ven aún más limitados.

En lo que respecta al reconocimiento del derecho a la educación para la población menor de edad en el artículo N°78 de la Constitución Política de la República se explicita que “la educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación”, no obstante, en dicha normativa se hace referencia exclusivamente a la población nacional. Pero, en la Ley Fundamental de Educación N°2169 se establece que “todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá “estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país” (artículo N°1) y que “la enseñanza primaria es obligatoria; ésta, la pre-escolar y la media son gratuitas y costeadas por la Nación” (artículo N°8).

A pesar de que la normativa nacional establece la universalidad y obligatoriedad de la educación, el acceso a la educación en la población migrante está condicionado a la tenencia de documentos de identidad y documentos que respalden el nivel educativo del o la estudiante que permitan validar que ha aprobado los años escolares previos al nivel al que quiere ser admitido (Mora y Guzmán, 2018).

De esta manera, un factor que dificulta la integración de las personas migrantes nicaragüenses al sistema educativo refiere a la imposibilidad de convalidar sus estudios en Costa Rica y cumplir con los requisitos establecidos, pues “se solicita (...) una gran cantidad de documentación (expedientes médicos, educativos, judiciales y bancarios) con los que solo

cuenta una proporción reducida de la población nicaragüense” (Mora y Guzmán, 2018, p. 32). Todo esto sucede aunque en la normativa vigente del MEP se reconoce la educación como un derecho y que, por lo tanto debe ser libre de todo tipo de discriminación, lo cual incluye el estatus migratorio, ya sea irregular o por país de procedencia.

Sumado a ello, tanto la normativa nacional, como la internacional¹²³ establecen que toda persona menor de edad que habite en Costa Rica tiene el derecho y la obligación de acceder a la educación, sin importar su nacionalidad, su país de origen, ni su grupo étnico, por lo que se puede afirmar que este derecho es incondicional y no se puede limitar por ningún motivo.

De esta forma, lo explicitado en este apartado permite visibilizar la manera en la que el Estado costarricense condiciona el acceso a protección social formal en la población migrante que reside en el país, particularmente en lo referido al seguro de salud público y programas sociales brindados por IMAS, y FONABE al establecer como requisito indispensable la acreditación de la condición migratoria regular, ello a pesar de que el país ha ratificado convenios internacionales que exigen a los Estados firmantes el desarrollo de acciones afirmativas que posibiliten el cumplimiento de los derechos humanos para toda la población sin distinción de nacionalidad.

Sin embargo, la realidad es que desde las normativas costarricenses se legitima la discriminación basada en la condición migratoria, es decir, al condicionar el acceso a que las personas posean un documento que les acredite su estadía de manera legal en el país, provoca que las personas migrantes en condición irregular y que carecen de los documentos estipulados por el Estado se conviertan en personas “sin derechos” y por lo tanto les sea imposible acceder a ciertos servicios y a reclamar sus derechos.

¹²³ Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo N°26.
Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N°7184, artículo N°28.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ley N°4229, artículo N°13.
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales “Protocolo De San Salvador”. Ley N°7907, artículo N°13.

4.4 Manifestaciones de la protección social informal en Costa Rica

Tal y como se ha mencionado en otros momentos, y a partir de la revisión bibliográfica se sabe que la protección social se presenta ya sea de manera formal o informal; sin embargo, el papel o importancia de cada una varía de acuerdo con el contexto y población que pretende acceder. En el caso de Costa Rica y sus particularidades respecto a la atención y regulación de la población migrante abordadas previamente, se identifica que existen múltiples mecanismos formales que dificultan el acceso a servicios a las personas migrantes, y disminuyen su posibilidad de asegurar su protección social desde el ámbito formal.

Ante esta situación, la protección social informal asume un rol fundamental en la vida de la población migrante en territorio costarricense, en tanto se constituye como la forma de protección con mayor presencia entre este sector debido a que, desde el plano formal “la interacción de las políticas migratorias y las sociales ha creado barreras formales para el acceso de la población de inmigrantes a los servicios sociales y a la integración social en general” (E. Fouratt y Voorend, 2019, p.383).¹²⁴

Debido al rol de la protección social informal como alternativa ante la protección social formal limitada, esta va a adoptar expresiones distintas de acuerdo con el sector o actor social del que provenga¹²⁵ así como de los términos en los que se brinde dado que las redes construidas

¹²⁴ E.Fouratt y Voorend (2019) afirman que la Ley N.º 8764 busca la integración de la población migrante, no obstante, hay una serie de particularidades que dificultan esta integración, las cuales son: la carencia de un plan para operacionalizar la política pública, el alto nivel de autonomía que da la ley a las políticas migratorias y el aumento en tarifas y multas así como cambios en los requisitos para obtener su permiso de residencia. Lo anterior aunado al requisito de la CCSS de que las personas migrantes deben tener un estatus migratorio regular para acceder al servicio de salud provoca que “*muchas personas inmigrantes irregulares en una situación de Catch-22: necesitan el estatus para obtener un seguro, pero deben estar asegurados para conseguir el estatus*” (Fouratt, 2014a y 2014b; Voorend citados en E.Fouratt y Voorend, 2019, p.383)

¹²⁵ Levitt *et al* (2016) plantea algunos ejemplos de protección social informal de acuerdo al sector del que provenga, al respecto establece que

Los mercados ofrecen protección social, como seguros médicos privados o servicios de cuidado privado a quienes pueden pagarlas. Las organizaciones del tercer sector, como las ONG, las organizaciones religiosas y los sindicatos, ofrecen protección de bajo costo a grupos específicos, incluyendo asistencia en salud, capacitaciones para insertarse en el mercado, educación, vivienda, entre otras. Y los lazos sociales incluyen las redes conformada por familiares, amistades, vecinos, compañeros de trabajo, así como otras personas a las que se pueda recurrir en busca de apoyo, incluyendo vivienda, cuidado de niños, transferencias monetarias u

entre los actores involucrados están en constante transformación de acuerdo a las necesidades que se pretende satisfacer y los recursos disponibles (Bilecen, 2013).

A pesar de que la protección social (formal e informal) aborda salud, educación, empleo, vivienda y asistencia social, las investigaciones de este tema con respecto al acceso de la población migrante nicaragüense en Costa Rica se han enfocado principalmente en el sector salud, de modo que, en este apartado se dará énfasis en primera instancia a aquellas manifestaciones de protección social informal que surgen ante las limitaciones que enfrentan las personas migrantes nicaragüenses con respecto a la atención y acceso a servicios de salud en Costa Rica.

Con respecto a esto, algunos estudios¹²⁶ demuestran que, a pesar de lo que se establece en la Ley de Migración y Extranjería N.º 8764¹²⁷ en términos de inclusión y derechos humanos, en la vida cotidiana el intento de acceder a los servicios de seguridad social por parte de personas migrantes se ve condicionado por “la persona que esté sentada detrás de la ventanilla”¹²⁸ y su percepción acerca de esta población en tanto merecedores o no de ser atendidos, es decir, en última instancia su acceso a la protección social no depende únicamente de los requisitos definidos en el plano formal sino de aquellas prácticas de discriminación social que se han legitimado y mantenido en el discurso de las personas costarricenses y que son reproducidas a nivel institucional.¹²⁹

oportunidades de empleo.

¹²⁶ (Voorend, 2013) (E. Fouratt y Voorend, 2019) (Voorend y Venegas, 2014)

¹²⁷ La Ley de Migración y Extranjería N.º 8764 se encuentra en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=66139

¹²⁸ En Costa Rica, un estado migratorio regular, la membresía en los sistemas de seguridad social y la elegibilidad no son garantía de acceso a los servicios para las personas migrantes (Dobles, Vargas y Amador; López). Más bien, la atención del servicio público en la práctica depende mucho de quién está sentado en ventanilla (E. Fouratt y Voorend, 2019, p.379).

¹²⁹Voorend (2013) indica que

incluso con un estado “legal” y derecho a servicios, “los políticos y los proveedores de servicios tienden a ignorar las diferencias entre estos trabajadores migrantes y otras categorías migratorias (como migrantes “ilegales”) y, en consecuencia, niegan beneficios a todos los migrantes independientemente de su condición” (López citado en Voorend, 2013, p.14).

De modo que, desde la atención brindada en la CCSS se encuentra arraigada la percepción de “ilegal” sin importar la condición migratoria real y se utiliza como base para considerarlos no

4.4.1 Protección social informal de la población migrante en Costa Rica: el caso de los servicios de salud.

En relación con el acceso a la salud desde la protección social informal, E. Fouratt y Voorend (2019) resaltan el papel del sector privado y la mercantilización de los servicios de salud en el país como principales respuestas ante las limitaciones presentadas a nivel formal desde un “marco legal estricto y la interacción entre el estatus de migración regular y la afiliación a la seguridad social” (p.395)¹³⁰, las cuales se agravan debido a “la falta de comunicación y de coordinación entre instituciones estatales encargadas de los procesos de residencia y de la solicitud del seguro médico” (E. Fouratt citada en E. Fouratt y Voorend, 2019, p.387) y a la falta de claridad por parte de funcionarios encargados de atenderlos en el sector público.

Las condiciones anteriores colocan al mercado no solo como una alternativa para quienes quieren recibir una atención médica que no provenga del sector público, sino que también es clave para aquellos sectores de la población que el sistema de seguridad social no atiende o atiende de forma restringida, como en el caso de las personas migrantes.

De acuerdo con E. Fouratt y Voorend (2019) algunas de las manifestaciones de la protección social informal en el acceso a salud se visualizan en las siguientes prácticas o acciones llevadas a cabo por migrantes nicaragüenses:

- Importar de manera informal medicamentos desde Nicaragua, las cuales “provienen de “farmacias privadas donde tiene que pagar la consulta con el médico [para el paciente en Costa Rica] y el medicamento que le manden” (Comunicación personal citada en

merecedores y su demanda por atención en estos servicios como ilegítimo (Voorend, 2013).

¹³⁰ El *impasse* legal aparentemente irresoluble en el que la regularización depende de la obtención de la seguridad social y viceversa, a pesar de haberse resuelto oficialmente en la Corte Suprema, crea una pesadilla burocrática para las personas migrantes por falta de claridad con respecto a los procedimientos y protocolos, mientras le da al proveedor de servicios o al empleado de ventanilla mucha libertad para decidir sobre los requerimientos para acceder a los servicios sociales (Voorend y E. Fouratt, 2019, p.396).

E.Fouratt y Voorend, 2019, p.391)

- Comprar los medicamentos en lugares no autorizados y sin asesoramiento médico, con respecto a esto “lo mandamos a traer de Nicaragua, o el mercado negro, que le dicen. Al parque a La Merced llega mucho nicaragüense y a escondidas” (...) las personas participantes dijeron “preferimos auto medicarse... y adivinando que será, que no será” (Comunicaciones personales citadas en E. Fouratt y Voorend, 2019, p.391)
- Comprar medicamentos para tratar malestares generales en lugar de ir al médico, esto se presenta en personas migrantes que carecen de un seguro médico por lo que sí “sienten mal van “a la pul [pulpería], a comprarse una pastilla” (Comunicación personal citada en E. Fouratt y Voorend, 2019, p.391)
- Regresar a Nicaragua para ser atendidos a nivel público o privado, debido a que “si no tenéis seguro aquí, es mejor volver a tu país” (Comunicación personal citada en E. Fouratt y Voorend, 2019, p.391)

A pesar de que las personas migrantes han desarrollado una serie de estrategias desde la protección social informal para solventar sus necesidades en salud, también se presentan casos de emergencia, en los que, aún sin contar con una condición migratoria regular estas personas recurren a la atención médica brindada en la CCSS, y luego de ser atendidos deben cancelar los costos por la atención médica recibida, de modo que con o sin seguro “casi todas las opciones de los servicios sociales públicos involucran el pago por parte de las personas migrantes” (E. Fouratt y Voorend, 2019, p.392).

Con respecto a aquellas personas migrantes sin una condición migratoria regular, González y Horbaty (2005) identifican que se pueden presentar casos en los que la persona funcionaria se niega a atender a la persona migrante por su “condición indocumentada”(p.18); pero otra persona funcionaria le recomienda traer la cédula de residencia de algún familiar que viva en el país para que puedan ser atendidos en consulta, esto como alternativa para que la persona reciba la atención médica, como le sucedió a una trabajadora doméstica sin documentos de identidad que participó en la investigación quien presentó un malestar en una muela calzada, y según los autores;

Cuando ella quiso acudir al centro de salud para atenderse, el funcionario del lugar le

dijo que él sentía mucho su situación pero que no podía atenderla debido a su condición de indocumentada. Sin embargo, el doctor para poder ayudarla le sugirió que utilizara la cédula de residencia de algún pariente, para así poder pasar a consulta. Razón por la que Auxiliadora le mintió al funcionario costarricense, diciéndole que le traería la cédula de residencia de un pariente, aunque en realidad no tenía parientes con cédula de residencia vigente, viviendo en Costa Rica (González y Horbaty, 2005, p.18)

Lo anterior refleja que la forma en que actúan los funcionarios institucionales trasciende el tema de ejecutar lo establecido por las normativas y en ocasiones apela a sensibilidad y empatía de los funcionarios hacia este sector y sus necesidades, no obstante, es solo uno de los múltiples desenlaces que puede tener la búsqueda de atención médica para una persona migrante en nuestro país.

En el caso de las personas migrantes nicaragüense se constata a través de las manifestaciones de protección social informal a las que recurren para cubrir sus necesidades en salud que el mercado como un actor clave en este tipo de protección debido a los servicios que ofrecen desde el sector privado (Levitt *et al*, 2016).

Es importante resaltar que la protección social brindada desde el mercado, funciona bajo la lógica de acumulación capitalista, en donde, solo quienes tienen los medios económicos para costear su acceso a servicios o medicamentos son quienes logran solventar sus necesidades, asimismo se debe resaltar que el acceso a este tipo de servicios ofrecidos por el mercado se da de forma diferenciada de acuerdo a los medios económicos de cada persona.

En el caso de este sector poblacional se debe resaltar que, dado el tipo de trabajo que realizan y su condición socioeconómica no poseen los recursos económicos para acceder de forma inmediata a los servicios de salud brindados por el mercado a través del sector privado, por lo que, antes de buscar asistencia deben primero idear formas de conseguir el dinero para recibir la atención médica o arriesgarse a no ser tratados y que su salud empeore, incluso al punto en que su vida corra peligro.

Aunado a esto, es importante mencionar que incluso cuando logran acceder a algún servicio de salud privada, la atención médica puede ser inadecuada o peligrosa, lo cual puede resultar en un daño mayor al de no atenderse y producir secuelas permanentes en su salud, como

por ejemplo al tomar medicamentos desconocidos y que no sean el tratamiento que la persona requiere para recuperar su salud.

Capítulo 5. Experiencias de acceso a la protección social en Costa Rica

En este capítulo se realiza una aproximación a la oferta de servicios brindada por las organizaciones participantes de la investigación, con el fin de vislumbrar su aporte en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres migrantes nicaragüenses.

Asimismo, se exploran las experiencias de acceso de las mujeres migrantes nicaragüenses participantes a los servicios de protección social formal e informal durante su estancia en Costa Rica, ello a partir de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas.

5.1 Acercamiento a las organizaciones no gubernamentales

El presente apartado tiene como finalidad aproximar a la persona lectora a tres organizaciones que trabajan con población migrante, las cuales son: *Enlaces Nicaragüenses*, la *Iglesia Luterana Costarricense (ILCO)* y el *Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM)*. Para ello se recopila información de fuentes primarias (entrevistas a personas funcionarias) y fuentes secundarias (artículos, investigaciones y páginas web).

Para cada una de las organizaciones participantes de la investigación se consultó a una persona funcionaria. En el caso de *CIDEHUM* se entrevistó a Klixman Soto coordinador organizacional, en la *Asociación Enlaces Nicaragüenses* se contactó a Qxabel Cárdenas, presidenta y representante legal de la asociación, mientras que en el caso de *ILCO* participó María Obregón encargada de la Pastoral Migrante.

Es importante recordar que las organizaciones mencionadas anteriormente, brindan servicios de protección social informal a población migrante a partir de los cuales es posible obtener recursos para la satisfacción de diversas necesidades, tanto tangibles como una vivienda o alimentos, o intangibles como la información acerca de aspectos vinculados a los procesos para acceder a ciertos servicios o ejercer derechos en el país destino¹³¹. Las iniciativas llevadas

¹³¹La protección social informal implica una variedad de transacciones en las que se transfieren recursos tangibles e intangibles para reducir los riesgos. Suele manifestarse en forma de sistemas de apoyo

a cabo por estas organizaciones suelen brindar ambos tipos de recursos, debido a que ofrecen servicios variados acorde a las necesidades identificadas por las personas migrantes.

A continuación, se señalan los principales aspectos indagados sobre cada una de las organizaciones participantes de la investigación:

1. Datos generales (creación, misión, visión)
2. Servicios que ofrece a la población migrante.
3. Población usuaria de servicios.
4. Requisitos para acceder a los servicios.
5. Recursos financieros, materiales y humanos.
6. Alianzas y/o convenios que establecen con otras organizaciones.

De esta manera, este apartado pretende visibilizar el aporte de los servicios de protección social informal brindados por dichas organizaciones en la satisfacción de necesidades que a su vez posibilita la mejora de las condiciones de vida en un sector poblacional al cual se ha limitado el acceso a la protección social formal por su nacionalidad y condición migratoria.

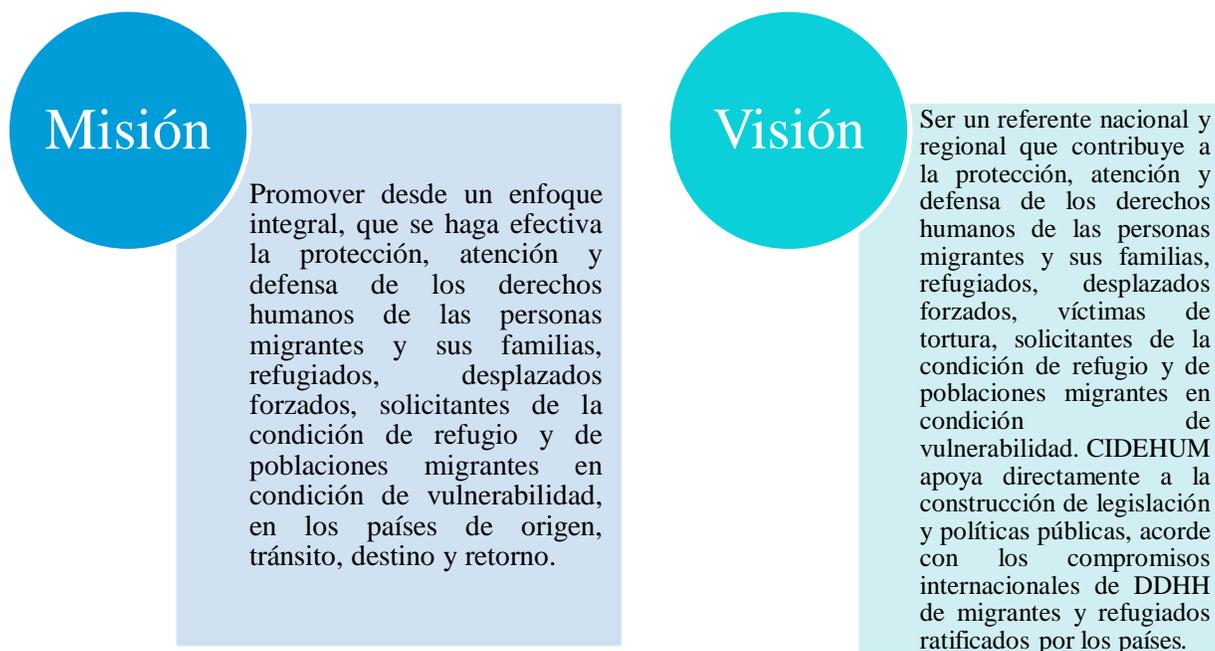
familiares o comunitarios, cuya finalidad es prevenir o minimizar el riesgo, la privación y la pobreza (Drèze y Sen citados en Bilecen, 2013)

5.1.1 CIDEHUM

CIDEHUM es una organización internacional con sede en Costa Rica, conformada en el año de 1999 en consonancia con la creación de la Relatoría para la protección plena y efectiva de los Derechos Humanos de los Migrantes, por parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Su objetivo es desarrollar programas “que apuntan a la protección de los derechos de los y las migrantes, la equidad de género y la atención y protección de niños, niñas, adolescentes no acompañados o separados y mujeres, todos y todas altamente vulnerabilizados” (REDNAM, s.f., párr.3). De esta manera, la organización busca hacer efectiva la protección y defensa de los derechos de las personas migrantes, sus familias, así como de personas refugiadas o solicitantes de refugio. En este sentido, desde CIDEHUM se plantea la siguiente misión y visión:

Figura 12. Misión y Visión de CIDEHUM



Fuente: Elaboración propia a partir de REDNAM (s.f.).

Con respecto a la gama de servicios brindados desde CIDEHUM, estos se enfocan en las siguientes áreas temáticas:

- Seguridad Humana.
- Prevención de conflictos
- Atención de víctimas de tortura.
- Desplazamiento forzado.
- Refugio.
- Trata de personas.
- Prevención de tráfico ilícito de migrantes.
- Análisis del Derecho Internacional Migratorio.

Asimismo, como parte de su oferta de servicios, CIDEHUM ha desarrollado procesos de formación y sensibilización, orientados al fortalecimiento de los conocimientos de personas funcionarias de la policía judicial, jueces, funcionarios de la Dirección de Migración y Extranjería, de la Caja Costarricense del Seguro Social, personal de organizaciones de la sociedad civil, personas migrantes, defensores y defensoras de derechos humanos en las siguientes temáticas: “Derechos Humanos, Migración, Refugio, Desplazamiento Forzado, Crimen Organizado, Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes, Aspectos Psicosociales, Acceso a la Justicia, Defensores de Derechos Humanos, Derecho Penal Internacional y Derecho Humanitario, tramites de orientación y regularización migratoria” (REDNAM, s.f., párr. 9).

De esta manera, los diferentes servicios brindados desde CIDEHUM enfatizan en la protección, atención y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y/o refugiadas en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social. Asimismo, se destaca que el acceso a información posibilita la exigibilidad del cumplimiento de los derechos de estas poblaciones quienes se enfrentan a diferentes situaciones asociadas a la vulneración de derechos por su condición migratoria, por lo que desde la organización se favorece el “empoderamiento de sus derechos” (Soto, comunicación personal, 19 de marzo 2021).

En esta línea, Soto (2021) menciona que CIDEHUM asume un rol activo en espacios políticos, por medio de la consulta y decisión en temáticas asociadas a los derechos humanos,

con el objetivo de visibilizar las luchas de la población. Aunado a esto, también se desarrollan consultorías de investigación en estudios de migración¹³² o refugio financiadas por organizaciones externas interesadas en documentar situaciones en temas específicos relacionados con dicho sector poblacional.

En lo referido a la población que accede a los programas o servicios de CIDEHUM, desde esta organización se atiende de forma individual y grupal a personas migrantes y sus familias, refugiadas, desplazadas forzadas, solicitantes de la condición de refugio y poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad (sin restricciones y/o condicionantes) (REDNAM, s.f.).

En cuanto a los requisitos para acceder a los servicios de la organización es importante mencionar que no existe una distinción por nacionalidad o grupo poblacional como criterio para acceder a los servicios de CIDEHUM. No obstante, en los procesos de atención se priorizan a mujeres, así como a población menor de edad, por su alto nivel de vulnerabilidad.

Con respecto a los recursos financieros de CIDEHUM, es importante rescatar que percibe ingresos por medio de consultorías de investigación financiadas por organizaciones externas, entre ellas la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Fundación Arias. Además del financiamiento recibido por concepto de consultorías, CIDEHUM depende del financiamiento interno proveniente de la directora de la organización y de donantes nacionales e internacionales (Soto, 2021).

En lo referente a los recursos humanos, se destaca que el equipo de trabajo de la organización está conformado por un grupo de profesionales en ciencias sociales, derecho, psicología y trabajo social.

Por otra parte, dada la naturaleza de los servicios que brinda CIDEHUM es común que se establezcan acuerdos de cooperación y trabajo en redes en conjunto con otras entidades por periodos específicos, pero no cuenta con alianzas permanentes. Entre las redes y espacios

¹³²De acuerdo con lo comentado por Soto (2021) desde la organización se han brindado consultorías en temas de promoción de la salud y tráfico ilícito de migrantes en la frontera norte.

intersectoriales en los que participa CIDEHUM se encuentran los siguientes:

- Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones REDNAM Costa Rica.
- Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones RROCM.
- Foro Permanente de Población Migrante y Refugiada. Defensoría de los Habitantes.
- Foro de Seguimiento al cumplimiento del Código de Niñez y Adolescencia. Defensoría de los Habitantes.
- Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño.
- Observatorio Nacional de Integración, DGME.
- La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (*Conamaj*).
- Subcomisión para la implementación de las Reglas de Brasilia a favor del acceso a la Justicia de migrantes y refugiados. Conamaj /Poder Judicial.
- La Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las obligaciones Internacionales de Derechos Humanos (CIIDDHH).
- Coalición Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT) (REDNAM, s.f.).

Cabe destacar que CIDEHUM se ubica dentro de los servicios de protección social informal a los que puede acceder la población migrante, solicitantes de refugio y población refugiada que actualmente reside en el país. Dichos servicios se enfocan en la satisfacción de necesidades intangibles asociadas a la defensa y exigibilidad de los derechos de esta población, con miras a garantizar el acceso a información veraz y confiable que les posibilite reconocer y denunciar las diferentes situaciones de discriminación y vulneración de derechos que enfrentan en el país.

5.1.1 Asociación Enlaces Nicaragüenses en Costa Rica

Enlaces Nicaragüenses constituye una asociación cuya base operativa local y comunitaria se ubica en el cantón de Río Azul, en la provincia de Cartago desde el año 2006 y es un:

(...) referente para la información y acción, organización de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes migrantes, así mismo de mujeres migrantes a mujeres migrantes para conocer la información de las políticas sociales, leyes inclusivas que son una oportunidad, y la participación en espacios de diálogo” (Enlaces Nicaragüenses, 2020).

En dicha asociación las y los migrantes son protagonistas en la defensa de sus derechos humanos, en este sentido, dicha población se organiza con el fin de ejecutar acciones a favor de la comunidad migrante que reside en el país (Enlaces Nicaragüenses, 2020). De esta manera, Enlaces Nicaragüenses plantea la siguiente misión:

Figura 13. Misión de la Asociación Enlaces Nicaragüenses



Fuente: Elaboración propia a partir de Enlaces Nicaragüenses (2020).

Desde su creación, Enlaces Nicaragüenses se plantea como un movimiento social protagonizado por mujeres, migrantes, madres, trabajadoras domésticas remuneradas y no remuneradas que luchan por el cumplimiento de sus derechos. En sus inicios esta asociación surge desde la informalidad, “entre conversaciones de personas nicaragüenses y costarricenses preocupadas por la fuerte estigmatización por parte de los medios de comunicación hacia nicaragüenses viviendo en Costa Rica” (Wo Ching, 2018, p. 284). Sumado a las situaciones de

discriminación, xenofobia, precarización y explotación laboral, violencia, vulneración de derechos y dificultades asociadas al proceso de regularización migratoria (Cárdenas, 2021).

En este sentido, el trabajo de Enlaces Nicaragüenses con población migrante inició en el Parque La Merced, el cual es conocido como un espacio de reunión de personas nicaragüenses. En dicho lugar se creó un comité denominado “Comité de Migrantes la Merced”, cuya función se centraba en la articulación de conocimientos que permitieran ayudar a las personas migrantes en distintos aspectos vinculados al tema migratorio, tales como contenido de la Ley General de Migración y Extranjería (N°8764), empoderamiento de sus miembros y xenofobia. Sin embargo, en determinado momento este comité debía expandir su alcance, puesto que las personas que lo integraban consideraron que era necesario llegar a las comunidades para evitar que el conocimiento se centrara en un pequeño grupo de población, situación que llevó a la creación de la Asociación Enlaces Nicaragüenses como se conoce actualmente.

Después de años de reunirse y organizarse bajo el nombre de “Comité Migrantes de la Merced”, se formaliza La Asociación Enlaces Nicaragüenses en el año 2008 mediante su inscripción legal en Costa Rica, no obstante, el cambio de nombre y su posterior inscripción surge en el año 2006, ya que, según Cárdenas:

repensarnos y vimos que el comité de migrantes se nos quedaba corto [por la gama de actividades desarrolladas en diferentes ámbitos, se buscaba un nombre más amplio y general] (...) en el 2006, (...) constituimos lo que es la Asociación Enlaces Nicaragüenses, este fue un nombre que hicimos una asamblea (...) (Cárdenas, comunicación personal, 25 de febrero de 2021).

Una vez que Enlaces Nicaragüenses se formaliza como asociación, logra obtener apoyo financiero de la Fundación Rosa Luxemburgo desde el año 2008 hasta el 2015 y del Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) desde el año 2016 hasta año 2018, además, se articula con la Red Nacional para las Migraciones en Costa Rica y la Red Nicaragüense de Organizaciones de Sociedad Civil en Nicaragua (Wo Ching, 2018).

De esta manera, a continuación se detallan los principales servicios brindados desde la Asociación a la población migrante nicaragüense;

- Promovemos el empoderamiento, organización, movilización y liderazgo de las mujeres migrantes.
- Promovemos los derechos de la niñez y juventudes migrantes.
- Desarrollamos comunicación para la incidencia político social en alianzas con medios de comunicación social independientes de Costa Rica y Nicaragua.
- Promovemos los Derechos Humanos, la integración de las personas migrantes y el respeto a sus culturas, la igualdad y equidad.
- Hacemos incidencia política para la reforma de leyes y decretos en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil.
- Realizamos investigación social: análisis, consultas y testimonios (Enlaces nicaragüenses, 2020).

En cuanto a los servicios de protección social informal que brinda la asociación, estos tienen como objetivo garantizar el acceso a información pertinente y accesible sobre los siguientes temas: derechos de la población migrante, procedimientos para regularizar la condición migratoria, derechos y garantías laborales a través de talleres de capacitación o asesorías. Un ejemplo de esto, es la experiencia del programa de radio llamado “Buscando Vida”, el cual, fue “llevado a cabo por la propia organización entre el 2008 y el 2015 como importante fuente de asesoramiento y de información de los y las migrantes nicaragüenses y también en las publicaciones de dicha organización” (p.162). Este medio se convirtió en un espacio en donde las personas migrantes que así lo desearan podían “participar, realizar sus denuncias, solicitar información o aportar cualquier opinión” (p. 167), a la vez que también se constituyó como “un medio de contestación donde las personas migrantes nicaragüenses difundían sus historias de vida y perspectivas de la migración con las que las personas costarricenses no estaban familiarizadas” (Sobrino, 2016, p.167).

Además, se realizan actividades de carácter cultural y de celebración de fechas particulares como el día de la madre¹³³ o el día del niño, con el fin de rescatar y unir las costumbres de ambas culturas, y de esta manera crear espacios en los cuales estas personas

¹³³ En Costa Rica el día de la madre es el 15 de agosto, sin embargo, en Nicaragua es el 30 de mayo por lo que en la organización realizan una actividad de celebración en conjunto para celebrar con las madres costarricenses y las nicaragüenses que están vinculadas a la organización.

construyan un sentido de pertenencia y comunidad entre sí (Enlaces Nicaragüenses, 2020).

Asimismo, se desarrollan capacitaciones en torno a los derechos desde las cuales se busca generar una ruptura con el término “ciudadanía”, pues este suele funcionar como criterio de exclusión de las personas en condición migratoria irregular, por lo que desde la asociación ese término es reemplazado por “habitante”. Con respecto a esto, Cárdenas (2021) refiere que al utilizar el término “habitante” las personas migrantes tienen una mejor oportunidad al momento de luchar por el cumplimiento de sus derechos, en tanto, son habitantes de este país.

Cabe destacar que los servicios brindados desde Enlaces Nicaragüenses han posibilitado la regularización migratoria de las mujeres migrantes y en algunos casos de sus familias, lo cual se ha obtenido de forma exitosa como resultado del “apoyo informativo y el acompañamiento personalizado (...) fue un complemento para esa decisión [la decisión de regularizarse]” (Cárdenas, comunicación personal, 25 de febrero de 2021).

Aunado a ello, los servicios brindados por Enlaces Nicaragüenses han contribuido a los procesos de denuncia de situaciones de discriminación, exclusión, xenofobia y vulneración de derechos en la población migrante nicaragüense¹³⁴, así como el empoderamiento de la población migrante usuaria de los servicios, pues las mujeres migrantes que reciben los servicios “tienen [ahora] capacidad de defender sus derechos (...) observamos menores de edad nacionales y extranjeros mucho más equilibrados emocionalmente” (Cárdenas, comunicación personal, 25 de febrero de 2021), lo cual ha sido el resultado de los procesos de capacitación y asesoría a dicho sector poblacional, en temas vinculados a la exigibilidad y cumplimiento de los derechos humanos en el país.

En lo referente a la población meta de la asociación Enlaces Nicaragüenses, esta se ha enfocado en la atención a personas migrantes de nacionalidad nicaragüense que residen en la

¹³⁴ Por ejemplo: hemos podido visibilizar (...) la necesidad de un sistema educativo más empático a menores migrantes, (...) se han desarrollado campañas informativas de gran utilidad en el tema de derechos laborales, en tres ocasiones se ha apoyado en la detención de la aplicación de la multa (...) hemos apoyado (...) en la reducción o por lo menos la visibilización de la xenofobia (...) de los medios de comunicación y también de autoridades (Cárdenas, comunicación personal, 25 de febrero de 2021).

comunidad de Río Azul. Cabe destacar que según Cárdenas (2021) las familias binacionales también constituyen la población objetivo de la asociación, la cual es comprendida como grupos familiares conformados tanto por personas nicaragüenses como costarricenses.

Sumado a lo anterior, interesa señalar que desde la asociación se atienden personas migrantes sin distinción, no obstante, existe la particularidad de que la mayoría de las personas atendidas son mujeres, de acuerdo con Cárdenas “nuestro grupo admite hombres, mas (...) al hombre no le gusta organizarse, entonces normalmente lo que hacen es que la mujer hace la consulta de él, (...) él entra como beneficiario” (comunicación personal, 25 de febrero de 2021). Sin embargo, los hombres participan o apoyan en alguna actividad específica de forma ocasional, por ejemplo, en la marcha del día del trabajador.

Con respecto a los recursos humanos de la asociación, ésta actualmente se organiza bajo el liderazgo de Qxabel Cárdenas, Licenciada en Economía, presidenta y representante legal de la asociación, quien es “una mujer hondureña, nacionalizada nicaragüense y residente en Costa Rica, (...) que desde su juventud ha sido de importantes luchas sociales en la Región Centroamericana” (Wo Ching, 2018, parte p. 287). Asimismo, Cárdenas como parte de sus responsabilidades articula y coordina los distintos recursos económicos y humanos para alcanzar la misión de la asociación y avanzar con los ejes de trabajo que han sido declarados en los planes de trabajo de la asociación.

Sumado a lo anterior, Cárdenas (2021) agrega que la asociación se estructura en torno a la junta directiva, conformada por cinco mujeres, a quienes les corresponde la distribución y ejecución de las tareas para las actividades agendadas. Cabe destacar que el equipo de trabajo de la asociación está conformado por personas migrantes y por personas voluntarias, quienes suelen ser estudiantes universitarios y en ocasiones familiares de las mujeres involucradas en la asociación.

Cabe destacar que, el flujo de personas migrantes que conforman tanto la junta directiva como la asociación es cambiante, acorde a las dinámicas migratorias de cada contexto y a la particularidad de las familias que integran Enlaces, por ello, a pesar de que se procura la participación de los y las migrantes como protagonistas Qxabel al figurar como representante

legal de la asociación es quien lidera las múltiples acciones desarrolladas, con el apoyo de las personas que en ese momento formen parte de la asociación.

Asimismo, de acuerdo con Cárdenas (2021) la organización no cuenta con un espacio físico para realizar sus actividades, por lo que suelen reunirse en la vivienda de alguna de las mujeres involucradas en la organización.

Acerca de las alianzas y/o convenios establecidos con otras organizaciones, la asociación reconoce la importancia de las alianzas con entes académicos para el desarrollo de los procesos de trabajo, así como para el cumplimiento de los objetivos. Esto debido a que a través de dichas alianzas se genera documentación con contenido relevante para la población migrante nicaragüense y, además, se elaboran documentos que visibilizan las condiciones de vida de esta población y las luchas cotidianas que enfrentan al exigir el cumplimiento de sus derechos.

Es importante destacar que la asociación Enlaces Nicaragüenses se ha configurado como el principal referente con respecto a servicios de protección social informal dirigidos a población migrante nicaragüense que reside en Costa Rica, específicamente a las mujeres de la comunidad de Río Azul, pues estos se enfocan en el empoderamiento de dicho sector poblacional particularmente en lo que se refiere a la exigibilidad de derechos, con el fin de que estas mujeres cuenten con las herramientas requeridas para la visibilización y denuncia de aquellas situaciones de discriminación y xenofobia a las que se enfrenten tanto en los espacios laborales, como en las instituciones del Estado.

Uno de los rasgos de la protección social informal que caracteriza el trabajo de esta asociación corresponde a la presencia de redes sociales y vínculos basados en lazos de solidaridad, reciprocidad y obligaciones, a partir de los cuales se establecen dinámicas de cuidado compartido e intercambio de apoyo emocional entre las personas migrantes (Bilecen y Barglowski, Boccagni citados en Speroni, 2019).

Lo anterior responde a la necesidad del cuidado para sus hijos e hijas que comparten las

integrantes de la asociación, debido a que la combinación de varios motivos¹³⁵ genera que estas mujeres se incorporen al mercado laboral costarricense como empleadas domésticas, y deban lidiar de manera explícita con la división sexual de trabajo así como con el hecho de que a nivel social, los cuidados son considerados una responsabilidad particular de cada persona y su familia, y por lo tanto, el tema del cuidado debe solventarse de acuerdo a los recursos particularidades de cada familia¹³⁶ (Wo Ching, 2018). Esta situación suele implicar para ellas un desafío al momento de establecer arreglos que les permitan trabajar y asegurar el cuidado de sus hijos e hijas al mismo tiempo. Acerca de esto, Wo Ching (2018) identifica que “algunas de ellas resuelven el inconveniente con guarderías, otras con abuelas y otras con las hijas mayores que se encargan de los menores, mientras las madres están fuera” (p.142).

Aunado a esto, una manifestación de protección social informal desde Enlaces Nicaragüenses respecto al tema del cuidado se presenta en la forma en que desde la asociación se establecen espacios de participación tomando como referencia la presencia de personas menores de edad y la importancia de brindarles un espacio en que puedan permanecer mientras sus madres se reúnen, de modo que, quienes son madres puedan involucrarse activamente y llevar a sus hijos e hijas consigo, por lo tanto, desde la asociación y los vínculos generados entre las mujeres participantes se establece una red de apoyo mediante la cual se colectiviza el cuidado¹³⁷ y a través de ella se “sostiene la participación de las mujeres en la organización a partir

¹³⁵Las mujeres nicaragüenses suelen colocarse como empleadas domésticas por múltiples razones, no obstante, Wo Ching (2018) destaca las siguientes: previa a su llegada al país contaban con algún familiar que les ayudó a conseguir trabajo en alguna casa y los condicionamientos planteados por la DGME para otorgar permisos de trabajo solo para desempeñarse como empleadas domésticas, a pesar de que estas mujeres tengan experiencias en otros puestos como recolectoras de café, guardias de seguridad, y trabajadoras en maquilas. No obstante, en el estudio de Wo Ching (2018) algunas de las mujeres entrevistadas indican que a pesar de que han experimentado abusos por parte de sus empleadores, discriminación y vulneración de sus derechos por su condición migratoria prefieren este trabajo porque el horario les permite atender a sus propias familias, situación que sería difícil de trabajar en otro sector.

¹³⁶Este tipo de presión social puede convertirse en un elemento que aumenta su vulnerabilidad, dado que según las condiciones características en las que estas mujeres suelen colocarse laboralmente en el país, es decir, en una condición migratoria irregular se le suma el hecho de que sea una mujer madre que no cuenta redes de apoyo de ningún tipo para solventar el cuidado de sus hijos, esto la podría colocar en un escenario en donde deberá escoger entre abandonar su trabajo para cuidar a sus hijos e hijas bajo el supuesto de que sin trabajo no tendrán los recursos económicos para mantenerlos o dejarlos solos y solas para trabajar y conseguir dinero para cubrir sus necesidades

¹³⁷Ante la división sexual del trabajo, asumir el cuidado de forma colectiva significa facilitar que más mujeres con hijos e hijas se integren a la asociación mediante un espacio seguro, particularmente

de una dinámica de cuidado colectivo que implica que todas están atentas a la seguridad y el bienestar de todos los niños y las niñas” (Wo Ching, 2018, p.142).

En esa misma línea, dada la presencia de una dinámica colectiva de cuidado¹³⁸ para las personas menores de edad también se realizan acciones que fomenten la integración y participación de esta población particular, con el fin de “promover habilidades sociales como compartir, participar, opinar y escuchar” (Wo Ching, 2018, p.149), lo cual también forma parte de una atención integral hacia los miembros de la asociación y a partir del reconocimiento de quienes viven en la comunidad de Río Azul desde un sentido de pertenencia comunitario.

5.1.3 Iglesia Luterana Costarricense

Es una organización religiosa fundada el 22 de agosto de 1988, cuyo trabajo se orienta a la prédica del evangelio, así como el desarrollo de proyectos de acción social en comunidades tanto urbanas como rurales¹³⁹.

Actualmente la Iglesia se encuentra en 30 comunidades y atiende a 5000 personas. A nivel nacional cuentan con: 11 pastores, 5 voluntarios extranjeros, 8 agentes pastorales, 10 especialistas y promotores sociales, 7 administrativos y más de 75 líderes comunitarios (ILCO 2020).

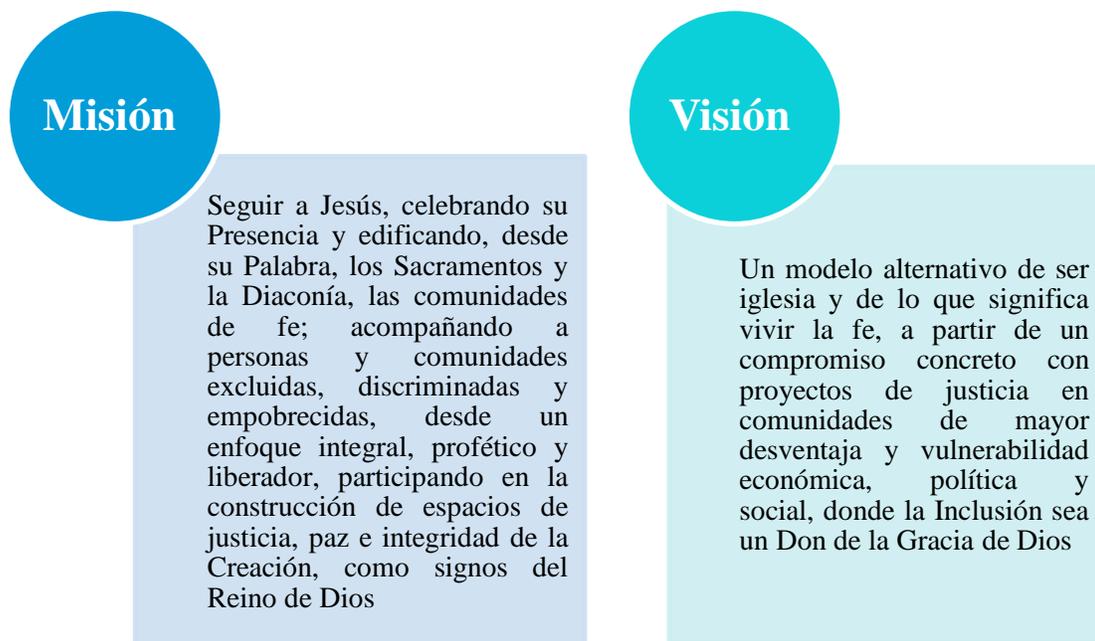
necesario ante el recrudecimiento de la violencia por parte de bandas vinculadas al narcotráfico en Río Azul (Wo Ching, 2018, p.149).

¹³⁸De acuerdo con Wo Ching (2018) bajo esta dinámica colectiva las mujeres “se turnan para cuidarles, alimentarles, llevarlos y traerles del espacio de reunión a la casa, darles materiales para que dibujen e involucrarles en los talleres junto a su madre (p.149).

¹³⁹ Para mayor detalle visitar el sitio web de la Iglesia Luterana Costarricense en el siguiente link <https://www.ilco.cr/index.php/quienes-somos/nuestra-historia.html> [consultado en marzo 2022]

En la siguiente figura, se expone la misión y visión de la organización:

Figura 14. Misión y Visión de ILCO



Fuente: Iglesia Luterana Costarricense (2020).

La Iglesia Luterana, desde sus bases cristianas tiene como objetivo acompañar a las personas y comunidades vulnerables, discriminadas y empobrecidas a través de diferentes programas de atención, entre los cuales se encuentra el “programa de migrantes” dentro de estos se ubica la Pastoral Migrante. El trabajo realizado por dicha pastoral va dirigido a personas migrantes de todas las nacionalidades en condición migratoria regular, irregular o bien, solicitantes de refugio y sus familias.

Por otra parte, al consultar sobre el nombre del programa, Obregón destaca que se llama “Pastoral” porque “ha habido momentos en los que por medio de la iglesia el camino de nosotros ha sido (...) humanitario, de la mano con nuestro sentir bíblico, (...) el amor al prójimo, a las personas vulnerables, a las personas necesitadas y el acompañamiento espiritual” (Comunicación personal, 3 de marzo 2021). De esta manera, además del proceso de asesoría jurídica se brinda acompañamiento espiritual y religioso.

Los servicios de protección social informal que se brindan desde la Iglesia se enfocan en el desarrollo de asesorías sobre el proceso de regularización migratoria y la facilitación de capacitaciones sobre los derechos de las personas migrantes. Cabe destacar que al momento de la entrevista, debido al contexto de pandemia, la atención a la población se da principalmente a través del WhatsApp para asegurar la accesibilidad al acompañamiento, ello debido a las restricciones de movilización provocadas por el Covid-19¹⁴⁰.

Sumado a lo anterior, según ILCO (2020) algunos de sus programas son:¹⁴¹

- Programa sobre derechos indígenas, campesinos y mujeres
- Programa sobre derechos migrantes
- Programa sobre derechos de la niñez, adolescencia y juventud
- Programa sobre sexualidad
- Programa sobre derechos de las personas que viven con VIH-Sida
- Programa sobre derechos de las personas que viven adicciones.
- Grupos de mujeres: Espacios sobre derechos de la mujer y autoestima
- Grupos de jóvenes: derechos de jóvenes, recreación y cultural
- Grupos de hombres: Sobre masculinidad y no a la violencia

Asimismo, se han brindado donaciones de alimentos, “hemos ayudado muchas familias con alimentos, hace poco hicimos una campaña para recolectar útiles escolares para niños y niñas que no tienen para ingresar” [al más reciente ciclo lectivo] (Obregón, comunicación personal, 3 de marzo 2021), de igual manera en caso de que el grupo familiar no pueda solventar alguna necesidad debido a la carencia de recursos económicos, la iglesia realiza coordinaciones con organizaciones aliadas con el fin de apoyarles en la satisfacción de dicha necesidad.

Además, dentro de la oferta de servicios de la iglesia se ubica el programa denominado “Pastoral Migrante Iglesia Luterana” el cual tiene vigencia de 3 años, periodo en el que se

¹⁴⁰ Para mayor detalle sobre las acciones realizadas por la organización con este sector, visitar el sitio web oficial en la sección de Migrantes en Programas en el siguiente link <https://www.ilco.cr/index.php/migrantes.html>

¹⁴¹ Para mayor detalle visitar el sitio oficial de la Iglesia Luterana Costarricense en el siguiente link <https://www.ilco.cr/index.php>

plantea como meta la atención a 1500 personas migrantes por año, a través de asesoría, acompañamiento y capacitación para la regularización migratoria o bien para optar por la naturalización.

Con respecto a la población que accede a los servicios de la organización, de acuerdo con Obregón, la iglesia atiende a “mujeres, niños, jóvenes, LGBTIQ, adultos mayores y toda la población migrante que necesita asesoría y acompañamiento” (Comunicación personal, 3 de marzo 2021).

En lo referente a los recursos financieros de la Iglesia Luterana, dicha organización se financia a través de las relaciones de cooperación financiera que mantiene con las siguientes organizaciones internacionales:

- Misión de la Iglesia Sueca
- Evangelical Lutheran Church in América (ELCA)
- Iglesia Evangélica Luterana en Baviera
- Federación Luterana Mundial
- Pan Para el Mundo, Alemania.
- EED. Servicio de las Iglesias Evangélicas en Alemania para el Desarrollo. ILCO (2020)

Por otra parte, la Iglesia cuenta con alianzas que permiten ampliar su cobertura de atención a población en condición de vulnerabilidad, acerca de esto Obregón indicó: “nosotros tenemos muchas alianzas con otras organizaciones de manera de que esto nos ayuda a tener mucho más [recursos] para la atención (...) y una ayuda más rápida para la población” (comunicación personal, 3 de marzo 2021).

Interesa rescatar que por medio de la ILCO la población migrante nicaragüense que reside en el país puede recibir acompañamiento y asesoría durante el proceso de regularización migratoria, en tanto, se reconoce que este trámite es complejo y existe desconocimiento sobre los requisitos y pasos a seguir por parte de las personas usuarias. Además, los servicios de protección social informal brindados por la iglesia no se centran únicamente en la satisfacción de necesidades intangibles, sino que en caso de que el grupo familiar lo requiera se realizan

coordinaciones con el fin de satisfacer necesidades inmediatas (vestimenta, alimento, hospedaje).

5.2 Acercamiento a las mujeres migrantes participantes del estudio

El presente apartado se orienta al análisis de los principales hallazgos obtenidos mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas a mujeres migrantes nicaragüenses usuarias de los servicios de la *Asociación Enlaces Nicaragüenses y CIDEHUM*¹⁴². Es importante recordar que durante el proceso de transcripción de entrevistas los relatos no fueron alteradas por las personas investigadoras, se mantiene de forma textual lo que transmitieron las mujeres participantes, por lo tanto, se pueden encontrar expresiones coloquiales o conectores entre oraciones poco claros.

La información se organiza en seis ejes analíticos que retoman las categorías vinculadas al objeto de estudio. En el primer eje, se realiza una caracterización de las mujeres participantes del estudio, para ello se exponen generalidades relacionadas a los siguientes aspectos: edad, tiempo de residencia en Costa Rica, lugar de residencia en el país, estado conyugal, ocupación y nivel educativo.

En el segundo eje, se exponen las motivaciones económicas y sociales que impulsaron a las mujeres participantes de la investigación a salir de su país de origen, con el fin de comprender las causas estructurales que provocaron la movilización de este grupo hacia Costa Rica, de igual manera se explora la influencia de las redes de apoyo durante el trayecto migratorio.

En el tercer eje, se analiza la situación familiar de las mujeres migrantes, así como las condiciones materiales de vida de este grupo tanto en Costa Rica. A su vez, se indaga si cuentan o no, con apoyo económico proveniente de alguna persona en su país de origen, con el objetivo de identificar de qué manera dichas condiciones pueden afectar o no a la satisfacción de

¹⁴² Tal como se indicó en el capítulo 2 “Metodología y Aspectos Generales de la Investigación” no fue posible realizar entrevistas a mujeres usuarias de los servicios brindados por la Iglesia Luterana Costarricense, para mayor información consultar dicho apartado.

necesidades como salud, vivienda, educación.

En el cuarto eje, se realiza una aproximación a las experiencias de acceso de las mujeres migrantes nicaragüenses entrevistadas a los servicios de protección social formal en Costa Rica. Aunado a lo anterior, se reflexiona acerca de las limitantes en cuanto al acceso a dichos servicios a partir de la información proporcionada tanto por las mujeres migrantes como por las personas funcionarias de las organizaciones que participaron en el estudio. Además, se detallan los mecanismos a los que recurren las mujeres migrantes para autogestionar su protección social, identificados por las personas funcionarias entrevistadas.

En el quinto eje, se presenta la información relacionada al acceso de las mujeres participantes de la investigación a los servicios de protección social informal brindados por ONG. Asimismo, se analiza el aporte de los servicios de protección social informal en la mejora de las condiciones de vida de dichas mujeres, desde la perspectiva de las personas funcionarias entrevistadas.

Finalmente, en el sexto eje, se indaga acerca de las redes de apoyo que poseen las mujeres participantes de la investigación en Costa Rica y en Nicaragua, con el fin de identificar el papel que cumple la protección social informal en un contexto en el que la normativa institucional limita el acceso a la protección social formal a aquellas poblaciones en condición migratoria irregular. Es importante resaltar que, en el caso de las mujeres participantes, se utilizan seudónimos con el fin de proteger su identidad en el proceso de análisis de información¹⁴³.

5.2.1 Caracterización sociodemográfica de la población participante

Con el objetivo de conocer brevemente el perfil de las personas participantes en la investigación, en el siguiente cuadro se detallan sus características generales. De esta forma, se brindan elementos que permitan comprender los resultados de las entrevistas detalladas

¹⁴³ Para mayor detalle sobre el trabajo de campo de la investigación revisar el perfil de las personas participantes puede observarse el Capítulo 3 titulado “Metodología y Aspectos Generales de la Investigación”.

posteriormente.

Tabla 10. Perfil de las mujeres participantes de la investigación

Seudónimo	Edad	Tiempo de residir en Costa Rica	Lugar de residencia en Costa Rica	Estado conyugal	Ocupación	Nivel educativo
Pamela	43 años	13 años	Rio Azul	Unión libre	Trabajadora doméstica ¹⁴⁴	Secundaria incompleta
Andrea	32 años	12 años	Rio Azul	Unión libre	Trabajadora del hogar ¹⁴⁵	Primaria incompleta
Ana	28 años	9 años	Aurora-Heredia	Casada	Estilista	Secundaria completa
Blanca	32 años	24 años	Rio Azul	Unión libre	Vendedora (tortillas)	Primaria completa
Mariana	35 años	25 años	Rio Azul	Unión libre	Trabajadora del hogar	Primaria incompleta
Juana	34 años	27 años	Rio Azul	Casada	Trabajadora del hogar	Secundaria completa
Cecilia	52 años	27 años	Rio Azul	Soltera	Modista	Secundaria incompleta
Karla	39 años	20 años	Rio Azul	Soltera	Trabajadora del hogar	Primaria completa
Celeste	38 años	21 años	Rio Azul	Unión libre	Trabajadora del hogar	Secundaria incompleta

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las mujeres migrantes nicaragüenses participantes del estudio, 2021

De acuerdo con la información presentada anteriormente, las mujeres migrantes nicaragüenses participantes del estudio tienen en promedio 35 años de edad, y más de la mitad de ellas (6 participantes) tienen más de veinte años de arraigo en Costa Rica.

En cuanto al lugar de residencia en Costa Rica la mayoría de las mujeres migrantes

¹⁴⁴ Cuando se hace referencia al “trabajo doméstico” se alude al trabajo remunerado con dinero.

¹⁴⁵ Cuando se hace referencia a “trabajadora del hogar” se alude al trabajo no remunerado.

consultadas (8 participantes) habitan en el distrito de Río Azul ubicado en el cantón de La Unión de Cartago¹⁴⁶. Con respecto a la ocupación de las participantes de la investigación, la totalidad de las mujeres indicaron que actualmente no tienen acceso a empleo formal, más bien, 5 de las entrevistadas están desempleadas y asumen el rol de trabajadoras del hogar, mientras que 4 trabajan en el ámbito informal. Así, por ejemplo, *Pamela* indica que labora desde hace más de doce años como trabajadora doméstica. Por su parte *Blanca* comenta que no tener documentación que respalde su condición migratoria regular en el país le dificulta conseguir trabajo, situación por la cual actualmente se dedica a la venta de tortillas.

Ana señala que por muchos años se desempeñó como trabajadora doméstica, no obstante, se capacitó en estilismo y actualmente brinda sus servicios como estilista a domicilio. Por otro lado, *Cecilia* es modista y labora desde su hogar, anteriormente trabajaba como operaria de maquilas.

Tal y como se señaló en el capítulo 4¹⁴⁷, las principales actividades en las que se desempeñan las mujeres migrantes en el país están vinculadas al sector terciario, como por ejemplo el trabajo doméstico y el comercio, así las actividades que desempeñan las participantes en la investigación son parte de esta tendencia analizada anteriormente.

Los datos mencionados anteriormente se relacionan estrechamente con algunos de los aspectos predominantes mencionados en el perfil de la población migrante nicaragüense que habita en el país, de los cuales interesa rescatar la vinculación entre nivel educativo y el tipo de actividades económicas en las que suele insertarse este sector poblacional, pues como se evidenció las mujeres migrantes nicaragüenses se caracterizan por los bajos niveles de escolaridad y el desarrollo de actividades económicas asociadas a la precariedad laboral e incumplimiento de garantías sociales.

Asimismo, la información detallada en este apartado permite analizar la mediación del

¹⁴⁶ Cabe destacar que 6 de las mujeres entrevistadas están vinculadas a la Asociación Enlaces Nicaragüenses, localizada en Río Azul, lo que podría explicar la razón por la que estas mujeres se concentran en dicha localidad.

¹⁴⁷ Capítulo 3: "*Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la Protección Social*"

género y ejemplificar la división sexual del trabajo que permea en la cotidianidad de estas mujeres, dado que existe una clara tendencia hacia el desarrollo de actividades vinculadas al cuidado y las labores domésticas las cuales responden directamente a la tipificación reproducida y naturalizada en el patriarcado acerca de cuáles actividades son aptas/ade cuadas para las mujeres y cuales son aptas para los hombres, situación que se reafirma al indagar las ocupaciones de sus parejas quienes tradicionalmente desempeñan actividades asociadas a la construcción.

Lo anterior, se evidencia en las experiencias recopiladas a partir de las cuales se visibiliza el rol que asumen cada una de las mujeres migrantes entrevistadas y sus parejas en la cotidianidad, pues dichas mujeres suelen asumir la responsabilidad del cuidado y crianza de sus hijos e hijas así como la totalidad de las labores domésticas reconocido por ellas mismas como “trabajo del hogar” y los hombres asumen la manutención del grupo familiar como “proveedores del hogar”.

5.2.2 Condiciones socioeconómicas que caracterizan el trayecto migratorio de las participantes de la investigación

A. Situaciones que motivaron la decisión de migrar

Como se ha señalado anteriormente, existen varios factores que originan los procesos migratorios, a pesar de esto es posible afirmar que en su mayoría las poblaciones se desplazan para la búsqueda de mejores condiciones de vida frente a “situaciones de pobreza, crisis económica, o, simplemente, porque se anhela un mejor desarrollo social, económico y personal” (Jordán, 2017, p.139).

El caso de las mujeres migrantes participantes de la investigación no es la excepción. A partir de los resultados del trabajo de campo es posible observar que a nivel individual, la migración responde a múltiples situaciones que se interrelacionan entre sí, sin embargo, las mujeres consultadas afirman que la búsqueda de mejores oportunidades laborales es la motivante de mayor peso.

El mercado desarrollo desigual entre Costa Rica y Nicaragua ha conllevado a la

paulatina precarización de las condiciones de vida de la población nicaragüense en particular, lo cual se evidencia en los resultados del trabajo de campo, en tanto, la totalidad de mujeres migrantes nicaragüenses entrevistadas indican que se desplazaron hacia Costa Rica porque en su país de origen se enfrentan a situaciones de empobrecimiento, vulnerabilidad, desempleo y violencia.

A continuación se detalla las diferentes situaciones que motivaron¹⁴⁸ la migración, identificadas a partir de las entrevistas realizadas a mujeres migrantes nicaragüenses que actualmente residen en el país.

La totalidad de mujeres entrevistadas indicaron que se desplazaron hacia Costa Rica debido a situaciones de desempleo y empobrecimiento que limitaban la posibilidad de solventar las necesidades básicas de su grupo familiar, por lo que la se vieron obligadas a abandonar su país de origen en busca de oportunidades laborales que les posibilitara la mejora de sus condiciones de vida.

Sumado a ello, 4 de las mujeres entrevistadas comentaron que además de las situaciones mencionadas anteriormente, migraron hacia el territorio costarricense con el fin de reunificarse con su grupo familiar, pues sus progenitores se habían desplazado al país con anticipación con el fin de reunir el dinero necesario para asegurar el bienestar de sus progenitores una vez asentados en el país.

Por lo que es posible afirmar que la reunificación familiar¹⁴⁹ constituye otra motivación a considerar, en esta línea, 4 de las mujeres entrevistadas mencionaron que migraron con el fin de reencontrarse con personas integrantes de su grupo familiar, quienes por diferentes situaciones se encontraban viviendo en Costa Rica, por ejemplo *Celeste* menciona: “me trajeron siendo menor de edad, me trajo mi mamá, (...) ella pensó que trayéndome para acá iba a tener

¹⁴⁸ Para los fines de este estudio el concepto motivación es comprendido como las razones o situaciones que propician el desplazamiento de un grupo de personas desde su país de origen a otro que será su destino y en el cual se asentarán por un periodo de tiempo determinado o bien para toda su vida.

¹⁴⁹ Refiere al tipo de migración que es motivada por la reagrupación del grupo familiar, en el caso de las mujeres consultadas se expresan situaciones en las que la migración fue motivada por el reencuentro con progenitores que iniciaron el proceso migratorio con anterioridad y una vez asentados en el país destino planificaron y financiaron el desplazamiento de sus hijos e hijas.

más facilidad de cuidarme” (comunicación personal, 22 de marzo de 2021). Asimismo, *Andrea* expuso una situación similar: “yo me vine porque mi mamá fue la que me mandó a traer, mi mamá vive aquí en Costa Rica, en Río Azul, entonces ella me mandó dinero para que yo me viniera para Costa Rica (...)” (comunicación personal, 02 de abril de 2021).

Aunado a ello, algunas mujeres consultadas mencionan que se desplazaron al territorio costarricense con el fin de poder reencontrarse con sus progenitores¹⁵⁰ quienes migraron previamente en búsqueda de un empleo que posibilitara asentarse en el país y que permitiera reunir el dinero requerido para reunificar al grupo familiar. Ejemplo de ello es el caso de *Blanca* ya que su madre (quien estaba asentada en el país) “se fue trayendo uno a uno [los miembros del grupo familiar] mientras ella se acomodaba (...) le pagó a una muchacha para que nos pasara la frontera” (comunicación personal, 31 de marzo de 2021). Por su parte *Juana* comenta “primero se vino mi papá y como (...) a los 6 meses y algo (...) venía mi mamá, mi hermano y yo” (comunicación personal, 30 de marzo de 2021).

Por otro lado, una de las mujeres entrevistadas mencionó que, además de las situaciones de desempleo y pobreza, se desplazó hacia el país debido a que su madre fue víctima de violencia intrafamiliar, lo que las colocaba en una mayor situación de riesgo y vulnerabilidad. Por tanto, es posible afirmar que las migraciones se han convertido en una de las estrategias para afrontar las situaciones de discriminación y violencia a la cual recurre las mujeres nicaragüenses con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Lo anterior, permite reconocer que las migraciones refieren a un fenómeno cuyas motivaciones responden a una síntesis de múltiples determinaciones, pues las mujeres migrantes nicaragüenses consultadas se desplazaron hacia el país por múltiples situaciones asociadas al constante deterioro de sus condiciones de vida.

Cabe destacar, que las mujeres participantes del estudio se desplazaron como parte del flujo migratorio que se presentó hacia Costa Rica en la década de los años noventa¹⁵¹, el cual

¹⁵⁰ Cabe destacar que en la totalidad de los casos consultados la madre se desplazó y posteriormente asumió la reintegración del grupo familiar, es decir, se responsabilizó del costo y la coordinación para el traslado de las personas integrantes de su núcleo familiar al país destino.

¹⁵¹ Este tema fue abordado en el *Capítulo 3: Contexto socio histórico de la migración nicaragüense*

fue principalmente de carácter económico, y se evidencia en la información expuesta anteriormente pues las mujeres entrevistadas se movilizaron con el fin de reunificar a su familia, buscar empleo y mejorar sus condiciones socioeconómicas.

Con esta investigación se evidencia que las mujeres nicaragüenses consultadas, llegaron a Costa Rica con el fin de mejorar sus condiciones de vida y brindar sostén económico a su núcleo familiar. En esta línea, interesa destacar el caso de *Cecilia* quien menciona que la principal motivación de su desplazamiento fue “el desempleo, buscar un nivel de vida diferente, (...) creo que ese es el deseo de toda persona que migra a otro país, con esa ilusión sale uno de su país a mejorar la situación que uno vive” (comunicación personal, 26 de marzo de 2021).

Como parte de esa búsqueda las mujeres migrantes nicaragüenses entrevistadas se desplazaron hacia Costa Rica con la motivación de conseguir un empleo que permitiera satisfacer las necesidades (vivienda, alimentación, vestimenta, educación, salud, etc.), que no pudieron ser satisfechas en su país de origen ya fuera por la carencia de opciones laborales o bien, por la baja remuneración económica obtenida en sus trabajos, por ejemplo en el caso de *Ana* ella decidió migrar a Costa Rica porque en Nicaragua “(...) no había trabajo (...) yo quería ayudar a mi mamá, recién había terminado el colegio en 2011, (...) yo quería estudiar, hacer otras cosas, (...) no se podía porque el trabajo (...) no se conseguía y si uno consigue trabajo es muy poca la paga” (comunicación personal, 10 de mayo de 2021).

De esta manera el caso de *Ana* evidencia que dada la condición socioeconómica de su familia, continuar estudiando no era una opción pues debía aportar en la manutención de su grupo familiar, situación que se ve obstaculizada por la falta de oportunidades laborales en su país de origen, escenario ante el cual se vio obligada a desplazarse hacia Costa Rica en busca de mejores opciones laborales que posibiliten el ascenso social.

Sumado a ello, se identifica que otra de las motivaciones de la migración a Costa Rica refiere a la presencia de redes de apoyo en el país que posibilitaron la obtención de un empleo de forma rápida; ejemplo de ello es el caso de *Mariana* quien comenta: “allá [en Nicaragua] no

hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la Protección Social

encontraba trabajo, ya teníamos una chiquita, (...) teníamos que comprarle leche, pañales, (...) era como más difícil, en cambio aquí estaba la mamá [de su pareja], nos llamó que ya le tenían trabajo, entonces nosotros nos vinimos [a Costa Rica]” (comunicación personal, 01 de abril de 2021).

No obstante, esta situación se presenta en casos excepcionales, ya que los resultados del trabajo de campo evidencian que las condiciones económicas, sociales y laborales por las cuales las mujeres consultadas migraron, se mantienen al momento de llegada y adaptación en el país destino en la mayoría de los casos¹⁵², en tanto, no poseen recursos o redes de apoyo durante su llegada y permanencia, ello sumado al hecho de que la protección social formal para la población migrante es limitada, lo que conlleva a que “se enfrenten a una situación de autonomía limitada por la falta de recursos económicos, capital simbólico y capital social” (Willers, 2016, p.181).

En síntesis, en el caso de las mujeres participantes del estudio es posible observar que la migración constituye un mecanismo para afrontar las desigualdades sociales, y económicas en Nicaragua, en este sentido, se desplazaron con el interés de mejorar sus condiciones de vida ante la constante vulneración de los derechos humanos en el país de origen, expresada en la insatisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, educación, vivienda y empleos bien remunerados.

Cabe destacar, que los diferentes factores que llevan a las mujeres nicaragüenses a desplazarse se relacionan entre sí, e inclusive los resultados de las entrevistas demuestran que migraron hacia Costa Rica por múltiples situaciones que se presentaron de forma simultánea (siendo el desempleo el factor de mayor incidencia), lo cual agravó el panorama al que se enfrentaban en su país de origen. Ejemplo de ello es el caso de *Blanca* quien decidió migrar porque su madre estaba desempleada, (es decir, no contaba con ingresos para garantizar la manutención del grupo familiar) y, además, era víctima de violencia de género por parte de su

¹⁵² De las 10 mujeres migrantes nicaragüenses entrevistadas únicamente 1 explicitó que antes de migrar ya contaba con una oferta laboral en el país.

pareja sentimental (padre de la entrevistada), así *Blanca* comenta: “mi mamá se vino para acá, por eso, una parte por la violencia doméstica y segundo porque ella no tenía cómo mantenernos” (comunicación personal, 31 de marzo de 2021). Lo anterior, evidencia cómo la condición de género agrava las situaciones de riesgo y vulnerabilidad social que enfrentan las mujeres migrantes nicaragüenses, lo cual atenta contra su bienestar y el de su familia.

De esta manera, las desigualdades expresadas en los diferentes ámbitos de la realidad social obligaron a las mujeres a migrar hacia el territorio nacional, que es percibido como favorable, esta percepción se evidencia en los resultados de las entrevistas realizadas, ya que al consultar sobre la razón por la cual optaron por migrar a Costa Rica, la totalidad de las participantes mencionan que se desplazaron por la cercanía y porque consideran que en el país hay mayores opciones laborales y mejor remuneradas que en Nicaragua.

Las experiencias de *Cecilia*, *Karla* y *Celeste* ejemplifican esto con claridad, por un lado, *Cecilia* comenta lo siguiente: “decían que había muchas oportunidades de trabajo [en Costa Rica]” (Comunicación personal, 26 de marzo de 2021), por otro lado, *Karla* afirma “ella [suegra] nos comentaba que había más posibilidades de ayuda y de trabajo que en Nicaragua” (Comunicación personal, 26 de marzo de 2021). En el caso de *Celeste* ella destaca que “[personas cercanas] le decían a ella que aquí había trabajo, que aquí se ganaba bien” (comunicación personal, 22 de marzo de 2021).

De modo que, es posible apreciar el peso que tiene para esta población la información que obtienen al escuchar múltiples historias compartidas por otras personas migrantes nicaragüenses, dado que estas se convierten en su principal fuente de referencia para tomar decisiones vinculadas al trayecto migratorio, situación que se refleja en ese proceso de escoger un país destino, en el cual las mujeres se basaron en el imaginario social sobre Costa Rica como un país con mayores oportunidades sociales y laborales.

No obstante, al ser estas experiencias socializadas por otras personas que han migrado al territorio costarricense, la información está permeada por falsos ideales y creencias construidas que remiten a las percepciones ajenas, por lo que al llegar al país las mujeres migrantes consultadas enfrentaron a una realidad en donde se vieron obligadas a realizar trabajos con baja

remuneración y pocas garantías laborales.

B. Presencia de redes de apoyo al momento de migrar

Se identificaron múltiples factores que influyeron en el trayecto migratorio de las mujeres consultadas, entre los cuales la presencia de redes de apoyo es el más relevante para los fines de este estudio, en tanto, éstas favorecieron las posibilidades de ingreso, movilidad y desplazamiento de dichas mujeres, pues les proporcionaron recursos que facilitaron el proceso de adaptación, a través del intercambio de información y ayuda instrumental.

En este sentido, se identificó que las redes de apoyo cumplieron varias funciones entre las cuales predominan aquellas relacionadas con el plano emocional¹⁵³ (consejos, escucha, compañía, soporte afectivo) e instrumental (préstamo de dinero, ayuda en la búsqueda de empleo, hospedaje, entre otras).

Cabe destacar que 7 de las mujeres migrantes nicaragüenses entrevistadas concretaron la posibilidad de desplazarse porque otras personas con las que están relacionadas (amistades, familiares, personas cercanas) habían migrado con anterioridad, por esta razón fue de interés de las personas investigadoras estudiar el papel que desempeñan las redes en el proceso migratorio.¹⁵⁴

De esta manera, se indagó en qué medida las mujeres migrantes nicaragüenses consultadas contaron con redes de apoyo que brindaran soporte al momento de migrar, y que a su vez aportaran en el proceso de integración en el país destino.

En el caso de las mujeres participantes, la totalidad de entrevistadas mencionó haber recibido apoyo proveniente de redes familiares o bien de amistades cercanas. Asimismo, 8 de las mujeres entrevistadas indicaron que la ayuda fue brindada durante el periodo de

¹⁵³ Cuando se hace referencia al plano emocional, se contempla el apoyo psicológico, emocional y social brindado por las redes de apoyo, puede expresarse en la forma de acompañamiento, consejos, escucha, motivación, traslado de información, entre otros (responde a necesidades intangibles). Mientras que el plano instrumental se basa en la prestación de determinados recursos, por ejemplo: con dinero, acogimiento, entre otras (responde a necesidades tangibles).

¹⁵⁴ Para mayores detalles revisar el *Capítulo 3: Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la Protección Social*

asentamiento. En este sentido, las formas de ayuda más significativas fueron: brindar un lugar de acogida y mediar en la obtención de un empleo.

Tabla 11. Detalle de presencia de redes de apoyo durante el proceso migratorio de las mujeres consultadas

Seudónimo	Tipo de red	Naturaleza de la ayuda	Momento del proceso migratorio
Cecilia	Amistad	Material: “aquí una amistad me dio donde vivir” (Cecilia, comunicación personal, 26 de marzo de 2021)	Periodo de asentamiento.
Karla	Familia	Instrumental: “si claro al pasar la señora nos conectó con un frailer con un tráiler y nos venimos aquí escondidos” (Karla, comunicación personal, 26 de marzo de 2021)	Trayecto migratorio.
Celeste	Amistad	Material: “nos quedamos en San Pedro ahí un día cuando vinimos y con una amistad de mi mamá” (Celeste, comunicación personal, 22 de marzo de 2021)	Periodo de asentamiento.
Ana	Amistad	Instrumental: “fue una conocida que dijo mirá aquí donde yo estoy siempre hay trabajo y en las temporadas bajas buscan muchachas para que ayudemos en la limpieza, (...) pues yo vi una oportunidad para salir de todo” (Ana, comunicación personal, 10 de mayo 2021)	Periodo de asentamiento.
Blanca	Familia	Instrumental: “ella pagó una muchacha para que nos pasara la frontera” (Blanca, comunicación personal, 31 de marzo 2021)	Trayecto migratorio.
Mariana	Familia	Instrumental: la suegra le ayudó a conseguir trabajo a su pareja sentimental.	Periodo de asentamiento.
Juana	Familiar	Instrumental y Emocional: El papá estaba asentado en el país desde hace seis meses.	Trayecto migratorio. Periodo de asentamiento.
Andrea	Familiar	Instrumental: “la verdad que sólo mi mamá, que me mandó el dinero para que me viniera” (Andrea, comunicación persona, 2 de abril de 2021)	Trayecto migratorio. Periodo de asentamiento.
Pamela	Amistad	Emocional.	Periodo de

Seudónimo	Tipo de red	Naturaleza de la ayuda	Momento del proceso migratorio
-----------	-------------	------------------------	--------------------------------

asentamiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en las entrevista, 2021.

En cuanto al papel que las redes tuvieron al inicio y durante el trayecto migratorio, se identificó que 4 de las mujeres entrevistadas pidieron dinero prestado para financiar su desplazamiento. En este aspecto, la familia es la principal fuente de financiamiento, pues 3 de dichas mujeres acudieron a su red familiar mientras que 1 recurrió a amistades cercanas.

Además, es importante mencionar que la cantidad de dinero requerido para la movilización hacia el país destino, aumenta cuando se trata de una migración en condición irregular puesto que se debe asumir el pago de la persona que hace el transporte hacia territorio costarricense. Así lo relatan por ejemplo *Blanca* y *Karla*, quienes migraron en condición irregular y requirieron del apoyo de su familia para solventar dicho gasto.

No obstante, 5 de las mujeres migrantes entrevistadas autofinanciaron su trayecto, principalmente por cuatro razones: 1) Proviene de un entorno familiar sin recursos, y en situaciones de empobrecimiento. 2) Tenían dinero ahorrado producto de su experiencia laboral en sus países de origen el cual pudieron destinar para el traslado. 3) Había escaso o nulo apoyo familiar. 4) Inexistencia de una red estructurada en el país de origen (relaciones distantes y/o conflictivas).

De esta manera, a pesar de no contar con el recurso económico requerido para movilizarse hacia el país las mujeres migrantes nicaragüenses optaron por la búsqueda de financiamiento, o préstamo que posibilitará el desarrollo de su proyecto migratorio, pues la situación en su país de origen era considerada insostenible.

No obstante, a partir de los resultados de las entrevistadas se identificó que la presencia de redes de apoyo en Costa Rica, fue un elemento trascendental al momento de desplazarse hacia el país, pues, cuando un miembro de la familia llega al país de destino y se establece, ayuda a sus familiares a cumplir el mismo proyecto migratorio. De esta manera, las redes familiares se convierten en uno de los elementos de atracción y estructuración del proceso

migratorio de las mujeres migrantes nicaragüenses.

En este sentido, entre los familiares que conforman la red de apoyo, predominan fundamentalmente las hermanas y hermanos, las personas progenitoras, y en algunos casos, familiares de la pareja sentimental. Además, se encontraron casos de familias extensas, generadas por la migración en cadena¹⁵⁵, en las cuales se identificó que el grupo familiar tiende a ampliarse cuando sus miembros establecen relaciones sentimentales con personas del país de destino.

De esta manera, al migrar las redes de apoyo de las mujeres migrantes nicaragüenses suelen expandirse y adquieren un carácter transnacional, pues, además de contar con el apoyo de personas cercanas y conocidos que residen en Nicaragua, reciben soporte en el plano emocional e instrumental de personas que habitan el país destino.

En este sentido, interesa destacar que las mujeres migrantes nicaragüenses entrevistadas explicitaron que un factor determinante en el éxito de su trayecto migratorio refiere al apoyo brindado por las redes de apoyo transnacionales, ya que recibieron ayuda de familiares y personas cercanas de su país de origen, lo cual evidencia que en algunos casos las redes de apoyo trascienden los límites geográficos.

Lo anterior, evidencia cómo la presencia de redes de apoyo transnacionales influye de manera positiva en la mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes pues brindan soporte emocional e instrumental a las mujeres migrantes nicaragüenses durante su trayecto migratorio así como en el periodo de asentamiento en el país destino.

¹⁵⁵ Para efectos de esta investigación es comprendido como el proceso migratorio en el que integrantes del grupo familiar se desplazan hacia el país destino como resultado de la transferencia de información y apoyos instrumentales que familiares ya asentados en el país ofrecen para decidir, o eventualmente, concretar su viaje. Los resultados de la investigación demuestran que existen múltiples casos en los que, como resultado de la migración en cadena, el grupo familiar nuclear completo reside en el país.

5.2.3 Condición familiar y económica de las mujeres participantes de la investigación durante su permanencia en Costa Rica

A. Configuración del grupo familiar de las participantes en territorio costarricense.

En lo referido a la situación familiar de las mujeres migrantes nicaragüenses, interesa rescatar que los resultados de la investigación evidencian la presencia de diversos tipos de familia, por ejemplo, *Pamela* reside en Costa Rica junto a su esposo y tres hijos menores de edad. La situación anterior es similar a la presentada por *Andrea*, quien habita junto a su esposo e hijos de trece, siete y cuatro años.

Por otro lado, *Blanca* actualmente vive con su pareja y sus cuatro hijos menores de edad. Asimismo, *Mariana*, explica que tiene una familia numerosa, junto a su pareja sentimental y siete hijos, de los cuales su hija mayor nació en Nicaragua. En cuanto a la situación de *Juana*, su grupo familiar está conformado por su esposo y tres hijos, de doce, cinco y un año respectivamente.

Casos contrarios a los anteriores lo presentan *Ana*, quien convive con su esposo, no tienen hijos y comparten vivienda con su suegra y los hermanos de su pareja. Así como, *Cecilia*, mujer soltera que vive con sus dos hijos varones, ya que su única hija contrajo matrimonio y habita en otro lugar.

Por su parte, *Karla* menciona que durante dieciocho años vivió junto al padre de sus hijos, pero actualmente vive con sus cinco hijos, de los cuales cuatro son menores de dieciocho años y uno mayor de edad. Finalmente, *Natalia* vive con sus cuatro hijos, los dos mayores nacieron en Nicaragua mientras que los menores son costarricenses.

Lo anterior, permite evidenciar que la composición familiar de las mujeres nicaragüenses participantes de la investigación es heterogénea, no se puede encasillar a un tipo de familia en específico, debido a que se visualiza la presencia de hogares nucleares, extensos y/o compuestos, monoparentales con jefatura femenina, así como un hogar unipersonal y uno nuclear sin hijos.

Otro aspecto importante por resaltar es que estas familias están conformadas tanto por personas nacidas en Costa Rica (especialmente los hijos e hijas menores) así como personas que también migraron hacia el país. Estos últimos se pueden denominar como el complemento migratorio de la persona entrevistada, debido a que en la mayoría eran personas menores de edad al momento de iniciar el proceso migratorio y en el menor de los casos parejas sentimentales.

B. Ingreso económico de las participantes en Costa Rica y donde Nicaragua

Con respecto al sustento económico, en la mayor parte de los hogares de las mujeres participantes se cuenta con el aporte de una sola persona, ya sea el ingreso de la pareja sentimental o de la persona entrevistada, quienes generalmente se insertan en trabajos informales. El caso de Mariana ejemplifica dicha situación;

(...) ahorita en la escuela están pidiendo que tienen que cambiar los trajes de física, son nuevos entonces tienen que comprar y los míos serían (...) 4 y cuestan ₡10.000 cada uno, serían ₡40.000, [además] (...) están exigiendo que tenemos que comprar un libro de comunicaciones vale ₡1.500 cada uno, (...) entonces (...) si tenemos para una cosa no tenemos para la otra (...) (comunicación personal, 01 de abril 2021).

Así mismo, *Ana* señala que los ingresos económicos de su hogar provienen de la remuneración económica percibida por ella y su esposo, quien brinda servicios y asistencia en aparatos tecnológicos de forma independiente, pues fue despedido de la empresa en la cual laboraba durante la pandemia. *Ana* se desempeña ocasionalmente como estilista a domicilio.

Por otro lado, *Blanca* se dedica a la preparación y venta de tortillas, sin embargo, este es un trabajo que realiza dos veces a la semana debido a que los clientes son ocasionales, a este ingreso se suma lo aportado por su pareja sentimental, quien labora en empaste y pintura de infraestructuras, trabajo que fue interrumpido como consecuencia de la pandemia. Además, *Blanca* menciona que ella y su pareja, al no tener una condición migratoria regular, no cuentan con la documentación que les permita trabajar de forma legal en el país, situación que dificulta el encontrar trabajo formal.

En el caso de *Mariana*, la única persona que aporta económicamente es su pareja, quien labora en un autolavado sin un contrato formal, no obstante, ella vende tortillas y pan casero

por encargo de forma ocasional, actividad que le permite asumir algunos gastos del hogar.

La situación se repite en los casos de *Juana*, *Celeste* y *Andrea*, puesto que sus parejas son quienes laboran de forma remunerada como peones de construcción, y dicha labor no es estable, ya que al finalizar una obra de construcción quedan desempleados, sin tener certeza de cuándo volverán a ser contratados, situación que empeoró como resultado del contexto de la pandemia.

Pamela presenta una situación similar, pues si bien ella labora como trabajadora doméstica desde hace aproximadamente doce años, su pareja sentimental actualmente trabaja en el ámbito de la construcción, en un puesto temporal e inestable.

Karla, tal como indicó es madre soltera y actualmente está desempleada, lo cual le imposibilita solventar sus necesidades y las de sus hijos. Debido a su situación socioeconómica *Karla* solicitó un subsidio económico en el IMAS que actualmente es su único ingreso, además, recibe donaciones de alimentos por parte de la comunidad y de Enlaces Nicaragüenses. Asimismo, sus hijos e hijas son usuarios del servicio de alimentación del centro educativo, razón por la cual de forma mensual se les entrega un “paquete de alimentos”, como parte de la estrategia implementada por el MEP durante el periodo de pandemia¹⁵⁶.

Por el contrario, *Cecilia*, es la única persona que aporta dinero en su vivienda con el ingreso obtenido por su labor como modista.

Si bien, los datos señalados muestran las situaciones específicas de las familias de las mujeres participantes de la investigación, la información expuesta en los capítulos anteriores permite afirmar que una parte de las familias nicaragüenses enfrentan la informalidad laboral con trabajos precarizados, sin garantías sociales e inestables en el tiempo.

¹⁵⁶ Durante el contexto de pandemia (a partir del 23 de marzo del 2020) el MEP entregó paquetes de alimentos a familias que tienen estudiantes en el sistema educativo y utilizan el servicio de comedor estudiantil. Dicho accionar busca la alimentación del estudiantado, dado que es de conocimiento que un alto porcentaje de ellos recibe un plato de comida solo en el centro educativo. Para mayor información consultar en: <https://www.mep.go.cr/noticias/mep-garantiza-derecho-alimentacion-entregando-paquetes-comida>

En este sentido, los resultados de la investigación visibilizan cómo las mujeres históricamente se han insertado en trabajos feminizados, como por ejemplo el trabajo doméstico, que es "una actividad que les permite conciliar el trabajo remunerado con el no remunerado debido a la posibilidad de laborar en tiempo parcial" (Morales, 2018, p. 66), no obstante, es importante recalcar que esto dependerá específicamente de las condiciones de trabajo o tipo de contrato (si existe) a las cuales están sometidas las mujeres migrantes.

De esta manera, la realidad de las mujeres entrevistadas muestra el doble rol que asumen por su condición de género, en tanto, se desempeñan en actividades remuneradas que les permiten solventar las necesidades inmediatas de sus familias, a la vez que les posibilita cumplir con la asignación social de reproductoras del hogar puesto que recae sobre ellas la responsabilidad del cuidado y atención de sus hijos e hijas.

En lo que concierne al soporte económico de las mujeres migrantes nicaragüenses desde su país de origen, el análisis arroja que la totalidad de las mujeres entrevistadas no cuentan con apoyo económico desde Nicaragua, al contrario, en algunos casos son ellas las que apoyan por medio de remesas a sus familiares cercanos. Ejemplo de ello es el caso de Pamela quien afirma: "más bien yo soy la que ayuda económicamente a mi mamá una adulta mayor, la verdad no cuento con ninguna ayuda" (comunicación personal, 27 marzo 2021). *Mariana* presenta un caso similar pues sus progenitores son personas adultas mayores y se les imposibilita ayudarla económicamente, por lo tanto, ella y su hermano, quien también vive en Costa Rica, son los encargados de apoyar a sus padres en Nicaragua.

Este resultado refleja la realidad de muchas de las personas nicaragüenses en Costa Rica, debido a que se estima que "el 75 por ciento de los inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica envían dinero a Nicaragua. Quienes han llegado recientemente envían en menor cantidad, así como los que llevan más de 10 años" (Orozco, 2022, p.11), por lo tanto, las remesas se han constituido en uno de los principales ingresos en la economía de Nicaragua, por ejemplo, para el año 2021 los nicaragüenses enviaron US\$273 millones a su país de origen según este mismo informe.

No obstante, el envío de remesas desde Costa Rica hacia Nicaragua no es constante

debido a las condiciones laborales que las mujeres consultadas enfrentan en el país, tal es el caso de *Andrea* quien indica: “con costos podemos mantenernos nosotros, es que nosotros aquí alquilamos” (comunicación personal, 02 de abril 2021). Esta situación también se vio potencializada por la recesión económica que enfrentó Costa Rica durante la pandemia, ya que menos nicaragüenses enviaron remesas que en períodos anteriores.

Asimismo, los resultados del trabajo de campo evidencian las condiciones precarias y de explotación laboral a las que se enfrentan las mujeres entrevistadas, en tanto, se ubican en puestos cuya remuneración es inferior al salario mínimo establecido por normativa¹⁵⁷, y además, no gozan de garantías sociales puesto que no cuentan con un contrato laboral. De esta manera, las mujeres se exponen a una constante vulneración de derechos, situación que se agrava al no contar con documentos que acrediten su condición migratoria en el país, lo que a su vez “les impide agruparse para defender sus intereses y necesidades, por temor al despido o a la deportación” (Paniagua, 2007, p.68).

Ante este panorama en el que el ingreso percibido es insuficiente para la satisfacción de necesidades inmediatas, las mujeres consultadas deben buscar mecanismos para aumentar su capacidad adquisitiva y en este sentido, la actividad que sobresale corresponde a la venta de comidas preparadas en sus hogares.

En lo que respecta al ingreso económico de esta población durante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, fue posible observar que la mitad de las mujeres consultadas mencionaron que, si bien laboraban en espacios informales, como consecuencia de la pandemia sus jornadas laborales fueron reducidas. Por ejemplo, *Ana* señala lo siguiente: “(...) en principio mi esposo trabajaba en una empresa y con lo del COVID lo despidieron el año pasado, sí fue (...) muy duro (...)” (comunicación personal, 10 de mayo de 2021). En esta misma

¹⁵⁷ En el Decreto N°43365-MTSS se establece la fijación de salarios mínimos para el sector privado que regirán a partir del 1 de enero del 2022, a partir de la cual se define el salario de las personas que laboran en servicio doméstico, cual corresponde a ₡214.230.78. Para mayor información consultar en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=96025&nValor3=128362&strTipM=TC&lResultado=2&nValor4=1&strSelect=sel

línea, *Celeste* señala que durante la pandemia su pareja estuvo cinco meses sin trabajo.

En este contexto es importante recalcar que la crisis económica y social provocada por el coronavirus ha afectado de forma directa a las mujeres trabajadoras migrantes y sus familias en Costa Rica, puesto que “muchas fueron despedidas de sus puestos de trabajos, sin reconocer sus derechos laborales acumulados. En otros casos se les redujo la jornada afectando sus ingresos, o se les aumentó las horas de trabajo por la misma paga” (Cárdenas, 2020, párr.2).

Asimismo, está el caso de *Pamela*, quien anteriormente contaba con dos empleos; el principal como trabajadora doméstica de tiempo completo, y el secundario como cuidadora de personas adultas mayores durante los fines de semana. No obstante, como secuela de la pandemia por COVID-19, prescindieron de sus servicios como cuidadora, lo que significó que dejara de percibir dicho ingreso adicional por medio del cual aportaba para el pago de los gastos del núcleo familiar.

En este escenario, caracterizado por la reducción de ingresos, las familias migrantes se ven obligadas a idear mecanismos para satisfacer las necesidades inmediatas de su grupo familiar. Lo anterior, se refleja en el caso de *Andrea*, quien se vio obligada a vender tortillas durante la pandemia dado que su pareja estuvo desempleado por varios meses.

Sumado a lo anterior, si bien la pandemia COVID-19 generó afectaciones para toda la población, el impacto en las personas migrantes fue mayor, en tanto, constituyen un sector poblacional caracterizado por la vulnerabilidad social y el empobrecimiento, lo cual se refleja en las experiencias de las mujeres consultadas, a quienes se les limitó el acceso a empleo y experimentaron mayor precarización en sus condiciones de vida.

De modo que, la pandemia no solo tuvo efectos devastadores en la población migrante, sino que también permitió evidenciar la importancia de contar con políticas públicas y programas de protección social que cubran a todas las personas ante una emergencia como la mencionada anteriormente, es decir, que se realicen medidas inclusivas para apoyar a las familias afectadas económicamente, en las cuales se tomen en cuenta las condiciones de los hogares que lo necesitan, independientemente de la condición migratoria de los miembros de

la familia, así como considerar los casos en los que se presentan jefaturas femeninas, en aras de evitar que esta población, históricamente violentada, se vea expuesto a situaciones de riesgo por mantener a sus hijos e hijas.

Ante este panorama, es posible afirmar que estas mujeres son el rostro de las desigualdades sociales, económicas y políticas generadas por el modo de producción capitalista imperante en la contemporaneidad, y sus experiencias evidencian como ante este escenario se ven obligadas a desplazarse hacia otro país en busca de mejores oportunidades laborales. No obstante, los resultados de las entrevistadas evidencian que las mujeres migrantes nicaragüenses consultadas suelen insertarse en actividades laborales asociadas al trabajo doméstico, las cuales se caracterizan por la precariedad y el incumplimiento de las garantías laborales, lo que evidencia la relación intrínseca entre el capitalismo y el patriarcado pues dichas mujeres han enfrentado situaciones de desigualdad y discriminación tanto en el país de origen como en el país destino.

C. Necesidades insatisfechas de las mujeres migrantes en el territorio costarricense

En lo que respecta a las necesidades insatisfechas de las mujeres migrantes participantes de la investigación se identificaron tres que sobresalen en los relatos. En primer lugar, se presenta el acceso a un *empleo formal*¹⁵⁸, puesto que la totalidad de mujeres se insertan en trabajos caracterizados por la informalidad y la baja remuneración económica, entre los cuales se encuentran: ventas de comida, estilismo, modismo, y trabajo doméstico y este tipo de actividades les impide percibir un ingreso económico fijo que les permita solventar las necesidades de su grupo familiar.

En segundo lugar, se ubica el *acceso a la salud*, el cual en el caso de esta población, se ve limitado por varias razones, entre ellas se encuentra la imposibilidad de tener un seguro social por su condición migratoria irregular en el país, debido a que la ley de migración¹⁵⁹

¹⁵⁸ Cabe destacar que las mujeres consultadas colocan el empleo como una necesidad prioritaria puesto que este, constituye un medio para la satisfacción de necesidades inmediatas por medio del ingreso que se percibe a través de esta actividad.

¹⁵⁹ Ley General de Migración y Extranjería-Nº 8764 Artículo 7: La tramitación de toda gestión migratoria deberá garantizar el aseguramiento a la seguridad social por parte de las personas migrantes. Tal garantía obligará a que todo trámite migratorio deba contemplar, como uno de sus requisitos básicos,

plantea que toda persona migrante que resida en Costa Rica debe regularizar su condición migratoria para acceder a los servicios de la CCSS, proceso que es “costoso y burocrático para muchas personas migrantes” (Fouratt y Voorend, 2019, p. 383).

Así, en muchos de los casos estas mujeres no poseen las condiciones económicas para viajar a su país de origen, tramitar la documentación necesaria para realizar los pagos definidos en el reglamento de la CCSS y con ello cumplir con los requisitos en la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 para regularizar su condición migratoria, por lo que a pesar de que sea de su interés regularizar su estatus migratorio, no cuentan los medios económicos para asumir el pago de los elevados costos del trámite, situación que se traduce, además, en la imposibilidad de poder optar por el seguro social de la CCSS.

Lo anterior, genera que las personas migrantes nicaragüenses se encuentren continuamente ante un *callejón sin salida* creado a partir de los lineamientos definidos en la normativa y el incumplimiento de la ley por parte de los empleadores.

El caso de *Blanca* refleja esta situación, ella comenta que intentó afiliarse al seguro de salud voluntario de la CCSS y por la falta de cédula de identidad se le negó la posibilidad de realizar el trámite, pues se le indicó que debía contar con un comprobante por parte de la Dirección de Migración y Extranjería sobre su condición migratoria regular. El caso de esta participante permite evidenciar la forma en que la normativa institucional dificulta el proceso de regularización migratoria, así como el ejercicio de sus derechos en el país, dado que *Blanca* no pudo concretar su proceso de afiliación pues al presentarse en la Oficina de Migración le solicitaron un comprobante de seguro de salud de la CCSS¹⁶⁰.

De esta manera, al no contar con documentación por parte de estas instituciones, como lo estipula la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 y el Reglamento de

contar con los seguros que brinda la CCSS.

¹⁶⁰ Para más detalles revisar el *Capítulo 4: “Recorriendo el camino de la Protección Social y las Migraciones Contemporáneas.*

Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes de la CCSS¹⁶¹ Blanca no puede solicitar el seguro de salud de CCSS, a la vez que no puede iniciar el proceso de regularización migratoria al no cumplir con los requisitos.

En relación con esto, *Juana* comenta que los costos vinculados a la regularización migratoria en el país le han imposibilitado realizar los trámites ante la oficina de migración, una situación similar presenta *Blanca*, quien señala que no tiene documentación que respalde su condición migratoria, lo que le impide acceder al seguro de salud.

Asimismo, *Mariana* afirma que no puede ser atendida en los centros de salud por la misma situación: “(...) soy hipertensa, yo quedé con presión alta desde que tuve a la bebé, no tengo seguro y tampoco tengo cómo ayudarle a él [pareja sentimental] porque no tengo cédula” (comunicación personal, 1 de abril 2021).

A la problemática asociada con los costos de regularización migratoria, condición para acceder a un seguro de salud, se puede añadir la “lentitud de la burocracia estatal, el exceso de trámites, el desconocimiento de los funcionarios sobre su condición de solicitantes y los mecanismos que les protegen y a la discriminación por parte de estos (...)” (Cortés y Fernández, 2020, p.260), es decir, estas mujeres encuentran barretas de la institucionalidad pública que aunado al desconocimiento y temor en algunos de los casos a ser deportadas impiden o bien dificultan que puedan regularizar su estatus migratorio en el país y por ende su acceso a un seguro de salud.

Sumado a esta situación, la totalidad de las mujeres migrantes consultadas se insertan en espacios laborales caracterizados por la informalidad y el incumplimiento de las garantías sociales, puesto que, en la mayoría de los casos los patronos evaden el pago del seguro de salud, lo que obliga a las mujeres a buscar otros mecanismos de acceso a los servicios de salud estatales. Ante este escenario, las mujeres migrantes se encuentran en una encrucijada, en tanto su condición migratoria y socioeconómica les impide acceder a otra modalidad de

¹⁶¹ Artículo 17 de *Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes de la Caja Costarricense de Seguro Social*

aseguramiento en la CCSS.

El caso de *Cecilia* ejemplifica lo mencionado anteriormente, puesto que al estar desempleada no cuenta con seguro de salud por falta de ingresos: “estoy pulseando el seguro por el Estado, pero desgraciadamente la cédula se me vence (...) entonces tengo que renovar cédula para ver si me aplican al seguro por el Estado” (comunicación personal, 26 de marzo 2021); lo cual es un co-requisito en ambos casos, es decir, para tener seguro por el Estado es necesario contar con cédula que avale su condición migratoria regular y para contar con la cédula es necesario estar inscrito en algún tipo de seguro social.¹⁶²

Cabe destacar que algunas de las mujeres consultadas que poseen condición migratoria regular recurren al pago del seguro de salud voluntario de la CCSS, no obstante, por su condición socioeconómica se les dificulta el pago de la mensualidad. Un ejemplo de ello es el caso de *Ana* quien actualmente está asumiendo la cuota de pago, pero no tiene seguridad de poder seguir costeando dicho gasto;

(...) no lo he pagado porque con eso del cierre [de comercios debido al COVID-19] no me ha llamado ni siquiera un cliente entonces no he podido recoger la plata para pagar la cuota del seguro (comunicación personal, 10 de mayo 2021).

Al igual que en todos los casos, *Ana* debe continuar pagando el seguro de salud como requisito para mantener su cédula, pues como se mencionó anteriormente ambos son correquisitos.

En la misma línea, *Celeste* alude que su seguro de salud está pronto a vencer y el ingreso económico mensual de su familia es insuficiente para pagarlo, debido a que su esposo es la única persona que está laborando, “con lo poco que él está ganando a duras penas estamos pagando, la luz (...) los servicios públicos y la comidita porque (...) la familia es grande, no chiquita y tengo tres chicos que estudian (...) entonces se nos está complicando bastante” (comunicación personal, 22 de marzo, 2021).

¹⁶² Este tema se explica con mayor detalle en el *Capítulo 4: “Recorriendo el camino de la Protección Social y las Migraciones Contemporáneas”*

En el caso de *Karla*, ella obtuvo el seguro de salud por el Estado, no obstante, este le fue otorgado debido a que fue víctima de violencia por parte de su expareja sentimental, situación que la llevó a solicitar medidas de protección contra dicha persona, a raíz de esto obtuvo una referencia para optar por el seguro de salud que otorga el Estado por el lapso de un año (mismo tiempo que dura las medidas de protección).

Sin embargo, al transcurrir el año y no presentarse ningún tipo de hecho violento, las medidas de protección vencieron y ya no fue cubierta por el seguro de salud, por esta razón ella indica: “estoy desamparada, no tengo seguro e igual de parte mía no tengo como pagar un seguro, (...) y mi otra hija que tiene dieciocho (...) no tiene seguro, los chiquillos sí tienen seguro, pero por el Estado por ser menores de edad” (comunicación personal, 26 de marzo 2021).

De esta forma, las mujeres migrantes nicaragüenses intentan acceder a los servicios de salud “en un contexto de significativas transformaciones de la seguridad social que se han visto traducidas en restricciones presupuestarias, desmejoramiento en la calidad de los servicios, deterioro del proyecto universalista, así como una “xenofobia institucionalizada” (Cortés, 2020, p.267), situación que afecta de manera significativa a las mujeres migrantes en condición de pobreza como fue evidenciado con anterioridad, así como aquellas para quienes un documento de identidad constituye un criterio de acceso a la salud pública en Costa Rica.

En tercer lugar, otra necesidad insatisfecha identificada en las mujeres entrevistadas se vincula al *acceso a vivienda* propia para ellas y sus familias, esto se debe a que 8 de las mujeres consultadas alquilan o bien, habitan en viviendas ubicadas en asentamientos informales. *Andrea* cuenta su experiencia como persona que alquila:

(...) uno pasa necesidades, más cuando el esposo está sin trabajo porque se nos acumulan las deudas, el alquiler, el agua, lo de la escuela, (...) ahorita debo el alquiler y atrasado (risas nerviosas) y ahorita se me viene el otro mes (...) mi marido estaba sin trabajo (...) yo me ayudaba un poco con lo de las tortillas y mucho nos ayudaron con lo de Enlaces (...) nosotros estábamos pasando por una situación difícil, lo más duro es cuando uno tiene chiquitos (...) (comunicación personal, 02 de abril, 2021)

Esta situación de incertidumbre también se refleja en el caso de *Mariana*, quien menciona:

(...) con lo de la casa (...) a veces (...) nos cuesta pagar, bueno no pagamos tanto, (...) la casa (...) estaba en casi ₡90.000 (...) me la dejó en ₡75.000 por (...) que miró que yo tenía mucho chiquito [su familia es conformada por su pareja sentimental y 7 hijos] (comunicación personal, 1 de abril 2021).

Por otro lado, se encuentran las mujeres que compraron terrenos en asentamientos informales (comúnmente denominados como precarios). Este tipo de viviendas no cuenta con ninguna escritura o documentación que avale su compra, en varios casos solo poseen una carta de venta, la cual no tiene la misma validez que una escritura o plano catastro. Esto sucedió por ejemplo con *Karla* quien indica: “actualmente quitaron la luz porque estas casas se compraron [de forma] (...) ilegal, (...) con carta de venta y está pegada de ilegal la luz” (comunicación personal, 26 de marzo 2021).

Asimismo, es común que en este tipo de viviendas no se cuente con los servicios básicos debido a las condiciones en las cuales fueron construidas, el caso de *Cecilia* ejemplifica esta situación ya que no tiene acceso a agua potable, ella afirma: “no pago agua porque no tengo agua potable, nosotros agarramos agua de la montaña” (comunicación personal, 26 de marzo 2021). Además, estas casas también se encuentran en malas condiciones físicas por lo que comúnmente son denominadas por las mujeres entrevistadas como “*ranchitos*”. Esta situación demuestra cómo las mujeres migrantes nicaragüenses gestionan su necesidad de vivienda ante la falta de accionar del Estado, lo que las expone a condiciones habitacionales no propicias para ellas y sus familias, en las cuales incluso no cuentan con servicios básicos y esenciales como el agua potable.

Todo lo anterior ejemplifica las múltiples necesidades que las mujeres participantes de la investigación y su familia enfrentan en la cotidianeidad como resultado de sus condiciones actuales de trabajo y de su condición migratoria irregular¹⁶³, puesto que al no contar con documentación que regularice su situación, no tienen acceso a trabajos formales ni a los servicios de protección social formal.

¹⁶³ Es importante enfatizar que el costo económico y los trámites burocráticos que implican formalizar su estado migratorio en el país son los principales motivos que provocan que estas mujeres no realicen este proceso.

5.2.4 El acceso a la protección social de las mujeres participante

A. Experiencias de acceso a protección social formal de las participantes de la investigación.

Ante la insatisfacción de necesidades las mujeres entrevistadas han acudido a los servicios de protección social formal¹⁶⁴ como medio para solventarlas, no obstante, sus experiencias evidencian una serie de factores en común acerca de la realidad a la que se enfrentan cotidianamente al ser mujeres migrantes en condición migratoria irregular.

A.1 Condición migratoria y el acceso a protección formal

En lo referente a las experiencias de acceso a los servicios de protección social, cabe destacar que las mujeres consultadas identifican una relación causal entre la carencia de documentos que acrediten su condición migratoria en el país y la privación del acceso a los servicios de protección social formal. Además, reconocen que las dificultades vivenciadas durante sus intentos por ser usuarias de algún servicio de los mencionados responden a prácticas xenofóbicas y discriminatorias por su condición de migrantes.

Con respecto al conocimiento sobre los diferentes servicios de protección social formal, los resultados de la investigación reflejan que la totalidad de las mujeres consultadas identifican aquellos vinculados al cuidado y las becas. En este sentido, *Andrea* indica conocer sobre la existencia de las becas otorgadas por el IMAS, no obstante, nunca ha intentado solicitarlas, dado que es una persona migrante en condición irregular. Asimismo, se encuentra el caso de *Karla*, quien afirma que por su condición migratoria no ha presentado una solicitud para recibir estos servicios.

Lo anterior constituye una realidad común para las mujeres participantes de la investigación, puesto que en su mayoría se encuentran en condición migratoria irregular y no poseen los medios económicos para ir a Nicaragua y solicitar la documentación requerida por

¹⁶⁴ Retomar la comprensión de protección social utilizada en el *Capítulo 4: “Recorriendo el camino de la protección social y las migraciones contemporáneas*

la Dirección de Migración y Extranjería en Costa Rica, además las mujeres afirman haber escuchado por varias fuentes (principalmente otras personas nicaragüenses) que solo las personas con cédula de identificación o con condición migratoria regular son elegibles para esos programas, por tal razón prefieren no intentarlo.

En esa misma línea, *Celeste* solicitó el servicio de cuidado del IMAS para su hijo, ello a pesar de contar únicamente con el pasaporte como documento de identificación, solicitud que fue recibida por la institución para la respectiva valoración. No obstante, una vez que la persona funcionaria a cargo del caso se percató de la condición migratoria de *Celeste* el proceso fue interrumpido, en palabras de *Celeste* sucedió lo siguiente: “[la funcionaria] agarró la hoja, la arrugó y la echó a la basura” (comunicación personal, 22 de marzo 2020). Esta historia ejemplifica uno de los posibles escenarios a los que la población migrante en condición migratoria irregular se puede enfrentar en las instituciones públicas.

Es importante resaltar que las mujeres participantes se encuentran en un *círculo vicioso* ante sus intentos de regularizar su condición migratoria para acceder a los servicios de protección social ofrecidos por el Estado costarricense dado que como se mencionó en el capítulo 5¹⁶⁵ la legislación establece requisitos que obstaculizan el proceso de regularización migratoria para esta población, puesto que muchas de ellas se insertan en empleos informales que les somete a condiciones de desventaja respecto a sus derechos y con remuneraciones económicas insuficientes, o bien no cumplen los requisitos para regularizar su condición migratoria.

A.2 Tipos de servicios y experiencias de acceso.

La mayoría de las mujeres entrevistadas (6 consultadas) tienen conocimiento tanto sobre las redes de cuidado del IMAS, las becas asignadas por FONABE e IMAS, como sobre los servicios brindados por la CCSS. No obstante, expresan desconocer acerca de elementos relacionados con el acceso a estos programas, entre las dudas más frecuentes se encuentran las

¹⁶⁵ Para más detalles revisar el *Capítulo 4: “Recorriendo el camino de la protección social y las migraciones contemporáneas.*

siguientes:

- Población que puede solicitar los servicios (específicamente si atienden solo mujeres y a población nacional).
- Requisitos para ser beneficiario de los servicios.
- Criterios institucionales que respaldan la asignación de los servicios.

Con respecto a lo anterior, es importante rescatar que las dudas planteadas surgen de experiencias previas de las mujeres participantes, así como de información obtenida por otras personas migrantes que han intentado acceder a los servicios de protección social formal.

Estas situaciones son la realidad de mujeres como *Pamela*, quien conoce de los servicios brindados por la CCSS, pero de otros programas como las redes de cuidado ¹⁶⁶ su conocimiento es limitado. Aunado a esto, comenta que en una ocasión intentó acceder a una beca del IMAS para uno de sus hijos, no obstante, al realizar el proceso y presentar la documentación requerida por la institución, la respuesta que obtuvo fue negativa debido a que según la valoración institucional su familia no se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema, por lo que no era elegible para recibir la beca. A partir de dicha experiencia *Pamela* decidió no volver a solicitar un servicio del IMAS, pues considera que la respuesta recibida fue injusta, además, el proceso de solicitud le implica una inversión de tiempo y recursos (costo de pasajes, copias) para las solicitantes.

Asimismo, las experiencias de acceso de las mujeres migrantes consultadas permiten identificar una vinculación entre el tipo de servicio de protección social al que acceden y sus roles de género, pues las mujeres que han accedido o han intentado acceder a dichos servicios, son madres que priorizan el cuidado y la satisfacción de las necesidades de sus hijos e hijas, de esta manera su interés se centra en la búsqueda de servicios de cuidado ya sea desde el plano formal (servicios brindados por el Estado) o bien desde el plano informal (por medio de redes de apoyo familiares) para la satisfacción de las necesidades de aquellos.

¹⁶⁶ Las redes de cuidado corresponden al programa Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS.

Por otro lado, ante las dificultades de acceso a los servicios de cuidado brindados por el Estado, las mujeres consultadas deben cumplir de forma simultánea el rol de cuidadoras y proveedoras económicas del hogar, puesto que deben asegurar la supervivencia de su grupo familiar.

Ante esta situación, se han visto forzadas a insertarse en el mercado laboral en condiciones desfavorables y al mismo tiempo deben gestionar una estrategia para administrar el cuidado de sus hijos e hijas durante sus jornadas laborales, lo que implica que deban asumir un gasto adicional, además de esto, estas mujeres lidian con el sentimiento de culpa o sensación de abandono por no dedicarse al cuidado de sus propios hijos e hijas¹⁶⁷.

En relación con lo anterior, las mujeres entrevistadas que han accedido a los servicios de la *Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)*¹⁶⁸ ofrecidos por el Estado costarricense a través del IMAS¹⁶⁹ perciben dicho servicio como un apoyo vital pues por medio de este lograron solventar el cuidado de sus hijos e hijas, lo cual a su vez les permitió insertarse en el mercado laboral informal y cubrir las necesidades básicas de su grupo familiar.

No obstante, este tipo de atención estatal tiene una cobertura específica de acuerdo a la edad de las personas menores de edad,¹⁷⁰ por lo que solo pueden ser atendidos durante un período específico y las madres deberán buscar otros recursos para asegurar el cuidado de sus

¹⁶⁷ Cabe mencionar que el sentimiento de culpa y/o abandono surge a raíz de los estereotipos y mandatos de género con respecto a la maternidad, pues desde estos la madre debe asumir la crianza y el cuidado de sus hijos e hijas, y en caso de no hacerlo es etiquetada como “mala madre”.

¹⁶⁸ La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), fue creada con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral (REDCUDI, s.f.).

¹⁶⁹ Este beneficio tiene como objetivo promover “el acceso al servicio que brindan las alternativas de atención de la niñez en la primera y segunda infancia, facilitando las condiciones de protección y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos” (IMAS, 2021, s.p.) a través de un aporte económico a la familia, el cual les coadyuve a costear la alternativa de cuidado escogida para las personas menores de edad.

¹⁷⁰ De acuerdo con el Manual de procedimientos para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, solo personas menores de 12 años (cumplidos) pueden recibir el beneficio de cuidado y desarrollo infantil (Instituto Mixto de Ayuda Social, 2021)

hijos e hijas, ya sea contratar un servicio privado o renunciar a su trabajo y encargarse por sí mismas del cuidado, lo cual implica no contar con una fuente de ingresos estables, colocándolas de nuevo en una *encrucijada*. Asimismo, es importante recalcar que ante las opciones limitadas algunas mujeres recurren a dejar a sus hijos e hijas sin supervisión durante periodos prolongados de tiempo mientras ellas trabajan.

Con respecto a esto, *Celeste* comenta que sus tres hijos fueron usuarios de la red de cuidado del IMAS, lo que le permitió continuar trabajando para cubrir sus necesidades y las de su grupo familiar, además, se le asignó una beca del programa Avancemos para una de sus hijas. Asimismo, *Juana* es un caso similar pues fue usuaria de la REDCUDI del IMAS lo cual le permitió continuar trabajando.

A.3 Respuestas institucionales a las solicitudes de acceso a los servicios de las mujeres participantes.

A partir de las experiencias compartidas por las mujeres entrevistadas se reconoce un conjunto de situaciones que obstaculizan el proceso de solicitud, valoración y acceso a los servicios de protección social brindados por diversas instituciones estatales. En primera instancia, se identifican aquellos casos en los que las solicitudes no fueron atendidas, es decir, las mujeres presentaron la solicitud y la documentación, sin embargo, no recibieron una resolución por parte de la institución. Un ejemplo de lo anterior es el caso de *Mariana*, quien junto a su pareja presentó una solicitud para un bono de vivienda del IMAS, pero no obtuvieron una respuesta, lo cual les impidió continuar con el debido proceso.

Por otra parte, *Blanca* solicitó una beca educativa para sus hijos, ello debido a que una profesora del centro educativo al que asisten los recomendó como candidatos elegibles para obtener becas educativas. Sin embargo, al momento de tramitar la solicitud en el centro educativo, *Blanca* fue redirigida a FONABE, en dicha institución consultó sobre el proceso y

los requisitos establecidos, pero, no se le brindó la información pertinente, lo que obstaculizó el proceso de solicitud.

Ahora bien, con respecto a aquellas solicitudes tramitadas a nivel institucional las mujeres afirman que son un “proceso complejo”, principalmente aquellas realizadas en el IMAS, pues la atención es lenta y las personas funcionarias asumen comportamientos discriminatorios hacia ellas, debido a su nacionalidad o a la falta de documentación que acredite su condición migratoria regular.

Ejemplo de lo anterior, es el caso de *Cecilia*, quien solicitó los servicios del IMAS, y durante la primera entrevista la persona funcionaria indagó sobre su información personal, le solicitó documentación específica para continuar con el proceso, y le indicó lo siguiente: “nosotros tenemos que darle prioridad al nacional (...) como diciendo (...) si sobra se lo podemos dar (...)” (comunicación personal, 26 de marzo 2020). Es importante destacar que, en ocasiones, las limitantes del acceso a los servicios brindados por el Estado, se asocian a la atención brindada por las personas funcionarias, tal como lo ejemplifica el caso de *Cecilia*, pues la valoración se basó en prejuicios asociados al lugar de procedencia de la persona solicitante, y no en valoraciones técnicas y profesionales.

En esa misma línea, 2 de las mujeres consultadas experimentaron lo que ellas denominan situaciones negativas con personas funcionarias de las instituciones que brindan servicios de protección social formal, ejemplo de ello es el caso de *Blanca*, quien esperó por tres años para que sus hijos fueran aceptados en el programa CEN CINAI. *Blanca* menciona que solicitó el servicio en dos ocasiones, pues la primera vez su solicitud fue rechazada por incumplimiento de los requisitos según mencionó la persona funcionaria.

Sin embargo, en una segunda ocasión, su caso fue atendido por otra persona profesional quien realizó la valoración de la situación y determinó que existían factores específicos asociados al desarrollo de su hijo, como la desnutrición y problemas de crecimiento, que lo convertían en un candidato elegible para recibir los servicios del CEN CINAI. Esta situación

demuestra que la atención brindada por las personas funcionarias es crucial en el acceso a estos servicios.

Si bien las mujeres consultadas compartieron sus experiencias negativas asociadas a la atención brindada por parte de personas funcionarias de las instituciones estatales, también se encontraron relatos en los cuales, el proceso de solicitud y acceso a estos servicios fue favorable para las mujeres consultadas y sus familias. No obstante, dichos casos poseen la particularidad de que al momento del contacto institucional existía una conexión previa entre la persona solicitante y la persona encargada de gestionar el servicio de protección social formal. Un ejemplo de lo anterior es el caso de *Blanca*, pues ella recibió una donación de alimentos de la Municipalidad de Desamparados debido a que conocía a la persona responsable de otorgar dicho servicio, por lo que le ayudó con la solicitud a pesar de que no contaba con documentos que acrediten su condición migratoria.

Por otra parte, está la experiencia de *Juana*, quien comparte que al momento de solicitar el servicio de cuidado ofrecido por el IMAS recibió apoyo por parte de la directora del kínder al que asistía su hijo, quien le indicó con detalle cómo y dónde realizar el proceso de solicitud, *Juana* siguió las indicaciones de la directora y fue atendida en el IMAS, transcurrido un mes del primer contacto institucional, se le notificó que su hijo calificaba para recibir el beneficio de Cuido y Desarrollo Integral de la institución, lo cual contrasta con las experiencias de otras mujeres entrevistadas que residen en la misma comunidad. Es importante resaltar que *Juana* accedió a este servicio a pesar de tener una condición migratoria irregular.

Así, los relatos anteriores muestran que ocasiones las personas funcionarias reproducen mitos y actitudes xenofóbicas en la atención brindada a la población migrante, lo cual repercute directamente en las posibilidades de acceso a los servicios de protección social, a pesar de la existencia de reglamentos y pautas establecidas institucionalmente que direccionan el accionar de las personas funcionarias.

No obstante, aquellas mujeres que accedieron a los servicios brindados por las instituciones costarricenses coinciden al señalar que estos han representado un apoyo significativo para la satisfacción de sus necesidades en torno a la protección social. Asimismo,

interesa destacar que las mujeres migrantes perciben los servicios estatales como “ayuda” lo que permite afirmar que prevalece la comprensión de dichos servicios como caridad y no como mecanismos orientados a la satisfacción de necesidades a los cuales ellas también tienen derecho.

Finalmente, en el caso de las mujeres migrantes en condición irregular prevalece el sentimiento de impotencia ante la falta de recursos económicos y las limitaciones en el acceso a los servicios de protección social debido a la imposibilidad de regularizar su condición migratoria. Ejemplo de ello es el caso *Mariana* quien expresa el deseo de tener su cédula de residencia para así poder solicitar servicios del IMAS, no obstante, debe priorizar las que solventará de acuerdo a los ingresos que obtiene, en este sentido, menciona: “si se paga la casa no se compra comida entonces hay que ir como siempre (...) con limitaciones” (comunicación personal, 1 de abril de 2021). Por tal razón cubrir los gastos que implica el trámite para regularizar su condición migratoria no puede ser una prioridad para las mujeres consultadas.

En esta misma línea las funcionarias de las organizaciones que participaron en el estudio identifican algunas limitaciones en la atención de las instituciones públicas a las mujeres migrantes, así por ejemplo Obregón destaca que el proceso de regularización migratoria limita las posibilidades de acceso de la población migrante a los servicios brindados por el Estado, pues este es un trámite lento, que requiere de inversión económica, así como de conocimiento sobre el proceso y los requisitos, “pero hay casos que ya llevan un año, dos años, tres años (...) en migración [y no se resuelven]” (comunicación personal, 3 de marzo 2021).

Cárdenas coincide con lo anterior, pues desde su criterio el principal obstáculo al que se enfrenta la población migrante al intentar acceder a dichos servicios refiere a la condición migratoria regular, ya que esta constituye “la ventana al derecho, (...) marca la diferencia entre el migrante explotado y excluido, el migrante con algún acceso a protección social” (comunicación personal, 25 de febrero de 2021) y dadas las condiciones socioeconómicas de la población migrante, los costos del trámite obstaculizan la regularización migratoria.

Por otra parte, Soto (2021) indica que la desinformación es otro de los factores importantes, tanto en la población usuaria como en las personas funcionarias de atención directa

en las instituciones estatales, pues, en múltiples ocasiones se han presentado situaciones en las cuales los “altos mandos” conocen y tienen claridad sobre las normativas pero la información no se traslada a las personas funcionarias que atienden a la población migrante, lo que ocasiona confusiones en el proceso de acceso a los servicios brindados.

En esta línea, Cárdenas, señala que la respuesta del aparato estatal es insuficiente pues “hay una distancia entre el discurso normativo gubernamental y la realidad sobre cómo los sectores económicos empleadores lo practican” (comunicación personal, 25 de febrero de 2021), además, existen vacíos con respecto al proceso de fiscalización del cumplimiento y/o aplicación de las normativas a nivel institucional, a la vez que las rutas de denuncia son confusas, lo que obstaculiza el acceso real y efectivo a los derechos humanos por parte de la población migrante, en tanto no cuentan con información accesible, veraz y confiable sobre el proceso a seguir para la restitución de derechos.

Asimismo, a esta situación se le suma el miedo a ser deportadas por su condición migratoria, puesto que, “por tener miedo, no se acercan a las oficinas y no hacen valer sus derechos, o se acercan pero el funcionario que les atiende no sabe nada sobre migración, sobre los derechos de los migrantes, sobre la normativa actual (...) les dicen a usted no lo podemos atender (...) y se les niega el derecho” (Soto, comunicación personal, 19 de marzo 2021).

De esta manera, la escasez de información, capacitación y sensibilización al personal de atención directa de las instituciones estatales es otra limitante identificada, por lo que es necesario que desde el Estado se realicen esfuerzos orientados a:

- 1) Materializar los lineamientos planteados en la normativa nacional e internacional.
- 2) Crear espacios de capacitación dirigidos a población migrante que reside en el país, con la finalidad de que conozcan y se informen sobre sus derechos, a la vez que se le brinde una aproximación a la normativa sobre el tema (Soto, 2021).

B. Experiencias de acceso a protección social informal de las participantes de la investigación

Ante las imposibilidades de acceso a los diferentes servicios de protección social formal,

las mujeres consultadas recurren a diferentes mecanismos para la satisfacción de sus necesidades y en este escenario la protección social informal toma mayor relevancia pues esta refiere al conjunto de estrategias, recursos o acciones que provienen de fuentes no formales, entre ellos el mercado, las organizaciones no gubernamentales y las redes familiares o sociales que brindan otro tipo de herramientas que el Estado no proporciona.¹⁷¹

Así Soto (2021) y Cárdenas (2021), ambas funcionarias de las organizaciones participantes en el estudio señalan algunas consecuencias frente a la imposibilidad de obtener la atención del Estado:

- Las mujeres migrantes no acceden a los diferentes servicios a los que tienen derecho.
- En el caso del acceso a la salud se suele posponer la atención, poniendo en riesgo incluso su vida.
- En el ámbito laboral es posible observar que por miedo y desconocimiento las mujeres migrantes nicaragüenses ignoran las situaciones de vulneración de derechos laborales.

Al mismo tiempo Soto (2021) y Cárdenas (2021) señalan que en algunos casos utilizan otros mecanismos para resolver las dificultades a las que se enfrentan, como, por ejemplo, buscar información por medio de organizaciones, recurrir al endeudamiento para obtener atención médica privada, compra clandestina de medicamentos, entre otros.

Por otro lado, en cuanto a los servicios de protección social informal a los cuales las participantes han accedido, las experiencias y el aporte de esos servicios en la satisfacción de necesidades los resultados del trabajo de campo evidencian que la totalidad de las mujeres consultadas afirmó que ha sido beneficiaria (junto con su grupo familiar) de al menos un servicio de protección social informal durante su permanencia en el país. A continuación, se detalla el tipo de servicio al que accedieron y su procedencia.

¹⁷¹ Para mayor detalle se sugiere revisar el *capítulo #2* correspondiente a la *“Ruta teórica para la comprensión del objeto de estudio”*

Tabla 12. Acceso a servicios de protección social informal según procedencia y tipo de servicio

Seudónimo	Organización de procedencia	Tipo de servicio
Cecilia	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlaces Nicaragüenses ● Techo para mi país ● Iglesia 	<ul style="list-style-type: none"> ● Donación de alimentos ● Construcción de vivienda ● Donación de alimentos
Karla	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicio Jesuita ● Iglesia 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acompañamiento jurídico ● Donación de alimentos
Celeste	<ul style="list-style-type: none"> ● Hogar San Lázaro ● Enlaces Nicaragüenses 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comedor infantil ● Donación de diarios
Ana	<ul style="list-style-type: none"> ● Mercado privado 	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención médica
Blanca	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlaces Nicaragüenses 	<ul style="list-style-type: none"> ● Donación de diarios
Mariana	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlaces Nicaragüenses ● Iglesia ● Hogar San Lázaro 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acompañamiento jurídico ● Donación de alimentos ● Comedor infantil
Andrea	<ul style="list-style-type: none"> ● Comedor infantil ● Clínica Abraham ● Iglesia 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comedor infantil ● Atención odontológica ● Donación de alimentos
Pamela	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlaces nicaragüenses ● ASTRADOMES ● Servicio Jesuita 	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitaciones en derechos

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las mujeres migrantes nicaragüenses participantes del estudio, 2021.

La tabla anterior permite identificar que los servicios más utilizados entre las mujeres corresponden a: donaciones de alimentos, diarios y/o servicios de comedor infantil.

En cuanto a la procedencia de los servicios, la mayor parte de la población consultada accedió a Enlaces Nicaragüenses (5 mujeres entrevistadas) y a organizaciones religiosas (4 mujeres). Además, la totalidad de la población que afirmó haber accedido al menos en una ocasión a algún servicio, fue beneficiaria de más de una instancia informal.

Un elemento importante de destacar es el hecho de que la protección social informal se

materializó tanto en la forma de bienes para la satisfacción de necesidades tangibles (acceso a vivienda, compra de alimentos, etc.) como en la forma de servicios dirigidos a necesidades intangibles como el acceso a información sobre alternativas de protección social formal, ejercicio de derechos en el país destino, entre otros).¹⁷²

En el caso de la Asociación Enlaces Nicaragüenses, se identifican prácticas de protección social informal vinculadas a necesidades intangibles. Así por ejemplo *Pamela*, quien es miembro activa de dicha organización, comenta que desde la asociación se informa a las mujeres migrantes sobre sus derechos, y menciona que Enlaces Nicaragüenses establece alianzas con diversas organizaciones, con el fin de capacitar a la población usuaria. Entre esas organizaciones se destaca, ASTRADOMES y el Servicio Jesuita, con las cuales “se está trabajando de la mano para darle información exacta a nuestra población migrante” (Comunicación personal, 27 de marzo de 2021). Es decir, Enlaces Nicaragüenses coordina con otras organizaciones para brindar espacios de capacitación dirigidos a población migrante en temáticas como derechos laborales y regularización migratoria.

Cecilia ha recurrido a estas formas de protección social informal a través de Enlaces Nicaragüenses, donde obtuvo información que le permitió conocer sobre sus derechos en el país y participó en actividades para la defensa de los derechos de las personas migrantes. En esta misma línea *Mariana* señala que la asociación apoyó a su esposo al brindarle asesoría y acompañamiento durante el proceso de regularización migratoria, lo que permitió que obtuviera su cédula de residencia.

En el plano del acceso a bienes para satisfacer necesidades tangibles Enlaces Nicaragüenses gestionó alianzas con otras organizaciones en el contexto de pandemia para la entrega de alimentos a diversos grupos familiares. *Cecilia*, *Celeste* y *Blanca*, obtuvieron *donaciones* de alimentos de forma temporal por parte de esta organización., así como de otros recursos complementarios como productos de higiene y limpieza contra el COVID, y productos

¹⁷² Para mayor detalle revisar el capítulo 5: "*Recorriendo el camino entre la protección social y las migraciones contemporáneas*"

para bebé.

Karla, Mariana, Andrea y Cecilia comentan que, a través de congregaciones religiosas y organizaciones sin fines de lucro recibieron productos para la subsistencia básica tales como alimentos, productos de higiene y de limpieza.

En esta misma línea, *Andrea, Mariana y Celeste* mencionan que sus hijos tuvieron acceso a alimentación a través del servicio de comedor infantil denominado “Hogar San Lázaro”¹⁷³, que atiende a niños y niñas hasta los 12 años de edad. Según *Celeste*: “la ayuda consistía en la entrega de alimentos “(...) ahí siempre nos ayudan bastante (...) le dan las cositas a uno más baratas como el arroz, el azúcar, el diario” (comunicación personal, 22 de marzo de 2021) y adicionalmente los niños y las niñas recibieron, por parte del Hogar un regalo en la época navidad.

Como puede observarse, los servicios recibidos por parte de las organizaciones no gubernamentales o religiosas estuvieron vinculados a la entrega de productos alimenticios, de limpieza e higiene personal y salud, por el contrario, una participante comentó que por medio de la organización internacional llamada TECHO¹⁷⁴, concretó la posibilidad de tener acceso a una vivienda. Acerca de esto, *Cecilia* comenta que realizaron un avalúo y ella pagó únicamente el costo por transporte de los materiales de la casa.

Por su parte *Karla*, comenta que acudió al Servicio Jesuita¹⁷⁵ en busca de asesoría y acompañamiento para el proceso de regularización migratoria, “yo planteé mi situación (...) no tenía papeles, ni la plata, me dijeron que ellos (...) podían (...) orientarme o ayudarme (...) para poder sacar mi documentación” (comunicación personal, 26 de marzo de 2021). Sin embargo,

¹⁷³ El objetivo del comedor es brindar alimentación, desayuno, almuerzo, ropa, servicios médicos y preparación académica. Es una institución benéfica, sin ayuda del gobierno y su fin principal es brindar alimentación a los niños y las niñas.

¹⁷⁴ Organización sin fines de lucro conformada por jóvenes voluntarios y voluntarias junto con habitantes de asentamientos populares de América Latina, cuyo principal interés es dar respuesta al déficit habitacional originado por la situación de pobreza o por causa de desastres naturales que afectan a miles de personas (TECHO Internacional, 2021).

¹⁷⁵ El Servicio Jesuita para migrantes Costa Rica es una organización religiosa que trabaja en pro de los derechos humanos de la población inmigrante y realiza acciones orientadas a eliminar las prácticas discriminatorias que enfrenta esta población (Jesuitas Centroamérica, 2014).

desde la organización le indicaron que no podían cooperar con los costos económicos para el trámite, razón por la cual *Karla* no pudo iniciar dicho proceso, pues no contaba con los recursos económicos para trasladarse a Nicaragua y solicitar los documentos requeridos.

Con relación a las prácticas de protección social informal asociadas a los servicios de salud en empresas u organizaciones que no forman parte de las instituciones públicas, puede observarse en caso de *Andrea* quien fue atendida en el Proyecto Abraham¹⁷⁶ en donde recibió atención odontológica.

Por su parte, *Ana*, quien acudió a la CCSS para atender un problema de salud, finalmente decidió acudir a un centro médico privado, pues según comenta: “(...) me iban a atender 2 años después y si esperaba eso me moría verdad (...) preferí recoger el dinero e ir a una clínica privada” (comunicación personal, 10 de mayo 2021). Cabe destacar que Ana sí contaba con un seguro de salud y podía ser atendida en la institución, sin embargo, debido a las largas listas de espera que existen en la CCSS ella decidió buscar atención a nivel privado.

Así, en algunos casos frente a las limitaciones en el acceso a los servicios de salud públicos, las mujeres consultadas se ven obligadas a acudir a centros médicos privados, sin embargo, para ello recurren a préstamos (con familiares o personas cercanas) debido a que no cuentan con la solvencia económicas para asumir los costos.

En este sentido, *Ana* comenta que, en el pasado, enfrentó una enfermedad y se vio en la obligación de solicitar un préstamo de ₡250.000 para cubrir sus gastos médicos, sin embargo, para ello dejó de pagar las facturas de servicios públicos y alquiler. Esta situación refleja la forma en que las mujeres consultadas recurren a mecanismos de protección social informal, en este caso por medio del sector privado de salud, ante las limitaciones presentadas en los servicios de salud brindados por el Estado costarricense.

¹⁷⁶ Se ubica en la Unión de Tres Ríos, y trabaja con el apoyo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y de otras instituciones, así como del gobierno local y de las fuerzas vivas del cantón, ofrece de manera integral el servicio de consejería, trabajo social, psicología y atención a familias. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/11/presidente-alvarado-visita-proyecto-social-que-atiende-a-mas-de-305-ninos-y-ninas-en-riesgo-social/> [consultado en abril 2021]

Con respecto a la experiencia de acceso a los diferentes servicios de protección social informal, *Cecilia*, *Karla*, *Celeste* y *Mariana* la califican como positiva por ejemplo *Cecilia* relata su experiencia con TECHO: “(...) vieras que [fue] pura vida (...) fue muy bonito, ellos me hicieron la casa y toda pura vida, tranquilo, o sea no tuve tanto problema o pegones” (comunicación personal, 26 de marzo de 2021).

Asimismo, *Mariana* afirma que el acompañamiento brindado desde la organización Enlaces Nicaragüense ha sido un gran apoyo para ella y su familia porque su esposo logró regularizar su condición migratoria, lo cual le permitió acceder a otras condiciones laborales, obtener una remuneración más alta y esto mejoró las condiciones socioeconómicas de su familia.

Del mismo modo, *Pamela* indica que ha sido una experiencia muy enriquecedora en términos del acceso a información pues según manifiesta:

nosotras somos mujeres trabajadoras y mujeres migrantes con problemas reales, (..) a veces migración [Dirección de Migración y Extranjería] y los diputados miran por encima el problema, pero la realidad es otra y estas organizaciones informan (..) cuál es la realidad de la población migrante (comunicación personal, 27 de marzo de 2021).

La mayor parte de las mujeres consultadas califican de manera positiva sus experiencias al acceder a estos servicios. Pero no debe omitirse que, debido a la naturaleza de estas organizaciones y las condiciones de la población solicitante, es posible que se presenten situaciones en las cuales, las mujeres migrantes son atendidas de manera inadecuada.

En este sentido, *Celeste* señala que la experiencia en el comedor infantil Hogar San Lázaro fue buena, sin embargo, ella considera que en el comedor eran muy estrictos con los niños y las niñas, pues según manifiesta: “(...) el padre lo regaña a uno bastante, lo regaña a uno por todo y por nada, (...) tengo uno [hijo al] que casi no le gusta ir porque dice que si no se comía algo, lo regañaban, los castigaban”(comunicación personal, 22 de marzo de 2021).

Así, parece ser que frente al rechazo que experimentan en las organizaciones estatales y la imposibilidad de entrar en los mecanismos de la protección social formal, las mujeres tienden a sobrevalorar las experiencias informales de protección y las acciones que las

organizaciones realizan, a pesar de que las mismas se enmarcan dentro de las formas básicas de tratamiento humanizado.

A modo de conclusión, tal y como se ha evidenciado en párrafos anteriores, los diferentes servicios de protección social informal a los que han accedido las mujeres entrevistadas corresponden a acciones desarrolladas a corto plazo, las cuales tienen como finalidad solventar necesidades de forma inmediata: por ejemplo, frente a situaciones en las que por su condición socioeconómica, se imposibilita satisfacer la necesidad de alimentación, las organizaciones brindan servicios de protección social informal en la forma de donación de alimentos, claro está, por un periodo determinado.

Dadas las condiciones a partir de las cuales dichas organizaciones trabajan, los servicios brindados se dirigen a la satisfacción de necesidades específicas pues no cuentan con la posibilidad de realizar un abordaje a largo plazo y atender más allá de las necesidades inmediatas de las mujeres usuarias, lo que reproduce un abordaje fragmentado.

Asimismo, la naturaleza de la atención brindada desde las diferentes ONG responde al financiamiento que reciben por parte de terceros, en Enlaces y CIDEHUM, por ejemplo, la atención se enfoca en la asesoría, acompañamiento y capacitación en derechos humanos, puesto que se carece de fondos económicos que posibiliten el desarrollo de acciones de otra índole.

Al abordar la protección social informal y el rol de las ONG mencionadas anteriormente es fundamental visibilizar la lógica bajo la cual surgen y asumen la atención de las desigualdades y de sectores específicos, acerca de esto, es importante retomar que en un contexto en cual el Estado se encuentra alineado a los intereses del sistema capitalista y decide disminuir y focalizar la atención de lo social le abre el paso al surgimiento de estas organizaciones para redirigir la atención de aquello que el aparato estatal no está en condiciones de asumir esto debido a que va en contra los límites establecidos por el capital y su lógica de reproducción y acumulación.

Por lo tanto, a las ONG se les otorga la responsabilidad de cubrir los efectos sociales causados por la implementación de medidas de ajuste estructural en los gobiernos, sin embargo,

no todas las organizaciones de este tipo tienen los medios materiales y humanos suficientes para atender a la población que el Estado deja fuera de su accionar, es decir, su intervención también se ve condicionada.

B.1 Redes y vínculos de las participantes en Nicaragua y Costa Rica

Uno de los hallazgos más significativos con respecto a las redes de apoyo de las mujeres consultadas corresponde a la ausencia generalizada de estas estructuras en su país de origen, pues la totalidad de las mujeres entrevistadas indica que no cuentan con personas que les brinden apoyo desde Nicaragua. Lo anterior permite señalar que, si bien gran parte de la literatura revisada¹⁷⁷ sobre migraciones suele señalar la presencia generalizada de redes de apoyo conformadas por familiares que residen en el país de origen, las mujeres entrevistadas no cuentan con este tipo de relación cooperativa.

Ejemplo de ello, es la situación de *Cecilia*, quien dice no contar con apoyo por parte de amigos o familia, ella menciona que prefiere no pedir ayuda porque siente que es una molestia para los demás y eso la avergüenza (comunicación personal, 2021), por lo que cuando enfrenta alguna necesidad la resuelve por sí misma.

Juana presenta una situación similar, pues manifiesta que no cuenta con redes de apoyo ni en Costa Rica ni en Nicaragua, y considera que dicha situación impactó de forma negativa sus posibilidades de continuar trabajando, ya que según manifiesta;

(...) aquí en la casa solo soy yo, no tengo familiares (...), no tengo a alguien de confianza que me cuidara a Pablo [hijo], yo (...) estaba (...) muy inestable en mi trabajo, (...) tenía que ver como hacía [con el cuidado de su hijo], (...) de hecho renuncié (...) a mi trabajo (comunicación personal, 30 de marzo 2021).

Ana, por otra parte, parece ser un caso en el que las redes de apoyo se dan de forma unidireccional, pues ella asume la manutención de su madre y su hermana menor, que residen en Nicaragua, según expresa: lo hace para evitar que su hermana “se exponga a alguna situación peligrosa” (comunicación personal, 10 de mayo 2021), por lo que prefiere enviarle dinero a su

¹⁷⁷ Para mayor detalle revisar el *Capítulo I: Metodología y aspectos Generales de la Investigación*, apartado del Estado de la cuestión.

madre, con el fin de que se dedique de forma exclusiva al cuidado de la niña. Una situación similar se presenta en el caso de *Patricia*, quien paga el costo del cuidado de su madre en Nicaragua, debido a que es una adulta mayor. Lo anterior visibiliza que en algunos casos son las mujeres migrantes quienes se encargan de solventar las necesidades de sus familiares en Nicaragua, de ahí que se consideren redes unidireccionales.

Por otra parte, la mayoría de ellas (6 mujeres consultadas) señalan como figuras de apoyo a personas costarricenses y nicaragüenses que viven en Costa Rica. Como se mencionó anteriormente, algunas de las entrevistadas migraron con sus familias a edades tempranas, por lo que dentro de sus redes de apoyo en el país reconocen por lo menos a un familiar cercano, como los casos de *Andrea* y *Blanca*, quienes identifican a sus madres como una figura de apoyo, ambas señalan que sus progenitoras les colaboran dándoles dinero o donándoles alimentos.

Cabe destacar que *Andrea* cuenta con una red de apoyo más amplia dado que pertenece a una iglesia cristiana cuyos miembros suelen brindarle ayuda en caso de necesitarla. Ya en el caso de *Blanca* su mamá es la única persona que le apoya.

Aunado a esto, a partir de las entrevistas también se identifica que aquellas mujeres que tienen pareja nicaragüense reconocen a un familiar de su compañero sentimental como parte de su red de apoyo. Un ejemplo de lo anterior es el caso de *Mariana*, quien migró junto a su pareja porque su suegra vivía en Costa Rica y le ayudó a conseguir empleo.

A pesar de que algunas de las mujeres entrevistadas se apoyan en los familiares de su compañero sentimental, también encontramos el caso particular de *Karla*, quien al sufrir violencia doméstica por parte de su pareja e interponer la denuncia correspondiente ha enfrentado constantemente malos tratos por parte de los familiares de su expareja. Sobre este asunto ella expresa que: “pueden ver (...) que los güilas se pueden estar muriendo de hambre y (...) verme en la calle con ellos y no les importa (...) no tengo nada de apoyo de ellos” (comunicación personal, 26 de marzo 2021).

Otro aspecto que llama la atención es que las redes de apoyo de las participantes son integradas por otras mujeres, familiares, amigas o conocidas de la comunidad. Un ejemplo de

lo anterior es el caso de *Celeste* quien menciona: “nada más cuento con una vecina (...) y mi hermana mujer que tengo acá” (comunicación personal, 22 de marzo de 2021). Además, indica que, aunque tiene más familiares en el país, su principal apoyo es su hermana y una vecina.

Aunado a lo anterior, *Mariana*, comenta por ejemplo que durante su embarazo accedió al seguro de salud de la CCSS por medio del cual le brindaban medicamentos para regular la hipertensión arterial. Sin embargo, dicho seguro era vigente hasta el nacimiento de su hija¹⁷⁸, situación ante la cual dejaría de recibir tratamiento lo que la colocaría en una situación de riesgo para su salud. No obstante, *Mariana* conoció a otra mujer durante una visita al hospital, quien al escuchar su situación decidió compartir sus medicamentos con ella.

Es importante mencionar que las redes de apoyo de las mujeres consultadas están conformadas por pocas personas, no obstante, esto y el hecho de que ha sido un apoyo durante un periodo específico, esta posibilidad les ha permitido solventar algunas de sus necesidades.

Por otra parte, cabe destacar que la mayoría de las mujeres consultadas (5 consultadas) identifican a las personas integrantes de la Asociación Enlaces Nicaragüenses como parte de su red de apoyo, en tanto comparten espacios y necesidades como colectivo. Con respecto al aporte de la asociación, *Juana* resalta que por medio de esta se brinda información acerca del proceso de regularización migratoria, pues los requisitos y procedimientos no son accesibles ni comprensibles para las personas migrantes, es por esto que la organización asume la tarea de informar horizontalmente acerca de legislación, proceso y requisitos en materia de migración y regularización de la condición migratoria en Costa Rica.

Además de eso, Enlaces Nicaragüenses gestiona el cuidado de los hijos e hijas de las mujeres participantes de la asociación, con el fin de que estas tengan la oportunidad de involucrarse activamente en los espacios o actividades desarrolladas y gestiona recursos para la alimentación.

¹⁷⁸ Es importante recalcar que el seguro de salud otorgado a Mariana en ese momento buscaba garantizar el interés superior de la persona menor de edad, razón por la cual una vez finalizado el periodo de gestación la cobertura finalizó para Mariana y se dirigió hacia su hijo, lo que limita la posibilidad de Mariana a acceder al seguro de salud.

A modo de cierre, interesa señalar que el apartado permite visibilizar la forma en la que desde las instituciones estatales se condiciona el acceso a los servicios de protección social a la condición migratoria irregular, a pesar de que se encuentren en situaciones de empobrecimiento, riesgo y vulnerabilidad social. Tal y como se observó en la mayoría de los casos las mujeres consultadas no accedieron a los servicios brindados por el Estado ya que como parte de los requisitos se les solicitó que presentaran algún documento que respaldara su condición migratoria regular en el país.

Ante las imposibilidades de acceso a los servicios de protección social formal, las mujeres migrantes consultadas optaron por recurrir predominantemente a servicios de protección social brindados por ONG con el fin de solventar sus necesidades. En este escenario, la protección social informal asume un rol fundamental como alternativa para su supervivencia.

Los resultados de las entrevistas realizadas evidencian que las experiencias de acceso de las mujeres migrantes nicaragüenses a los servicios de protección social formal en Costa Rica varían de acuerdo como resultado de múltiples factores, entre los cuales se puede señalar, la condición migratorio regular, el seguro social, la presencia de hijos e hijas menores de edad y los procesos extralegales de discriminación (por parte de personas funcionarias). Asimismo, es posible observar que el estado migratorio es fundamental, no solo para el acceso a los servicios sociales, sino también para la integración en la sociedad.

Se identifica, además, que la condición de género influye en el acceso al seguro de salud de la CCSS pues se ha identificado que comúnmente, las mujeres nicaragüenses priorizan la atención médica de sus hijos e hijas y su pareja sentimental, lo que ha conllevado a que en múltiples ocasiones las mujeres obtengan el seguro después de que sus cónyuges e hijos lo logran adquirir.

Los resultados de las entrevistas evidencian que en el caso de las mujeres participantes la desinformación también tiene un peso fundamental en la decisión de solicitar el acceso a un servicio, en tanto toman como referencia principal y confiable la experiencia de otras personas migrantes, quienes informan de manera errónea sobre los requisitos para solicitar los servicios del Estado. De modo que la información sesgada se convierte en un obstáculo importante en el

camino a solicitar la protección social formal.

Esta situación afecta de forma particular a los hijos e hijas de las mujeres entrevistadas, puesto que se tiende a pensar que la condición migratoria irregular de las madres es un impedimento para que sus hijos e hijas puedan acceder a servicios como salud y educación.¹⁷⁹

Finalmente, es posible afirmar que las historias de estas mujeres permiten observar la universalidad de un sistema que agudiza las desigualdades y vulnera constantemente los derechos de sectores específicos, no obstante, a su vez estas experiencias reflejan la particularidad de cada una de ellas y otorga un rostro humano a aquellas familias nicaragüenses en condición de pobreza que se convirtieron en migrantes como estrategia de supervivencia en un contexto hostil y discriminatorio.

¹⁷⁹ Esta información es errónea puesto que el artículo 5° del Código de Niñez y Adolescencia en Costa Rica establece que todas las instituciones públicas y privadas deben anteponer el interés superior de la persona menor de edad con el fin de garantizar su desarrollo integral (Código de Niñez y Adolescencia N° 7739, 1998).

Conclusiones, reflexiones finales y recomendaciones

El presente apartado expone las conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso investigativo, ello con la finalidad de sintetizar los hallazgos de mayor relevancia.

En este sentido, las principales conclusiones se exponen en torno a los siguientes ejes temáticos: a) Acerca de los procesos migratorios en general. b) Acerca de la dinámica migratoria en Centroamérica. c) Acerca del género como mediación en los procesos migratorios. d) Acerca del objeto de estudio y sus mediaciones. Posteriormente se presentará una serie de reflexiones finales y recomendaciones surgen como resultado de este proceso desarrollado durante los últimos dos años y medio. Finalmente es importante mencionar que se decidió exponer estos elementos en la forma de una serie de reflexiones conclusivas, para delimitar con mayor rigor los alcances del proceso.

Acerca de los procesos migratorios en general

- Este proceso de investigación comparte la concepción de que la migración constituye un fenómeno social que forma parte de la supervivencia del ser humano desde el inicio de la historia, no obstante, este fenómeno se ha intensificado como respuesta a procesos coyunturales concretos, de los cuales se destaca la mundialización del modo de producción capitalista, pues este creó las condiciones económicas y sociales para los nuevos movimientos de población.
- En el contexto actual los flujos migratorios se reproducen en el marco del capitalismo, este ha dado lugar a nuevas causas generadoras de la migración, asociadas al paulatino deterioro de las condiciones sociales y económicas de los países de la periferia.
- Así mismo en el modo de producción capitalista la migración asume un doble rol, pues por un lado los flujos migratorios aumentan y se transforman como producto de las secuelas del capitalismo, y, por otro lado, la migración perpetúa la concentración de capital en los países centrales.

- Fue posible observar durante este proceso investigativo que en el siglo XXI las migraciones se reconfiguran como una estrategia de sobrevivencia para aquellas personas que residen en los países de la periferia y se enfrentan a la paulatina precarización de sus condiciones de vida, por tanto, la migración contemporánea es resultado de las desigualdades estructurales cada vez agudizadas en el sistema capitalista.
- La migración asume un rol en la reproducción del capital a nivel global, pues los países de la periferia transfieren mano de obra informal y por tanto precarizada hacia algunos países centrales, de esta manera, el capital reduce los costos de producción y generan fuerza de trabajo para aquellas labores menos especializadas.

Acerca de las dinámicas migratorias en Centroamérica: Particularidades en los flujos migratorios Nicaragua-Costa Rica

- Es posible afirmar que los flujos migratorios de la región centroamericana ejemplifican cómo la precarización de las condiciones de vida producto de la mundialización del capital ha motivado el desplazamiento tanto a nivel interno como externo de aquellos grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad social.
- En el marco de la mundialización de la economía capitalista en la región centroamericana se presentaron una serie de cambios en los flujos migratorios de la región, en lo referente a su magnitud, causas, y composición de los grupos de migrantes.
- Como pudo observarse en el capítulo tres en el contexto actual las migraciones en la región están mediadas por los procesos de reestructuración del capitalismo global, de esta manera, los países de la región se han caracterizado por la presencia de niveles crecientes de pobreza, desempleo y pauperización de las condiciones de vida, lo que ha conllevado al aumento de los flujos migratorios “intrarregionales”.
- Los flujos migratorios de Nicaragua hacia Costa Rica se han acentuado a raíz de condiciones asociadas al desempleo, la crisis económica y la violencia política. En este sentido, las principales causas de la migración corresponden a aquellas vinculadas a la

insatisfacción de necesidades básicas y la precarización de las condiciones de vida. Costa Rica históricamente se ha configurado como país destino de población migrante nicaragüense por múltiples razones entre las cuales se encuentran las siguientes: cercanía geográfica, estabilidad política, idioma común, similitud entre ambas culturas, presencia de mayores oportunidades laborales, y remuneraciones superiores en comparación con el país de origen.

- Dadas las condiciones históricas del desarrollo económico costarricense, así como las particularidades económicas y políticas de Nicaragua, Costa Rica continúa como uno de los principales países de destino para la población migrante de ese país. Así mismo, es posible observar que a partir de la década de 1990 se generó una relación de dependencia entre ambos países, debido a la demanda de mano de obra barata en Costa Rica para el desarrollo de actividades laborales específicas, entre las cuales se ubican las actividades agrícolas de exportación, “las cuales corresponden a las cosechas estacionales (recolectas de café, granos básicos y frutas de temporadas)” (capítulo 4, p. 22).
- Tal y como se expuso en el capítulo 4, denominado “Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la Protección Social”, se identifica una serie de acontecimientos que representan inflexiones en el flujo migratorio, a saber: los dos fenómenos naturales acontecidos en la segunda mitad del siglo XX; en 1972 el terremoto de Managua, y en 1998 el huracán Mitch; la inestabilidad política asociada a la lucha armada contra el régimen somocista a finales de la década de 1970; la crisis económica que siguió a dicho conflicto y finalmente la crisis política iniciada en el año 2018.

Acerca del género como mediación en los procesos migratorios

- A partir de este estudio es posible constatar que las mujeres constituyen un grupo poblacional afectado en mayor medida por la discriminación producto del patriarcado como sistema de subordinación y dominación en las sociedades contemporáneas, lo que

las hace más susceptibles a sufrir violencia y desigualdad en la esfera social, económica y política.

- Las mujeres migrantes se insertan en espacios laborales en condiciones de desigualdad como resultado de la división sexual del trabajo, pilar del sistema patriarcal, al asumir roles feminizados como el trabajo doméstico y el cuidado de las personas menores de edad, lo que provoca desventajas estructurales en el mercado de trabajo, situación que se mantiene al llegar al país destino, debido a que es naturalizado y legitimado por el orden social.
- Así mismo es fundamental rescatar la categoría género como una categoría analítica que resulta clave en la comprensión de la reproducción de desigualdades sociales en el campo de las migraciones, pues permite analizar y profundizar en la doble condición de vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres por su condición migratoria y su condición de género, a la vez evidencia que el proceso migratorio es un fenómeno mediado por las relaciones de género.
- En esta misma línea, el género como mediación permite analizar el impacto de las desigualdades sociales en la población femenina, pues las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad, lo que conlleva a la agudización de la precarización de sus condiciones de vida.

Acerca del objeto de estudio y sus mediaciones

- Tal y como se desprende de este estudio el desplazamiento de las mujeres migrantes nicaragüenses que entrevistadas tuvo como objetivo mejorar sus condiciones de vida, pues en su país de origen se enfrentan al deterioro acelerado de sus condiciones materiales de vida, lo cual ha obligado a aquellas poblaciones más empobrecidas a desplazarse con el fin de obtener los medios para garantizar su supervivencia.
- Las mujeres migrantes enfrentan situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad por su condición de género, ejemplo de ello, es el caso de las mujeres participantes de la investigación, quienes se vieron obligadas a desplazarse por la propia necesidad de

proveer económicamente a su familia y solventar sus necesidades y las de sus hijos e hijas.

- La totalidad de mujeres nicaragüenses participantes del estudio indicaron que escogieron Costa Rica como destino porque consideran que en el país existen mayores oportunidades laborales y con mejor remuneración en contraste con su país de origen.
- Las principales ocupaciones identificadas en las mujeres participantes corresponden a: trabajo doméstico, estilismo, modismo, así como la venta de comida preparada.
- Los hallazgos del apartado titulado “necesidades insatisfechas de las mujeres migrantes en el territorio costarricense” del capítulo 6, permiten afirmar que a pesar de que la migración se asume como una estrategia para enfrentar las dinámicas de exclusión y desigualdad en el país de origen, esto no se cumple, pues una vez que las mujeres migrantes participantes llegaron a Costa Rica se insertaron en espacios laborales caracterizados por la precarización, la sobreexplotación, la baja remuneración y la discriminación
- Según lo expuesto en el capítulo tres denominado “*Contexto socio histórico de la migración nicaragüense hacia Costa Rica, condiciones de vida y acceso a la Protección Social*”, en los últimos 15 años se han dado avances en la normativa vinculada a migración a través de las reformas en la Ley de Migración y Extranjería N°8764 y actualmente esta normativa está orientada por un discurso inclusivo y promotor del cumplimiento de los derechos humanos de la población migrante. No obstante, persisten elementos que contradicen este discurso, en tanto, instituciones como el IMAS o las CCSS niegan sus servicios a la población migrante debido a su condición migratoria irregular.
- La Ley de Migración y Extranjería Ley N°8764 plantea que las personas extranjeras tienen los mismos derechos y deberes individuales y sociales que las personas costarricenses, sin embargo, según lo expuesto en el capítulo 5 denominado “*Experiencias de acceso a la Protección Social de las mujeres participantes*” la

realidad de las mujeres participantes en el estudio muestra que el cumplimiento efectivo a sus derechos sociales depende de forma directa de su condición migratoria.

- Las experiencias de las mujeres participantes del estudio reflejan que el requisito de afiliación a la CCSS establecido en la Ley N°8764 artículo 7 (inciso 7) es uno de los obstáculos más comunes que enfrentan a nivel formal, el cual posee un impacto directo en las posibilidades de regularizar su condición migratoria y solicitar su ingreso a programas estatales que les permita satisfacer sus necesidades básicas.
- Ante un Estado que establece múltiples requisitos que obstaculizan el proceso de regularización migratoria, las mujeres participantes del estudio comparten que su principal obstáculo para cumplir los requisitos y llevar a cabo tal proceso refiere a la falta de recursos económicos. Esto con el agravante de que, su imposibilidad de normalizar su condición migratoria en el territorio costarricense deriva en una disminución de sus posibilidades de acceder a servicios de protección social formal.
- Las mujeres consultadas y sus experiencias al acceder o solicitar los servicios de protección social formal constatan las repercusiones negativas que poseen los requisitos y las barreras existentes para el proceso de regularización migratoria establecidos por el Estado, pues a raíz de esta situación desisten del proceso lo que les coloca en una situación de desventaja por su condición migratoria.
- Tal y como se desprende de este estudio existe una brecha entre lo estipulado en la normativa institucional que define los requisitos de acceso y los protocolos de atención brindados por instituciones públicas como el IMAS, ejemplo de ello es lo planteado en el artículo N°2 de la Ley de Creación del IMAS pues en este se define que son beneficiarios de dicha institución “las personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país”, de esta manera, el ejemplo anterior refleja la restricción establecida por la normativa con respecto al acceso a los programas sociales y de bienestar social a las personas migrantes en condición irregular.
- Según lo expuesto en el capítulo 5 denominado “*Recorriendo el camino entre la Protección Social y las Migraciones Contemporáneas*” se concluye que la protección

social forma parte de las políticas sociales, de modo que se constituye como otro mecanismo para afrontar de forma paliativa y focalizada las desigualdades sociales.

- Las experiencias de las mujeres participantes del estudio reflejan el carácter fiscalizador de la pobreza que posee la protección social formal, específicamente en los procesos de solicitud realizados al IMAS.
- La inclusión de personas migrantes a los servicios de protección social formal se encuentra sujeta a las políticas migratorias que limitan o permiten su inserción al mercado laboral y a las características del propio sistema de protección social en el país de acogida.
- Al finalizar el estudio es posible observar que aquellas mujeres que han logrado acceder a servicios de protección social formal en Costa Rica, lo consiguieron principalmente a través de sus hijos e hijas, debido a que al ser personas menores de edad en condición de pobreza son candidatos elegibles para formar parte de los programas estatales tales como becas educativas, servicios de cuidado y alimentación brindados por el IMAS, entre otros.
- En el caso de las mujeres migrantes nicaragüenses consultadas, ante las limitaciones en el acceso a los servicios de protección social formal, generalmente se buscan otros medios para sobrevivir en el país destino y solventar las necesidades personales y las de su familia. Para ello recurren a la protección social informal, como por ejemplo el acceso a los servicios brindados las ONG que formaron parte de la investigación.
- Las mujeres migrantes nicaragüenses consultadas han desarrollado múltiples mecanismos para garantizar su acceso a la protección social, por ejemplo: en cuanto a salud han recurrido al sector privado, con respecto al cuidado de sus hijos e hijas se han visto obligadas a abandonar sus trabajos o bien realizan alguna actividad productiva desde sus hogares, ejemplo de ello es la venta de tortillas caseras.

- Los servicios de protección social informal han posibilitado que las mujeres migrantes nicaragüenses solventen necesidades insatisfechas y de esta manera garantizar la supervivencia de su grupo familiar ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad.
- En el caso de las mujeres participantes, se observa que existe una permanencia de lazos y contacto con personas que viven en su país de origen. No obstante, estos vínculos corresponden a una conexión emocional que las participantes mantienen por voluntad propia.
- Algunas de las mujeres participantes del estudio han trascendido la conexión emocional y han asumido un rol como parte del sistema de apoyo económico para sus familiares que aún residen en Nicaragua, puesto que asumen el envío de remesas con el objetivo de aportar en su manutención.
- Según lo expuesto en el capítulo número dos denominado “*Ruta teórica para la comprensión del objeto de estudio*”, las redes migratorias suelen asumir un rol clave en los procesos migratorios, en el tanto, estas son estructuras sociales que trascienden los límites geográficos e involucran a todas aquellas personas e instituciones que están vinculadas al proyecto migratorio, sin embargo, los resultados de la investigación demostraron que las mujeres migrantes consultadas no cuentan con redes migratorias de apoyo desde Nicaragua.
- Las mujeres entrevistadas no contaron con redes de apoyo transnacionales durante su proceso de adaptación en Costa Rica, situación que se pudo dar debido a que migraron a edades muy tempranas con sus padres (o al menos uno de ellos), por lo que el apoyo para migrar y adaptarse fue brindado por ellos.
- Aquellas mujeres consultadas que emigraron en su adultez resaltan la presencia de familiares asentados en el país como un aspecto relevante en su decisión de desplazarse hacia Costa Rica, debido a que estos les brindaron apoyo en el plano instrumental y emocional durante su trayecto migratorio.

- Tal y como se desprende de este estudio, las tres organizaciones participantes en el estudio brindan diversos servicios a la población migrante, sin embargo, todas coinciden al momento de identificar como las necesidades más comunes entre esta población las siguientes: el acompañamiento para el proceso de regularización de su condición migratoria y el acceso a información respecto a los derechos que poseen y los mecanismos que existen para exigirlos.
- La oferta de servicios y programas de las organizaciones consultadas, varía acorde al financiamiento nacional y/o internacional percibido, por lo que los diferentes procesos desarrollados y dirigidos a población migrante se adaptan periódicamente, no obstante, la asesoría jurídica, la capacitación vinculada principalmente al proceso de regularización migratoria y en materia de derechos principalmente aquellos relacionados al ámbito laboral, y el acompañamiento en situaciones de vulneración de derechos, son servicios principales que se brindan de forma permanente. Esto debido a que como organizaciones con recursos limitados que promueven garantizar el acceso a derechos de las personas migrantes, procuran dirigir los recursos necesarios para solventar las necesidades más recurrentes identificadas en la población atendida
- Existe una marcada diferencia con respecto al alcance que tienen los servicios brindados de acuerdo con los recursos humanos, materiales y financieros que las organizaciones participantes poseen, dado que las limitaciones financieras que enfrentan las organizaciones impactan en el tipo de estrategia que utilizan para solventarlas y continuar atendiendo a la población.

Reflexiones finales y recomendaciones

A partir del proceso investigativo y las particularidades presentadas durante el desarrollo del mismo, a continuación, se presentará una serie de reflexiones finales y recomendaciones:

- Es importante dar continuidad a investigaciones acerca de la vulneración de derechos y la precarización de las condiciones de vida de la población migrante de forma segregada por sexo. Esto debido a que las investigaciones actuales retoman estos aspectos de forma

general, lo que coloca la necesidad de conocer las formas en las que esto se expresa en la vida cotidiana de las personas migrantes

- Las investigaciones en torno al acceso a la protección social y personas migrantes a nivel nacional se han enfocado principalmente en el acceso de esta población al sector salud y asistencia social. Asimismo, debido a la concentración de población nicaragüense las investigaciones también surgen con el propósito de deconstruir los mitos asociados a la población nicaragüenses como usuarios de estos servicios, sin embargo, es fundamental indagar con mayor detalle acerca de las condiciones de acceso a la vivienda, el empleo y la educación en este sector con el fin de conocer el panorama general de sus condiciones de vida.
- En esta misma línea, el equipo investigador considera fundamental que las investigaciones vinculadas a esta temática y esta población realicen un esfuerzo en sus procesos investigativos por visibilizar y problematizar el impacto de la normativa nacional con respecto a los requisitos para acceder a los servicios de protección social formal para la población migrante.
- Los estudios acerca de protección social informal a nivel nacional suelen enfocarse en los servicios a los que accede esta población para solventar sus necesidades en salud. Esto provoca que exista información limitada con respecto a los otros ámbitos, así como de las organizaciones que brindan estos servicios a personas migrantes.
- A partir del proceso de análisis el equipo investigador considera relevante que desde la formación en Trabajo Social se profundice en el tema de migraciones con el fin de visibilizar y problematizar su relevancia en el ejercicio profesional.
- Además de eso, se identifica la importancia de incorporar aspectos de carácter operativo vinculados al análisis de datos desde una perspectiva crítica de género en los cursos existentes en el plan de estudios actual de la Escuela de Trabajo Social.

Referencias bibliográficas

- Alfaro, N y López, M. (2017). *Aproximación a las condiciones de acceso de las mujeres a las microempresas desde el FIDEIMAS*. (Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica). Repositorio del SIBDI-UCR. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/6372>
- Alvarado, G. (2014). Mercado laboral transfronterizo en Guanacaste: caracterización de la mano de obra contratada. Diversidad ocupacional de la población inmigrante transfronteriza. En W, Soto y J, Ramírez (Ed), *Territorios y espacios transfronterizos: Una visión desde Centroamérica* (pp. 71-80). <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/13509/Territorios%20y%20espacios%20transfronterizos.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Antunes, R. (2001). *¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre las metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo*. (Trad. A. Lucio Argañaraz). Editora Cortez. (Trabajo original publicado en 1995).
- Araya, S y Vásquez, A. (2017). *Entre el olvido y la perpetuación de la pobreza: Vulnerabilidad y exclusión social desde las políticas neoliberales*. Memoria del X Congreso Nacional y VII Congreso Internacional de Trabajo Social– 1ª ed. – San José: Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.
- Arriagada, I. (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista de la CEPAL*. (85), (pp. 101-113). http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37486/1/RVE85_es.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1986, 4 de agosto). *Ley de Migración y Extranjería N° 7033*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=4694&nValor3=4971&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1996, 20 de mayo). *Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para Vivienda*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40634

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1949, 8 de noviembre). *Constitución Política de Costa Rica*. Sistema Costarricense de Información Jurídica
https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1954, 17 de diciembre). *Ley Constitución Comité Intergubernamental para Migraciones Europeas CIME, N° 1832*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=2809&nValor3=98021&nValor5=13853&strTipM=FA

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1982, 24 de marzo). *Ley Protocolo de adición al Acuerdo con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas Sobre Privilegios e Inmunidades de esta Organización en Costa Rica N° 6730*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=34615&nValor3=36506&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998. 06 de febrero). *Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=43077&lResultado=4&strSelect=sel

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2004, 13 de abril). *Directriz Residencia Temporal y/o Permiso Temporal a Profesionales y Técnicos Extranjeros N° 002-2005*.

Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=54638&nValor3=59860&strTipM=TC&lResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2004, 22 de marzo). *Reglamento para la afiliación de los trabajadores independientes N° 7877*. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53846&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2006, 22 de agosto). *Reglamento para la afiliación de los asegurados voluntarios N° 8079*. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57835&nValor3=97049&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010, 01 de marzo). *Ley de Migración y Extranjería N°8764*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=66139

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2015, 25 de septiembre). *Directriz Calificaciones y rectificaciones de inscripciones tramitadas mediante el portal de CrearEmpresa N°002*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=80212&nValor3=101714&strTipM=TC&lResultado=3&nValor4=1&strSelect=sel

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020, 17 de abril). *Decreto Ejecutivo 42305: Creación del programa proteger*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=91073

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2020, 20 de julio). *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte N°6898*. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=26485&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2021, 30 de septiembre). *Ley Fundamental de Educación N°2169*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=31427

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1991, 09 de mayo). *Ley Reforma Integral Constitución Comité Intergubernamental para Migraciones Europeas CIME, N°7230*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=5534&nValor3=5865&nValor4=-1&nValor5=27705&nValor6=09/06/1991&strTipM=FA

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010, 08 de abril). *Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 35873-MTSS*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=67607

Baeza, P. (2016). *Dinámicas migratorias transnacionales: el caso de los inmigrantes sudamericanos en Santiago de Chile*. (Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid). E Prints Complutense. <https://eprints.ucm.es/38018/1/T37313.pdf>

Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI). (2016). *Fondo de Subsidio para la Vivienda*.

https://fodesaf.go.cr/prog_soc_selectivos/programacion_anual/fichas_cronogramas/2016/fichas/Ficha%20descriptiva%20BANHVI-FOSUVI%202016.pdf

Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). (2021). *Programa para la persona adulta mayor*. https://www.banhvi.fi.cr/bono/programas_especiales/adulto_mayor.aspx

Barglowski, C, Bilecen, B y Amelina, A. (2015). Approaching Transnational Social Protection: Methodological Challenges and Empirical Applications: Approaching Transnational Social Protection. *Population, Space and Place*, 21(3), 215-226.

Barquero, J y Vargas, J. (2004). La migración internacional en Costa Rica: estado actual y consecuencias. En: R, Herrera, y G, López (Ed.) *Evolución demográfica de Costa Rica y su impacto en los sistemas de salud y pensiones* (pp. 55-85). San José, Academia de Centroamérica.

<http://biblioteca.ccp.ucr.ac.cr/bitstream/handle/123456789/883/La%20migraci%C3%B3n%20internacional%20en%20Costa%20Rica%20estado%20actual%20y%20consecuencias.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Barrantes, M. (2012). La percepción de las mujeres migrantes nicaragüenses como sujetas del derecho de acceso a la justicia: caso La Carpio. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 23 (1), 187-206.

Bilecen, B y Barglowski, K. (2014). On the Assemblages of Informal and Formal Transnational Social Protection. *Population Space Place*, 21, 203–214. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1002/psp.1897>

Bilecen, B. (2013). Analyzing Informal Social Protection Across Borders: Synthesizing Social Network Analysis with Qualitative Interviews. *From Heterogeneities to Inequalities*, 19, 1-28.

Bouza, F. (2002). Xenofobia. *Glosario para una Sociedad Intercultural*. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/471-2013-11-05-xeno3.pdf>

- Brenes, A y Mora, R. (2014). *La Asistencia Social en el sistema educativo: Un análisis a través de los Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública*. (Tesis de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica). <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2014-04.pdf>
- Brunet, I y Santamaría, C. (2015). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Época*, IV (1), 61-86. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v4n1/2448-539X-cultural-4-01-00061.pdf>
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2004). *El Sistema Nacional de Salud en Costa Rica: Generalidades*. <https://www.binasss.sa.cr/opac-ms/media/digitales/El%20Sistema%20nacional%20de%20salud%20en%20Costa%20Rica.%20Generalidades.pdf>
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2004). *Modalidades de aseguramiento*. <https://www.ccss.sa.cr/servicios-onlinea#asegurado>
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2014, octubre). *Manual de adscripción y beneficio familiar*.
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2020, 20 de julio). *Reglamento Del Programa Régimen No Contributivo De Pensiones N° 8278*. Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64032&strTipM=TC
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2021). *Aseguramiento*. <https://www.ccss.sa.cr/tramites?c=aseguramiento>
- Caja Costarricense del Seguro Social. (2021, 17 de agosto). *Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_co

[mpleto.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=95163&nValor3=128782&strTipM=TC&lResultado=1&nValor4=2&strSelect=sel](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67774/Migracion_Esp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Canales, A. (2017). Migración y trabajo en escenario de poscrisis en Estados Unidos de América. Polarización ocupacional y racialización de la desigualdad social. En: J, Olvera; N; Baca; M, Ricciardi; S; Sanhueza. (Coordinadores). *Migración y trabajo en el capitalismo mundial* (39-73). http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67774/Migracion_Esp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carcedo, A, Chavez, M y Lexartza, L. (2012). Cadenas globales de cuidados: *El papel de las migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica*. Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2012-MIG-NIC-PAP.pdf>

Cardenas, Q. (2020). *Covid-19 impacta a mujeres trabajadoras migrantes en Costa Rica*. <https://enlacesnica.org/blog/covid-19-impacta-a-mujeres-trabajadoras-migrantes-en-costa-rica>

Carrasco, G. (2013). La migración Centroamérica en su tránsito por México hacia los Estados Unidos. *Alegatos*, 83, 169-194. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>

Cartín, D. (2019). *Estudiantes Extranjeros Matriculados en Educación Regular 2009-2019*. Ministerio de Educación Pública (MEP). San José. https://www.mep.go.cr/indicadores_edu/BOLETINES/EstudiantesExtranjerosMatriculadosenEducacionRegular2009-2019.pdf

Castillo, D. (2017) ¿Es posible el desarrollo en América latina hoy? El nuevo entorno de la “desglobalización”. En: J, Olvera; N; Baca; M, Ricciardi; S; Sanhueza. (Coordinadores) *Migración y trabajo en el capitalismo mundial* (pp. 73-95). http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67774/Migracion_Esp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Castillo, M. (2000). Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito. *Papeles de POBLACIÓN*, 24, 133-157. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v6n24/v6n24a7.pdf>
- Chaves-González, D y Mora, M. (2021). *El estado de la política migratoria y de integración de Costa Rica*. https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-costa-rica-report-2021-spanish_final.pdf
- Cloquell, A y Lacomba, J. (2016). El transnacionalismo revisitado: Aportes y límites de una teoría de alcance intermedio para el estudio de las migraciones. *Revista Española de Sociología*, 25(2), 228-240. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5721407>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *La Protección Social en Costa Rica*. <https://sisca.int/ocades-text/formacion/1-publicaciones/serie-de-infografias/desarrollo-proteccion-e-inclusion-social/covid-19-medidas-implementadas-por-los-paises-de-la-region-sica/1196-medidas-implementadas-en-costa-rica-ante-la-crisis-por-la-covid-19/file>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f). *Protección Social*. <https://www.cepal.org/es/temas/proteccion-social>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Migración forzada de personas nicaragüenses a Costa Rica*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MigracionForzada-Nicaragua-CostaRica.pdf>
- Connor, J. (2000). *Desarrollo desigual y combinado y crisis ecológica*. (Trad. A. Guillermo Castro H). Editorial The Guilford Press. (Trabajo original publicado en 1998).
- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). (2021). *Programas, proyectos o servicios dirigidos a las personas adultas mayores por parte de instituciones públicas*. <https://www.conapam.go.cr/mantenimiento/PROGRAMAS-PROYECTOS-SERVICIOS.pdf>

- Consejo Nacional de Migración. (2013). *Política Migratoria Integral para Costa Rica*. San José <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf?view>
- Coria, E y Bonnici. (2011). Informe sobre legislación migratoria en la región: México, Centroamérica y República Dominicana. En S, Palma (Coord) *Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana* (19-109). Sin Fronteras IAP. https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/ESTUDIO_COMPARATIVO-3.pdf
- Cortés, A y Majarrez, J. (2017). *Mujeres, migración centroamericana y violencia: Un diagnóstico para el caso de Puebla*. Editorial Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
<http://eprints.ucm.es/46054/1/Mujeres%2C%20migraci%C3%B3n%20centroamericana%20y%20violencia.pdf>
- Cortés, A. (2003). Apuntes sobre las tendencias migratorias en América Central en la segunda mitad del siglo XX. *Revista Reflexiones*, 82 (2), 31-45.
- Dávila, W. (2019). *La caravana de migrantes centroamericanos y la formación de la opinión pública a través de los medios de comunicación*. (Tesis de Grado en Periodismo, Universidad de Murcia).
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/107104/1/trabajoFin%20Wendy%20Julecxi%20Davila.pdf>
- Del Río, JM. (1997). Reforma del Estado y Políticas Sociales: Elementos generales para el análisis. *Revista Reflexiones*, 56(1), 1-16.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/10959/10340>
- Díaz, C, Romero, J y Morán, S. (2010). *Los conflictos armados de Centroamérica. Conflictos Internacionales Contemporáneos*. <https://core.ac.uk/download/pdf/29404436.pdf>

- Dirección General de Migración y Extranjería. (2017). *Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018 - 2022*. San José, Costa Rica. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=a218e87e-ffe2-955f-3809-9ca9206c3f8a&groupId=252038
- Dirección Nacional de Cen-Cinai, crecimiento y desarrollo integral para las niñas y los niños (2021). *Nutrición Preventiva*. <https://www.cen-cinai.go.cr/index.php/servicios/nutricion-preventiva>
- Domínguez, M y Contreras, P. (2017). Agencia femenina en los procesos migratorios internacionales: Una aproximación epistemológica. *Metodología de las Ciencias Sociales*, 37, 77-99. <http://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/18977/15860>
- Dulcich, R. (2008). *Servicio Social en tiempos de barbarie. Dilemas y desafíos del proyecto profesional crítico en América Latina* (Tesis de doctorado, Universidad Federal de Río de Janeiro)
- E. Fouratt, C. y Voorend, K. (2019). Esquivando al Estado. Prácticas Privadas en el Uso de los Servicios de Salud Entre Inmigrantes Nicaragüenses en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 45, pp. 373-403.
- Enlaces Nicaragüenses. (2020). *Acciones de mujeres organizadas*. <https://enlacesnica.org/index.html>
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado Bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim. <http://polsocytrabiigg.socials.uba.ar/wp-content/uploads/sites/152/2014/03/Esping-Andersen-Los-tres-mundos-del-Estado-del-bienestar.-Derechos-y-desmercantilizacion.pdf>
- Facio, A. (1992). *Cuando el género suena cambios trae*. ILANUD. <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/file/2477/1/libro.pdf>

- Faist, T. (2017). Transnational social protection in Europe: a social inequality perspective. *Oxford Development Studies*, 45(1), 20-32. <https://doi.org/10.1080/13600818.2016.1193128>
- Faleiros, V. (1999). Las funciones de la política social en el capitalismo. En E, Borgianni, C, Montaña (eds.). *La Política Social Hoy* (34-60). Cortez Editora
- Fallas, Y. (2016). Crisis estructural, estado y política social: derivaciones en el trabajo social y desafíos para la clase trabajadora. *Revista costarricense de Trabajo Social*, (30), 48-67. <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/331/459>
- Fallas, Y. (2019). Acumulación del capital y “crisis del Estado de bienestar”. Elementos para la comprensión de su desarrollo durante el siglo XX. *Re. Ciencias Sociales*, IV (166), 25-36. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/41034/41596>
- Feldman-Bianco, B. (2015). Desarrollos de la perspectiva transnacionales: migración, ciudad y economía política. *Alteridades*, 25(50), 13-26 <http://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v25n50/v25n50a2.pdf>
- Fleury, S. (2014). ¿Qué protección social para cuál democracia? Dilemas de la inclusión social en América Latina. *Medicina Social*, 5(1), 41-60. <https://www.medicinasocial.info/index.php/medicinasocial/article/view/406/802>
- Flores, G. (2014). Protección Social y Social Protection. *Revista Costarricense Salud Pública*, 1(24), 1-5. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rcsp/v24n1/art01v24n1.pdf>
- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). (2016). *Programa de alimentación y nutrición del escolar y del adolescente*. http://fodesaf.go.cr/prog_soc_selectivos/programacion_anual/fichas_cronogramas/2016/fichas/Ficha%20descriptiva%20MEP-PANEA%20Comedores%20Escolares%202016.pdf

- Fouratt, C y Voorend, K. (2019). Esquivando al Estado. Prácticas privadas en el uso de los servicios de salud entre inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/aec/v45/2215-4175-aec-45-373.pdf>
- Fouratt, C. (2014). Those who come to do harm?: The Framings of Immigration Problems in Costa Rican Immigration Law. *International Migration Review*, 48(1), 144-180. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1111/imre.12073>
- Fraile, L. (2009). La experiencia neoliberal de América Latina. Políticas sociales y laborales desde el decenio de 1980. *Revista Internacional del Trabajo*, 128(3), 235-255. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1564-9148.2009.00059.x>
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. (2000). *La Población Migrante Nicaragüense en Costa Rica: Realidades y Respuestas*. San José, Costa Rica. <https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/migracion/migracr.pdf>
- Fundación Género y Sociedad y Dirección de Integración y Desarrollo Humano. (2017). *Diagnóstico del contexto migratorio de CR 2017*. San José, Costa Rica. <https://docplayer.es/83125461-Diagnostico-del-contexto-migratorio-de-costarica-2017.html>
- García, V.; Hernández, P. y Washburn, M. (2015). *Mujeres migrantes nicaragüenses: acceso y posibilidad de aprovechamiento del proceso educativo en el Liceo del Sur y el Liceo de San José*. (Memoria de seminario de graduación de licenciatura, Universidad de Costa Rica).
- González, H y Horbaty, G. (2005, 2 al 5 de febrero). *Nicaragua y Costa Rica: migrantes enfrentan percepciones y políticas migratorias* [ponencia]. Centro Centroamericano de Población, San José, Costa Rica. <https://ccp.ucr.ac.cr/noticias/migraif/pdf/horbaty.pdf>
- González, R. (2016). *Los proyectos migratorios de las mujeres. Un estudio multifactorial. Narraciones de mujeres inmigrantes extracomunitarias en Palma de Mallorca*. (Tesis de Doctorado sin publicar, Universitat de les Illes Balears, España).

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/371160/trgb1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guerrero-R, N y Yépez-Ch, M. (2015). Factores asociados a la vulnerabilidad del adulto mayor con alteraciones de salud. *Revista Universidad y Salud*, 17(1):121-131. <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v17n1/v17n1a11.pdf>

Gutiérrez, J; Romero, J; Arias, S y Briones, X. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI (2), 299-313. <https://www.redalyc.org/journal/280/28063431024/html/>

Iamamoto, M. (2003): El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y Formación profesional. San Pablo, Cortez Editora. <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/iamamoto-marilda-el-servicio-social-en-la-contemporaneidad.pdf>

Iglesia Luterana Costarricense. (2020). *Iglesia Luterana Costarricense UNA IGLESIA SIN PAREDES*. <https://www.ilco.cr/index.php>

Iglesia Luterana Costarricense. (2021). *Misión y Visión*. <https://www.ilco.cr/index.php/quienes-somos/mision-y-vision.html>

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (2021). *¿Qué es el Programa Avancemos?* https://web.imas.go.cr/ayuda_social/avancemos.html

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (2022). *Avancemos*. <https://www.imas.go.cr/es/beneficios/avancemos-0>

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2011). *Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social*. https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/reglamento_para_la_prestacion_de_servicios_y_otorgamiento_de_beneficios_del_imas.pdf

- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). (2021). *Catálogo de cursos*. <https://www.ina.ac.cr/BusquedaCursos/SitePages/Catalogo.aspx>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). *Encuesta Nacional de Hogares Junio 2020*.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). *Encuesta Nacional de Hogares Junio 2019*.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020, 7 de mayo). *Aumentó el desempleo abierto y el subempleo*. <https://www.inec.cr/noticia/aumento-desempleo-abierto-y-subempleo>
- Jesuitas Centroamérica. (2014). *Servicio Jesuita*. <https://jesuitasam.org/servicio-jesuita-para-migrantes-costa-rica/>
- Jiménez, E. (2016). La violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica: una realidad que genera desplazamiento. *Papel Político*, 21(1), 167-196. <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/18194>
- Jordán, N. (2017). La migración en situación de pobreza: Estrategias familiares en obtención y consumo alimentario de inmigrantes paraguayos residentes en el barrio Los Hornos. TS. *Territorios-Revista de Trabajo Social*, (1), 139-149. <https://www.unpaz.edu.ar/sites/default/files/13.La%20migraci%C3%B3n%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20pobreza.pdf>
- Kron, S. (2011). Gestión migratoria en Norte y Centroamérica: Manifestaciones y contestaciones. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 37, pp. 53-85. <https://www.redalyc.org/pdf/152/15237016002.pdf>
- Landreani, N. (1990). Métodos cuantitativos versus métodos cualitativos: un falso dilema. *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología, Entre Ríos: UNER*, 1, 1-28. https://revistacdyt.uner.edu.ar/articulos/descargas/cdt25_landreani.pdf

- León, G y Pérez, G. (2012). *Migraciones y derechos laborales en Centroamérica: elementos del marco jurídico regional*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales http://flacso-cr.theboombitfactory.com/wpcontent/uploads/2012/10/migraciones_II.pdf
- Levitt, P, Viterna, J, Mueller, A, y Lloyd, C. (2016). *Transnational Social Protection: Setting The Agenda*. Oxford Development Studies. <http://dx.doi.org/10.1080/13600818.2016.1239702>
- Lluis, M. (1998). *Política asistencial y pobreza. Escenarios concretos de fin de siglo “La globalización y su impacto en el Trabajo Social hacia el siglo XXI” XVI Congreso Latinoamericano De Escuelas De Trabajo Social - ALAETS/ACHETS*. Chile. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-019.pdf>
- Lube, M, Valdebenito, F, Nazal, E y López, E. (2018). Reflexiones sobre el transnacionalismo familiar en territorio de frontera. *Sociedade e Cultura*, 21 (2). 1-18. <https://www.revistas.ufg.br/fcs/article/view/56319/26826>
- Magliano, M. (2009). Migración, género y desigualdad social. La migración de mujeres bolivianas hacia Argentina. *Revista Estudios Feministas Florianópolis*, 17(2), 349-367. <https://www.scielo.br/pdf/ref/v17n2/04.pdf>
- Maguid, A. (1999). Capítulo 14: Los esfuerzos de las poblaciones: las migraciones en Centroamérica. En Programa Estado de la Nación (Ed), *Estado de la Región* (359-386). https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/730/664.%20Los%20esfuerzos%20de%20las%20poblaciones.%20Las%20migraciones%20en%20centroamerica_Informe%20I_capitulo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Maldonado, C, Martínez, J y Martínez, R. (2018). *Protección social y migración: Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613_es.pdf

- Marcos, M y Mera, G. (2018). Migración, vivienda y desigualdades urbanas: condiciones socio-habitacionales de los migrantes regionales en Buenos Aires. *Revista Invi*, 33(92), 53-86. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/invi/v33n92/0718-8358-invi-33-92-00053.pdf>
- Martínez, J. (2008). *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, Chile. <https://uamx.uam.es/asset-v1:UAMx+Income01+2017+type@asset+block/Cepal-HistoriaMovMigratorios.pdf>
- Mejía, A. (abril 2019). *Costa Rica: Multa a migrantes afectaría a familias binacionales y a la economía tica, afirma experta*. Nueva Prensa CR. <https://lanuevaprensacr.com/costa-rica-multa-a-migrantes-afectaria-a-familias-binacionales-y-a-la-economia-tica-afirma-experta/>
- Mesa-Lago, C. (2000). *Desarrollo social, reforma del Estado y de la seguridad social, al umbral del siglo XXI*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/6266/S00126_es.pdf
- Ministerio de Educación Pública (MEP). (2021). *Programa de transporte estudiantil*. <https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2016). *Costa Rica: Estado de las pensiones: Régimen de Invalidez, Vejez y muerte*. Unidad de Análisis Prospectivo. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37657.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). (2021). *Dirección Nacional de Empleo*. <https://www.mtss.go.cr/elministerio/estructura/direccion-empleo/direccion-nacional-empleo.html>
- Moctezuma, M. (2008). Transnacionalidad y transnacionalismo. *Papeles de población*, 14(57), 40-66. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v14n57/v14n57a3.pdf>

- Molina, L. (1992). *La sociedad costarricense, los servicios sociales multigeneracionales en la década de los 90*. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000147.pdf>
- Monc6, B. (2017). Implicaciones te6ricas y valores culturales en torno a la violencia de g6nero. En A, Cort6s y J, Majarrez. (Coords.) *Mujeres, migraci6n centroamericana y violencia: Un diagn6stico para el caso de Puebla* (pp.21-32). Editorial Benem6rita Universidad Aut6noma de Puebla. <https://filosofia.buap.mx/sites/default/files/Libros%20electr%C3%B3nicos/Estudios%20de%20G%C3%A9nero%20y%20Violencia/contenidoDIGITAL.pdf>
- Montero, F. (2016). La brecha social en Costa Rica: Un tema de definici6n econ6mica, pol6tica y social. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 27 (2), 85-112. <http://dx.doi.org/10.15359/rldh.27-2.4>
- Montes, M. (2013). *Capitalismo y Migraciones. Marxismo-Leninismo Teor6a y Pr6ctica*. <https://marxismoleninismo.wordpress.com/2013/03/03/capitalismo-y-migraciones/>
- Mora, A y Guzm6n, M. (2018). *Aspectos de la migraci6n nicaragu6ense hacia Costa Rica*. Inter-American Development Bank. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Aspectos-de-la-migracion-nicaraguense-en-Costa-Rica.pdf>
- Morales, A. (2002). *Situaci6n de los trabajadores migrantes en Am6rica*. Oficina Internacional del Trabajo. <http://fudepa.org/Biblioteca/recursos/ficheros/BMI20060000449/imp53s.pdf>
- Morales, A. (2007). *La di6spora de la posguerra regionalismo de los migrantes y din6micas territoriales en Am6rica Central*. FLACSO.
- Morales, A. (2008). *Inmigraci6n en Costa Rica: caracter6sticas sociales y laborales, integraci6n y pol6ticas p6blicas*. Serie Poblaci6n y Desarrollo n.º 85. Santiago de Chile: CEPAL.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7225/S0800525_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morales, A. (2012). Migraciones laborales intrarregionales en Centroamérica: Características sociales e inserción laboral. En A, Morales (Comp) *Migraciones y derechos laborales en Centroamérica: características de las personas migrantes y de los mercados de trabajo* (9-40). FLACSO, Costa Rica. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170704035626/pdf_186.pdf

Morales, A. (2020). *Informe de Investigación: migraciones, refugiados y desplazamientos internos en Centroamérica: factores de riesgo e instrumentos para fortalecer la protección de los derechos humanos*. San José, Costa Rica. http://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/7956/Morales_A_Migraciones_internacionales_refugiados_centroamerica_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morales, R. (2018). Inmigración y empleo en Costa Rica: un análisis con perspectiva de género a partir de la encuesta continua de empleo. *Economía y Sociedad*, 23(54), 51-71. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/11090/13987>

Murillo, D. (2019). Los derechos de los migrantes y los esfuerzos para su protección universal. *Diálogos de saberes*, 50, 61-67. Bogotá, Colombia.

Nassar, C y Benavides, C. (2019). *El refugio nicaragüense en Costa Rica, 2018-2019: Desafíos de su integración*. FLACSO. <https://flacso.or.cr/wp-content/uploads/2020/06/tripal65.pdf>

OCDE/FUNDEVI (2017). *Caminos de desarrollo. Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo en Costa Rica*. Éditions OCDE, París. <https://read.oecd.org/10.1787/9789264279018-es?format=pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2021). *Informe Nicaragua*. <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Nicaragua-Elecciones-2021.pdf>

- Organización Internacional del Trabajo. (2017). *Mujeres migrantes en Chile: oportunidades y riesgos de cruzar fronteras para trabajar*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_560975.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). *Género y Migración*. <https://rosanjose.iom.int/es/genero-y-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). *Igualdad de Género*. <https://www.iom.int/es/igualdad-de-genero>
- Organización Internacional para las Migraciones; OIT; SICA y Red de Observatorios del Mercado Laboral. (2011). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*. Informe de Costa Rica. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_194005.pdf
- Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (2018). *Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica*. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264303867-es.pdf?expires=1628543654&id=id&accname=guest&checksum=3AC3B7D53127F88F5DB55042C7C9D135>
- Orozco, M. (2022). Los Migrantes Nicaragüenses en Costa Rica, vulnerabilidad e implicaciones de su integración. *Diálogo Interamericano*. <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2022/04/Los-migrantes-nicaraguenses-en-Costa-Rica-Final.pdf>
- Osorio, O. (2017). Vulnerabilidad y vejez: implicaciones y orientaciones epistémicas del concepto de vulnerabilidad. *Intersticios Sociales*, 13, 1-34. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n13/2007-4964-ins-13-00003.pdf>

- Palacios, Y. (2016). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. *Revista CES Derecho*, 7(2), 145-162. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v7n2/v7n2a11.pdf>
- Paniagua, L. (2007). Situación sociolaboral de la población nicaragüense en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*, III-IV (117-118), 57-72. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15311805.pdf>
- Paniagua, L. (2016) ¡A construir el hormiguero y encender la luz! Lo político y la participación en la experiencia migratoria en Costa Rica. En Sandoval, C. (Ed.). *Migraciones en América Central. Políticas, territorios y actores* (pp. 315-336). Editorial UCR.
- Pardo, M. (2015). Migración internacional y desarrollo. Aportes desde el transnacionalismo. *Revista de estudios sociales*, 54,39-51. <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n54/n54a04.pdf>
- Parella, S y Speroni, T. (2018). Las Perspectivas Transnacionales para el Análisis de la Protección Social en Contextos Migratorios. *Autoctonía Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 2 (1), 37-56
- Pereda C. y De Prada, M. (2004). *Migraciones Internacionales: Entre el Capitalismo Global y la Jerarquización de los Estados*. <https://www.colectivoioe.org/uploads/077587b2ac2b342b70c7ba96fe99389c566a94e9.pdf>
- Pérez, L. y Pichardo, A. (1994). Feminización de la pobreza. En: L, Pérez, *Pobreza en el istmo centroamericano: perspectiva de las mujeres* (pp. 77-82). San José. Costa Rica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Pinto. (2016). El bono demográfico en América Latina: El efecto económico de los cambios en la estructura por edad de una población. *Población y Salud en Mesoamérica*, 13(2), <https://www.scielo.sa.cr/pdf/psm/v13n2/1659-0201-psm-13-02-00191.pdf>

- Pontes, R. (2003). Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En Borgianni, E., Guerra, Y. Montaña, C. (ed). *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Brasil: Cortez Editora.
- Portes, A. (2005). Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes. *Migración y Desarrollo*, (4), 2-19
<https://www.redalyc.org/pdf/660/66000401.pdf>
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2019). *Presidente Alvarado visita proyecto social que atiende a más de 305 niños y niñas en riesgo social*.
<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/11/presidente-alvarado-visita-proyecto-social-que-atiende-a-mas-de-305-ninos-y-ninas-en-riesgo-social/>
- Programa Estado de la Nación. (2021). Nuevas dinámicas migratorias. En Programa Estado de la Nación (Ed.), *Sexto Estado de la Región* (377-398).
<https://hdl.handle.net/20.500.12337/8115>
- Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil (REDCUDI). (s.f). *Unidades Ejecutoras*.
<https://redcuidoinfantil.go.cr/nosotros/#quienes>
- Red Nacional de Desarrollo y Cuido Infantil, REDCUDI. (s.f.). *Servicios que ofrece REDCUDI*. <https://redcuidoinfantil.go.cr/informacion/#servicios>
- REDNAM: (2021). *Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM)*. <https://rednam.org/cidehum/>
- Rojas, F. (1989). *El proceso de Esquipulas: El Desarrollo Conceptual y los Mecanismos Operativos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/4693.pdf>
- Román, I. (2012). *Sistemas de protección social en AL y El Caribe: Costa Rica*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4033/S2012968_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Romero, A. (2002). *Globalización y Pobreza*. Ediciones Unariño. Primera Edición.
<http://www.bdigital.unal.edu.co/5155/1/GlobalizaPobrezaRomeroLibro.pdf>
- Rosado, G y Villagómez, G. (1993). *El espacio laboral y la construcción del género: dos estudios de caso*.
<https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/060/GeorginaRosadoRosado.pdf>
- Rossetti, E. (2013). La política social en el contexto de la crisis capitalista. *Revista Trabajo Social-FCH-UNCPBA*, (6), 4-20.
<https://revistaplazapublica.files.wordpress.com/2014/03/2.pdf>
- Sabates-Wheeler, R y Koettl, J. (2010). Protección Social para los Migrantes: Los Desafíos de la Prestación en el Contexto del Cambio en los Flujos Migratorios. *Revista Internacional de Seguridad Social*, 63 (3-4), 126-159.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1752-1734.2010.01372.x>
- Salazar-Salas, C. (2015). Nicaragüenses inmigrantes en Costa Rica: Patrones de participación en actividades recreativas. *Revista Educación*, 39(1), pp. 91-119.
<https://www.scielo.sa.cr/pdf/edu/v39n1/2215-2644-edu-39-01-00091.pdf>
- Sánchez, M y Sauma, P. (2010). *Choques externos y políticas de protección social en Costa Rica*.
https://www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/cdp_publications/choques_externos.pdf
- Sánchez, M. (2016). *El significado de la migración en mujeres centroamericanas y el impacto psicosocial de la violencia*. (Tesis de licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México).
<http://132.248.9.195/ptd2016/mayo/0744643/Index.html>

- Segovia, A (2004). Centroamérica después del café: el fin del modelo agroexportador tradicional y el surgimiento de un nuevo modelo. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 2(I), 5-38. https://flacso.or.cr/wp-content/uploads/2020/07/rccs_2004_02.pdf
- Segura, G. (2015). *Acceso a la regularización migratoria e integración social de las personas migrantes en Costa Rica*. Vigésimosegundo Informe Estado de la Nación.
- Serpas, J. (2020). Caravanas migrantes centroamericanas: ¿y dónde está el SICA? *Realidad y Reflexión*, 20 (52), 121-150. <https://icti.ufg.edu.sv/doc/RyRN52-jhsc.pdf>
- Sobrino, M. (2016). Río Azul, construyendo desde la periferia. Experiencias de trabajo con mujeres migrantes nicaragüenses organizadas. *RedPensar*, 3(2), 1-11. <https://ojs.redpensar.ulasalle.ac.cr/index.php/redpensar/article/view/73/67>
- Solano, S y Ramírez, J. (2019). Nacionalismo, Xenofobia y Sexismo: El caso del Himno Nacional nicaragüense en escuelas costarricenses. *Revista Herencia*, 32 (2), 97-222. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/herencia/article/view/40264/41096>
- Speroni, T. (2019). *Desencajes y bricolajes de la protección social: las familias transnacionales bolivianas en Barcelona y São Paulo*. (tesis de doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona). <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/667407/tspdc1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tavares, M. (1969). *El proceso de sustitución de importaciones como modelo de desarrollo reciente en América Latina*. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34456/S6900488_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Techo. (2018). *Censo 2018 Crisis sociopolítica en Nicaragua. Informe Censo de personas migrantes en asentamientos populares en San José, a raíz de la crisis sociopolítica en Nicaragua*. https://www.techo.org/wp-content/uploads/2019/02/Nicaragua-InformeFinal_Digital-ilovepdf-compressed-1.pdf

- Techo. (2021). *Qué hacemos*. <https://costarica.techo.org/que-hacemos/>
- Unda, R y Alvarado, S. (2012). Feminización de la migración y papel de las mujeres en el hecho migratorio. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10(1), pp. 593-610
- Vargas, D. (2011). Migración, niñez y educación como procesos culturales. Una mirada al caso costarricense: develando lo oculto para transformarlo. *Ístmica*, 14, 95-109.
- Vargas, G. (2011). Necesidades y vivencias de la población migrante en Costa Rica. *Ístmica*, 14, 53-68.
- Vazquez, M. (2017). Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones. *Economía Informa*, 4-17. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185084917300233>
- Voorend, K, Robles, F, Venegas, K y Oviedo, L. (2013). *Nicaragüenses en el Norte: Condiciones laborales y prácticas de contratación de hombres y mujeres migrantes en la Región Huetar Norte*. San José: OIT. http://www.oit.org/wcmssp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_230811.pdf
- Voorend, K y Venegas, K. (2014). Tras de cuernos, palos. percepciones sobre Costa Rica como imán de bienestar en la crisis del seguro social. *Rev. Ciencias Sociales*, 145 (3), 13-33. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/17608/3105>
- Voorend, K. (2013). *¿Universal o Excluyente? Derechos sociales y control migratorio interno en Costa Rica*. CLACSO. https://repositorio.iis.ucr.ac.cr/bitstream/handle/123456789/275/Universal_o_Excluyente_Derechos_sociale.pdf;jsessionid=C94CFB6FFEE5282BA1C6D6F1E78CD568?sequence=1
- Voorend, K. (2019). *¿Un Imán De Bienestar En El Sur? Migración y Política Social en Costa Rica*. Editorial UCR.

- Voorend, K. y Sura-Fonseca, R. (2019). De derechos a hechos. El acceso diferenciado entre nacionales y migrantes nicaragienses a los servicios de salud en Costa Rica. *Migraciones*, 46, 121-150.
- Willers, S. (2016). Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Sociológica*, 31(89), 163-195. <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v31n89/0187-0173-soc-31-89-00163.pdf>
- Wo Ching, A. (2018). Interseccionalidad y resistencia en Río Azul: mujeres migrantes organizadas en la Asociación Enlaces Nicaragienses. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 15(2), 2019-235. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/cicc/v15n2/1659-4940-cicc-15-02-219.pdf>
- Wo Ching, A. (2018). La Asociación Enlaces Nicaragienses: mujeres migrantes ejerciendo ciudadanía en Costa Rica. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 13(25), 279-300. https://www.researchgate.net/publication/327367610_La_Asociacion_Enlaces_Nicaraguenses_mujeres_migrantes_ejerciendo_ciudadania_en_Costa_Rica
- Zúñiga, L. (2011). Estudio Migratorio de Nicaragua. En S, Palma (Coord) *Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana* (19-109). Sin Fronteras IAP. https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/ESTUDIO_COMPARATIVO-3.pdf
- Zúñiga, M. (2014). *Guerra y sociedad en Centroamérica: preguntas necesarias, respuestas pendientes (sugerencias a raíz de un proceso de investigación)*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140514122916/Guerraysociedadca.pdf>

Anexos

Anexo 1. Estado de la Cuestión

El presente apartado corresponde a la elaboración del estado de la cuestión. El cual tiene como finalidad identificar lo conocido y avanzar hacia lo desconocido en torno a la temática de interés a través de la exploración de las investigaciones nacionales e internacionales existentes en el tema. Para ello, se delimitó un periodo de búsqueda entre 2009-2019 y se realizaron búsquedas de trabajos finales de graduación.

Principales hallazgos del estado de la cuestión.

A continuación, se identifican los principales hallazgos abstraídos a partir de la revisión y análisis de investigaciones en torno a la temática escogida por las personas investigadoras, en primer lugar, se colocan aquellos referentes a la feminización de las migraciones, seguidamente se exponen los elementos vinculados a las redes migratorias desde el enfoque transnacional, posterior a ello se exploran las prácticas transnacionales en mujeres migrantes. En un apartado siguiente se analiza el acceso de las personas migrante a los derechos humanos, así como a la protección social, por último, se explora la categoría vulnerabilidad social.

Tipo de estudio que prevalece en las investigaciones.

Los estudios revisados corresponden a investigaciones realizadas para optar por un nivel académico de doctorado principalmente, en su mayoría desarrollados a nivel internacional, los mismos se caracterizan por ser estudios descriptivos que se enmarcan en un enfoque cualitativo. Asimismo, en estas investigaciones existe una tendencia a utilizar métodos etnográficos multi-situados, debido a que los y las investigadoras argumentan que a través de este método se logra retomar los aspectos sociales, culturales, económicos y políticos que son relevantes al momento de comprender las migraciones desde una perspectiva transnacional.

Aunado a esto, se coloca la teoría de redes migratorias vinculada a la teoría de capital social de Pierre Bourdieu como referente teórico que alimentan el enfoque transnacional, debido a que, desde este referente se reconoce las redes migratorias como formas de capital

social, las cuales permiten acceder a información, apoyo económico, alojamiento u otros requerimientos de la población migrante.

Con respecto a las técnicas implementadas en los estudios: la revisión bibliográfica, el análisis de normativas en materia de migración y derechos humanos, y la entrevista, son utilizadas frecuentemente en las distintas investigaciones. En cuanto a la intención de cada una, predomina la descripción acerca de las prácticas transnacionales que establecen las personas migrantes y sus impactos en las esferas sociales, culturales y políticas, así como el estudio comparativo de las políticas/leyes en materia de derechos humanos a nivel internacional y su expresión en el accionar de los estados en la validación de los derechos de las personas migrantes a través de normativas nacionales.

La feminización de las migraciones: Tendencia en un sistema desigual.

En cuanto a la concepción teórica de las migraciones en las investigaciones estudiadas persiste su comprensión como una secuela de la desigualdad económica, la cual motiva el desplazamiento orientado a la búsqueda de mejores condiciones de vida. Lo anterior, se resume en lo señalado por Rodera (2013), Velaz (2013), Moraes (2010), Baeza (2016) y Martell (2016), quienes coinciden en colocar que las motivaciones de la migración aparecen interrelacionadas, y una de las más comunes es la económica, que a su vez se relaciona con la desigualdad de ingresos, empleo o nivel de vida entre los países desarrollados y subdesarrollados.

Por su parte, Moraes (2010) amplía la comprensión de la migración, al señalar que esta constituye un fenómeno político influenciado por los estados y los organismos supranacionales mediante “las restricciones de admisión, los mecanismos de control de fronteras, las políticas selectivas y de vinculación, entre otros elementos” (p.15).

En la actualidad, las migraciones han atravesado una serie de transformaciones, acorde a ello, Baeza (2016), Micolta (2015) y Moraes (2010), coinciden al exponer que en el siglo XXI los nuevos flujos migratorios presentan una serie de particularidades en su intensidad, dinámicas y caracterización, en la cual, se evidencia una diferenciación entre aquellos migrantes que son considerados deseables o no deseables de acuerdo a su perfil socioeconómico.

Del mismo modo, Moraes (2010) menciona que la migración está transitando hacia una nueva era, a raíz de la innovación en aspectos relacionados con la diversificación de los tipos migratorios, las causas y motivaciones de los desplazamientos, su temporalidad, las características de los migrantes, los factores de impulso y de atracción, vinculado con las transformaciones de la realidad social dadas a partir del proceso de globalización, la mundialización del capital y el neoliberalismo. A su vez, Micolta (2015) rescata que las mujeres tienen mayor participación y tienden a hacerlo por su propia cuenta, o como cabezas de familia.

Acorde a ello, González (2016) y Martell (2016) profundizan en el género como una propuesta que intenta explicar la diferencia en las experiencias y vivencias migratorias de los hombres y las mujeres, sustentadas en atributos, oportunidades y relaciones socialmente construidas y aprendidas a través del proceso de socialización, las cuales naturalizan, producen y legitiman las relaciones de poder y la desigualdad social, política y económica que enfrentan las mujeres como un grupo social en condición de vulnerabilidad y riesgo. En este sentido, los autores reconocen que la migración constituye un mecanismo para la búsqueda de mejores condiciones de vida ante las condiciones de precarización, pobreza, miseria y violencia que enfrentan las mujeres, lo que ha provocado una inversión del orden tradicional de la migración.

Este aumento en la participación de las mujeres en los flujos migratorios, conlleva al surgimiento de una tendencia migratoria hacia la feminización de las migraciones, la cual según González (2016) y Micolta (2015) es una característica propia de los movimientos migratorios mundiales, y que particularmente las mujeres latinoamericanas se encuentran en una situación de movilidad potencialmente alta, sin embargo, la experiencia de las mujeres migrantes ha sido desfavorable como secuela de las desigualdades basadas en la estructura de género.

A partir de lo anterior, se refleja que existe una feminización de las migraciones, en el tanto, se reconoce el papel que posee el género en los procesos de agudización de desigualdades y precarización en las condiciones de vida de las mujeres, y cómo ante estas situaciones de vulnerabilidad y desigualdad la migración es asumida por las mujeres de forma recurrente como estrategia para afrontar esas condiciones.

Entre el aquí y el allá: Una comprensión de las redes migratorias desde el enfoque transnacional.

La búsqueda de investigaciones vinculadas al tema de migraciones evidenció una tendencia hacia la implementación del enfoque transnacional como perspectiva teórico-metodológico.

En este sentido, Micolta (2015) y Allard (2015) afirman que la perspectiva transnacional surge como resultado de los procesos de globalización, a partir de este se establecen nuevas formas de relacionarse y comunicarse, lo que genera cambios en las estructuras, modelos y roles familiares, así como en los vínculos, las formas de relacionarse de las personas migrantes con sus familias y círculos de amistad.

La comprensión de la migración desde el enfoque transnacional plantea como categoría central la globalización, acorde a ello, Hernández (2015) concluye en su investigación que la globalización impone tres peculiaridades para la migración, ya que se produce una aceleración en sus tendencias, una ampliación en el número de grupos y regiones alrededor del mundo que participan en los desplazamientos y se genera una diversidad con respecto al perfil de la persona migrante. Por su lado, Micolta (2015) rescata que la globalización genera relaciones de profunda desigualdad social, política y económica entre países ricos y países pobres y/o en vías de desarrollo, lo que conlleva al aumento de la intensidad y densidad de los flujos migratorios a nivel mundial.

En lo que respecta al abordaje de las migraciones desde el enfoque transnacional, Micolta (2015) y Baeza (2016) reconocen la relevancia de este enfoque en el tanto, aporta elementos teóricos y prácticos que permiten evidenciar las transformaciones e implicaciones que tienen las acciones realizadas en el marco de las redes transnacionales, tanto de aquellas ejecutadas por personas migrantes como las acciones que provienen de otros actores involucrados en las redes.

A partir de las comprensiones en torno al transnacionalismo como perspectiva teórica para el abordaje de la migración, se constata la importancia que asumen los vínculos y lazos

creados por la población migrante como parte de su proceso de adaptación, ante esto se plantean las redes migratorias como componentes fundamentales en la perspectiva transnacional, debido a que es a través de esta que se puede profundizar en las formas y prácticas utilizadas por las personas migrantes para solventar sus necesidades e incorporarse en el país destino.

Se identificaron autores como Martell (2016) y Baeza (2016) que conciben las redes migratorias como una forma de capital social, en el tanto, “permiten el acceso a otros bienes de importancia económica, como el empleo o los salarios más elevados” (Martell, 2016, p.70), a la vez que transmiten y proporcionan información, ayuda económica u otras formas de apoyo requeridas por las personas migrantes, es por esta razón que, Baeza (2016) afirma que “las redes migratorias son el principal mecanismo por el cual la migración se perpetúa a sí misma como fenómeno, ya que su existencia explica que un flujo migratorio continúe con independencia de los factores que lo originaron” (p.38).

Por otra parte, Martell (2016) expone que la eficacia de las redes migratorias varía de acuerdo a elementos como: cultura, capital social, recursos disponibles, así como oportunidades de empleo y legislación existente en el país receptor. Este mismo autor señala que, en las redes migratorias, a nivel de familia y amigos, existe una fuerte solidaridad, no obstante, en los grupos que comparten una etnia o lugar de origen, la ayuda es brindada debido a la convivencia y mediada por un interés o por la búsqueda de un beneficio económico, mientras que la solidaridad social se da de manera restringida.

Ante esta afirmación, se rescata el aporte de Velaz (2013) quien explica cómo las mujeres migrantes han satisfecho sus necesidades a través de un régimen de bienestar en el que se combinan los recursos de bienestar estatales, familiares y privados para la obtención de satisfacción de las personas migrantes como respuesta a la falta de atención integral por parte del estado. Sumado a lo anterior, Velaz (2013) plantea que las redes migratorias son fundamentales en tanto por medio de ellas “se suelen cubrir las necesidades iniciales más básicas de ayuda y apoyo, y en muchos casos hasta de búsqueda de empleo” (p.37).

Prácticas transnacionales en las mujeres migrantes.

En las investigaciones realizadas por González (2016), Micolta (2015), Moraes (2010) y Baeza (2016), se conciben las prácticas transnacionales como aquellas actividades heterogéneas con un efecto regional, nacional o global llevadas a cabo mediante cadenas y redes afianzadas en el lugar de destino y las sociedades de origen, las cuales a través del envío de remesas económicas contribuyen a una mayor disponibilidad de bienes y recursos.

Por su parte, Baeza (2016) aporta que dichas prácticas atraviesan las fronteras nacionales, las mismas pueden ser económicas, políticas, socioculturales y son desarrolladas por gobiernos y empresas multinacionales, o por migrantes, sus familias y redes sociales. Asimismo, Moraes (2010) diferencia entre las prácticas transnacionales desde abajo que involucran lo local como las actividades desarrolladas por los migrantes y sus organizaciones, así como de las prácticas transnacionales desde arriba promovidas por organismos, empresas internacionales y estados. A su vez, González (2016), Micolta (2015) y Allard (2015) plantean que las familias asumen un rol fundamental en el marco de las prácticas transnacionales, en tanto, se encargan de facilitar y estimular la creación de redes de apoyo.

Acorde a ello, Moraes (2010) reconoce que las prácticas transnacionales tienen una incidencia real o potencial importante en las mujeres migrantes, dado que permiten acceder a recursos para la satisfacción de sus necesidades. Por su parte, González (2016) retoma que las estrategias desarrolladas por las mujeres migrantes se orientan a maximizar las fuentes de poder que les son asequibles a través de las estructuras, las instituciones sociales o en otro tipo de organización social.

Ligado a lo anterior, Moraes (2010) destaca en su investigación que las prácticas transnacionales tienen una relación intrínseca con la estratificación social y las oportunidades de acceso, por lo tanto, surgen como producto de la pobreza de los migrantes. Baeza (2016) coincide con lo explicitado por Moraes (2010), sin embargo, amplía la comprensión y señala que existe una estrecha conexión entre el proceso de adaptación de las personas migrantes y las prácticas transnacionales que ejecutan o mantienen, ya que algunas personas migrantes logran desarrollarse y adaptarse positivamente en la sociedad de acogida, mientras que en otras su adaptación y movilidad en la sociedad destino se estanca o solo avanza a nivel local o social en el espacio transnacional.

Entre la inclusión y la exclusión: Los derechos humanos de la población migrante.

En cuanto a los principales hallazgos en lo referente a los derechos humanos de la población migrante, Morales (2019) retoma la universalidad como concepto que alude a la efectividad de todos los derechos y libertades incluyendo tanto los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, para todas las personas, por lo tanto, es “deber del Estado crear las condiciones que permitan el adecuado goce de estos derechos y libertades a todos los individuos, en orden a cumplir con sus obligaciones internacionales” (p.10).

Acorde a ello, Voorend (2019) indica que el reconocimiento de los derechos humanos no coincide con los derechos vinculados a la ciudadanía o con los derechos sociales, ya que, los estados conceptualizan los derechos sociales en relación con las personas ciudadanas nacionales o personas extranjeras con un estatus migratorio regular excluyendo a otros migrantes, es decir, se niega el acceso a los servicios sociales a grupos específicos de personas migrantes, debido a que son consideradas como personas que no aportan al desarrollo económico del país.

Por su parte, Hernández (2015) y González (2016) analizan la relación existente entre la condición migratoria regular y el acceso a derechos de estas poblaciones. El primer autor hace énfasis en que los derechos humanos de las personas migrantes tanto en situación regular como irregular deben de ser protegidos; sin embargo, se discrimina principalmente a las personas indocumentadas, “que por carecer de estatus jurídico quedan expuestos a abusos y discriminación y muchas veces no tienen acceso a toda una serie de servicios sociales u otras formas de protección en los países receptores de población migrante” (p. 20).

No obstante, Triguero (2012) establece que las personas migrantes, ni son regulares o irregulares ni son legales o ilegales son personas que, “pese a la posible situación en la que se puedan hallar, tienen un conjunto de derechos humanos fundamentales por su propia condición despojada de todos atributos creados artificialmente por los Estados” (p.522), esto implica que el principio de universalidad es el medio que permite exigir la titularidad de los derechos

sociales por parte de todas las personas, incluyendo la satisfacción de necesidades mínimas vitales.

Mientras que González (2016) expone que la falta de protección de los derechos de los migrantes cuestiona el universalismo y pone de manifiesto la distinción que se hace entre ciudadano y migrante, “se vinculan los derechos y su protección al estatus de ciudadano (entendido como nacional) y no al de ser humano, negando así la universalidad, cosa que quita credibilidad a la democracia y al estado de derecho de los países europeos” (p.88).

Con respecto a la legislación nacional e internacional en temas de migración, Hernández (2015) destaca que a pesar de que la mayoría de los estados colocan en su normativa jurídica la protección de los derechos de las personas migrantes, en la práctica aún persisten acciones e instituciones cuya legislación y políticas migratorias no incluyen la protección de los derechos humanos.

Finalmente, Morales (2019) indica que “la gran dificultad que se detecta en la regulación internacional de derechos humanos en torno al proceso migratorio es que a nivel normativo no se ha consagrado expresamente un “derecho humano a migrar” (p.31), debido a que desde la movilidad internacional se incluye la libertad de circulación y residencia, sin embargo, no aplica de la misma manera para los procesos migratorios, de igual manera, la autora plantea que incluso en las convenciones vinculantes que incluyen estos derechos los diferencian de acuerdo a la regularidad migratoria, en tanto, la libertad de circular y residir está sujeta a la regularidad migratoria, mientras que el derecho a emigrar es de carácter universal.

Un acercamiento al acceso a la Protección Social en la población migrante.

En la indagación de estudios que plantean el acceso a la protección social de las personas migrantes, se plantean los siguientes hallazgos:

González (2016) coloca que la protección social tiene un papel importante en la integración de los migrantes, y su acceso puede establecerse a través de varios mecanismos; por una parte, “puede generarse por su participación al mercado laboral a través de la seguridad social, y por otra, su acceso es a través del resto de niveles de protección social como son la

educación, sanidad y los servicios sociales” (p.122). No obstante, también indica que los migrantes con estatus irregular no tienen acceso a prestaciones de tipo contributivo y, si acceden, tienen peores condiciones laborales y de subsistencia.

Aunado a ello, Voorend (2019) rescata que en América Latina el principal desafío es crear o extender la cobertura de las políticas sociales para la totalidad de la ciudadanía, sin embargo, se coloca a los ciudadanos como prioridad para los estados, lo cual se agrava en escenarios de presión financiera ya que en épocas de crisis una práctica normalizada es la restricción en el acceso a las prestaciones sociales. Además, el autor coloca que en Costa Rica es difícil garantizar los derechos sociales universales en nacionales y extranjeros.

En relación con lo anterior, Triguero (2012) agrega que en muchas de las ocasiones las personas migrantes en situación administrativa irregular son trabajadores pobres sin ningún tipo de protección de la legislación socio-laboral, expuestos a bajos salarios y ausencia de protección social como negación de sus derechos socio-laborales relacionados con la dignidad humana.

Velaz (2013), hace énfasis en que las personas migrantes en condición migratorio irregular están expuestas a condiciones laborales precarizadas, y son las mujeres el grupo más expuesto, puesto que esta población asume los últimos puestos en la jerarquía de ocupaciones, con salarios muy bajos, y no son amparadas por un contrato laboral, asimismo, este sector no disfruta de los beneficios del Estado de bienestar, por eso quedan excluidas de las prestaciones contributivas, y por ser extranjeras también quedan excluidas de los beneficios de la ciudadanía e ,incluso, de algunas prestaciones asistenciales, lo que genera que un importante porcentaje de mujeres migrantes enfrenten una triple discriminación: de clase, de género y de etnia.

Por otro lado, González (2016) reconoce que los servicios sociales en estos momentos tienen que afrontar la crisis económica, el incremento y diversidad de demandas y necesidades, todo ello con las dificultades presupuestarias de la administración, lo cual incide directamente en el acceso de la población migrante a dichos servicios según sea su condición o estatus migratorio.

¿Se encuentran las mujeres migrantes en vulnerabilidad social?

Hernández (2015) reconoce a partir de su indagación, que la vulnerabilidad de la población migrante acentúa la vulneración de derechos humanos, por diversas causas, por ejemplo, raza, religión, origen étnico, nacionalidad o género, por ello, la normativa nacional e internacional relativa a la protección de los derechos humanos de todas las personas, no es suficiente.

En lo que respecta a la vulneración por condición de género, González (2016) señala que esta radica en el acceso desigual y las condiciones diferentes de trabajo, ya que las mujeres están altamente representadas en sectores paralelos no estructurados o informales, lo que implica menos estabilidad laboral, salarios más bajos, condiciones más duras y trabajos difíciles de llevar a cabo de forma segura. Acorde a ello, Velaz (2013) subraya que las mujeres migrantes en vulnerabilidad social ven limitadas sus posibilidades de acceso, posición y permanencia en el mercado de trabajo, condicionado a su vez por la nacionalidad, la clase social y el género.

Además, González (2016) y Morales (2019) conciben que la vulnerabilidad estructural es una dimensión ideológica y es el resultado del desigual acceso a los recursos sociales que el Estado establece entre nacionales y no nacionales. Por su parte, Rodera (2013), expone que las personas migrantes en condición irregular están en una situación de vulnerabilidad, debido a que se encuentran en un Estado del que no son nacionales, lo que conlleva a una situación de desprotección, en la cual, enfrentan explotación laboral, inaccesibilidad a derechos fundamentales y discriminación por su condición u origen, colocándolas en un continuo desamparo.

Conclusiones del estado de la cuestión

En relación con los principales hallazgos del estado de la cuestión, se determina que la producción de conocimiento a nivel nacional e internacional en relación con la temática de la protección social dirigida a población migrante femenina ha sido abordada de forma tangencial.

Por otra parte, la elaboración del estado de la cuestión, permitió reconocer la importancia de retomar la categoría de género para el presente trabajo de investigación, en el tanto, la condición de género constituye una categoría que reconoce una serie de desigualdades dadas a partir del establecimiento de relaciones de poder fundamentadas en la división sexual

del trabajo, que tienden a excluir y discriminar a dicho sector poblacional vulnerando sus derechos humanos, lo que conlleva a la presencia de situaciones de pobreza, violencia, miseria, y explotación laboral.

A partir de esto, las mujeres recurren frecuentemente a la migración como estrategia para enfrentar esas desigualdades y mejorar sus condiciones de vida, lo que implica que los flujos migratorios muestren una tendencia hacia la feminización de la migración. Además, se constata que las mujeres afrontan situaciones de desigualdad social en los países de origen y destino, debido a que son excluidas del mercado laboral, o bien se insertan en el sector informal, lo cual es una limitante en la satisfacción de necesidades humanas, lo que implica que se presenten situaciones de empobrecimiento y riesgo, por lo tanto, las mujeres migrantes constituyen un grupo históricamente discriminado y excluido por una doble condición de vulnerabilidad.

Asimismo, en lo referente a las redes migratorias transnacionales, las investigaciones reconocen que dichas redes tienen un fuerte impacto en las condiciones de vida de la población migrante, tanto aquellas ubicadas en el país de origen como en el país destino, las mismas pueden estar configuradas por la familia, amistades, organizaciones civiles y por el gobierno, sin embargo, las primeras dos son las que tienen mayor incidencia en la mejora de las condiciones de vida de la población migrante mediante el envío de remesas que posibilitan el acceso a bienes y servicios.

Sumado a lo anterior, se identifican las prácticas transnacionales como las actividades sociales, culturales, económicas y políticas que se dan a través de las fronteras, estas pueden ser llevadas a cabo por distintos actores, desde lo local, regional y global, a su vez se reconoce el elemento del género como relevante para comprender estas acciones de manera diferenciada, y se evidencia la estrecha relación entre el tipo de prácticas llevadas a cabo y el proceso de adaptación a la sociedad destino. Las mismas constituyen una estrategia mediante la cual las personas migrantes enfrentan la exclusión y satisfacen sus necesidades, ya que estimulan la creación de redes para que las personas migrantes accedan a recursos y servicios.

Por otro lado, el estado de la cuestión permitió reconocer que a nivel de normativas internacionales se reconoce que los derechos humanos son universales, por ende, cualquier persona sin importar su condición migratoria o nacionalidad es titular de derechos por el simple hecho de ser persona. Sin embargo, la promulgación de normativas inclusivas, así como el desarrollo de acciones dirigidas a la población migrante es una temática que dependerá de la voluntad de los Estados, lo cual representa una contradicción en cuanto a los principios de universalidad dignidad humana y especialmente el principio de igualdad y no discriminación.

En cuanto a la protección social, las investigaciones reflejan que esta no ha sido ampliamente estudiada de manera conjunta con poblaciones migrantes, no obstante, se evidencia que esta población es excluida de las formas de protección social formal por parte del Estado debido a su estatus migratorio irregular, lo cual implica una vulneración de las condiciones de vida de este grupo.

Por otra parte, las investigaciones revisadas comprenden la migración como una estrategia de sobrevivencia en el marco de los procesos globalizantes, los cuales han generado una agudización de las desigualdades para determinados países y sectores de la población específicos como lo son las mujeres. Aunado a esto, se presenta la tendencia a reconocer el elemento del género como un aspecto sustancial a la hora de comprender las formas diferenciadas en las que se dan los procesos migratorios.

Con respecto al marco metodológico, las investigaciones de los últimos 10 años demuestran una predisposición al uso de una perspectiva transnacional y la teoría de capital social del autor Pierre Bourdieu, así como al reconocimiento de la importancia de redes como ejes que permiten retomar las diversas estrategias que las personas migrantes utilizan para facilitar su proceso migratorio, el acceso a recursos y su vinculación con su país de origen.

Finalmente, entre los principales vacíos identificados a partir de la indagación de los estudios, se evidencia la carencia de investigaciones que coloquen como temática central el acceso a la protección social en las mujeres migrantes, por ello se considera que es menester la elaboración de investigaciones que retomen la experiencia de las mujeres migrantes en cuanto al acceso real a los mecanismos de protección estatal desarrollados por los Estados destino, y a

su vez logren trascender y evidenciar cuales son las estrategias desarrolladas por dicha población para organizar y gestionar su propia protección social.

De esta forma, la presente investigación se considera un aporte significativo inicial y pionero del trabajo social relacionado al tema de las estrategias implementadas por las mujeres migrantes para enfrentar su doble condición de vulnerabilidad ante la exclusión del Estado. Lo anterior, se manifestó desde el proceso de indagación realizado en el estado de la cuestión, mediante el cual se evidenció la inexistencia de estudios de esta naturaleza, conllevando a la necesidad de generar una discusión sobre las prácticas mediante las cuales las mujeres migrantes organizan y solventan su protección social ante la exclusión de Estado.

Anexo 2. Referencias¹⁸⁰

- Allard, Danielle. (2015). *Living "here" and "there": Exploring the transnational information practices of newcomers from the philippines to Winnipeg*. (Tesis para optar por el grado y título de doctor). Universidad de Toronto, Estados Unidos. Recuperado de <https://search-proquest-com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/docview/1758010179?accountid=28692>
- Baeza, Pablo. (2016). *Dinámicas migratorias transnacionales: el caso de los inmigrantes sudamericanos en Santiago de Chile*. (Disertación de doctorado, Universidad Complutense de Madrid). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/38018/1/T37313.pdf>
- González, Rosa. (2016). *Los proyectos migratorios de las mujeres. Un estudio multifactorial. Narraciones de mujeres inmigrantes extracomunitarias en Palma de Mallorca*. (Tesis para optar por el grado y título de Doctora en Trabajo Social sin publicar). Universitat de les Illes Balears, España. Recuperado de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/371160/trgb1de1_.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, Carolina. (2015). *Derechos Fundamentales y Migración Internacional*. (Tesis para optar por el grado y título de doctora en Derecho sin publicar). Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, La Mancha Facultad de Derecho, Universidad de Castilla. Recuperado de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/10131/TESIS%20Hern%C3%A1ndez%20Melgar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹⁸⁰ Dado que el Estado de la cuestión es un anexo de esta tesis y que estas referencias fueron utilizadas específicamente para la elaboración de este apartado, el equipo investigador decidió incluirlas como parte del anexo y no en la bibliografía general de la investigación.

- Martell, Alpha. (2016). *Migración contemporánea mexicana: redes sociales transnacionales y políticas migratorias la experiencia migratoria de la comunidad de Tunkas, Yucatán en el Sur de California*. (Disertación doctoral, Universidad Complutense de Madrid). Obtenido de <https://eprints.ucm.es/37772/1/T37249.pdf>
- Moraes, Natalia. (2010). *Transnacionalismo político y nación: el papel del Estado y la sociedad civil migrante en la construcción de las transnación uruguaya*. (Disertación de doctorado, Universidad de Granada). Obtenido de <http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/4927/18673880.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, Natalia. (2019). *Derechos de los inmigrantes y sus familias en la jurisprudencia chilena. ¿Se utiliza el derecho internacional de los derechos humanos para ampliar su ámbito de protección?* (Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile). Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/163996/Derechos-de-los-migrantes-y-sus-familias-en-la-jurisprudencia-chilena-se-utiliza-el-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos-para-ampliar-su-%C3%A1mbito.....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Micolta, Amparo. (2015). *La migración internacional y el cuidado de los hijos en Colombia*. (Tesis para optar por el grado y título de doctor sin publicar). Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/34130/1/T36632.pdf>
- Rodera, Susana. (2013). *La Protección Internacional de la Persona Migrante en Situación Irregular: Estudio de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. (Tesis para optar por el grado y título de doctora en Derecho sin publicar). Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad De Zaragoza. Recuperado de <https://zaguan.unizar.es/record/13294/files/TESIS-2014-002.pdf>

- Triguero, Luis. (2012). *Los Derechos Sociales Fundamentales de Trabajadores Inmigrantes*. (Tesis para optar por el grado y título de doctor en Derecho sin publicar). Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Facultad de Derecho, Universidad de Granada.
- Velaz, Raquel. (2013). *Empleo, Trabajo y Protección Social de las Mujeres Extranjeras en España: Un Enfoque de Género de la Política Migratoria*. (Tesis para optar por el grado y título de doctora en Derecho sin publicar). Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Jaén. Recuperado de <http://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/5111/1/9788484397854.pdf>
- Voorend, Koen. (2019) *¿Un imán de bienestar en el Sur? Migración y Política Social en Costa Rica*. (Tesis para optar por el grado y título de Doctor) San José, Costa Rica: Editorial UCR.

Resumen

Bonilla, J; Monge, M y Vásquez, S. (2022). *Mujeres Migrantes Nicaragüenses Ante El Callejón Sin Salida De La Desprotección Estatal: Acceso A La Protección Social Formal E Informal*. (Tesis de para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

El presente Trabajo Final de Graduación surge del interés de las integrantes del equipo investigador por indagar acerca de cuáles son las condiciones de vida y de acceso a la protección social formal e informal de las mujeres migrantes nicaragüenses que se desplazaron hacia Costa Rica como parte del flujo migratorio de la década de 1990. De modo que, el tema de este estudio corresponde a Mujeres migrantes y protección social y su ubicación espacio temporal contempla los años comprendidos entre 2019-2020 en la Gran Área Metropolitana.

Asimismo, el punto de partida para la investigación fue la siguiente interrogante ¿Cuáles son los mecanismos de acceso a la protección social que utilizan las mujeres nicaragüenses participantes de la investigación?, a partir de esto los resultados y hallazgos alcanzados a través de esta tesis buscan generar un primer acercamiento a las experiencias de acceso que ha tenido este grupo poblacional al momento de solicitar los servicios de protección social formal, así como los mecanismos a los cuales recurren para solventar sus necesidades ante la falta de respuesta por parte del Estado costarricense.

Además, interesa destacar que la recolección de la información se realizó mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas a mujeres migrantes nicaragüenses que acceden a los servicios brindados por las Organizaciones No Gubernamentales; Enlaces Nicaragüenses y CIDEHUM, asimismo, se entrevistó a personas funcionarias de las organizaciones antes mencionadas y de la Iglesia Luterana Costarricense, la información obtenida fue procesada por medio de la técnica de análisis de contenido.

Por otra parte, como profesión comprometida con la defensa, exigibilidad y promoción de los Derechos Humanos, esta investigación pretende aportar insumos teóricos en las siguientes áreas temáticas: género, migraciones, acceso a la protección social formal y mecanismos desarrollados por las mujeres migrantes nicaragüenses para gestionar su protección social.

De esta forma, la presente investigación se considera un aporte significativo inicial y pionero del Trabajo Social, en tanto, el estado de la cuestión evidenció la carencia de investigaciones que coloquen como temática central el acceso a la protección social en las mujeres migrantes y que, además, visibilicen las estrategias que desarrolla este sector poblacional para autogestionar su protección social.

Directora de tesis: Dra. Yessenia Fallas Jimenez

Palabras claves: Migración, Estado, Género, Protección Social, Redes, Mecanismos, ONG, Mujeres Nicaragüenses.

Nombre del archivo	Programa requerido	Versión
TFG.pdf	Acrobat Reader	11
Resumen.pdf	Acrobat Reader	11